



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**SEMINARIO DE DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL
DERECHO**

**“FRANCISCO, J. MÚGICA, ARTÍFICE DEL ARTÍCULO 3º EN
EL CONSTITUYENTE DE 1917”**

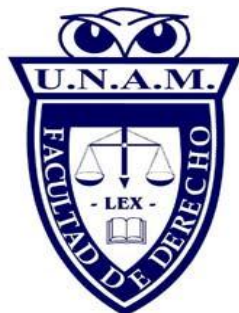
**TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE LICENCIADA EN DERECHO**

PRESENTA:

SAYURI HERRERA ROMÁN

ASESOR:

DR. JORGE ROBLES VÁZQUEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F., PRIMAVERA DE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO
FD/SDRHD/04/045/2013

ASUNTO: APROBACIÓN DE TESIS.

Dr. Isidro Ávila Martínez
Director General de la Administración
Escolar de la U.N.A.M.
Presente.

La Pasante de Derecho **SAYURI HERRERA ROMÁN**, con número de cuenta **097116336**, ha elaborado en este seminario bajo la dirección del **DR. JORGE ROBLES VÁZQUEZ**, la tesis intitulada "**FRANCISCO J. MÚGICA, ARTÍFICE DEL ARTÍCULO 3º EN EL CONSTITUYENTE DE 1917**", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El **DR. JORGE ROBLES VÁZQUEZ**, me ha comunicado que el trabajo se concluyó satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos para su presentación en examen profesional.

En mi carácter de Director del Seminario, y después de haber revisado el trabajo, apruebo la tesis presentada para que sea sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna **SAYURI HERRERA ROMÁN**, he inserto la leyenda que dice:

En sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"La persona interesada deberá iniciar trámites para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificación la Secretaría General de la Facultad".

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., abril 4 de 2013.
El Director

DR. JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE



c.p. Archivo.

*A los estudiantes y a los jóvenes que legítimamente aspiran a serlo.
A mis padres, campesinos norteros que pudieron terminar su educación primaria
sólo hasta avanzada edad cuando migraron a la Ciudad de México. En su pueblo
se llegaba sólo hasta 4 grado.
A la Universidad Nacional Autónoma de México, que procura para sus estudiantes
además de una profesión, el deporte, la cultura, la salud, la alimentación y el amor
a la Patria.*

Agradecimientos

Quiero agradecer a mis profesores de la Facultad de Derecho por todos los aprendizajes, en particular al Dr. Felipe Ramírez Peña por sus enseñanzas sobre la historia de México y al Dr. Antonio Sánchez Bugarín que se ocupó de prepararnos para llegar a este momento, infinitas gracias.

A mi asesor de tesis, Dr. Jorge Robles Vázquez, por su infinita paciencia, su acompañamiento, apertura e inestimable escucha así como los conocimientos compartidos y el apoyo en el diseño, delimitación y crítica de esta investigación.

A Pedro Marañón, que me ha revelado el sentido primigenio de esta tesis y me proporcionó valiosa información así como textos imprescindibles para el desarrollo del trabajo.

Al Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, INEHRM, porque encontré ahí un espacio comprometido, abierto, cálido y generoso con los jóvenes investigadores. Encontré en él textos y orientación fundamentales.

A Ismael Hernández, que me obsequió libros clásicos y básicos, me acompañó en la búsqueda de algunos más y discutió conmigo estos temas que apasionan a ambos.

El necio

Para no hacer de mi ícono pedazos,
para salvarme entre únicos e impares,
para cederme un lugar en su parnaso,
para darme un rinconcito en sus altares.
Me vienen a convidar a arrepentirme,
me vienen a convidar a que no pierda,
mi vienen a convidar a indefinirme,
me vienen a convidar a tanta mierda.

Yo no sé lo que es el destino,
caminando fui lo que fui.
Allá dios, qué será divino.
yo me muero como viví,
yo me muero como viví.

Yo quiero seguir jugando a lo perdido,
yo quiero ser a la zurda más que diestro,
yo quiero hacer un congreso del unido,
yo quiero rezar a fondo un "hijo nuestro".
Dirán que pasó de moda la locura,
dirán que la gente es mala y no merece,
más yo seguiré soñando travesuras
(acaso multiplicar panes y peces).

Dicen que me arrastrarán por sobre rocas
cuando la revolución se venga abajo,
que machacarán mis manos y mi boca,
que me arrancarán los ojos y el badajo.
Será que la necedad parió conmigo,
la necedad de lo que hoy resulta necio:
la necedad de asumir al enemigo,
la necedad de vivir sin tener precio.
SILVIO RODRÍGUEZ

La imparcialidad histórica consiste en estudiar el tema sin prejuicios, con el anhelo de encontrar la verdad. Suele confundirse la imparcialidad con la expresión fría y serena. Creo que una vez hallada la verdad no tiene el historiador porque parecer sereno o neutral. Al contrario, una vez convencido de la verdad debe gritarla, sobre todo si favorece a quien ha sido injustamente calumniado.

MANUEL GÁLVEZ.

El héroe verdadero lo es casi siempre por error... De haber podido, hubiera resuelto la situación de otro modo, y de manera incruenta. No se vanagloria de su muerte ni de la ajena. Pero no se arrepiente. Sufre en silencio, son los demás quienes luego lo explotan y hacen de él un mito, mientras él, el hombre digno de estima, era tan sólo un hombre sencillo que supo actuar con dignidad y coraje en una situación que lo superaba.

UMBERTO ECO, *La estrategia de la ilusión*, 1987

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I a V
CAPITULO I. LOS AÑOS DE JUVENTUD Y LAS PRIMERAS BATALLAS.....	1
1. El origen: Tingüindín, Michoacán. La vida familiar y la educación en el seminario.....	5
2. El periodismo crítico.....	6
3. Adhesión al maderismo y carrancismo.....	8
3.1 Militante antirreleccionista.....	8
3.2 Intervención en la comisión redactora del Plan de Guadalupe.....	11
3.3 Participación político-militar en el ejército constitucionalista.....	13
4. Gobernador de Tabasco.....	18
5. Diputado al congreso Constituyente de Querétaro por el Club Liberal de Zamora.....	23
CAPITULO II. LA REVOLUCIÓN Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917.....	29
1. La toma de Zacatecas y la caída de Victoriano Huerta.....	31
2. La Convención de Aguascalientes en octubre de 1914 y la ocupación campesina de la Ciudad de México en diciembre de 1914.....	35
3. El Congreso Constituyente de Querétaro.....	47
3.1 Composición y corrientes dentro del congreso.....	52
3.2 Principales puntos de debate y desarrollo del congreso.....	58
CAPITULO III. EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL: LA GENÉISIS Y LOS DEBATES.....	64
1. La educación en el México independiente: la primera mitad del siglo XIX.....	64
2. El artículo 3º en la Constitución de 1857 y la época liberal.....	68
3. La educación durante el porfiriato y los años de lucha.....	73
4. El artículo 3º en el proyecto de Carranza y el dictamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.....	80

5.	Participación de Múgica en la Primera Comisión de Puntos Constitucionales: espíritu y letra del artículo 3º constitucional.....	85
5.1	Los diputados en pro del proyecto de Carranza.....	90
5.2	Los diputados en pro del dictamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.....	95
5.3	Votación y formulación final, 15 de diciembre de 1916.....	101
6.	Aplicación, tropiezos y primeras realizaciones del nuevo ideario educativo.....	102

CAPITULO IV. LA PERSISTENCIA DE UN IDEAL.....108

1.	Participación en el Partido Socialista Michoacano y gubernatura de Michoacán.....	111
2.	La amistad con Cárdenas y la vida en la Huasteca veracruzana.....	121
3.	El general en los muros de agua: Dirección de la Colonia Penal de las Islas Marías.....	125
4.	Participación en el gabinete de Lázaro Cárdenas.....	135
5.	Precandidato presidencial.....	144
6.	“Yo me muero como viví”.....	153
7.	La crítica de la Revolución Mexicana: “Motivos en que se funda nuestro llamado a la nación”.....	159

CAPITULO V. LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL: UN ESBOZO.....167

1.	Reforma del 13 de diciembre de 1934: la educación socialista.....	169
2.	Reforma del 30 de diciembre de 1946: unidad nacional, rectificación y conciliación.....	180
3.	Reforma del 9 de junio de 1980: autonomía universitaria.....	185
4.	Reforma del 28 de enero de 1992: acotamiento del principio de laicidad en el marco de las nuevas relaciones Estado-Iglesia.....	187
5.	Reforma del 5 de marzo de 1993: reconocimiento del acceso a la educación como un derecho de todo individuo y prescripción de la educación secundaria como obligatoria.....	192
6.	Reforma del 12 de noviembre de 2002: educación preescolar obligatoria.....	195

7.	Reforma del 10 de junio de 2011: el paradigma de los derechos humanos.....	196
8.	Reforma del 9 de febrero de 2012: educación media superior obligatoria.....	197
9.	Reforma del 26 de febrero de 2013: la calidad de la educación.....	198
CONCLUSIONES.....		202
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES.....		205

INTRODUCCIÓN

El siglo XX es el siglo de las luces para nuestra patria, el siglo en el que logramos obtener una Constitución de avanzada en el reconocimiento y garantía de derechos con profundo espíritu progresista. Esta Constitución, la de 1917, fue obra de ideas llevadas hasta el seno de un debate arduo y magistral, ideas cuyo origen podemos encontrar años atrás en el ideario de Benito Juárez, en el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano y en el Plan de Ayala. Un hombre sencillo pero sumamente fiel a estos ideales logró articularlos en la Carta Magna con la convicción de construir una Patria digna para todos los mexicanos, se trata del general Francisco José Múgica Velázquez, la vida y obra de este ilustre constituyente, pero sobre todo su aportación a la elaboración del artículo 3º constitucional es el objeto de investigación de esta tesis.

Centramos la investigación en su aportación al artículo 3º con el fin de profundizar en uno de los temas de los que, con vehemencia, fue participe Múgica: la defensa de la educación laica. Tomar en cuenta los debates del Constituyente y la historia de este precepto es un punto de partida fructífero para su interpretación.

Consideramos como justificación y motivo para la elaboración de esta investigación lo imprescindible que es, que siempre ha sido, conocer la historia y reencontrarnos con nuestros referentes instituyentes. Repensar la Patria y la tarea educativa es faena para la que podemos hallar en Francisco J. Múgica no sólo visión e ideario sino modelo ejemplar de una vida honesta y congruente dedicada a su construcción.

Sobre este tema se han escrito textos que contribuyen al conocimiento de la figura de Francisco J. Múgica, algunos contienen crónicas y relatos del propio general sobre su experiencia en la revolución y en el Constituyente. En particular, en 2001 se publicó la obra *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, escrita por el Dr. Javier Moctezuma Barragán, su excelente antología compila documentos y cartas, que hasta el momento se hallaban sin publicar bajo resguardo en el Archivo del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, A.C. con sede en Michoacán, esta obra proporciona una visión de la época y del carácter y convicciones del general Múgica extraordinarias.

A lo largo de 5 capítulos de investigación desarrollamos los objetivos particulares de a) conocer la vida, influencias y trayectoria político-ideológica de Francisco J. Múgica así como las circunstancias que forjaron sus convicciones e ideario; b) conocer la periodización, las fuerzas componentes y determinantes en la Revolución Mexicana así como la composición y corrientes dentro del Congreso Constituyente de 1917; c) conocer la génesis del artículo 3º constitucional, desde su antecedente en la constitución de 1857, el proyecto de Carranza en el Constituyente de 1917 y la intervención de Múgica en la comisión para su redacción, debate y formulación final; d) conocer la trayectoria que siguió Múgica tras su participación en el Constituyente del 1917 y la crítica que realizó al rumbo que tomó después la revolución mexicana y e) tras un breve recuento de las reformas al artículo 3º, indagar en él si permanece o no su ideario.

Nos preguntamos básicamente ¿Quién fue Francisco J. Múgica?, ¿Cuál fue su trayectoria política e ideológica?, ¿Cuáles son las fuerzas componentes y determinantes de la revolución mexicana?, ¿Cómo es la periodización de la revolución mexicana?, ¿Cómo fue la composición y corrientes dentro del Congreso Constituyente de 1917?, ¿Cuáles son los principales puntos de debate y desarrollo del Congreso Constituyente referidos a la educación? ¿Cómo fue la génesis del artículo 3º constitucional, desde su redacción en la Constitución de 1857, el proyecto de Carranza en el Constituyente de 1917, el debate y la formulación final? ¿Cuál fue la trayectoria política que siguió Francisco J. Múgica posterior a su participación en el Congreso, así como su defensa última de la Constitución antes de su muerte en 1954? ¿Cuál es y en qué se funda la crítica de la revolución mexicana que realiza Múgica? y ¿Cuáles son las últimas reformas al artículo tercero constitucional y sus transformaciones ideológicas desde 1917? ¿Permanece en él el ideario de Múgica?

Adoptamos inicialmente como hipótesis de trabajo que el ideario de Francisco Múgica encuentra una de sus fuentes en su participación como periodista para el diario *Regeneración*, así como que la revolución mexicana y sus facciones, aún las perdedoras determinaron los contenidos de los debates en el Constituyente del 17. Planteamos también que la participación de Múgica fue

determinante de los contenidos ideológicos en el artículo 3° y que la permanencia del ideario de Múgica en este artículo se encuentra en cuestión debido al cambio de políticas económicas y de principios ideológicos en el Estado y gobierno mexicanos.

Utilizamos el método histórico o metodología de la historia como posición epistemológica frente a nuestro objeto de investigación y el método deductivo para inferir e interpretar los datos. Por considerar que, desde otras perspectivas, el objeto de estudio de la ciencia jurídica no sólo es la apariencia formal del derecho (perspectiva positivista) sino la esencia del derecho, a fin de desentrañar las relaciones sociales, económicas, políticas e ideológicas que se encuentran reguladas en las normas jurídicas. El enfoque histórico materialista-dialéctico, por ejemplo, señala que no podemos entender el derecho por sí mismo, sino en atención a las condiciones materiales de vida de la comunidad sobre la que se aplica, y nos proporciona un esquema cognoscitivo que muestra la relación dinámica y recíproca sociedad-derecho. Así pues, la naturaleza del método está determinada por la naturaleza del objeto, y la perspectiva teórica que define la naturaleza del objeto derecho no es unívoca por lo que no hay un método exclusivo y único para el estudio del derecho.

El uso del método histórico nos proporcionó un nivel de interpretación distinto al lógico-sistémico y nos ayudó a entender el objeto de estudio desde una interpretación histórico-teleológica, su utilidad consistió en poder evaluar la eficacia normativa en el terreno de la realidad concreta. Investigaciones de este corte, socio jurídicas e histórico jurídicas, se pueden sustentar parcialmente en el realismo jurídico.

La técnica de investigación que utilizamos eminentemente fue documental, indagamos en textos escritos por el propio general Múgica, en su diario de campaña, en sus apuntes, cartas y manifiestos así como en la bibliografía y antologías que contienen entrevistas a sus familiares y archivos históricos.

Las teorías que fundamentaron la realización de este estudio fueron el iusrealismo o realismo sociológico y el materialismo histórico dialéctico.

Estamos muy cerca de conmemorar el centenario de nuestra Constitución y, sin embargo, muy lejos aún de comprender cabalmente el complejo proceso en el que se gestó, los alcances que tenía y el anhelo de los hombres que la hicieron. ¿Qué ha sucedido con estas conquistas? ¿Qué hemos hecho con ellas? Nos increpa Múgica en uno de sus escritos, y continúa diciendo:

Todas estas cosas [...] necesitan saber los Diputados Constituyentes, antes de morir en la amargura de ver que las conquistas que dieron en situaciones verdaderamente difíciles y graves para el país y para ellos mismos, [...] en la fuerza de las armas y empujadas por muchos factores no han sido efectivas. [...] Los Constituyentes de Querétaro no firmamos un solo artículo que pueda llevar a la dictadura.¹

Este anhelo, esa ansia de Múgica que, en el periodo cardenista, pudo ver la revolución hecha gobierno, nos increpa aún hoy y nos impulsa a escribir con la esperanza de aportar elementos para explicar la historia y traer a la memoria la utopía de un ser humano laborioso que navegó en la cresta revolucionaria sin “subordinar sus convicciones a las conveniencias coyunturales”² o de grupo.

Esperamos haber cumplido nuestro objetivo y que los conocimientos que aquí se vierten ilustren el quehacer de nuestros días. Deseamos que la lectura sea grata.

¹ Múgica, Francisco “Revolución y Constitución” en Zertuche Muñoz, Fernando, *Francisco J. Múgica (antología)*, Crea-Terra Nova, colección Grandes maestros mexicanos, México, 1987, pp.106-107.

² Moctezuma Barragán Javier (presentación, estudio introductorio y compilación), *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, p.71.



Francisco José Múgica Velázquez³

³ Fotografía obtenida en la versión digital del artículo “Es tiempo de que volvamos a leer a Francisco José Múgica” en La Jornada de Michoacán, domingo 2 de mayo de 2010 consultado el 31 de marzo de 2013

<http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2010/05/02/index.php?section=cultura&article=016n1cul>

CAPITULO I. LOS AÑOS DE JUVENTUD Y LAS PRIMERAS BATALLAS

Sobre la vida y obra del general Francisco José Múgica Velázquez se han escrito diversos ensayos, artículos y crónicas. A lo largo de nuestra investigación recopilamos y consultamos la mayor parte de ellos, el primero de estos textos es una biografía. *Múgica, Crónica biográfica*, fue escrita por un periodista amigo del general, Armando de María y Campos, este libro fue pensado como parte de la campaña política y apoyo de su candidatura a la presidencia por parte del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), sin embargo, el tratado salió de la imprenta cuando ya Múgica había renunciado a estas aspiraciones. Se trata de una “crónica” no de una biografía propiamente dicha, la obra hace énfasis en las dotes de Múgica como revolucionario y estadista y reúne una vasta documentación sobre su trayectoria que pudo ser revisada por él mismo para ratificarla o rectificarla.

La segunda biografía, *Cuando la revolución se cortó las alas*, fue escrita por su amiga periodista Magdalena Mondragón y publicada en 1966, doce años luego de su muerte, con “afán reivindicador” de quien se excusa por no ser historiadora. Otro de los libros escritos sobre la vida del general Múgica, es el de quien fuera su secretario particular, Abel Camacho, quien publicó en 1994 *Francisco J. Múgica. Combatiente incorruptible* y *Francisco J. Múgica en el Constituyente*, libros en los que destacan sus discursos así como los momentos clave de su participación en el constitucionalismo y en el Congreso constituyente.

Todos los autores referidos aportan datos de gran interés y anécdotas sobre la vida de Múgica, a quien conocieron personalmente, además de que contaron con el acceso a su archivo personal pero, como bien señala Anna Ribera Carbó, las obras fueron “escritas con fines esencialmente políticos”⁴, es justamente esta notable investigadora quien tiene el muy buen logrado libro *La patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica, una biografía política* (1999), notable en su desarrollo y con muestra de gran rigor académico. Para su

⁴ Ribera Carbó, Anna, *La patria ha podido ser flor: Francisco J. Múgica, una biografía política*, INAH, México, 1999, p.16.

investigación se exploraron fondos documentales y archivos personales del general Múgica y posee la claridad de la obra cuyo fin es la investigación histórica.

En el presente siglo se publicaron algunos textos más sobre este ilustre constituyente, la primera, *Francisco J. Múgica. Un romántico rebelde*, estuvo a cargo del abogado Javier Moctezuma Barragán, quien se ocupó de compilar, seleccionar y organizar material bibliográfico, hemerográfico y testimonial sobre el michoacano en una excelente antología a la que añade un breve y hermoso ensayo biográfico.

La segunda obra, *Múgica. La biografía de la izquierda que perdimos... y la que nos hace falta*, escrita por Francisco Estrada y publicada en 2007, es nuevamente una biografía política, siendo este el perfil que predomina y se explora del personaje que fue Francisco J. Múgica, es explícito además el posicionamiento y tono político de su autor, lo que no actúa en detrimento de la veracidad de los datos que hemos obtenido en él, y que miramos con espíritu crítico y analítico.

La tercera obra, publicada en 2002, es otra crónica *política*, en la que el autor Héctor Ceballos Garibay nos adelanta que circunscribió su texto a relatar la vida pública del general Múgica y que no abordó cuestiones que se refieren a su familia o vida privada, la aportación de *Francisco J. Múgica. Crónica política de un rebelde*, no se encuentra en la contribución de nuevos datos sobre su vida y obra sino en el análisis e interpretación críticos tanto de la época histórica como del personaje pues lo que se requiere, en palabras del autor, “no es tanto descubrir detalles biográficos complementarios, sino más bien formular planteamientos históricos y sociológicos novedosos que contribuyan a iluminar y a aquilatar mejor su legado histórico.”⁵

Coincidimos con esta posición y es nuestro propósito formular un análisis, que, desde el campo del derecho y de evolución histórica del artículo tercero constitucional, nos permita “aquilatar” el legado jurídico y de principios del general Múgica. Sin embargo recalamos que está aún pendiente la elaboración de esa

⁵ Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica: crónica política de un rebelde*, Coyoacán, colección Diálogo abierto, México, 2002. p.14.

gran biografía que, incluyendo más y mejores pasajes de la vida pública y privada del general Múgica, nos permita conocer a fondo y de manera ordenada el corazón del personaje.

Entre las tesis que se han escrito sobre el michoacano, encontramos *La cuarta frontera de Baja California y el gobierno sudpeninsular de Francisco J. Múgica 1941 -1945*, tesis que para obtener el grado de Maestro en Estudios Latinoamericanos (Historia Latinoamericana), presentó Gregorio Sosenski Drzenkola, escrita en 1999 y publicada en 2001 por el INEHRM; así como *Múgica legislador*, tesis que para obtener el título de Licenciada en Derecho, presentó en 1985 María Cristina Rodríguez Vilchis.

Consultamos también los diarios de campaña del propio Francisco José, incluidos en el libro *Estos mis apuntes*⁶, que reúne además pensamientos y notas que escribió el general a lo largo de toda su vida. Estos “partes de guerra” son un género literario por derecho propio, comenta Adolfo Gilly; en “el diario de campaña, registro de nimias vicisitudes cotidianas y de significativos hechos de armas”, queda expuesta la subjetividad del autor, de lo que él consideró digno de registro y reflexión. “No es el recuerdo y la reconstrucción del pasado, ni tampoco la crónica, lo que preocupa a quien lleva el diario, sino la acción inmediata futura, en la medida en que ellas necesitan, para planearse y fundarse, tener a mano el registro de la acción inmediata pasada.”⁷

La forma de registro es diferente cuando se trata de una trayectoria política que cuando se trata de una trayectoria militar, es por eso que en sus primeros apuntes Francisco J. Múgica registra, movido por una necesidad práctica, los acontecimientos que

Si no se registran en un diario, el tiempo, el camino y la acción, esos componentes ineludibles de la campaña militar, se vuelven nebulosa en la memoria del combatiente. Esto puede ser intrascendente si se trata de un

⁶ Múgica Velázquez, Francisco J., *Estos mis apuntes*, prólogo y notas de Anna Ribera Carbó, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1997, pp.195.

⁷ Gilly, Adolfo, “Múgica: diario de la guerra revolucionaria”, en *Arriba los de abajo*, Perfiles mexicanos, Océano, México, 1986, p. 68.

soldado raso que después narrará incansablemente sus aventuras, similares a las de otros tantos soldados, hasta que todas juntas se hagan memoria mítica de la guerra. Pero es más grave si se trata de un jefe, que para fundar sus decisiones necesitará, quizás, algo más que su memoria, esa memoria que Napoleón consideraba una de las cualidades más preciosas e indispensables del jefe militar.⁸

“Militar y militante, jacobino y constitucionalista”, Francisco J. Múgica narra en su diario de campaña fusilamientos de prisioneros, discusión de planes políticos, repartos de tierras, problemas financieros y logísticos sin apartar su mirada nostálgica y el recuerdo romántico de su tierra. “Su pensamiento parece secretamente regido por la divisa de la revolución francesa: ‘Guerra a los castillos, paz a las cabañas’, traducida a su versión mexicana: ‘Guerra a las haciendas, paz a los jacales’”. Su pasión por la justicia y por la patria es una constante que se devela en los escritos de su diario de campaña y en el resto de *Estos mis apuntes*:

Mayo 29, viernes (1913)

Son las 4:30 de la mañana, acabo de desmontar; regreso a este Río Bravo (la hacienda) de Reynosa. He pasado una noche de trabajo y de plena actividad. Pienso que el 29 de enero de este mismo año, me encontré despierto; pero qué distintos motivos me han desvelado entonces y hoy. Cuánta ansia en mi pecho; cuánto sueño en mi fantasía, mi esposa iba a venir a mí... Hoy estamos lejos, lejos y en vísperas de un combate [...] Pero entonces era un solo amor mi solo amor, mi sola dicha, lo que ocupaba mi ser todo; hoy es la patria que me llamó, es la justicia que me ha puesto muchas armas en la mano para vindicarla y es mi porvenir [...] que con esos tiranos en el poder, sería el presidio o la ruina.⁹

Con estos y otros materiales reunidos, ofrecemos en este primer capítulo de nuestra investigación, una biografía sucinta pero significativa sobre los años de juventud del tingüindinense, que nos permitió conocer distintos momentos

⁸ *Idem.*

⁹ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.66.

históricos, puntos neurálgicos, encrucijadas y experiencias que marcaron la vida e instituyeron los ideales del ser humano que nos legó una utopía y un proyecto de nación en la Constitución de 1917.

1. El origen en Tingüindín, Michoacán. La vida familiar y la educación en el seminario

Francisco José Múgica Velázquez nació en Tingüindín, pueblo maderero, musical y agrícola de las cercanías de Zamora, Michoacán el 3 de septiembre de 1884, hijo del maestro liberal de cepa juarista Francisco Múgica Pérez y de Agapita Velázquez Espinosa, hija de un maestro michoacano, mujer de rigidez moral y ferviente católica que en distintos momentos de su vida le reprocha indistintamente como “comecuras” y “náufrago moral”. Era ese el año en que regresó al poder Porfirio Díaz para ocupar por segunda vez la presidencia. Al niño Francisco José lo apadrinaron el señor cura Agustín Cacho e Isabel Campos.¹⁰

Tres años más tarde, el 5 de noviembre de 1887, nació su hermano Carlos en Ixtlán, otro pueblo del Distrito de Zamora. El profesor Múgica Pérez llevaba con su familia una vida itinerante debido a su trabajo, que llevó a la familia a vivir en Sahuayo, Zináparo, Penjamillo, Churincio y Chilchota, fue su padre quien enseñó a Francisco José las primeras letras en la niñez y las primeras lecciones políticas en su juventud y fue él de quien abrevó también “un sentido ético que le exigía congruencia entre sus convicciones íntimas y sus actos públicos.”¹¹

La infancia de Múgica fue dichosa, “cobijada en el seno de una familia que compensaba las privaciones materiales con una profunda devoción por la preparación intelectual y moral de los hijos, arraigada a las costumbres del entorno local, pero abierta a nuevos y más amplios horizontes.”¹²

¹⁰ Registro parroquial de Tingüindín en Ochoa Serrano, Álvaro, “Francisco J. Múgica, de Zamora para la Revolución” en Ortiz Escamilla, Juan *et al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, p. 13.

¹¹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.68.

¹² *Ibid*, p.18.

En 1897, en Purépero don Francisco Múgica Pérez arregló su matrimonio civil “a efecto de legitimar a sus hijos”¹³, al año siguiente obtuvo un empleo en la oficina de rentas en Zamora y para proporcionar educación a sus hijos el profesor Múgica los inscribe en 1898 como alumnos externos en el Seminario Diocesano, conocido por el conservadurismo clerical de sus docentes.

Durante su estancia en el seminario Francisco J. Múgica se negó a estudiar teología y se rebeló contra estas enseñanzas que consideraba dogmáticas e incompatibles con el resto de conocimientos adquiridos, tales como la física; por este motivo se le exceptuó finalmente de tomar la clase de teología. Gustaba además de tomar cursos de latín y leer la obra de Cicerón, Ovidio y Horacio. De manera autodidacta se interesó además por estudiar la historia de la independencia y guerra de reforma, los personajes que más admiraba eran Juárez y Morelos.

Al terminar la preparatoria¹⁴ Múgica trabajó como receptor de rentas en Chavinda, de Chavinda pasó a la receptoría de Tancítaro en 1909. Este cambio, la salida del seminario y el amplio horizonte y conocimiento que se le abrió al contacto con los pueblos de la meseta Tarasca y de la Tierra Caliente, lo motiva para a redoblar su actitud rebelde. Pensó en estudiar medicina, pero su economía y su precoz ingreso a la política frustraron esta aspiración.

2. El periodismo crítico

El joven Múgica comenzó a relacionarse con el círculo antirreeleccionista, leyó por primera vez *El hijo del Ahuizote*, el *Diario del Hogar* de Filomeno Mata y el diario *Regeneración* publicado por los hermanos Flores Magón en un tiraje de 28,000 ejemplares, que “distribuidos bajo sobre, inundan lenta pero eficazmente el país”,

¹³ María y Campos, Armando de, *Múgica. Crónica biográfica*, Compañía de ediciones populares, México, 1939, p.12 y Archivo del Registro civil de Purépero (ARCP), Matrimonios, libro 5, ff. Y v, 7v-8. citado en Ochoa Serrano, Álvaro, *op. cit.*, p.48.

¹⁴ *Idem.* Refiere que fue expulsado del seminario en 1905 por el rector don Leonardo Castellanos “ante un inminente trastorno en la institución religiosa”. Uno de sus compañeros de estudio y amigo, que se ordenó sacerdote, Agustín Magaña, lo recuerda como “su compañero de estudios y amigo honesto, que vivió y murió pobre, que se hizo ateo, pero al que Dios habrá sabido compensar por su honestidad”.

uno de esos ejemplares llega a las manos de algunos alumnos del seminario, entre ellos Múgica, quien narra “ lo leí con avidez [...] y desde ese instante estuve con el futuro Partido Liberal Mexicano [...] Guardé el periódico en el interior de la camisa y lo volví a leer en casa. El periódico le quema el pecho y le enciende dentro una llama que no se apagará jamás.”¹⁵Poco después escribió al diario y, por precaución depositó su carta con destino a San Luis Missouri en el correo de noche, un mes después, vio publicado su artículo en *Regeneración*, así se animó a seguir escribiendo y poco después se le designó corresponsal de la publicación anarquista, órgano del Partido Liberal Mexicano en el que militó.¹⁶ Fue a través de este diario que Múgica supo de la huelga de Cananea y sus fatales consecuencias.

Pronto Múgica editaría su propio diario, él y su padre incursionaron en el periodismo independiente, publicaron distintos periódicos financiados con sus propios recursos y militaron en la oposición al régimen de Porfirio Díaz. Así surgió *El Rayo* –semanario de 6 páginas con un tiraje de 800 ejemplares-, *El Faro*, *La Voz*, *La Luz* y *La prensa libre*. Entre 1906 y 1909 participó en un sinnúmero de actividades antiporfiristas, de la actividad periodística pasó pronto al dinamismo político y la agitación, es en este último año que lo encarcelaron y cerraron su periódico *El Demócrata Zamorano*. Luego de ser liberado renovó su trabajo periodístico y editó *1910* cuyo primer número apareció el 3 de julio de ese año, en

¹⁵ María y Campos, Armando de, *Múgica. Crónica biográfica (aportación a la historia de la Revolución Mexicana)*, ediciones populares, México, 1939, p. 20. en María y Campos, Armando de y Mondragón, Magdalena, *Dos aproximaciones a la figura de Francisco J. Múgica*, INHERM, México, 2004.

¹⁶ Caracterizado habitualmente como una posición doctrinaria: el anarquismo; y como fruto de la mente de una única persona: Ricardo Flores Magón; el magonismo fue una corriente política y un partido de masas con profundas raíces e incidencia en el proletariado mexicano. El magonismo dotó de ideología, programa y organización a las luchas obreras emprendidas antes de 1910 y posteriores, aún durante el maderismo era “la principal fuerza antiporfirista organizada” Sin embargo el magonismo “fracasó no como la empresa personal de una pequeña secta sino como disyuntiva social que no llega a cuajar. Su derrota es paralela a la del movimiento zapatista y villista, y a la manipulación del movimiento obrero organizado en la Casa del Obrero Mundial. [...] En la derrota del magonismo no puede verse simplemente el fracaso del anarcosindicalismo, sino la impotencia política y la inmadurez de una clase.” Bartra, Armando, “La revolución mexicana de 1910 en la perspectiva del magonismo” en Adolfo Gilly *et al.*, *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Nueva Imagen, México, 1997, p.94.

ese diario escribió artículos “retando al cacique y a la sociedad misma petrificada en los viejos moldes del clericalismo y de la dictadura”.¹⁷

3. Adhesión al maderismo y carrancismo

Muy tempranamente Múgica adoptó como perspectiva ideológica los principios y sentido prístino de la Constitución de 1857, el proyecto de nación plasmado en esa carta magna era para él el que había sido traicionado por los porfiristas. Consideraba entonces que la vía electoral era el camino para acabar con la dictadura porfirista, sin embargo, las elecciones de julio de 1910 fueron un fracaso rotundo para el Partido Nacional Antirreeleccionista, pero dejaron puestas las bases para que Madero intentara otra vía: la revolución.

3.1 Militante antirreeleccionista

A causa de sus actividades políticas y periodísticas, don Francisco Múgica Pérez fue preso durante los comicios en Zamora, debido a ello y al ambiente conservador de la provincia fue que la familia decidió emigrar a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1910, fue entonces cuando el joven Múgica trabajó como obrero ensuelador en una fábrica de calzado y más tarde como ayudante en una droguería. Es en la Ciudad donde conocen los puntos centrales del Plan de San Luis y continúan conspirando para la revolución.

El 20 de febrero de 1911 Múgica se despide de sus padres, hermano y amigos en la estación del ferrocarril de la ciudad de México, rumbo a Estados Unidos, donde viaja como representante de un grupo de paisanos que pretendían iniciar el movimiento armado en Michoacán, para lo que requerían de la aprobación y apoyo económico de la Junta Revolucionaria de San Antonio Texas. Allí conoció a Madero, quien nombró al joven Múgica teniente del Ejército Libertador, reconociéndole su activa colaboración en la campaña y su combate a través de la prensa independiente, y lo puso bajo las órdenes de Pascual Orozco, así mismo participó en la toma de Ciudad Juárez, tras valerosas batallas Múgica es ascendido al grado de capitán segundo.

¹⁷ Múgica, Francisco, *Hechos no palabras*, Tomo I, INEHRM, México, 1985, p.29.

Una vez que Porfirio Díaz abandona el país en mayo de 1911 y bajo el interinato de León de la Barra, Múgica regresa a Michoacán como delegado de paz maderista y a promover el voto por Madero y formar clubes para las elecciones de octubre de 1911.

Múgica no estuvo en total acuerdo con la orden de Madero de licenciar a las tropas de la insurrección, le parecía que el estado de cosas no había cambiado en nada fundamental, así el 21 de octubre rindió cuentas de la tarea que le fue encomendada “cumpliendo con el deber de todo buen revolucionario, primero como agitador y luego como pacificador”¹⁸, solicitó también su renuncia como capitán y protesta porque “empleados nada gratos al pueblo michoacano han sido mantenidos en sus puestos”¹⁹. Sin embargo para Madero el pueblo no quería leyes nuevas, sino sencillamente que se llevarán a cabo las antiguas.

Descontento, Múgica criticó severamente el régimen maderista en *El Despertador del Pueblo*, varios historiadores suponen que fue por eso que el joven Múgica no obtuvo trabajo en el gobierno de Madero, quien además mantuvo en sus puestos a muchos empleados del régimen porfirista. Tampoco hubo lugar para él en el diario *México Nuevo*, para el que ya había escrito en San Antonio. Finalmente en un mitin de obreros frente al Hemiciclo a Juárez, Múgica “tomó la palabra y arremetió contra el gobierno de Madero, diciendo que se cerraba ante los revolucionarios de verdad.”²⁰

Por fortuna, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, a quien Múgica conoció en Ciudad Juárez, le ofreció trabajo como Director General de Estadística de ese estado, cargo que desempeñó de 1912 a 1913 con salario de 175 pesos mensuales. En sus apuntes relata la impresión que le causó el primer encuentro con quien sería luego el jefe del ejército constitucionalista:

¹⁸ Archivo Histórico del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, (AHCERMLC), Fondo: Francisco J. Múgica (F:FJM), sección documentación suelta, caja 2, carpeta 136, documento 137. Resumen de sus trabajos como delegado de paz en Michoacán, enviado por Francisco J. Múgica al subsecretario de Gobernación, licenciado Federico González Garza el 21 de octubre de 1911 en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.28.

¹⁹ Canudas, Enrique “Múgica en la Revolución Mexicana” en Ortiz Escamilla, Juan *et al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, *op. cit.*, pp.57-58.

²⁰ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.29.

Hoy conocí al famoso y popular Venustiano Carranza, es un hombre que raya en los cincuenta, alto, un poco moreno, fornido y gallardo, barba larga y sumamente fino; se explica, conociéndolo, la popularidad que tiene en Coahuila; me recibió afectuoso y me prometió que me marchó con él a la Revolución. [...] Pronto, pues, marcharé al campo de batalla. ¿Permitirá Dios que dure para ver el fin de la campaña? Quién sabe, pero tengo fe en que no he de morir en extraño suelo.²¹

Es en esta época que Múgica comienza a organizar su boda con Ángela Alcaraz, su querida “Blanca” con quien contrajo nupcias religiosas el 31 de enero en Zamora, Michoacán. Desde Coahuila Múgica continuó escribiendo a Madero insistiendo en su desacuerdo con el mantenimiento de enemigos irreconciliables de la revolución en su gabinete. Madero utilizó al ejército porfirista para la campaña de pacificación de grupos que le habían apoyado, no realizó ninguna reforma social profunda y sin embargo no recibió ni reconocimiento ni apoyo de la alta sociedad. Para febrero de 1913 su gobierno entró en la fase final. Conociendo las intrigas que se tramaban contra Madero, Carranza envió a Múgica el 11 de febrero a la Ciudad de México con la siguiente instrucción:

Dígale que lo de la Ciudadela no es un simple cuartelazo, sino el principio de una defección en masa del Ejército Federal. Que si necesita gente para reducir a los sublevados me lo diga para enviársela y si ello no fuere suficiente que deje la capital de la República y se venga al Estado de Coahuila en donde cuenta con el apoyo del Gobierno y del pueblo y que si esto no es bastante haremos para sostenerlo una guerra como la de tres años.²²

El portador de tan importante mensaje llegó a la Ciudad de México dos días después abordó del tren desde Saltillo, pero Madero no lo recibió “juzgando poco importante su mensaje”²³. Francisco I Madero y José María Pino Suárez serían

²¹ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.25

²² Mensaje histórico de Carranza al presidente Francisco I. Madero, Documento 6 en antología Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.92

²³ *Ibid.*, p.94.

asesinados por los golpistas el 22 de febrero, es de regreso a Saltillo que Múgica se enteró del trágico suceso y se incorporó a la causa constitucionalista.

3.2 Intervención en la comisión redactora del Plan de Guadalupe

Carranza desconoció el gobierno de Victoriano Huerta. La rebelión contra su régimen requería de un plan, que justificará ante la nación las causas originales del alzamiento, el ascenso de Huerta al poder significaba el rompimiento del orden constitucional y Carranza, al ser la única autoridad legítimamente constituida que desconoció al usurpador sería el representante de la legalidad en el país.²⁴ Así fue que en la Hacienda de Guadalupe, un lugar de Coahuila donde Carranza y sus tropas iniciales se resguardaron en tanto se organizaban y se hacían de pertrechos, el gobernador presentó un proyecto de plan que afirmaba la legitimidad de su movimiento.

Los subordinados estuvieron conformes con las siete cláusulas del plan que Múgica consignó en su diario:

A las 10 a.m. se llamó a los jefes y oficiales para discutir un plan revolucionario que redactó don Venustiano y firmamos todos. Se leyó por mí y lo haré copiar en otro lugar. Lo discutiremos y veremos cómo queda. Preside la reunión el teniente coronel Lucio Blanco quien expuso, sin claridad y sin tino, el objeto de la asamblea. No se aprueba lo redactado por don Venustiano, Breceda lo defiende sin razón y por fin derrotado va en busca del gobernador, lo trae y ni así quedó el plan como estaba. Se redacta de otra forma (en lo cual tomé parte) y se firma por la tarde para imprimirse. Me causó muy mala impresión que don Venustiano intentara imponernos una cosa hecha por él y oí que alguien dijo “este hombre sería un dictador si llega a la Presidencia”.²⁵

Sólo él y dos oficiales más rechazaron la frialdad del texto y señalaron a Carranza la necesidad de incluir en él las demandas obreras y las reivindicaciones campesinas, comenta Múgica que

²⁴ Ribera Carbó, *op.cit.*, p.33.

²⁵ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, pp.39-40.

Don Venustiano se presentó en el recinto de la asamblea pidiendo informes de nuestra actitud. Fueron amplias las explicaciones; claros los conceptos, dignas las actitudes. Deseábamos hablarle al pueblo no sólo con la razón legal de la guerra sino de la oportunidad, de la necesidad, de vindicar todas las usurpaciones desde la tierra hasta el poder; desde la economía hasta la política.²⁶

Juan de Dios Bojórquez en su *Crónica del constituyente* narra este pasaje de la historia en el que con benevolencia dice de Múgica, que era un joven impetuoso, ya que aquel había escrito una exposición de motivos para agregarla al plan en la que “hablaba de la inquietud de las masas proletarias, cuya situación había de mejorarse; de abatir el poder del clero que con tanta habilidad se colaba en los gobiernos; y de resolver la cuestión agraria, dando ejidos a los pueblos y disolviendo latifundios.”²⁷

Carranza, político prudente y hábil, planteo que un programa así sería parte de una segunda etapa de la revolución y que la prioridad era abatir a Huerta. Comenta Múgica:

Ya sereno el caudillo de la legalidad contestó así a nuestro entusiasmo: ¿quieren ustedes que la guerra dure dos o cinco años? La guerra será breve mientras menos resistencias haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes. [,,] Prevalció la opinión del jefe y con agregado de los considerandos ya escritos y la promesa de formular el programa social al triunfo de la lucha, se suscribió el documento histórico.²⁸

Fue con el cargo de Capitán 1o. de Estado Mayor, que le reconoce Carranza por las labores prestadas a la causa revolucionaria desde 1910, que Múgica firma el

²⁶ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.35.

²⁷ Bojórquez Juan de Dios, *Crónica del constituyente*, Comisión Nacional Editorial del CEN, PRI, México, 1985, pp.34-45.

²⁸ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.35. y Bojórquez, *op. cit.*, p.40.

Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913. Este plan “desconoció los poderes de la Federación así como los gobiernos de los estados que no rechazarán el gobierno de Huerta en los 30 días posteriores a su promulgación y nombró a Venustiano Carranza primer jefe de la Revolución constitucionalista.”²⁹

Desde que estampó su firma en el Plan de Guadalupe hasta que suscribió la versión definitiva en la Constitución el 5 de febrero de 1917, Francisco J. Múgica se mantendría al lado del primer jefe del Ejército Constitucionalista. A lo largo de ese tiempo sus relaciones a menudo fueron tensas debido a las divergencias sostenidas por ambos en relación con el alcance y profundidad de las reformas sociales y las medidas políticas adoptadas por el primero en el llamado “periodo preconstitucional”. No obstante, las coincidencias en los fines del movimiento constitucionalista les permitieron a ambos encontrar vías para conciliar sus diferencias.³⁰

3.3 Participación político-militar en el ejército constitucionalista

Poco después de la firma del Plan de Guadalupe se organizaron las fracciones del ejército constitucionalista, una de ellas estaría a cargo de Lucio Blanco, quien para levantar a los estados de Nuevo León y Tamaulipas pidió al primer jefe tener bajo sus órdenes al capitán Múgica “porque sé lo ve que vale en la lucha que vamos a emprender un hombre que tiene la cultura y las convicciones del capitán”.³¹

Blanco no se equivocaba, Múgica, eterno enamorado del campo, sostuvo siempre que había sido influenciado por el capítulo agrario del programa del Partido Liberal Mexicano (1906), pero también le había impactado profundamente la obra *Los grandes problemas nacionales* escrita por el licenciado Andrés Molina Enríquez, publicada en 1909. Se trocó en un imperativo para él, el convertir en acciones las propuestas contenidas en *Los grandes problemas nacionales*, particularmente las que planteaban la pertinencia de una reforma agraria para

²⁹ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.35.

³⁰ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.69.

³¹ Ribera Carbó, *op.cit.* p.35.

lograr “la transformación de la estructura social del país y la consolidación de la identidad nacional”³²

Las ilusiones de Francisco José Múgica serían escritas en su diario, parece ser que también fueron parte de una carta que le escribió a su amada Blanca, sobre los repartos agrarios decía:

Queremos que los pobres vean prácticamente cumplidos sus deseos de evolución económica. Quién pudiera darme el gozo de ir a mis montañas michoacanas y darles a mis indios sus bosques y a mis gañanes sus praderas. Está visto que lejos de mi pueblo es donde puedo tener alas y ser poderoso lejos de los míos. Hoy te envíe mis recuerdos en un cable, niña mía, y 500 pesos para que te vengas a ver a tu esposo que tanto te ama.³³

Con este ideario, a la caída de la ciudad de Matamoros y encargado de organizar todos los servicios de la plaza, el capitán Múgica “se propuso convencer” al general Lucio Blanco de realizar, el 29 de agosto de 1913 a las cuatro de la tarde, el famoso reparto de tierras de la hacienda Los Borregos, perteneciente hasta ese día a Félix Díaz, sobrino de Porfirio Díaz. El ingeniero Manuel Urquidi “una joya del radicalismo revolucionario, muy trabajador y ardiente paladín de la repartición de tierras”³⁴ fue el encargado del estudio para dividir las tierras de ese primer reparto agrario para cuya ceremonia se instaló una mesa cubierta con un sarape y se convocó a los campesinos y peones avecindados a recibir sus títulos de propiedad. El general Blanco leyó un discurso y otro más Francisco J. Múgica, condenando el régimen feudal, la servidumbre y las oligarquías criollas, luego se tocó el Himno Nacional.

³² Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.45.

³³ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.78.

³⁴ *Ibid.*, p.78.



Ceremonia de reparto de tierras. Al centro, el general Lucio Blanco firma los títulos de propiedad; a sus espaldas, a la derecha, Francisco J. Múgica. Hacienda de Los Borregos, Matamoros, Tamaulipas, 29 de agosto de 1913. AHCERMLC

35

Este reparto disgustó sobremanera a Carranza que castigó a Blanco enviándolo a Sonora bajo las órdenes de Álvaro Obregón, quedando Múgica a la orden del general en jefe de la División del Noroeste Pablo González que lo nombró jefe del Puerto de Tampico. Se ocupó de reorganizar con eficiencia las aduanas, correos, telégrafos, obras públicas y otras actividades de las que se obtuvieron recursos para la causa constitucionalista. Además le encargó la exclusiva custodia de armas y municiones. Fue ahí que una vez más Múgica demostró sus cualidades como administrador; era honesto, disciplinado, ordenado y poseía sentido de la organización.

El que sí quedó muy gustoso con el reparto de tierras fue el General Emiliano Zapata, justo un año después de aquel reparto, el 25 de agosto de 1914, escribe al entonces ya coronel Múgica una carta que transcribimos:

³⁵ Esta imagen se reproduce en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, sección fotográfica.

REPÚBLICA MEXICANA

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel General en Yautepec, Agosto 25 de 1914.

Señor Coronel Francisco José Múgica.

A donde se halle.

Muy estimado Coronel y amigo:

Por informes honorables tengo conocimiento de los trabajos que sostiene y que es usted ardiente partidario del problema agrario bien definido en el Plan de Ayala, que es la bandera del pueblo pobre y la que tanto ha defendido con abnegación y sacrificio, por lo que sinceramente felicito a usted y ojalá que siempre vea en usted partidario que se preocupe por el bien del pueblo y que jamás defienda causas personales.

En estos momentos solemnes que el Gobierno Provisional está por establecerse, es cuando más empeño debemos poner para que las ideas contenidas en el Plan de Ayala, no sea burlado, que el Presidente Provisional sea electo por votación directa de todos los jefes revolucionarios de la República, por que esa forma garantiza la implantación de los ideales cristalizados en el Plan de Ayala.

Espero que usted sabrá secundar mis ideas en bien del pueblo mexicano y que pronto nos veremos.

Soy de usted Afmo. Atto. y seguro servidor.

El General.

EMILIANO ZAPATA (Rúbrica) ³⁶

Es evidente que Zapata pretendió ganar a Múgica para la causa zapatista, esa impresión le dio la carta que reconocía sus posiciones agraristas, sin embargo en charlas que sostuvo con Molina Enríquez, quien lo visitó cuando administraba las Islas Marías, Múgica deploró que pese a lo justo de sus demandas y sus manifiestos, los ideólogos y caudillos del Ejército Libertador del Sur “hubieran conducido su lucha con base en un enfoque regionalista centrado en la reivindicación de formas tradicionales de posesión de la tierra, la preservación a ultranza de la organización ancestral de los pueblos y la reparación de añejos

³⁶ Moctezuma Barragán., *op. cit.*, p.109.

agravios.”³⁷ Múgica apreciaba a los ideólogos agraristas que militaban en el zapatismo, como Antonio Díaz Soto y Gama y Gildardo Magaña, pero “consideraba que la reforma agraria tendría que ser uno de los baluartes de la revolución triunfante, más no el aspecto central al que habría que subordinar el programa de reconstrucción de la posrevolución.”³⁸

Durante el desarrollo de sus labores en el puerto petrolero de Tampico, el coronel Múgica obtuvo el grado de general brigadier, resultado de un decreto de Carranza que ascendió al grado inmediato a todos los jefes revolucionarios que fuesen precursores del movimiento. En julio de 1914 Huerta presenta su dimisión y abandona el país, en ese transcurso y poco antes de celebrarse la Convención de Aguascalientes, el primer jefe nombró a Múgica administrador de la Aduana del Puerto de Veracruz el 1 de octubre de 1914.

Múgica, padre de una niña de apenas cuatro meses, María de los Ángeles Múgica Alcaraz, se traslada a Veracruz. El puerto de la entidad había sido ocupado por tropas estadounidenses desde el 21 abril de 1914 que para entonces se preparaban para la desocupación que no se concretaría del todo sino hasta noviembre de ese año.³⁹ En estas condiciones, el primer acuerdo que toma el general brigadier es separar irrevocable e inmediatamente de sus cargos a los empleados que hubieren sido colaboradores de Huerta o de los estadounidenses. De entre estos colaboracionistas Múgica nunca dejaría de señalar a Adolfo Ruíz Cortines, a cuya candidatura a la presidencia en los cincuenta se opuso terminantemente.

Después de la ruptura de los carrancistas con el zapatismo y el villismo en la última etapa de la Convención de Aguascalientes, Carranza se repliega en Veracruz mientras Villa y Zapata entran con sus ejércitos a la Ciudad de México el 6 de diciembre de 1914. Los cuadros constitucionalistas se colocaron frontalmente

³⁷ *Ibid.*, p.45.

³⁸ *Ibid.*, p.46.

³⁹ El pretexto para esta invasión fue tratar de impedir el desembarco de pertrechos que abastecerían al gobierno de Victoriano Huerta, pero que finalmente fueron interceptados por el ejército constitucionalista. Al desembarcar, las tropas estadounidenses se apoderaron de correos, telégrafos y aduanas; Huerta objetó la ocupación pero no la combatió de manera efectiva, ocupado como estaba en detener el avance de la Revolución.

como adversarios políticos y militares del Ejército Libertador del Sur y de la División del Norte, a pesar de compartir reclamos en materia agraria e ideales del Plan de Ayala, ese era el caso de Múgica. Es por ello que la Ley Agraria de enero de 1915, decretada por Carranza, se constituyó como “un arma política y legal, decisiva para la derrota militar del zapatismo.”⁴⁰

4. Gobernador de Tabasco

En agosto de 1915, ante el asesinato del gobernador de Tabasco, Carranza nombró a Múgica gobernador provisional y comandante militar en periodo preconstitucional de ese estado, por lo que el día 2 de septiembre salió del puerto de Veracruz en el barco de guerra *Plan de Guadalupe* con la misión de pacificar el estado. Múgica contaba ya 31 años y se había forjado una firme reputación “no sólo como revolucionario” al mando de tropas y misiones, sino como “administrador hábil y capaz”⁴¹

“La obra mugiquista en Tabasco tiene tres cimientos: la educación, lo agrario y la vida laica; la secularización de la sociedad”⁴² y se inscribe dentro de las acciones de los constitucionalistas que buscaban dominar el territorio sur e integrarlo al proyecto de un régimen nacional sólido encabezado por Carranza. El general Múgica, restituyó el nombre de Villa Hermosa a la capital, que antes daba por llamarse San Juan Bautista, prohibió la educación religiosa y a los dueños de fincas el pago a los peones con bebidas embriagantes.

...prohibió la manifestación colectiva de agasajo a los funcionarios públicos [...] Abolío lugares de privilegio en los panteones; en breve tiempo convocó a elecciones a los Ayuntamientos. [...] En materia educacional incorporó todas las escuelas particulares al programa oficial. Suprimió el Seminario y estableció en él una escuela de Artes y Oficios. Abrió una escuela de Música en el Estado y aumentó en un millón de pesos el presupuesto escolar. Creó la Escuela Vocacional para Señoritas[...] Creó el Departamento de Educación Pública del

⁴⁰ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.46.

⁴¹ Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 42

⁴² Zertuche Muñoz, *op. cit.*, p.14.

Estado que antes era una simple sección [...] Fundó el Consejo Superior de Educación del Estado; un instituto especial de preparación para el Profesorado. En materia hacendaria, suprimió los impuestos a la pequeña propiedad. Se preocupó por establecer pensiones para los deudos de los militares revolucionarios caídos en el campo de batalla. Devolvió los bienes intervenidos injustamente. En el ramo de Justicia, dictó la Ley Orgánica de esta Administración. Creó un Departamento Legal en el Gobierno del Estado y restableció el Supremo Tribunal de Justicia. Dictó una ley contra la usura y estableció las Agencias del Ministerio Público. En materia de Fomento... reparó las líneas telefónicas, creó becas para los alumnos que desearán estudiar la agricultura y se preocupó profundamente del fomento de las obras de ornato e higiene del Estado”.⁴³

Para divulgar estas actividades Múgica decretó la edición de prensa *Tabasco*, nunca a lo largo de su vida abandonaría del todo la labor del periodismo, la ejerció en cada lugar en el que trabajó, incluyendo las Islas Marías.

Los sucesos trascendentes transcurrían también en su ámbito privado. Durante su gestión en Tabasco, Francisco José, fue notificado del deceso de su hermano, el teniente coronel Carlos B. Múgica Velázquez, en Mérida Yucatán a causa de paludismo el 15 de febrero de 1916, poco después el 18 de marzo, nació su segunda hija Blanca Múgica Alcaraz en la Ciudad de México.

Múgica siguió trabajando con energía, la realidad agraria del sur no era ajena para el michoacano, como sí lo fue para muchos de los hombres del norte que, aunque contaban con experiencia administrativa y liderazgo, “no tenían experiencia [con] la comunidad campesina tradicional... y la realidad agraria del sur se les terminó imponiendo”.⁴⁴ Instalado en el Palacio de Gobierno se presentó ante el general una comisión de vecinos del municipio de Jonuta, exponiendo que habían sido privados de sus ejidos desde 1870 solicitando les restituyeran sus tierras

⁴³ María y Campos, Armando de, *op. cit.*, 2004, p.94.

⁴⁴ Ribera Carbó, *op. cit.*, p. 43.

...confiados con la fe que nuestro Jefe Supremo ha sabido introducir en nuestros corazones [...] pedimos a usted esta gracia, esperando alcanzarla de su reconocida justicia, como digno colaborador de nuestro Primer Jefe y por lo cual y conociendo sus altos ideales y antecedentes señor Gobernador, nos atrevemos a ofrecerle respetuosamente nuestras simpatías y adhesión.⁴⁵

Después de ordenar un estudio sobre el caso, conocer las condiciones en que se encontraban los campesinos de Jonuta y sus infructuosas gestiones de años, debido a ventas fraudulentas y en contubernio con autoridades locales, Múgica aplicó *La Ley Agraria del 6 de enero de 1915*. Hizo entrega de los terrenos de los ejidos de la Hacienda al nutrido grupo de campesinos habitantes de villa Jonuta el 13 de mayo de 1916 diría en su acta “procediendo de acuerdo con el Plan de San Luis y las promesas de la Revolución Constitucionalista triunfante hoy...”.⁴⁶ Se habían restituido así 23,000 hectáreas de tierra, lo que originó reclamaciones de los empresarios al Primer Jefe constitucionalista quien, como en el caso de la Hacienda Los Borregos, hace un llamado de atención a Múgica y le ordena entregar los terrenos de El Chinal a la Compañía Agrícola Tabasqueña S.A. y envié el expediente del asunto a la Comisión Nacional Agraria para que resuelva en definitiva.

Múgica no revoca su decisión, en un largo informe relata a Carranza la situación de los campesinos, y le pide que de no cambiar su orden

... me permito rogar a usted de la manera más insinuante, con verdadera ansia de ser atendido, que me permita hacer entrega del Gobierno a otra persona para que se efectúe devolución de dichas tierras a la acaudalada Compañía, pues para mis sentimientos personales sería un sacrificio inapreciable obrar en inverso sentido de mis convicciones revolucionarias, de las leyes del Gobierno preconstitucional y de las aspiraciones del pueblo, factores estos que estimo más valiosos que ningunos

⁴⁵ María y Campos, Armando de, *op. cit.*, p.97.

⁴⁶ Mondragón, Magdalena, *Cuando la revolución se cortó las alas. Intento de una biografía del general Francisco J. Múgica*, Costa-Amic, editor, México, 1966 en María y Campos, Armando de y Mondragón, Magdalena, *Dos aproximaciones a la figura de Francisco J. Múgica*, INHERM, México, 2004. pp.267-268.

otros intereses, y supuesto también que aún separado del Gobierno estoy al servicio de la Patria.⁴⁷

El planteamiento es claro, Múgica defiende su decisión y la fundamenta en las leyes preconstitucionales, en todo caso, pide el relevo del cargo antes que devolver el ejido. El Primer Jefe admite entonces las razones, las cosas permanecerán en el estado en que se encuentran, con los campesinos en posesión de las tierras, y reitera que la Comisión Nacional Agraria resolverá en definitiva.

El triunfo militar constitucionalista, no ha significado en definitiva el de las ilusiones agraristas de Múgica. Consciente de los obstáculos para la realización de sus ideales revolucionarios, en un intercambio epistolar, el general Múgica escribía al general sonoreense Salvador Alvarado, gobernador “preconstitucional” de Yucatán:

Quiero recordarle a usted que soy de aquellos que primero fuimos a la gran lucha y de los que ni en un momento se han distanciado (en principios) de nuestro Jefe [...] Pues bien: No estoy conforme con la política general, porque aparte de no estar bien orientada y definida, tiene mucho de conciliadora. Usted sabe bien que el grande ideal de esta revolución es la cuestión agraria sobre cuya materia se ha expedido una sola Ley importante la de 6 de enero, clara, semiliberal, aunque no resuelta; se ha creado una Comisión Nacional Agraria para vigilar el funcionamiento de la mencionada Ley, que ha resultado un fiasco y a pesar de que apenas se aboca el gobierno de la Revolución a solucionar el problema ya se hace política para estrangular los primeros pasos.⁴⁸

La carta de Múgica es larga y significativa, crítica y señala en ella el encargo de puestos de responsabilidad en el gobierno a enemigos reconocidos de la

⁴⁷ AHCERMLC, F:FJM, sección documentación suelta, caja 7, carpeta 237, documento 1515. Carta de Francisco J. Múgica a Venustiano Carranza del 29 de junio de 1916 en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.45.

⁴⁸ AHCERMLC, F:FJM, caja 1, t, 1, documento 518. Carta de Francisco J. Múgica a Salvador Alvarado del 29 de agosto de 1916, en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.47.

revolución: huertistas, porfiristas. Rememora un viaje reciente a la Ciudad de México en el que dice haber visto más encono contra villistas, zapatistas y convencionistas que contra huertistas. Continúa escribiendo:

¿A dónde iremos por esta senda, mi querido General? Moralíceme Ud. Porque me siento verdaderamente decepcionado y triste viendo tanta vida perdida, tanta orfandad, tanta riqueza y energía nacional sacrificada para conseguir a medias lo que ambicionamos entero para la Patria. Imagínese usted que en estos días dispuse acondicionar los templos del Estado para poner en ellos las Escuelas públicas debido a que aquí no hay edificios propios (de propiedad) para las escuelas, y mi anhelo que creo trascendental, que estimo propicio para el momento actual fue desbaratado por una orden del Primer Jefe obtenida por las “Señoras y Señoritas” de algunos lugares del Estado que ocurrieron pidiendo se les deje esos edificios, en que actualmente no hay culto, ni imágenes, ni Ministros, pues todo lo ha destruido aquí la revolución. Le confieso a Ud. Que este golpe, fue para mi confianza de rebelde convencido, contundente, porque veo que cualquier esfuerzo extraño a la Revolución puede más que los anhelos de ella misma; veo que la influencia vuelve a sacar su cabeza y preveo que la Patria tendrá que seguir comprando con sangre su redención, su progreso, su adelanto. Y si así pienso, dirá Ud. Asombrado, porqué continúa en el seno del Constitucionalismo, por qué no se va, por qué no se aparta. Porque aun creo en el Jefe Carranza, porque aun creo en la redención del ideal, porque amo a la causa con uno de esos fervientes impulsos que obcecan.⁴⁹

Varios años después, el 15 de agosto de 1934, el general Múgica consignaría en su diario la visita que haría a El Chinal:

Me esperan los campesinos ejidatarios de la isla del Chinal a quienes di las tierras hace dieciocho años. Salimos de Laguna a las 10 horas y son las 12. Entramos en estos momentos al río. Seis horas largas en el río transformado de breñal en una inmensa estancia, ganados gordos y recios, casitas alegres, manglares de fruta

⁴⁹ María y Campos, Armando de, *op. cit.* 2004, pp.101 a 103.

corpulentos, numerosos, umbríos. ¡Qué distinto hace diecinueve años que pasé por aquí!

Me saludaron fervorosos los campesinos de Jonuta. Los palizandos también. A todos hablaré hoy en un acto cultural.⁵⁰

Durante el año que fue gobernador de Tabasco, no sería esta la única restitución de tierras que Múgica realizó a diversos pueblos y comunidades.

A pesar de los problemas para concretar sus iniciativas, el general Múgica se mantuvo fiel al constitucionalismo, por “su apego al orden legal y una visión estatista de las reformas revolucionarias”.⁵¹ Para él, la reacción se manifestaba en reductos “en forma de zapatismo; en las abruptas montañas de Oaxaca en forma de felicismo, y como rastro moribundo del hierático villismo” que nada tenían que ver con el movimiento armado que luchaba por “la reconstrucción y la cimentación de un sistema verdaderamente constitucional, tal y como nuestros legisladores constituyentes del 57 lo soñaron en la Carta Fundamental.”⁵²

El 13 de septiembre de 1916, el General Brigadier Múgica renunció a la gubernatura de Tabasco, enviado por Carranza al Istmo de Tehuantepec con el nombramiento de Jefe de la Primera Brigada de Infantería de Marina comandada por el general Luis Gutiérrez.

5. Diputado al congreso Constituyente de Querétaro por el Club Liberal de Zamora

Luego del avance del constitucionalismo sobre los ejércitos de la Convención y las derrotas villistas en el Bajío, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza mandató a Félix Palavicini para iniciar una intensa campaña periodística en todo el territorio nacional, en favor de realizar un Congreso Constituyente. Siguió a esta campaña la publicación del Decreto del 14 de septiembre de 1916 que fundamentaba la convicción del Primer Jefe de convocar

⁵⁰ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.179.

⁵¹ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.48.

⁵² *Ibid.*, p.48

a elecciones para conformar dicho congreso y la expedición de la propia convocatoria el 15 de septiembre de 1916.

Tanto el decreto de 14 de septiembre como la convocatoria del 15, dejaban muy en claro quiénes podían aspirar a ser diputados constituyentes. Los requisitos para su elección serían los mismos que los establecidos en la Constitución de 1857 para ser diputado al Congreso de la Unión, pero agregaban a los impedimentos que establecía dicha Constitución, el de haber “ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista”.⁵³

En el capítulo II de nuestra investigación, abordamos con detalle el surgimiento de esta idea y su análisis dentro de la estrategia de la facción constitucionalista. Por el momento quedémonos con Francisco José Múgica que se encontraba disponiendo los asuntos necesarios para viajar a Tehuantepec y para postularse como diputado al constituyente.

El general Divisionario Luis Gutiérrez dejó constancia del paso fugaz de Múgica por Tehuantepec, puntualizó en un certificado

que el ciudadano General Brigadier Francisco J. Múgica, en su carácter de Jefe de la Primera Brigada de Infantería de Marina, formada por los Batallones “Azuela-Uribe”, “Flores-Saldaña” y un Regimiento Mixto de Caballería y Ametralladoras, fue incorporado a la jurisdicción a mi mando en la Zona del Istmo de Tehuantepec, de orden del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el 8 de septiembre de 1916 en Puerto México, Ver., procedente del Estado de Tabasco, en donde figuró como Gobernador y Comandante Militar, y fue nombrado por el suscrito para asumir la Jefatura del Sector de Tehuantepec que desempeñó acertada y satisfactoriamente; en cuya situación permaneció hasta fines de diciembre del mismo año en que solicitó y obtuvo permiso para marchar al Centro de la República para dedicarse a trabajos de propaganda para asumir el cargo de Diputado al Congreso Constituyente.⁵⁴

⁵³ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.78.

⁵⁴ María y Campos, Armando de, *op. cit.*, p.106.

Efectivamente, en cuanto se publicó la convocatoria, Múgica había escrito, aún desde Tabasco, a sus amigos y viejos correligionarios en Zamora para pedirles que lo postularan como diputado:

Puerto México, Tab., a 29 de septiembre de 1916

Señores: Ingeniero Ignacio Ochoa Villagómez,
Lic. José María Pérez, Felipe Esqueda y Felipe Méndez.
Zamora Mich.

Como revolucionario bien definido aspiro al honor de representar a mi distrito natal en el Congreso Constituyente que se elegirá popularmente el próximo 22 de octubre. Como estamos ustedes y yo identificados en ideas y, si me consideran digno de merecer el sufragio de mis conciudadanos presenten mi candidatura para diputado propietario por cualquiera de los dos colegios electorales que forman ese distrito, designando ustedes a mi suplente bajo el concepto de que la premura del tiempo señalado en la convocatoria me impide asegurarles estar en aquella ciudad en estos momentos de lucha democrática; pero ya estoy gestionando mi licencia en el Ejército y creo que muy en breve volveré a mi querido suelo natal de donde me han alejado mis ideas libres y mis empeños por conquistar la libertad para nuestra Patria. Hago a ustedes mención de la conveniencia de comunicar este mensaje a la mayor brevedad a los amigos y partidarios de todas las municipalidades del Distrito comunicándome el resultado a la [Ciudad de] México, calle del Lic. Verdad Núm.5.

Francisco J. Múgica⁵⁵

Fue registrado entonces por el Club de Obreros Libres Melchor Ocampo (en otros textos se menciona únicamente al Club Liberal de Zamora). El domingo 22 de octubre de 1916 era la fecha fijada para la elección y la convocatoria anticipaba que la primera junta preparatoria del congreso se realizaría el 20 de noviembre en la Ciudad de Querétaro.

La delegación Michoacana en el Congreso Constituyente de Querétaro fue integrada por 17 diputados:⁵⁶

⁵⁵ AHCERMLC, F:FJM, caja 7, carpeta 244, documento 1723 recuperado como Documento 22, Telégrafos Nacionales, en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.138.

Número de Distrito	Diputados Propietarios	Diputados Suplentes	Partido que los postuló
1. Morelia	Francisco Ortiz Rubio	José P. Ruiz	Partido Democrático Benito Juárez (PDBJ)
2. Morelia	Alberto Peralta	Rubén Romero	PDBJ
3. Morelia	Cayetano Andrade	Carlos García de León	PDBJ
4. Zinapécuaro	Salvador Herrejón	Uriel Avilés	
5. Maravatio	Gabriel R. Cervera	Enrique Parra	
6. Zitácuaro	Onésimo López Couto	Francisco Martínez Glz.	PDBJ
7. Huetamo	Salvador Álvarez Romero	Sidronio Sánchez Pineda	
8. Tacámbaro	Pascual Ortiz Rubio	Manuel Mtz. Solórzano	PDBJ
9. Ario de Rosales	Martín Castrejón	Roberto Sepúlveda	
10. Pátzcuaro	Martín Castrejón	Alberto Alvarado	
11. Uruapan	José Álvarez	Vicente Medina	
12. Apatzingán	José Silva Herrera	Ignacio Gómez	
13. Aguililla	Rafael Márquez	Joaquín Silva	
14. Jiquilpan	Amadeo Betancourt	Abraham Mejía	
15. Zamora	Francisco J. Múgica	Antonio Navarrete	Club Liberal de Zamora
16. La Piedad	Jesús Romero Flores	Luis G. Guzmán	
17. Puruándiro	Florencio G. González	José de la Peña	

Ni Florencio G. González, diputado por el distrito de Puruándiro, ni su suplente, José de la Peña asistieron al Congreso.⁵⁷ Esta delegación estuvo compuesta por miembros que promediaban los 34 años de edad, por lo menos nueve de ellos habían cursado la educación superior, cuatro poseían títulos de médico y había algunos abogados. Cuando menos nueve de estos delegados participaron activamente en el maderismo y tres llegaron a ser generales. De los 16 diputados que se presentaron al constituyente solamente cuatro participaron en los debates, el resto voto con regularidad y se limitó a escuchar los discursos y sus réplicas.⁵⁸

⁵⁶“Lista de diputados al Congreso Constituyente de 1916/1917”, *El Pueblo. Diario de la Mañana*, México 6 de febrero de 1917, año III, tomo L, Núm 818, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/594/21.pdf>

⁵⁷ Niemeyer, Víctor Jr., “La delegación michoacana en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917”, en Ortiz Escamilla, Juan *et al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica, op. cit.*, p.378.

⁵⁸ *Idem.*

El suplente de Múgica, Antonio Navarrete, había formado “parte del grupo de antirreeleccionistas zamoranos que respaldó la candidatura de Francisco I. Madero. Navarrete pertenecía al núcleo de conspiradores que comisionó a Múgica para ir a San Antonio, Texas, a buscar respaldo económico y obtener el reconocimiento de la Junta Revolucionaria maderista para promover la revolución en Michoacán. Navarrete participó también en la elaboración del Plan Político-Social (Plan de Tacubaya), lanzado en abril de 1911.”⁵⁹

Existe registro de la activa participación de Francisco J. Múgica en el constituyente desde finales del mes de noviembre en las juntas preparatorias de la Antigua Academia de Bellas Artes de Querétaro. Acreditadas las credenciales de los diputados electos y luego de celebrarse 11 juntas preparatorias, el presidente del Congreso, Licenciado Luis Manuel Rojas, declaró legítimamente constituido el Congreso el 30 de noviembre de 1916, en ese momento solemne se escucharon los discursos de once oradores espontáneos en la tribuna, uno de ellos fue Múgica:

Ciudadanos diputados: *¡Delenda est Cartago!* Estas palabras resonaron allá en la ciudad eterna, en la capital del mundo antiguo, durante toda la época en que un gran hombre enérgico, el soberbio Catón, alentó para luchar por su patria. Estas palabras quiero yo, señores, que os recuerden que estamos en plena revolución triunfante, estos momentos solemnes y para nosotros muy gloriosos, son el principio de la reconstrucción nacional, o mejor dicho, el verdadero triunfo de la revolución, porque en estos momentos depende del criterio de los legítimos representantes del pueblo mexicano la consumación de todos los ideales de esta augusta revolución y la consecución de todas las conquistas que hemos soñado y por ellas muchas veces nos hemos batido en el campo de batalla, y por las cuales hemos renunciado a la suprema aspiración de vivir.

Señores diputados: que no entre en vosotros el desaliento, que no entre en vosotros el cansancio, que no decaiga en vosotros la soberbia energía del revolucionario, porque vosotros sois la representación genuina de toda la gleba que ha muerto combatiendo por la patria y toda esa pléyade de hombres que se agitan del Bravo al Suchiate en pos del grandioso ideal que persigue la revolución

⁵⁹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.138

constitucionalista; así pues, señores diputados haced el propósito de que esa protesta que habéis otorgado no sea una falaz mentira, una palabra hueca de la cual estamos ya hartos. Y tened presente siempre aquella frase del eminente Catón. “*Delenda est Cartago*”, allí está el enemigo a quien destruir, porque allí está el enemigo a quien debemos hundirle hasta el fondo el puñal de la revolución.⁶⁰

El 1ero de diciembre de 1916 en el Teatro Iturbide, actualmente Teatro de la República dieron inicio las sesiones del Congreso Constituyente.



Jesús Romero Flores, Francisco J. Múgica, Venustiano Carranza, José P. Ruiz y Gabriel R. Cervera. De pie: Manuel Martínez Solórzano, Uriel Avilés, Amadeo G. Betancourt, Alberto Peralta, Rafael Márquez y José Silva Herrera. Tercera fila: José Alvarez, Salvador Alcaraz R., Cayetano Andrade y Alberto Alvarado.

Diputación de Michoacán, con el Presidente Provisional, Venustiano Carranza.⁶¹

⁶⁰ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, Tomo I., México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1917. P.253.

⁶¹ Fotografía extraída del libro de Camacho Guerrero, Abel, *Francisco J. Múgica en el constituyente*, Editorial Hersa, Colección semblanzas históricas, Coordinación Nacional de Estudios Históricos Políticos y Sociales–PRI, México, 1994, p.53.

CAPITULO II. LA REVOLUCIÓN Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

Hay numerosos volúmenes que narran los hechos acontecidos en aquel tiempo memorable de la Revolución Mexicana. Cada uno de esos textos debe revisarse atendiendo a quién escribe y por qué lo hace de determinada manera. Existe un debate acerca de cuándo puede darse por terminada la etapa revolucionaria y de cuándo fue el punto cumbre del alzamiento armado, algunos autores indican que culmina y termina con el Congreso Constituyente de 1917, otros, sitúan su punto cumbre en la Convención de Aguascalientes y su término con la muerte de Carranza y el ascenso del grupo sonoreense al poder, algunos más sitúan el fin de la etapa revolucionaria hacia 1940. Los fundamentos de este debate atienden a distintas posturas teóricas e interpretativas, incluyendo la problematización del propio concepto de Revolución y sus alcances.

Una de las posturas que problematizan el concepto de revolución y sus alcances, es la de Adolfo Gilly, para él, las revoluciones son fenómenos de la modernidad que cuando triunfan fundan un nuevo poder y con él una nueva versión de la historia en la que amparan su legitimidad: la historia oficial. Pero ante todo son “insurrecciones o irrupciones violentas de los de abajo para sacudir la opresión del poder de los de arriba y decidir sus propias vidas y destinos”⁶²

La revolución, al irrumpir contra el orden establecido, se propone utopías. Una, la de los revolucionarios, cuyo proyecto va más allá de lo que la realidad misma podrá dar y será mediado por esa realidad, cualquiera sea la fuerza y el impulso de la irrupción de los de abajo. La otra, la de las masas, que sin programa previo se mueven tras un antiguo ideal de justicia y de igualdad. [...] Esto explica que las masas acepten soportar condiciones de vida a veces más duras que antes de la revolución si han logrado suprimir el orden de cosas generador de ofensas y humillaciones.⁶³

⁶² Gilly, Adolfo, “Memoria y olvido, razón y esperanza” en Gilly, *op. cit.*, 1986, p.8.

⁶³ *Ibid.*, p.16.

Cuando una nueva capa dirigente se convierte en “los de arriba” tiene intención de presentarse ella, y no los de abajo, como la autora única de la revolución, y en disolver la memoria de esas primeras semanas, meses o años en que la gran masa de los de abajo hacía y deshacía y decidía según sus propias y no escritas reglas y criterios. Como antes de cada dinastía o cada conquistador, los nuevos poderes revolucionarios tienden también a decir qué debe recordarse y qué debe olvidarse.⁶⁴

La historia oficial “no es sólo *memoria* de lo que, según el poder, debe recordarse. Es además *invención* de lo que ocurrió de manera diferente de como a la legitimación de ese poder conviene.”⁶⁵ Es al final una imposición de olvido de todo aquello que cuestione la legitimidad y el modo en que se ejerce ese poder. Hay una historia fechada, armónica, secuencial, de progreso y logros, hay una historia instituida, una *memoria instituida*, cuya unidad es el olvido que opera como fórmula de reconciliación social. Los grupos dominantes instauran un discurso, en él validan la trama e interpretación del pasado de forma que no habría más posibilidad y sentido que su confluencia natural en el presente consumado. Sobre este punto Armando Bartra señala:

Este proceso social complejo, prolongado y múltiplemente contradictorio, que tenía como sujeto a clases y sectores de clase, que pudo haber tomado diferentes cursos y que contenía diferentes posibilidades, se reduce a una especie de representación teatral con un principio y un final perfectamente localizados, con una rigurosa división en actos y una serie de personajes nítidamente tipificados...⁶⁶

La historia oficial de la revolución, acorde a este criterio, pretende “entonces echar luz sobre la lucha contra el antiguo régimen. Y debe arrojar sombra sobre la lucha entre los revolucionarios, que acompaña inseparablemente a toda revolución y es la que determina, en buena medida, la forma del nuevo poder.”⁶⁷ Para escribir y

⁶⁴ *Ibid.*, p.8.

⁶⁵ *Idem.*, cursivas del autor.

⁶⁶ Bartra, Armando, “La revolución mexicana de 1910 en la perspectiva del magonismo” en Gilly, Adolfo et. al., *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Nueva Imagen, México, 1997, p.91.

⁶⁷ Gilly, Adolfo, “Memoria y olvido, razón y esperanza” en Gilly, *op. cit.*, 1986, p.12.

conocer la verdadera historia de la revolución sus historiadores deben emprender y sostener la tarea de descubrir y mostrar sus tensiones y contradicciones internas, savia real de una revolución auténtica y definitorias de la revolución misma.

Los parámetros y fines de nuestra investigación son más modestos. Atendiendo a ellos nos limitamos a ofrecer en las siguientes páginas la narración de un periodo concreto del movimiento revolucionario que nos permita ubicar en él los cauces que originaron el Congreso Constituyente y la forma que adquirió pero además que permita al lector imaginar a Francisco José Múgica como un hombre inquieto y comprometido, no un héroe, santo o mártir, sino un hombre inmerso en cada paso de la lucha armada, a veces sujeto del vaivén de los procesos políticos que le moldearon y lo superaron, a veces hallándose en condiciones de influir en ellos, gracias a su inteligencia y su voluntad, de forma decisiva.

1. La toma de Zacatecas y la caída de Victoriano Huerta

A principios de 1914 los tres principales ejércitos revolucionarios del norte del país dominaban la vasta extensión de tierras que lo componen, la derrota definitiva de Huerta era previsible: había traicionado a su aliado Félix Díaz, perdió el apoyo del gobierno norteamericano lo que produjo que no pudiera contratar un crédito del exterior y adquirir armas. Además el flujo de capitales que entraba al país vía aduanas norteñas estaba controlado por los constitucionalistas y a finales de abril Estados Unidos había invadido Veracruz e impedido que un cargamento de armas europeo aprovisionara al Huertismo en el puerto que luego fue ocupado y administrado también por la facción carrancista-obregonista.

Ante la ocupación de la principal aduana de la nación, Huerta impuso préstamos forzosos a empresas y bancos, obligándoles a colaborar en el gasto militar al igual que los hacendados, con estas acciones logró hacerse de recursos pero perdió el apoyo de este sector de la población.

A pesar de la crisis del gobierno de Huerta, los ejércitos revolucionarios aún no avanzaron sobre la Ciudad de México. Carranza se encontraba en Sonora de donde salió en marzo con rumbo a Chihuahua para tratar de imponer su autoridad

sobre Francisco Villa con quien sostenía sendas diferencias y quien operaba con constantes insubordinaciones. Sus procedimientos, el modo en que obtenía el financiamiento de su tropa y sus propuestas para resolver los problemas nacionales eran muy distintos de los del Primer Jefe. El villismo, facción que actuó principalmente en Chihuahua, nutrió su base de campesinos y trabajadores de

una región donde estaban mucho más desarrolladas que en el centro y el sur las relaciones salariales y capitalistas en el campo [...] Quería la tierra, quería la justicia, pero no las imaginaba fuera del marco de las relaciones capitalistas de producción que habían ido creciendo durante toda la época de Porfirio Díaz.⁶⁸

Aunque Villa se había levantado al llamado de Madero y luego había colaborado con los constitucionalistas, sus objetivos eran diferentes y su alianza no era “sino la expresión del sometimiento ideológico del campesinado a la dirección de una fracción de la burguesía y, en consecuencia, a su Estado.”⁶⁹ En cambio, el carrancismo-obregonismo “tenía su base material y de continuidad histórica con el pasado en el aparato del Estado de Sonora y [...] aspiraba a transformar al Estado nacional, reorganizándole a su imagen y semejanza (imagen que [...] fue transformándose ella misma y tomando forma en el fragor de los diez años revolucionarios).⁷⁰

Tras la toma de Zacatecas, el 23 de junio de 1914, queda destruido el último bastión del huertismo a manos de los generales Francisco Villa y Felipe Ángeles. Era ya inminente el avance hacia la Ciudad de México, pero Carranza no quería que los villistas y su famosa División del Norte entraran con él a la hora del triunfo, por lo que obstaculizó su avance hacia el centro del país provocando la amenazante separación de Villa. Los desacuerdos fueron momentáneamente resueltos con la firma del *Pacto de Torreón* el 8 de julio de 1914.

⁶⁸ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana. (Revolución permanente y auto-organización de masas)”, en Gilly, Adolfo, et. al., *op. cit.*, 1997, p.23.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Ibid.*, p.22.

Este pacto tuvo una vertiente pública y otra secreta, “en la primera, se ratificó a Villa como comandante de la División del Norte y se levantó el bloqueo del suministro de carbón y armas ordenado por Carranza” a quien Villa reconoció como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que al tomar posesión

Conforme al Plan de Guadalupe, del cargo de Presidente Interino de la República, convocará a una Convención que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés general. La Convención quedará integrada por delegados del Ejército Constitucionalista nombrados en junta de jefes militares, a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial, que será visada por el jefe de la División respectiva.⁷¹

En la vertiente secreta del pacto Villa ofrecería disculpas a Carranza, devolvería dinero tomado en Chihuahua y liberaría algunos prisioneros, Carranza a su vez, daría a la columna de Villa el mismo rango que las de Gonzáles y Obregón y continuaría como Primer Jefe pero “limitado a tratar asuntos civiles y diplomáticos”, Felipe Ángeles “sería jefe del conjunto del Ejército Constitucionalista, y el villista Eusebio Calzada volvería a dirigir los ferrocarriles y el suministro de carbón.”⁷² Este pacto pospuso un conflicto que, meses después, se resolvería con el enfrentamiento armado de las facciones revolucionarias.

Apenas una semana después de la firma del *Pacto de Torreón*, el 15 de julio de 1914, Huerta presentó su renuncia a la presidencia ante el Congreso de la Unión y salió huyendo con rumbo a Puerto México, Veracruz, de donde zarpó el 20 de julio para exiliarse por un tiempo en España. El licenciado Francisco Carbajal, presidente interino, recibió entonces un telegrama enviado por Carranza desde Querétaro, en el que ordenaba la rendición incondicional del Ejército Federal y la

⁷¹ Documento del Pacto de Torreón entre villistas y carrancistas en Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1972, p.179.

⁷² <http://www.senado2010.gob.mx/index.php?page=112#9>

entrega de la plaza de la Ciudad de México. Carbajal no tenía la fuerza ni opción para una negociación, de tal modo el 13 de agosto de 1914 en Teoloyucan, Estado de México, Eduardo Iturbe, representante de Carbajal, firma ante el general en Jefe del Ejército Constitucionalista del Noroeste, Álvaro Obregón, la rendición y el desarme del Ejército Federal sin combatir, así como la entrega de mandos de policía y las condiciones de la ocupación de la Ciudad. “Con ello el movimiento rebelde constitucionalista se hizo gobierno, y su ejército pasó de revolucionario a pacificador.”⁷³



74

Imagen de la Firma de los Tratados de Teoloyucan

⁷³ Garciadiego, Javier, Introducción histórica a la Revolución Mexicana, Colmex/SEP, México, 2006, p.69.

⁷⁴Obtuvimos la fotografía en la página dedicada a los festejos del centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia:

http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=121:-los-tratados-de-teoloyucan&catid=70:200-anos-de-historia Consultada el 15 de marzo de 2013.

De este modo, un mes después de la salida de Huerta, a decir del ingeniero y constituyente Juan de Dios Bojórquez

Obregón cumplió su anhelo de entrar primero a la capital, por derechos adquiridos en sucesivas campañas victoriosas. El 15 de agosto de 1914 hicieron su desfile triunfal, por las calles de la asombrada metrópoli, las fuerzas del noroeste. Los yaquis y los mayos golpearon fuertemente el asfalto con sus huaraches gruesos y empolvados. El 20 de agosto de ese mismo año, es decir, cinco días después, entraba don Venustiano al frente de sus tropas. ¡A su derecha venía Obregón!⁷⁵

2. La convención de Aguascalientes en octubre de 1914 y la ocupación campesina de la Ciudad de México en diciembre de 1914

Teoloyucan no habría existido sin Zacatecas, lugar donde se perpetró la destrucción real del ejército federal. Tras la firma de los tratados con los restos del huertismo, Obregón “se apresuró a reemplazar a los soldados federales por soldados constitucionalistas en los puestos de avanzada dirigidos contra las fuerzas zapatistas.”⁷⁶ Instalado en Palacio Nacional, Carranza, que había firmado “tácticamente, de seguro por razones políticas y estratégicas del momento, el Pacto de Torreón,”⁷⁷ asumió el poder como presidente interino (aunque siempre quiso que se le llamara *Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión*), nombró su gabinete y procuró entenderse con los zapatistas, para lo que comisionó a Luis Cabrera que se trasladara a Cuernavaca a conferenciar con el general Zapata.

Los zapatistas, campesinos de Morelos principalmente, Guerrero y Puebla, se habían levantado en armas contra Díaz desde el año de 1911, pero a diferencia de otros grupos, no aceptaron el desarme pactado por Madero con los porfiristas, que debía operar el presidente interino León de la Barra y continuaron la guerra. Alegaban que “debían devolverse las tierras que les habían sido usurpadas por

⁷⁵ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.53.

⁷⁶ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., *op. cit.* 1997, p.45.

⁷⁷ Silva Herzog, *op. cit.* p.138.

los hacendados locales en connivencia con las autoridades porfiristas”⁷⁸ León de la Barra inició entonces una campaña militar contra ellos dirigida por Victoriano Huerta, campaña que prosiguió Madero, quien no revisó sus reclamos, como lo había prometido, al llegar a la presidencia.

Los zapatistas se dieron su independencia programática y organizativa en el *Plan de Ayala*, el 28 de noviembre de 1911, en él desconocieron a Madero, declarándolo “inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor”⁷⁹ en el Plan de San Luis, así mismo resolvieron pelear sin tregua hasta alcanzar la restitución de tierras. El Ejército Libertador del Sur participó también en la lucha contra Huerta, por lo que la revolución adquirió tinte multiregional y pluriclasista, pero nunca reconoció el liderazgo de Carranza.

No se planteaba la cuestión del Estado ni se proponía construir otro diferente. Pero en su rechazo de todas las fracciones de la burguesía, en su voluntad de autonomía irreductible, se colocaba fuera del Estado. Su forma de organización no se desprendía o se desgajaba de éste: tenía otras raíces. Y quien está fuera del Estado, si al mismo tiempo decide alzar las armas, se coloca automáticamente contra el Estado.⁸⁰

Para los surianos, eran los pueblos el organismo autónomo con el que resistían el avance de las haciendas y con el que entraron *naturalmente* a la revolución.⁸¹ Esta organización “era invisible para los opresores (quienes) pasaban a su lado y no la veían, porque se confundía con la vida misma de esos campesinos cuya capacidad de pensamiento colectivo menospreciaban.”⁸²

Apostados tiempo antes de la caída de Huerta en Milpa Alta, los rebeldes surianos ratificaron el *Plan de Ayala* el 19 de julio de 1914 en su cuartel instalado en San Pablo Oztotepec, sitio estratégico que permitía la comunicación con la

⁷⁸ Velásquez García, Erik, et. al., *Nueva historia general de México*, El Colegio de México A.C., México, 2010, p.543.

⁷⁹ Plan de Ayala en Garciadiego, Javier, *op. cit.*, p.113.

⁸⁰ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., *op. cit.* 1997, p.23.

⁸¹ *Ibid.*, p.33.

⁸² *Idem.*

entidad de Morelos y la vigilancia de la Ciudad de México desde formidable altura. La ratificación señala que se opondrían terminantemente a permitir que el saldo de la revolución fuese únicamente un intercambio de gobernantes y desconocen al presidente interino Carbajal por considerarlo continuador del régimen de oprobio y usurpación, además, ante el inminente triunfo de la revolución, invitan a los revolucionarios de todas partes a adherirse al Plan de Ayala y luchar por él hasta lograr que sus preceptos obtengan el rango de preceptos constitucionales y se establezca un gobierno de hombres adeptos a dicho plan.

Ante los generales de este ejército cuyo jefe máximo era Emiliano Zapata, se presentaron el 28 de agosto de 1914 el general Antonio I. Villarreal y el licenciado Luis Cabrera para lograr un acuerdo con los constitucionalistas en lo que sería la última posibilidad de evitar la futura alianza de zapatistas y villistas. En el informe rendido a Carranza sobre este encuentro, sus comisionados le detallan las circunstancias en que aconteció su fracaso:

...íbamos más bien como revolucionarios simpatizadores del problema agrario contenido en el Plan de Ayala; y por tal motivo no habíamos creído necesario proveernos de credenciales firmadas por usted [...] esta explicación pareció causar cierta sorpresa y no poca decepción al saber que íbamos como parlamentarios inoficiales.

Manifestamos, sin embargo llevar ciertas autorizaciones verbales de usted, que nos reservamos hacer conocer personalmente al general Zapata.

[...]

Puede reasumirse el criterio del grupo revolucionario con el que discutimos, en la forma siguiente:

[...]

La Revolución de Guadalupe no es más que un incidente supeditado a la de Ayala. La Revolución de Ayala tiene principios y tendencias bien definidas, los cuales están consignados en el Plan de Ayala, mientras el de Guadalupe no es más que un Plan para cambio de Gobierno, siendo ésta otra razón por la cual el movimiento del Norte debe considerarse supeditado al del Sur.

[...]

Según la opinión dominante en el grupo con quien discutimos la cuestión, el Plan de Ayala está tan profundamente incrustado en la conciencia de los revolucionarios surianos, que cualquier cambio que en él se efectuara, sería difícil de aceptar. Su derogación o fusión con otro Plan sería imposible y no bastaría que el jefe del Ejército Constitucionalista garantizara el cumplimiento de los principios agrarios que contiene, sino que sería necesario que aquél aceptase y suscribiese y elevase a la categoría de principio constitucional el Plan de Ayala íntegro, sin modificación alguna.

[...]

Predomina en ellos la idea de que en el estado de Morelos y demás zonas dominadas por el zapatismo, la cuestión agraria ya está resuelta, es decir, las usurpaciones están ya reivindicadas, las tierras repartidas y las propiedades de enemigos confiscadas, y que lo único que falta es legalizar lo hecho, para lo cual necesitamos estar seguros de la sinceridad y propósitos del Gobierno que se encargue de ratificar lo hecho por ellos.

[...]

Las condiciones, pues, que el general Zapata exige del primer Jefe del Ejército Constitucionalista para un acuerdo que evite la guerra entre los revolucionarios del Norte y los del Sur, son las siguientes...⁸³

Los zapatistas exigen la entrega de la plaza de Xochimilco a sus tropas, el retiro del Primer Jefe del poder ejecutivo de la nación o en su defecto admitir a su lado a un representante del general Zapata y la ya mencionada sumisión al Plan de Ayala como condiciones para solucionar el conflicto con la Revolución del Sur.⁸⁴

Tras la lectura del informe Carranza solicita a sus comisionados transmitir por escrito su contestación a Zapata, en la que reiteró su adscripción al Plan de Guadalupe e instó al general Zapata y a sus jefes militares a unir esfuerzos reconociendo su autoridad y los invitó a acudir a la Convención de jefes que se

⁸³ Silva Herzog, *op. cit.* pp.187-188.

⁸⁴ Poco después de la partida de la comisión constitucionalista, Zapata escribió a Flores Magón, en septiembre de 1914, para invitarlo a publicar su periódico *Regeneración* en los territorios que dominaba el Ejército Libertador del Sur, con las imprentas controladas por ellos y con papel producido por una papelera que habían expropiado. Los magonistas no resolvieron engranar su visión e ideología con los campesinos mexicanos y jugarse la vida con Zapata.

realizaría el 1 de octubre en la capital de la República para que discutieran en ella el programa de reformas que el país requería incluida la agraria.

La Convención comenzó sus sesiones en la Cámara de Diputados de la Ciudad de México, a ella asistieron 69 delegados de casi todos los jefes que se encontraban con mando de tropas en el país, los asistentes eran únicamente de la facción constitucionalista, que no necesariamente carrancistas.

En esta reunión Carranza presentó su renuncia, tratando de contrarrestar el desconocimiento que hizo de él el general Villa hacía apenas un mes. Como era de esperarse en una reunión repleta de delegados carrancistas, la renuncia no se aceptó, pero también se decidió trasladar la Convención a Aguascalientes, “población equidistante entre la capital del país y el territorio dominado por los villistas”⁸⁵ con la anuencia del Primer Jefe, con el objetivo de unificar y reconciliar a las facciones revolucionarias y evitar su enfrentamiento.

Instalados los delegados en el Teatro Morelos de Aguascalientes, se reiniciaron sesiones el 10 de octubre, las que se prolongarían al 13 de noviembre de 1914. A Aguascalientes acudió un gran número de villistas, entre los que destacaba el general Felipe Ángeles. Se procedió a integrar una nueva mesa directiva y se comenzaron a discutir los requisitos, ser gobernador o general con o sin mando de tropa, y acreditación de los delegados a la Convención, Finalmente se aprobó que nadie ostentara más de una representación y un voto.

Durante los trabajos del 12 de octubre, el general Felipe Ángeles y otros villistas insistieron en que se girara invitación a las fuerzas del general Zapata. El 14 de octubre, la convención se declaró *Soberana* “por aclamación unánime.”⁸⁶ Acto tras el cual los delegados pasaron a estampar su firma en una bandera nacional, que Obregón mandó bordar con la leyenda “Convención Militar de Aguascalientes. Ejército Constitucionalista”, protestando cumplir y hacer valer las disposiciones de la Convención. Finalmente el 15 de octubre se acuerda enviar una comisión, dirigida por el general Felipe Ángeles, al estado de Morelos para

⁸⁵ Velásquez García, Erik, et. al., *op. cit.*, p.556.

⁸⁶ <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/10/10101914.html>

invitar al general Zapata a mandar delegados a la Convención. Felipe Ángeles había dicho en la tribuna:

¿Cómo podemos declarar a esta convención soberana, si no están aquí sus delegados? La soberanía nacional de esta convención sería una mentira. Por esa razón es necesario que antes de declarar la soberanía de esta convención, estén aquí los delegados de las tropas del general Maytorena y los delegados de las tropas del general Zapata.⁸⁷

Zapata recibió amistosamente al general Ángeles, y luego de reunirse con los jefes del ejército suriano le comunicó que asistirían a la Convención de manera no oficial con 26 delegados ya que Carranza continuaba detentando el poder ejecutivo y en tanto no se aceptara el Plan de Ayala. Entre los delegados se encontraba Paulino Martínez y Antonio Díaz Soto y Gama.

En tanto llegaban los zapatistas a Aguascalientes, Villa ya se había presentado en la Convención, el 17 de octubre había firmado la simbólica bandera y nombrado a Roque González Garza como su representante. La convención no fue un encuentro predestinado al fracaso, hubo en ella el anhelo de evitar el enfrentamiento militar entre Villa y Carranza y lograr el triunfo de los ideales de la revolución, aunque no duraría mucho el ánimo conciliador.

El 26 de octubre del citado 1914, llegaron los zapatistas a la Convención de Aguascalientes, su llegada había generado mucha expectación, ansia e inquietud.

La inclusión de los zapatistas era necesaria no solo para la validez democrática de la convención, también lo era para la eficacia del gobierno emanado de ella. Es indudable que la inclusión de los zapatistas en la convención vino a darle a ésta una mayor legitimidad, pues incluyó a un sector social, el campesino indígena, que

⁸⁷ Barrera Fuentes, Florencio. Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, t. I, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana México, (INEHRM), 1964, pp.160-203 citado por Berumen Campos, Arturo, "La Convención de Aguascalientes entre la acción revolucionaria y la acción comunicativa", en *Alegatos*, núm78, México, mayo/agosto de 2011, p.434 disponible en internet: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/71/78-05.pdf>

llevaría a tematizar el ingrediente tal vez más importante de la situación revolucionaria.⁸⁸

Su presencia llenó de sustancia los debates de la Convención, los villistas tenían un ejército muy poderoso, pero los zapatistas tenían un plan agrario con algunos lineamientos políticos. Paulino Martínez y Antonio Díaz Soto y Gama tomaran la tribuna para hablar de los motivos de la revolución y su programa, seguido lo cual Roque González Garza se adhiere al Plan de Ayala e instó a los delegados villistas a hacer lo mismo, desembocando en su aprobación unánime. Los siguientes días, los zapatistas se muestran dispuestos y discuten las modificaciones que les proponen los delegados.

Para el 30 de octubre, la Convención decide, por votación de 112 contra 21, el cese de Venustiano Carranza como Primer Jefe del ejército constitucionalista y Encargado del poder ejecutivo así como cesar a Villa como líder de la División del Norte. A propuesta de Obregón, que aprobó el Plan de Ayala, se aprobó también la designación de Eulalio Gutiérrez como presidente provisional de la República.

Estos resultados de la convención, unión de villistas y zapatistas y atracción de un sector pequeñoburgués radical del constitucionalismo, fueron el punto cúspide, “auténtica encarnación jurídica de la revolución; verdadero nudo de sus contradicciones, sus fuerzas y sus irresoluciones; espejo de sus grandes sueños imprecisos y de sus trágicas carencias teóricas y políticas.”⁸⁹

Había sido Obregón el que, en las juntas previas en la Ciudad de México, había afirmado que no se aceptaría la renuncia de Carranza, y fue Obregón quien en la Convención misma propuso y aprobó esta renuncia y la de Villa y luego formó parte de la comisión que mandató la Convención para notificar a Carranza y exigirle la entrega del mando gubernamental. “Después de su entrevista con Carranza en Orizaba, afirma que apoyará a Carranza, pues él no es un

⁸⁸ Berumen Campos, *op. cit.* p.434.

⁸⁹ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., *op. cit.* p.40.

traidor”⁹⁰ Este fue el preludio de las Batallas que darían en el Bajío los ejércitos de Villa y Obregón.

Carranza no renunciaría al poder. Negó el carácter de *soberana* a la Convención y abandonó la Ciudad de México con rumbo a Veracruz desde principios de noviembre, la localización estratégica de la aduana y el puerto, desalojado por los marines norteamericanos para que lo ocuparan los constitucionalistas, le permitirían obtener recursos. Sostuvo vía telegráfica un intercambio de mensajes con Eulalio Gutiérrez, quien le dijo que “representaba no a una facción sino a toda la revolución, pues había sido elegido Presidente Legítimo por la convención, incluyendo a los delegados carrancistas”⁹¹ a lo que Carranza contestó:

Usted recordará que yo mismo he procurado no llamarme Presidente, sino Encargado del Poder Ejecutivo, conforme al Plan de Guadalupe.

No hay ley que autorizara a la junta a designar un Presidente de la República, ni plan o documento o tratado en que fundarse, pues ustedes fueron convocados como cuerpo consultivo, y al declararse soberanos juzgaron que con esto habían adquirido el derecho de hacer lo que quisieran, y aun de nombrar Presidente.⁹²

Carranza apeló así al Plan de Guadalupe como fundamento por sobre la Convención de Aguascalientes para legitimar su poder. No habiendo acuerdo, Villa y Zapata, al frente de las fuerzas de la Convención avanzaron sobre la Ciudad de México el 6 de diciembre de 1914, día en que con el Ejército Libertador del Sur y la División del Norte desfilaron triunfales por avenida Reforma al frente de 60,000 hombres y entraron a Palacio Nacional.

⁹⁰ Crónica ilustrada de la Revolución Mexicana, t. 5, México, Publex, 1969, p.51 citado por Berumen Campos, *op. cit.*, p.423.

⁹¹ Berumen Campos, *op. cit.*, p.432.

⁹² *Idem.* y en <http://memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1914VC-RespEG.html>



Entran a la Ciudad de México del Ejército Libertador del Sur portando estandarte de la Virgen de Guadalupe⁹³

Días antes, el 4 de diciembre, las dos fuerzas habían firmado el Pacto de Xochimilco, en el que establecieron su alianza y colaboración y los villistas se adhirieron al Plan de Ayala. Acá transcribimos un fragmento ilustrativo de sus virtudes y limitaciones:

Villa: Yo no necesito puestos públicos porque no los sé lidiar [...]

Villa: Yo muy bien comprendo que la guerra la hacemos nosotros los hombres ignorantes, y la tienen que aprovechar los gabinetes; pero que ya no nos den

⁹³ “Fue Francois Chevalier –escribe Meyer- quien llamó la atención sobre este aspecto voluntariamente olvidado del zapatismo [...] Mientras que los carrancistas queman las iglesias y fusilan a los sacerdotes, los zapatistas los protegen y se preocupan de tener curas castrenses para sus tropas. Los curas continúan celebrando misas en Morelos y hubo un momento en que, estando en el exilio todo el episcopado, la diócesis de Cuernavaca conservaba su obispo, monseñor Fulcheri, personalmente protegido por Zapata. Fue un cura que pasó a máquina la primera copia del Plan de Ayala. Y siete sacerdotes, al menos, fueron fusilados o ahorcados por simpatías zapatistas. Cuando Zapata entra en México, lleva el estandarte de la Virgen de Guadalupe.” Jean Meyer, *Problemas campesinos y revueltas agrarias, 1820-1910*, México, Sep Setentas, 1973, p.70 citado por León Portilla, Miguel, *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, CONACULTA, UNAM/IIH, México, 2011, p.91.

quehacer. Mis ilusiones son que se repartan los terrenos de los riquitos. Yo creo que en lo sucesivo va a ser otra vida y sino no dejamos estos mausseres que tenemos. Yo aquí juntito a la capital tengo 40,000 mausseritos y unos 77 cañones y unos... 16.000,000 de cartuchos, aparte del equipo, porque luego que vi que este hombre (por Carranza) era un bandido, me ocupé de comprar parque, y dije: con la voluntad de Dios y la ayuda de ustedes los del Sur; porque yo nunca los abandoné, todo el tiempo estuve comunicándome.

[...]

Zapata: Así nosotros. Los que han ido allá al Norte, de los muchos que han ido; [...] que se han acercado ante usted, le habrán comunicado de que allá tenía yo esperanzas. Él es, decía yo, la única persona segura, y la guerra seguirá, porque lo que es aquí conmigo no arreglan nada y aquí seguiré hasta que no me muera yo y todos los que me acompañan.

[...]

Villa: Pues hombre, hasta que me vine a encontrar con los verdaderos hombres del pueblo.^{94 95}

En esos meses los ejércitos convencionistas, con la poderosa División del Norte y el Ejército Libertador del Sur, ocupaban la mayor parte del territorio mexicano y tenían la posibilidad de dominar a los constitucionalistas, estos contaban con Obregón, que era hábil pero de lealtad cuestionable, y Pablo González “leal pero de reconocida torpeza.”⁹⁶ Sin embargo “en unas cuantas semanas se enfrentaron con el gobierno convencionista, integrado por ex constitucionalistas como Eulalio Gutiérrez, Eugenio Aguirre Benavides, Lucio Blanco y José Vasconcelos, pertenecientes a las clases medias.”⁹⁷ Sin estos elementos, los ejércitos populares no tenían capacidad para plantear la organización de un Estado nacional ni atraer el apoyo y confianza de algunos sectores de la clase media hacia la Convención.

⁹⁴ http://www.inehrm.gob.mx/pdf/documento_pactoxochimilco1.pdf

⁹⁵ Pacto de Xochimilco, en Garciadiego, Javier, *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*. Biblioteca del estudiante universitario 138, UNAM: Coordinación de Humanidades, México, 2003, pp. 265-280.

⁹⁶ Velásquez García, Erik, et. al., *op. cit.*, p.557.

⁹⁷ *Idem*.

Por otro lado, no se logró concretar la colaboración militar entre villistas y zapatistas, los últimos no salieron nunca de su región, ni cortaron el paso de suministros desde Veracruz y el centro del país a los constitucionalistas. Así también, con el comienzo de la primera Guerra Mundial, Estados Unidos privilegió el abastecimiento de armas hacia Europa con lo que el villismo vio minados sus recursos. Las grandes masas campesinas, que no la vanguardia, agotadas por la guerra y desilusionadas, comenzaron su repliegue.

Por su parte, los constitucionalistas contaban con unidad de liderazgo, y Carranza había ordenado trasladar a Veracruz “la fábrica de cartuchos y el taller de armas” que encontró su ejército cuando tomó la Ciudad de México, controlaban además las divisas obtenidas por la venta de petróleo y la administración de las aduanas. Se expandieron hacia el sur del país, donde obtuvieron nuevos reclutas, perspectiva nacional y suministros de zonas industriales y de cultivo que no habían sido afectadas.

El Primer Jefe emitió además un decreto que fue promulgado el 6 de enero de 1915 e impreso en grandes carteles que decían “Tierras para los pueblos”, se trataba de la ley agraria redactada por Luis Cabrera, que reconoce de manera provisional los repartos de tierras que se hubieren hecho durante el movimiento revolucionario y crea las bases para la solicitud de restitución y nuevos repartos. De importancia política vital, esta ley era la respuesta constitucionalista al Plan de Ayala.

Poco después, el 17 de febrero de 1915, el constitucionalismo firmaba un pacto con un grupo de dirigentes de la Casa del Obrero Mundial, por el que se comprometía a legislar para mejorar las condiciones de los asalariados y dar facilidades para la organización obrera, a cambio, los trabajadores harían propaganda “para ganar la simpatía de todos los obreros de la República hacia la Revolución constitucionalista”⁹⁸ y tomarían las armas “ya para guarnecer las poblaciones que están en poder del Gobierno constitucionalista, ya para combatir

⁹⁸ Silva Herzog, *op. cit.*, p.215.

a *la reacción*.”⁹⁹De acuerdo al pacto, los obreros tomarían la denominación de “rojos”.

En el mes de marzo miles de obreros abandonaron sus centros de trabajo y población para unirse a Carranza, los datos sobre su número oscila de los cuatro a diez mil hombres y mujeres, las que se sumarían a labores de atención y curación de heridos. “Dos de los seis ‘batallones rojos’ pelearon en la Batalla de Celaya contra Villa.”¹⁰⁰

En las memorias de las batallas realizadas durante la revolución mexicana, hemos encontrado textos de miembros del ejército constitucionalista que valoran a las del Bajío -Celaya, Trinidad, Santa Ana del Conde y Aguascalientes- como más trascendentes a las de Zacatecas, donde fue destruido el ejército federal de Huerta. Fue en el Bajío donde Obregón derrotó a Villa y acabó con el mito de la invencible División del Norte que atemorizaba a sus tropas.

Con la bandera de la reforma agraria, Obregón ocupó de nuevo la Ciudad de México para luego avanzar a Celaya, durante su avance organizó mítines de propaganda sobre la Ley del 6 de enero y las reformas sociales que haría la revolución. Luego de sangrientos combates la División del Norte fue completamente destruida. Su tramo de abastecimiento desde Torreón y Ciudad Juárez era mucho más lejano que la línea corta y protegida que abasteció a Obregón, quien robusteció sus fuerzas con la llegada de los batallones rojos y otros regimientos.

A la derrota del villismo siguió el repliegue del zapatismo en Morelos, donde llevó “a su momento culminante su experiencia de autogobierno”¹⁰¹. Luego vino la confrontación entre Carranza y los obreros que habían aprovechado su actitud tolerante “para organizar multitud de sindicatos y promover huelgas y aumentos de salarios.”¹⁰² Los movimientos involucraron maestros, panaderos, petroleros, textiles, mineros, tipógrafos y tranviarios. La tolerancia duró

⁹⁹ *Idem.*, cursivas nuestras.

¹⁰⁰ Semo, Enrique, *Historia mexicana. Economía y lucha de clases*, 6ª ed., Serie popular Era, núm. 66, Ediciones Era, México, 1988, p. 237.

¹⁰¹ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., op. cit. 1997, p.41.

¹⁰² Semo, Enrique, *op. cit.*, p. 237.

sólo diez meses. Sin embargo, se trata de un periodo crucial durante el cual las fuerzas de Carranza lograron imponerse a las huestes campesinas. Ya en agosto de 1915, desde las victorias decisivas obtenidas en el Bajío, Carranza comenzó a licenciar a los batallones rojos.¹⁰³

Carranza toleró algunas huelgas más pero, cuando los ferrocarrileros en Veracruz pararon exigiendo aumento al salario, ordenó romper el paro y sujetarlos a la disciplina militar. Ante la inflación y el creciente desempleo, el 31 julio de 1916 los obreros estallaron la huelga general, que sería reprimida inmediatamente por Carranza, encarcelados los líderes y promulgado un decreto que “imponía la pena de muerte a los organizadores a los participantes en la organización o preparación de huelgas en empresas destinadas al servicio público.”¹⁰⁴ En otro ámbito, pero en el mismo sentido de repliegue “Calles recomienza en Sonora la represión contra los yaquis y dicta medidas de exterminio contra la misma tribu que en 1913 había apoyado al movimiento de Obregón esperando recuperar sus tierras.”¹⁰⁵ El 19 de octubre de 1915 la diplomacia estadounidense reconoció a Carranza como representante del gobierno de facto en México, a este reconocimiento siguió el de Alemania y Gran Bretaña, con lo que terminó por consolidarse el triunfo del carrancismo-obregonismo.

3. El Congreso Constituyente de Querétaro

Desde su estancia en Veracruz, meses antes de la derrota militar de la División del Norte, Carranza había iniciado los actos que le permitieron al constitucionalismo apropiarse de las banderas de los ejércitos populares y derrotar los planteamientos ideológicos del Plan de Ayala. Había puesto en marcha leyes de carácter social y agrario. También, desde principios de 1915, había iniciado una

¹⁰³ *Idem*

¹⁰⁴ *Idem*

¹⁰⁵ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., op. cit. 1997, p.42.

campaña en periódicos nacionales y extranjeros destinada a crear las condiciones para convocar a un Congreso Constituyente.

En octubre de 1915, a raíz de su triunfo, el Primer Jefe inició una gira por diversos estados de la República que concluyó en Querétaro, donde instaló la capital provisional de su gobierno a principios de 1916 y se dedicó a analizar, con Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías como colaboradores, qué modificaciones debían hacerse a la Constitución de 1857 para ponerla acorde a las nuevas exigencias nacionales.

“La idea original de la revolución constitucionalista de que, triunfada su causa y lograda la paz, simplemente se reimplantaría la Constitución de 1857, fue perdiendo vigencia.”¹⁰⁶ No encontramos con precisión cuando fue el momento en que Carranza “concibió o aceptó” la idea de convocar a un congreso constituyente, aunque existen antecedentes en un discurso que pronunció en Hermosillo en septiembre de 1913, en el decreto de adiciones al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914 y en un cable de 3 de febrero de 1915 dirigido a su representante en Washington.¹⁰⁷

Lo cierto es que en el país continuaban afectados muchos ámbitos de actividad, había escasez de alimentos, una fuerte inflación, y una epidemia de tifo que se propagó por diversas regiones. Además se seguían combatiendo distintos alzamientos armados. A este escenario se sumaron tensiones diplomáticas derivadas de la incursión de Villa a Columbus, poblado de Nuevo México, el 9 de marzo de 1916, en represalia por el reconocimiento norteamericano al gobierno de Carranza y la restricción de su venta de armas a los villistas. La respuesta del gobierno norteamericano fue la integración de una columna militar de alrededor de 5,000 soldados –otros datos refieren que llegó a ser de 10,000-, al mando del general Pershing, que se internaron en territorio mexicano del 15 de marzo de ese año al 5 de febrero de 1917 para la búsqueda y captura, infructuosa por cierto, de Francisco Villa.

¹⁰⁶Rabasa, Emilio, *La evolución constitucional de México*, Serie doctrina jurídica, núm. 194, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)/UNAM, México, 2004, p.300.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p.302.

En estas condiciones es que, establecido definitivamente el gobierno de Carranza en la Ciudad de México y luego de año y medio de “preconstitucionalidad”, publicó un decreto de reformas y adiciones al Plan de Guadalupe de 14 de septiembre de 1916 en el que definitivamente se anuncia la celebración del congreso constituyente con los siguientes considerandos:

Que de no hacerse estas últimas reformas se correría el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el gobierno de la nación, continuará siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo o que los otros, con especialidad del Legislativo, se conviertan en una rémora constante para la marcha regular y ordenada de la administración; siendo por todo esto de todo punto indispensable hacer dichas reformas, las que traerán como consecuencia forzosa la independencia real y verdadera de los tres departamentos del Poder Público, su coordinación positiva y eficiente para hacer sólido y provechoso el uso del poder, dándole prestigio y respetabilidad en el exterior y fuerza y moralidad en el interior.

Que las reformas que no tocan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, y las leyes secundarias pueden ser expedidas y puestas en práctica desde luego sin inconveniente alguno, como fueron promulgadas y ejecutadas inmediatamente las Leyes de Reforma, las que no vinieron a ser aprobadas e incorporadas en la Constitución, sino después de varios años de estar en plena observancia; pues tratándose de medidas que, en concepto de los mexicanos son necesarias y urgentes, porque están reclamadas imperiosamente por necesidad cuya satisfacción no admite demora, no habrá persona ni grupo social que tome dichas dichas medidas como motivo o pretexto serio para atacar al Gobierno Constitucionalista [...]

Que en vista de esto, es seguro que los enemigos de la Revolución, que son los enemigos de la nación, no quedarían conformes con que el gobierno que se establezca se rigiera por las reformas que ha expedido o expidiere esta Primera

Jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad nacional.¹⁰⁸

De estos considerandos, el historiador Enrique Krauze extrae que para Carranza, incorporar las reformas sociales a la constitución no era una prioridad ya que bastaban las leyes ya expedidas que podrían ratificarse sin llegar a ese rango. Su objetivo fundamental “se reducía a una palabra: legitimidad.”¹⁰⁹

[...] planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines, es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.

El Primer Jefe no se planteaba una nueva constitución, sino una constitución reformada, sin embargo de las versiones taquigráficas del congreso, las memorias de los propios constituyentes y distintos textos académicos se desprende que hubo contradicciones en las perspectivas que, de su obra, tuvieron los diputados en Querétaro. El decreto señala en los siguientes considerandos:

Que contra lo expuesto no obsta que en la Constitución de 1857 se establezcan los trámites que deben seguirse para su reforma; [...] ni puede importar ni por su texto ni por su espíritu una limitación al ejercicio de la soberanía por el pueblo mismo, siendo que dicha soberanía reside en éste de una manera esencial y originaria, por lo mismo ilimitada, según lo reconoce el artículo 39 de la misma Constitución de 1857.

¹⁰⁸ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, pp.73-75.

¹⁰⁹ Krauze, Enrique, *Venustiano Carranza*, Puente entre siglos, Biografía del poder, Núm. 5, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p.130.

[...] que se respetará el espíritu liberal de dicha Constitución, *a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene*, ya por la obscuridad o contradicción de algunos de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.¹¹⁰

Tanto en este decreto como en la convocatoria que le siguió, Carranza estableció las bases sobre las cuales se podría formar parte del congreso, contemplaba los requisitos que exigía la Constitución de 1857¹¹¹ y sumaba a estos un impedimento: haber “ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista.”¹¹² Este requisito sería punto álgido de debate en la acreditación de credenciales de los diputados electos como veremos.

El Congreso Constituyente no podría ocuparse de otro asunto que el de las reformas a la constitución, tendría un plazo de dos meses para terminar su obra, tras lo cual debería juramentarla, juramentar al Encargado del Poder Ejecutivo y disolverse.

De todas las cajas de Pandora que don Venustiano abrió, fue ésta la más personal, la más cercana a su sensibilidad histórica, la que reservó mayores sorpresas. Carranza confiaba en que la nueva constitución avalaría su concepto de autoridad y respetaría su tiempo psicológico. Acertó en lo primero, se equivocó en lo segundo.¹¹³

Los constituyentes de Querétaro no centraron sus discusiones en “purgar los defectos” políticos de la Constitución de 1857, “acelerarían el *tempo* histórico introduciendo las nuevas reformas sociales en el texto constitucional.”¹¹⁴

¹¹⁰ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, pp.76-77. cursivas nuestras.

¹¹¹ Constitución de 1857, Artículo 56.- Para ser diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado o Territorio que hace la elección, y no pertenecer al estado eclesiástico. La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de cargo público de elección popular.

¹¹² Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.78.

¹¹³ Krauze, *op. cit.*, p.97.

¹¹⁴ *Idem.*

3.1 Composición y corrientes dentro del Congreso

Las elecciones al congreso constituyente se realizaron tan sólo 5 semanas después de que se publicó la convocatoria, el 22 de octubre de 1916, por lo que hubo poco tiempo para la campaña electoral. Al no existir partidos políticos nacionales, los candidatos fueron postulados de forma independiente o por grupos políticos o clubes locales. Considerando las condiciones del país, podemos decir que las elecciones fueron pacíficas y ordenadas, resultando electos un total de 218 representantes provenientes de cada entidad y territorio de la República, con excepción de Quintana Roo.

Los diputados electos se dieron cita en Querétaro el 20 de noviembre e iniciaron las juntas preparatorias en las que nombraron a los miembros del colegio electoral que habría de dirigir esas sesiones con el fin de acreditar sus credenciales. Muchos de ellos no eran originarios de la entidad que representaban, producto de la flexibilidad en la convocatoria con respecto a esto y a los desplazamientos que había originado la revolución.

Son varias las versiones reproducidas en distintos textos que aducen que hubo una mayoría “radical” liderada por Francisco J. Múgica al interior de la asamblea y por fuera por Obregón, que “prácticamente obligo a Carranza a adoptar una constitución con la que él no estaba de acuerdo.”¹¹⁵ Sin embargo, hemos encontrado autores que matizan o cuestionan esta versión, entre ellos se encuentran los propios constituyentes que pertenecieron al llamado bloque moderado, liberal clásico o renovador, tales como el Ing. Félix Palavicini y otros más son académicos que, analizando el sentido en que sufragó cada diputado en cada una de las votaciones en relación a su origen, profesión y entidad que representaba, concluyen que “no hubo disciplina partidaria a la hora de votar”. “Cuando el Congreso se dividió no lo hizo en grupos permanentes y disciplinados que siempre hayan votado en el mismo sentido” y la confrontación no fue la constante; en cambio afirman que “el Constituyente tendió a la unanimidad [...] las

¹¹⁵ Marvan, Ignacio “¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917? en *Política y gobierno*, Vol. XIV, núm. 2, segundo semestre de 2007, CIDE, México, disponible en internet: http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XIV_N2_2007/01_Ignacio_Marvan.pdf

coaliciones se formaron caso por caso y para decidir entre opciones muy concretas.”¹¹⁶

Esta tendencia se explica por las condiciones en que se reunió el congreso que, a diferencia del constituyente de 1857 que ocupó once meses para redactar el documento, contaba con un plazo de sólo dos meses para elaborar las reformas constitucionales. Efectivamente las limitaciones de tiempo, el mandato acotado de discutir determinado proyecto de constitución propuesto, la amenaza exterior que representaba la expedición punitiva de las fuerzas norteamericanas en el territorio nacional y el fantasma del villismo fueron elementos que determinaron a los constituyentes para lograr acuerdos, sostener la unidad, consolidar el triunfo y restablecer el orden constitucional.

Por otra parte en la convocatoria al congreso fueron excluidas las facciones que lucharon contra el constitucionalismo y las personas que hubieron servido al gobierno usurpador de Huerta y al antiguo régimen, con lo que se pretendió asegurar cierta unanimidad y tendencia en las deliberaciones y acuerdos. Sin embargo, podemos asegurar, sin menoscabo del interesante estudio cuantitativo que realizó Ignacio Marvan, que en el Constituyente de Querétaro, punto cumbre que se produjo poco más de un año después de la Convención de Aguascalientes, sí hubo un cierto grado de continuidad pero también de ruptura que no fue posible contener. “Todo esto se refleja, pese a todo, en la Constitución de 1917, que no es la que quería Carranza, sino la que modificaron los ‘jacobinos’”.¹¹⁷

Así es como en las sesiones preparatorias fue inevitable la heterogeneidad y las confrontaciones y acusaciones que los revolucionarios provenientes de los campos de batalla hicieron hacia los diputados “renovadores”, que permanecieron en la XXVI legislatura, electa en julio de 1912, aceptaron la renuncia de Madero y contrariaron después las disposiciones del Plan de Guadalupe.

La mañana del 25 de noviembre se dio a conocer a la asamblea un telegrama del Primer Jefe referente a este tema del que ordenaba se diera lectura allí:

¹¹⁶ Ibid., pp.309-347.

¹¹⁷ Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana [...]” en Gilly, Adolfo, et. al., op. cit. 1997, p.45, cursivas del autor.

De Carrasco, 20 de noviembre de 1916

C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Subsecretario de Gobernación.- Querétaro.- Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de unos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber permanecido en México como diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de mil novecientos trece; sobre este hecho puede usted hacer, en el momento oportuno, a quienes hagan tal impugnación, la declaración de que yo di instrucciones al licenciado Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución dentro de la Cámara, en el sentido de que, como sus servicios me serían menos útiles en las operaciones militares, continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, procurasen que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso. A esto se debió que permanecieran en México y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes, y en la campaña contra la reacción villista. Salúdolo afectuosamente. V. Carranza.¹¹⁸

A la lectura de este telegrama y la pretensión de aprobar entonces las credenciales de estos diputados siguieron arduos debates argumentando que no debían acreditarse en el Congreso Constituyente a personas que permanecieron en la XXVI legislatura sancionando los actos de Huerta dándole apariencia de legalidad al gobierno emanado del cuartelazo, señores que no eran revolucionarios ni de ideas, ni de acción, ni de sentimientos.

Sobre este punto el constituyente Juan de Dios Bojórquez narra:

Ha comenzado el largo estudio de los dictámenes sobre las credenciales. Los renovadores ya recibieron el espaldarazo del primer Jefe para entrar al congreso. Con objeto de que no sean acusados de huertistas, el señor Carranza aclara que

¹¹⁸ Camacho Guerrero, Abel, *op. cit.*, p.11.

él ordenó que permanecieran en la metrópoli, en los días de la usurpación. Quizás fuera cierto...¹¹⁹

Las credenciales de Palavicini, Cravioto y José Natividad Macías –el asesor jurídico que redactó el proyecto de constitución- fueron seriamente impugnadas y aprobadas luego de largas discusiones. Sobre la admisión de Palavicini continua narrando Bojórquez “La verdad es que hubiera sido injusto no hacerlo. En parte, a él se debía la realización del congreso y era él mismo uno de los hombres que iban a defender los puntos de vista de Carranza. Así fue más meritoria la obra de las izquierdas, de las infanterías que formaron el grupo avanzado del congreso”¹²⁰ Francisco J. Múgica votó también a favor de estas admisiones, particularmente por la de Macías, “no obstante de considerarlo de un criterio antirrevolucionario” porque efectivamente fue el autor del proyecto de reformas a la Constitución de 1857 que presentaría ante la asamblea Venustiano Carranza “y estaba bien discutir en el Constituyente sus ideas estando él presente.”¹²¹

Por otra parte, el propio Bojórquez admite que asistió al congreso sin la edad requerida, ya que apenas contaba 21 años; tampoco cumplían este requisito varios diputados más.

De acuerdo con la información disponible, 150 de los 218 diputados, 68% del congreso, ocupaban cargos oficiales al momento de ser electos. Algunos de ellos renunciaron o pidieron licencia antes de la elección y otros muchos ni renunciaron ni pidieron licencia, y se desempeñaron como diputados simultáneamente al cargo que ejercían. [...]

[De estos] 48 estaban vinculados a la administración pública federal; 55 participaban en la administración pública local (estatal o municipal); y, los otros 46 eran militares”¹²²

¹¹⁹ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.89.

¹²⁰ *Ibid.*, p.91.

¹²¹ Camacho Guerrero, Abel, *op. cit.*, p.35.

¹²² Marvan, Ignacio, *op. cit.*, p.29.

Ignacio Marvan sugiere que los diputados castrenses, surgidos del ejército revolucionario, contaban con independencia política relativamente mayor que la de los civiles respecto de Carranza, ya que este permanecía dotado de facultades amplias para nombrar funcionarios de las ramas ejecutiva y judicial, responsables del ejecutivo en los estados y jefes de operaciones militares, pese a lo que observa que no se registró presión alguna en el sentido de su voto y “puede afirmarse que votaron en libertad con respecto a quien en ese momento era no sólo el Primer Jefe, sino el único candidato a presidente constitucional de la República.”¹²³

En este mismo sentido, luego de un análisis estadístico, Marvan afirma que no hubo unanimidad o coaliciones que se formaran por grupos de diputaciones estatales, las que no actuaron especialmente cohesionadas, salvo el caso de Hidalgo y Jalisco, ni se observó tampoco que hubiese de parte de los gobernadores o jefes de operaciones militares alguna presión con respecto a sus respectivas bancadas, lo que se puede atribuir a que no eran “lo suficientemente fuertes a nivel local como para imponer por sí mismos una lista de candidatos o controlar a la diputación del estado en el que ellos eran la autoridad constitucionalista.”¹²⁴ La entidad que más tendió a dividirse en las votaciones fue el Distrito Federal. Las entidades con mayor número de delegados fueron las que contaban con más habitantes, de acuerdo al censo de 1910, así fue como entidades del centro del país como Jalisco tuvieron 20 representantes, Veracruz 19, Puebla 18, Guanajuato 17, Michoacán 16, Ciudad de México 12, Hidalgo 9; y entidades del norte y sur como Yucatán contaron con 5 diputados, Sonora 4, Tabasco 3, Morelos 3, Aguascalientes 2, Chihuahua 1.¹²⁵

¹²³ *Ibid.*, p.31.

¹²⁴ *Ibid.*, p.37.

¹²⁵ Los datos varían de acuerdo a la fuente consultada por uno o dos escaños, atribuimos estas diferencias a que no todos los distritos electorales tuvieron representación, algunos quedaron desiertos. También hemos notado que algunos diputados electos no se presentaron al Congreso. Los datos que referimos los consultamos en “*El Congreso Constituyente*” en Nuestro México, fascículos quincenales, Núm 7, UNAM, México, 1983 pp. I-VII y en Ignacio Marvan, *op cit* p.33 así como en

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/594/21.pdf>

De los más de 200 delegados al congreso, de acuerdo a la profesión en que se formaron, se identificaron “62 abogados, 19 agricultores, 18 profesores normalistas, 16 ingenieros, 16 médicos, 14 periodistas, 7 contadores públicos, 5 dirigentes laborales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros, 2 farmacéuticos, 1 actor y 31 de otras ocupaciones, entre artesanos, comerciantes y empleados.”¹²⁶El constituyente michoacano Jesús Romero Flores hizo este recuento al que agrega, en otra de sus obras, la presencia de historiadores, poetas, campesinos, literatos y dice “no había un solo tema que podía debatirse en el que no hubiere una persona capaz de dar su opinión con plena conciencia profesional y con absoluta honradez.”¹²⁷

Víctor Niemeyer, señala que aunque el grueso de los delegados, jóvenes de entre 30 y 40 años, careciera de educación universitaria eran versados en historia de México, de Roma, de la Revolución Francesa y sus figuras y textos principales. “Si por lo general [...] les hacía falta experiencia práctica en asuntos de gobierno y de política, esto se debía en gran parte a que la participación en la política estuvo paralizada durante la larga dictadura de Porfirio Díaz.”¹²⁸

Sin embargo 23 diputados constituyentes habían participado en la XXVI legislatura, y otros más habían adquirido experiencia político administrativa y parlamentaria en los gobiernos preconstitucionales organizados por los carrancistas. Comenta el Ing. Juan de Dios Bojórquez:

En cuestión de trámites, lucen los renovadores su experiencia parlamentaria. A la hora en que nadie sabe lo que ha de hacerse, es José J. Reynoso el ‘reglamento viviente’. Los nuevos, no conocíamos de trámites. Por ser los más numerosos, pedíamos siempre que se acatara el voto de las mayorías.¹²⁹

¹²⁶ Romero Flores, Jesús *La Revolución como la vimos*, México, Biblioteca Nacional del INEHRM, 1963, p.152 citado por Niemeyer Víctor, “El Congreso Constituyente norteamericano de 1787 y el Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917. Comparaciones y contraste” en Smith, James Frank (Coordinador) *Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos*, T. I Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie B, Estudios Comparativos, b) Estudios especiales, Núm. 24, p.78, disponible en internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=824>

¹²⁷ Romero Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916- 1917*, INHERM, 1986, pág 28 citado en Emilio Rabasa, *Historia de las constituciones mexicanas*, IIJ, Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos, Núm.63, Elaboración de formato PDF: Edith Cuautle Rodríguez 2da. Ed., 1994, Segunda reimpresión: 2000, DR © 2000. IIJ/UNAM pág.96, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=234>

¹²⁸ Niemeyer, Víctor, *op. cit.*, p.79.

¹²⁹ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.89.

Los radicales del Congreso, conocidos como “jacobinos”, o ala izquierda fueron para Pastor Rouaix

los revolucionarios que habían luchado con las armas en la mano en los campos de batalla y los jóvenes de sangre ardiente que por no tener arraigo en el pasado, deseaban destruirlo rápidamente para entrar de lleno al porvenir del idealismo que habían soñado; entre los primeros estaban los generales Francisco J. Múgica, Esteban B. Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar y entre los segundos descollaron el licenciado Rafael Martínez Escobar, el ingeniero Juan de Dios Bojórquez, Luis Espinosa, Froylán Manjarrez y muchos más, algunos de los cuales no alcanzaban la edad legal de los 25 años.¹³⁰

El 30 de noviembre de 1916, una vez aprobadas 180 credenciales, se eligió la mesa que dirigiría las sesiones del congreso una vez instalado. Para presidente de esta mesa fue electo el abogado Luis Manuel Rojas, originario de Jalisco y perteneciente al llamado grupo renovador¹³¹, quien declaró inaugurado así como legítimamente establecido el Congreso Constituyente. Siguieron a este acto los discursos improvisados de varios disputados, entre los que transcribimos líneas arriba el famoso *¡Delenda est Cartago!* pronunciado por Múgica.

3.2 Principales puntos de debate y desarrollo del Congreso

El viernes 1 de diciembre de 1916 se celebró la sesión inaugural del Congreso, declarado abierto su único periodo de sesiones por el diputado Luis Manuel Rojas.

¹³⁰ Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, Biblioteca del INEHRM, 1959, pág. 63 citado por Anna Ribera Carbo p.53.

¹³¹ Luis Manuel Rojas, al lado de José Natividad Macías fue preso el 10 de octubre de 1913, cuando fueron aprehendidos 83 diputados luego de que Huerta declarará disuelta la Cámara; permaneció encarcelado por nueve meses, hasta junio de 1914. El general Obregón lo culpó a él, a Palavicini y a Macías de “atacar a los diputados ‘radicales’. Agregaba que los ‘renovadores habían colaborado con el usurpador y que no eran calumniados, pues no actuaron como Belisario Domínguez, ni como otros diputados que se incorporaron – fuera de la capital- a la Revolución”. Los mensajes de Obregón y Carranza dirigidos al Constituyente de Querétaro aparecen en la obra de Vera Estañol, Jorge, *Historia de la Revolución mexicana*, 4ta. Ed., México, Ed. Porrúa, 1983, pp 501-504 citado por Cabrera Acevedo, Lucio, “Luis Manuel Rojas” en *La Constitución mexicana de 1917: ideólogos, el núcleo fundador y otros constituyentes*, Serie estudios históricos, núm. 29, IJ UNAM, México, 1990.

Luego de esta declaración el Primer Jefe hizo entrega formal del proyecto de constitución reformada al pleno del Congreso y pronunció un discurso:

[...] vengo a poner en vuestras manos, en cumplimiento de una de las promesas que en nombre de la revolución hice en la heroica Veracruz al pueblo mexicano: El proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas las reformas políticas que en la experiencia de varios años, y una observación atenta y detenida, me han sugerido como indispensable para cimentar, sobre bases sólidas, las instituciones, al amparo de las que deba y pueda la nación laborar últimamente y por su prosperidad, encauzando su marcha hacia el progreso por la senda de la libertad y el derecho.

[...]

Toca ahora a vosotros coronar la obra, a cuya ejecución espero os dedicaréis, con toda la fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de vosotros espera vuestra patria, la que tiene puestas en vosotros sus esperanzas, y aguarda ansiosa el instante en que le deis instituciones sabias y justas.¹³²

En este discurso Carranza confesaba también su nacionalismo y su vocación de independencia, producto de su sensible y analítica experiencia en la frontera:

[...] las naciones débiles han tenido y tienen el derecho de ser respetadas. Tenemos que probar que [...] sabremos conservar nuestra independencia aun cuando nuestra Nación sea débil [...] debemos demostrar que tenemos el poder suficiente para restablecer solos la paz en nuestra República [...] A conservar ante todo la integridad de la Nación y su independencia [...] aspira la Revolución actual.¹³³

En el análisis que hace de este momento crucial, el historiador Enrique Krauze expone:

¹³² Camacho Guerrero, *op. cit.*, pp. 41-42.

¹³³ Krauze, *op. cit.*, pp.126-127.

Un auditorio joven en el que había obreros, profesionistas, pequeños comerciantes, periodistas, maestros, escuchó su discurso con respeto pero sin sumisión. Carranza les hablaba desde otro siglo. Ellos eran impacientes y románticos, y sólo confiaban en la ley como palanca inmediata del cambio revolucionario. No representaban a la Reforma. Representaban a la Revolución.¹³⁴

El sábado 2 de diciembre, en la primera sesión ordinaria, los constituyentes desecharon la propuesta de un diputado que quería prohibir la entrada de público a las galeras del teatro Iturbide, por lo que el desarrollo de las sesiones y sus debates aparecieron diariamente en la prensa nacional y algunas publicaciones internacionales.

En la séptima sesión ordinaria del miércoles 6 de diciembre la presidencia del congreso declinó la facultad de proponer los miembros de la Comisión de Reformas a la Constitución, órgano que asumiría la responsabilidad de analizar cada uno de los artículos del proyecto presentado por Carranza y emitir un dictamen proponiendo la aprobación o la reforma de los mismos, por lo que se suspendió la sesión para permitir que los diputados pudiesen ponerse de acuerdo y proponer a los candidatos a dicha comisión. En la votación resultó electo el general Francisco J. Múgica por 135 votos, quien además fungiría como su presidente, así como Enrique Colunga de Guanajuato, Luis G. Monzón, sonorenses; Enrique Recio, de Yucatán y Alberto Román de Veracruz.¹³⁵ Para el 8 de enero de 1917 se nombró a una segunda comisión de constitución, ante la certeza de que la primera no podría terminar por si sola el informe de todos los artículos.

Carranza había dado dos meses a los constituyentes para analizar los 132 artículos y 9 transitorios de su proyecto, “lo que evidencia, que él esperaba una aprobación rápida”,¹³⁶ sin embargo, como hemos visto, la asamblea no fue un grupo compacto, ni estuvo sometida indefectiblemente a los mandatos de caudillos. Aunque los renovadores tenían conocimiento de “argucias

¹³⁴ *Ibid.*, p.102.

¹³⁵ Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1917, *op. cit.* p.341.

¹³⁶ Niemeyer, Víctor, *op. cit.*, p.10.

parlamentarias y utilizan los pliegos del reglamento para impedir modificaciones o rechazos a los textos originales”,¹³⁷ no lograron frenar a una mayoría heterogénea que avanzó convencida de las propuestas progresistas surgidas de muchos ámbitos, incluida especialmente la Comisión de Reformas.

La propuesta de Carranza “se trataba de una buena legislación burguesa, de la que todas las reformas sociales realizadas en Veracruz quedaban fuera. No habían sido para él sino armas contra los ejércitos campesinos que entusiasmaron a muchos jóvenes constitucionalistas.”¹³⁸ Entre esos jóvenes se hallaba Francisco J. Múgica, que venía de aplicar en Tabasco la Ley del 6 de enero de 1915, que pacientemente había permanecido al lado del Primer Jefe ilusionado por realizar las demandas sociales que lo habían llevado a tomar las armas en la revolución. Era radical, como muchos constituyentes que “en el doble sentido: querían partir desde la raíz de los problemas y arrancar su raíz, si era necesario.”¹³⁹ Los impulsaba un genuino humanitarismo y su desconfianza de las leyes preexistentes que, a su juicio, sirvieron para disimular la dominación y sus prerrogativas. No en vano exclamaría Múgica en los debates sobre el artículo 27: “¿Vamos a dejar eso de la manera nada más porque la ley lo permite? Entonces ¡maldita Revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia! [...] si para que haya justicia estorba la ley, ¡abajo la ley!”¹⁴⁰

En Querétaro resurgió el magonismo de 1906, resurgió el agrarismo zapatista, afloraron los elementos de clase, de ideología, de conciencia histórica.¹⁴¹ Surgieron voces que encarnaban la opinión de la mayoría, entre ellas destacó la de Francisco José Múgica “en un luminoso medio día tanto de los afanes revolucionarios como de su propia existencia”.¹⁴² Múgica Intervino en las discusiones esenciales descubriendo su conciencia de clase y reviviendo su temprana adhesión al Partido Liberal Mexicano. Obra suya es el artículo 3º del que

¹³⁷ Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.17.

¹³⁸ Ribera Carbó *op. cit.*, p.54.

¹³⁹ Krauze, *op. cit.*, p.170.

¹⁴⁰ *Idem.*

¹⁴¹ Recordemos que entre los constituyentes se encontraba un sobreviviente de la huelga de Cananea: Esteban Baca Calderón.

¹⁴² Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.17.

presentó en la octava sesión ordinaria del Congreso, la mañana del lunes 11 de diciembre, el dictamen que reformaba el proyecto de Carranza.

A la trascendente discusión del artículo tercero, realizada el 13 de diciembre de 1916, solicitó asistir el Primer Jefe; fue indicativa de que los delegados al Congreso no se amoldarían ciegamente a las pretensiones de Carranza y revisarían detenidamente cada artículo de su borrador adoptándolo en todo o en parte pero finalmente yendo más allá de su propuesta. Un factor más que nos permite visualizar la complejidad del proceso de aprobación de la constitución lo aporta Marvan al demostrar en su estudio que el grupo renovador no fue un bloque incondicional a Carranza y que “un porcentaje significativo de quienes votaron en contra del artículo 3º estuvo a favor de dictámenes que modificaron sensiblemente”¹⁴³ su proyecto. Los artículos más significativos de la Constitución fueron producto del propio Congreso, ya que originalmente no se encontraban en el proyecto del Primer Jefe o eran sumamente reducidos; de este modo, en comisiones informales se elaboraron los artículos 27 y 123, este último aprobado el 23 de enero de 1917 en votación nominal y por unanimidad.

La Primera Comisión de Puntos Constitucionales trabajó intensamente en el artículo 27, cuestión capital para el estallido de la revolución, y lo presentó finalmente ante el Congreso el 29 de enero, este lo aprobó por unanimidad de 150 votos, en un recinto alumbrado por lámparas y velas, a las tres y media de la mañana del 30 de enero de 1917. El inminente el vencimiento del plazo impuesto por Carranza, llevó los diputados a trabajar en agotadora sesión permanente los últimos días de este mes.

Por fin, la tarde del miércoles 31 de enero los diputados rindieron protesta de su obra, una *nueva* Constitución, que fue firmada con la misma pluma que se había escrito el Plan de Guadalupe, luego la protestó el Primer Jefe, tras lo cual se clausuró el período único de sesiones y se disolvió el Congreso Constituyente.

¹⁴³ Marvan Laborde, *op. cit.*, p.28.

Hubo aplausos ruidosos y gritos de ¡Viva la revolución! ¡Viva Carranza! ¡Viva el Congreso Constituyente!¹⁴⁴

En la Constitución de 1917 quedaron fijados los marcos de reorganización del Estado, fue el nuevo pacto que en el futuro habría de regir sus relaciones con el movimiento obrero, plasmó el nuevo proyecto nacional de desarrollo capitalista, que habría de sostener la nueva clase que emergió para sobreponerse a los terratenientes porfiristas, consagró libertades individuales y el dominio de la nación sobre suelos y subsuelos, fortaleció orgánicamente los poderes públicos, garantizó la autonomía municipal y limitó el poder del clero. Contenía en resumen, un programa de acción revolucionaria. No ahondamos más en discutir y describir muchos de los importantes sucesos ocurridos en el Congreso Constituyente de 1917 porque nos centraremos únicamente en el tema que nos ocupa primordialmente: los debates sobre el artículo tercero y la participación de Francisco J. Múgica en estos; pero no queríamos privarnos de un marco que nos permitiera contextualizar y ponderar en toda su dimensión el hecho. Por último, podemos aducir con Gilly sobre este momento trascendente del periodo revolucionario, que

La fracción vencedora (de la revolución) es a la vez la representante y la directora de un ala de la revolución, no de la contrarrevolución. De Ahí proviene su legitimidad ante las masas y el hecho de que la memoria histórica de estas rechace hasta hoy toda interpretación de la revolución que la conciba como una derrota pura y simple de sus aspiraciones, mientras desconfía invenciblemente de quien quiere presentarla como un triunfo completo del pueblo mexicano. [...]

El Estado de la nueva burguesía se impuso sobre las masas pero quedó dependiente de su apoyo y su consenso. Las masas que hicieron la revolución no triunfaron. Pero tampoco fueron vencidas. Esta contradicción explica y atrapa a todo el sistema estatal alzado y desarrollado en la época posterior y es un resorte oculto en cada una de sus contradicciones interiores.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Tomo II, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, México, 1917, pp. 819-820 y 848

¹⁴⁵ Gilly, Adolfo, "La guerra de clases en la revolución mexicana [...]" en Gilly, Adolfo, et. al., op. cit. 1997, pp.49-50.

CAPITULO III. EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL: LA GENÉISIS Y LOS DEBATES

Hasta este punto hemos revisado los antecedentes biográficos de Francisco J. Múgica, así como la situación social que desembocó en la elaboración de la Constitución de 1917. En este capítulo revisaremos los antecedentes del artículo 3º formulado en la Constitución de 1857 y el debate ideológico que le siguió después, así como algunos de los avances y retrocesos que en materia educativa se gestaron en el porfiriato y la etapa revolucionaria. Este marco permitirá al lector comprender el ideario, los ejes y el marco histórico-jurídico del debate sostenido por los diputados “jacobinos” y los “renovadores” en el Congreso Constituyente de 1917.

1. La educación en el México independiente: primera mitad del Siglo XIX

Durante la época de dominio español la labor educativa estuvo a cargo de órdenes e instituciones religiosas, los contenidos de la enseñanza eran determinados desde el Reino de España y ordenaban a capitanes, oficiales, frailes, descubridores y pobladores enseñarles a los indios “buenas costumbres, apartarles de vicios y comer carne humana, instruirlos en nuestra santa fe católica y predicarla para su salvación” así como asentar donde fuere posible “escuelas de la lengua castellana para que la aprendan los indios” y permitir y enviar a los que estuvieren al servicio de alguna casa a “la Iglesia donde se enseña la doctrina”.¹⁴⁶

La orientación de estos mandatos era similar en la cédula de fundación de las universidades de Lima y México, en la que se refería la necesidad de establecer estas instituciones “para servir a Dios nuestro Señor y bien público de nuestros reynos (en los que) conviene que vasallos, súbditos y naturales [...] sean instruidos”.¹⁴⁷ Con la influencia de la Revolución francesa y el liberalismo europeo llegaron a Nueva España ideas que constituyeron las bases para cuestionar el dominio español e iniciar aquí la revolución de independencia.

¹⁴⁶ Cisneros Farías, Germán, *Axiología del artículo tercero constitucional*, Trillas, México, 2000, pp. 18 -19.

¹⁴⁷ *Ibid.*, p.19.

La organización del Estado nacional y consolidación de la soberanía mexicana requirió del trabajo de muchos años y el esfuerzo y sacrificio de muchos mexicanos en distintos procesos que forjan cada uno de los pilares en que se sostiene. La colonia, que había sido nutrida con la idea de “mantener una organización social legitimada sobre una concepción sobrenatural del poder y de la sociedad”¹⁴⁸ debía ser destruida en la raíz de su influencia: la educación y el poder que sobre ésta tenía la Iglesia.

Luego de la independencia, el siglo XIX mexicano estaría marcado por las luchas que definirían la creación de un Estado fundado en la soberanía del pueblo, en el reconocimiento de derechos, la sujeción a la ley y la abolición de privilegios de la Iglesia y otros grupos oligárquicos.

Uno de los proyectos políticos más destacados en esta etapa es el de Valentín Gómez Farías, presidente de México en el periodo de 1833- 1834 quien realizó reformas liberales en los ámbitos educativo, militar y eclesiástico que lo llevarían a una confrontación con el clero y concluirían con su exilio y el regreso de Santa Anna y los conservadores al poder. Sin embargo, el tiempo en que Gómez Farías estuvo al frente de los destinos de la nación, sentó las bases del sistema de enseñanza pública en los decretos del 21 y 23 de octubre de 1833, en estos decretos estableció la libertad de enseñanza sujeta a algunas restricciones administrativas y la organización de una dirección general de instrucción pública. En ese mismo año se promulgaría la fundación de escuelas normales con el propósito de capacitar profesores que fuesen conscientes de su función social y que estuviesen preparados suficientemente para realizar sus labores.

Durante su administración, Gómez Farías contó con el apoyo destacado del ideólogo e historiador José María Luis Mora, quien postulaba que no era “posible pensar en la formación de hombres libres sin un proceso educativo previo”¹⁴⁹ pero además, estaba convencido de que ese proceso debía estar organizado y controlado por el Estado para lo que “la independencia del Estado frente a la Iglesia (era) una cuestión estrechamente relacionada con la necesidad de formar

¹⁴⁸ Limón Rojas, Miguel, “El artículo tercero constitucional”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, Núm.14, México, 1986, p.76.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p.77.

conciencias libres frente a la determinación del dogma.”¹⁵⁰ Para la ideología liberal incidir en la cuestión educativa era fundamental e intrínsecamente ligada a ella se acompañaban las libertades de pensamiento, de expresión y de prensa que no podían operar a plenitud sin esta base. Mora consideraba que “las masas mejor educadas tienden visiblemente a emanciparse del dominio sacerdotal en que han estado por tres siglos, y esta emancipación disminuye el poder que sobre ellas se ha ejercido y aún no acaba de perderse.”¹⁵¹ No objetaba que los individuos se prepararan en el aprendizaje de sus deberes religiosos pero le preocupaba que no se les enseñara nada sobre deberes civiles, historia y derecho patrio, comercio, agricultura y en la capacitación para la satisfacción de necesidades sociales. Insistía en desarrollar en los jóvenes un genuino vigor científico, decía:

El joven que adopta principios de doctrina sin conocimiento de causa, o lo que es lo mismo, sin examen ni discusión; el que se acostumbra a no dudar de nada y a tener por inefable verdad cuanto aprendió; finalmente, el que se hace un deber de tener siempre razón y de no darse por vencido aun de la misma evidencia, lejos de merecer el nombre de sabio no será en la sociedad sino un presuntuoso y charlatán.¹⁵²

El pensamiento de Luis Mora concebía la ley como el medio idóneo para lograr que el poder público ampliara su acción educativa y acabara, bajo estos nuevos preceptos, con la situación de desventaja e ignorancia en que se encontraban las masas del pueblo. Afirmaba que “uno de los grandes bienes de los gobiernos libres es la libertad que tiene todo ciudadano para cultivar su entendimiento”¹⁵³ y que el más firme apoyo que podía tener este gobierno era el convencimiento que pudiera imbuir en todo individuo de sus propios derechos y de sus obligaciones para con sus conciudadanos y para con la patria. Leyes sabías removerían “los obstáculos que impiden la circulación de las luces. La mano protectora de un

¹⁵⁰ *Idem.*

¹⁵¹ José María Luis Mora, *El clero, la educación y la libertad*, Empresas editoriales, S.A. México, 1949, p.55. citado por Limón Rojas, *op. cit.* p.77

¹⁵² *Ibíd.*, p.90.

¹⁵³ *Ibíd.*, p.107.

gobierno benéfico [...] debe penetrarse de que para hacer la felicidad de todos es indispensable esparcir hasta la más pequeña choza los rayos de luz que vivifican el espíritu.”¹⁵⁴

La educación formaría entonces los ciudadanos que requería la República, y la ley sería el instrumento para garantizar que llegarán esos conocimientos. Mora lo explica así:

Para entender la Constitución y las leyes es indispensable saber leer; para pensar las razones alegadas en la tribuna nacional, sea para la formación o reforma de la una y las otras, se requiere tener algunos conocimientos generales, a lo menos haber adquirido algunas reglas en el arte de pensar, para sujetar el juicio; de lo contrario, no es posible que las reglas morales que deben servir de guía al hombre social tengan todo el buen resultado que desean los filósofos y los legisladores. ¿Cómo puede aguardarse la religiosa aplicación de ellas no entendiéndolas? Un individuo dotado de un regular talento será siempre un déspota, que gobernará a su salvo a un puñado de hombres que no tienen voluntad propia ni son capaces de juzgar de las cosas por sí mismos.¹⁵⁵

A pesar de que ni Gómez Farías, ni Luis Mora consideraban la supresión de la enseñanza religiosa sino que reconocían su influencia y buscaban únicamente acotarla y ubicarla de modo que no obstruyera los intereses del Estado, los grupos conservadores se inconformaron por las reformas implementadas en más de un ámbito de la vida nacional, situación que decantó en que ambos personajes salieran al exilio. Con el regreso de Santa Anna y echada abajo la reforma, la educación en México quedó atendida de modo anárquico y por algunos colegios que sostenía el clero; el Estado, aunque manifestó cierto interés permaneció carente de la estructura y la administración que le permitiera cumplir esa función los años siguientes. Se sumaron a esta problemática los conflictos por la guerra con los Estados Unidos tras los que la nación perdió una gran parte de su territorio.

¹⁵⁴ *Idem.*

¹⁵⁵ *Ibíd.*, p.109.

2. El artículo 3º en la Constitución de 1857 y la época liberal

El 1 de marzo de 1854 se proclamó el Plan de Ayutla, que tenía por objetivo derrocar a Santa Anna, autoproclamado su “alteza serenísima”, instalar un presidente interino y convocar a la realización de un congreso constituyente que estableciera las bases sobre las que se construyera una república representativa, democrática y popular. Con las revueltas iniciadas tras la proclamación del Plan de Ayutla poco cambió la situación educativa. Sin embargo al triunfo del levantamiento y en tanto se discutía y aprobaba la Constitución de 1857, los gobiernos de Juan Álvarez y luego de Ignacio Comonfort, presidente interino, expidieron las Leyes de Reforma¹⁵⁶ que ordenaban el registro civil público, la desamortización de bienes del clero y la supresión de su fuero y el del ejército así como extendieron las libertades civiles de expresión e imprenta.

Del mismo modo, se expidió el Estatuto Orgánico, documento que regiría al país en tanto el congreso constituyente terminaba la nueva carta constitucional y esta entraba en vigor. En el Estatuto Orgánico, se reconoció la libertad de enseñanza y se prohibieron los monopolios en este ramo y los relativos al ejercicio de las profesiones, con esta prescripción se trató de “impedir la participación exclusiva de los grupos reaccionarios que ya antes se habían encargado de esta tarea.”¹⁵⁷ En el artículo 39 de este Estatuto prescribía:

La enseñanza privada es libre: el poder público no tiene más intervención que la de cuidar de que no se ataque la moral. Más para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se sujetarán las que a él aspiren a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y exámenes.¹⁵⁸

El congreso constituyente, convocado desde octubre de 1855, se había constituido e iniciado sesiones el 18 de febrero de 1856; sus trabajos, a diferencia

¹⁵⁶ Ley Juárez de 23 de noviembre de 1855, Ley Lafragua de 28 de diciembre de 1855; Ley Lerdo de 25 de junio de 1856 y Ley Iglesias el 11 abril de 1857.

¹⁵⁷ Bolaños Martínez Raúl, “Orígenes de la educación pública en México” en Solana, Fernando et. al., *Historia de la educación pública en México*, SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p.24.

¹⁵⁸ *Idem.*

de los del constituyente de 1917, durarían casi un año. La Carta Magna de 1857 se promulgó el 5 de febrero de ese año y fue jurada por los miembros del gobierno bajo la amenaza de excomunión de la Iglesia católica, que además se negó a obedecerla.

Dos corrientes representativas de tendencias en conflicto se encontraron en este congreso, una de ellas caracterizada por “tener el poder social a su favor pero la historia en contra, lucha por el mantenimiento de la herencia colonial y ligada a la Iglesia, se propone defender una sociedad construida sobre el dogma, con un poder político subordinado”¹⁵⁹; la otra, liberal, se propone lograr la independencia auténtica fundada en la limitación al poder público por medio de las garantías individuales y la libertad ciudadana. Los liberales requerían

ejercer influencia real sobre la forma de ser de la sociedad y [...] transformar la mentalidad de los individuos y en consecuencia la del conjunto, ya que sólo mediante esa transformación de las creencias, los usos, los hábitos y los mitos sería posible la sustitución de un orden por otro. La emancipación mental se concebía como condición básica de una auténtica sociedad liberal.¹⁶⁰

Para los constituyentes de 1857 fue imprescindible, y objeto de arduas discusiones, definir y garantizar la libertad de conciencia, de ahí devendría la libertad de expresión así como la libertad de enseñanza; esto significó dejar de considerar la religión católica como religión oficial. El proyecto de la Constitución de 1857 contemplaba también como artículo 18 el que se aprobaría posteriormente como 3º en la sesión del 11 de agosto de 1856 estableciendo el principio de libertad de enseñanza en los siguientes términos:

Art 3º. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.¹⁶¹

¹⁵⁹ Limón Rojas, *op. cit.* p.80.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p.81.

¹⁶¹ Artículo 3º de la Constitución de 1857. Cfr. Congreso de la Unión/Cámara de Diputados/Legislatura, *Los Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones*, 2da. ed., Tomo III, Antecedentes y evolución de los artículos 1º a 15 constitucionales, Porrúa, 1979, p.93.

Conforme a este precepto, no se restringió la materia que podía ser objeto de enseñanza y, fue interpretado de modo que admitía la educación religiosa en las escuelas tanto públicas como privadas pero se rompía el monopolio sostenido por la Iglesia y se “adquiría el derecho de enseñar y recibir enseñanza bajo la orientación doctrinaria que más se ajustara a (las) convicciones y conveniencias”¹⁶² de cada persona. Lo que no aceptó el constituyente fue la libertad absoluta en el ejercicio profesional, ya que se podía exigir los títulos que calificarán la competencia de quienes quisieren dedicarse al magisterio. Quedó entonces garantizado el precepto en los márgenes del liberalismo clásico.

También hubo en el debate, constituyentes que se opusieron a la libertad de enseñanza argumentando el interés de la educación científica, democrática y moral como preeminente y temerosos de que el clero al impartir educación católica diera una educación fanática. Sin embargo en el pensamiento de Ignacio Ramírez, *El Nigromante*, diputado constituyente de 1857, quedó registrado el espíritu de la época “Si todo hombre tiene derecho de hablar para emitir un pensamiento, todo hombre tiene derecho de enseñar y de escuchar a los que le enseñen.”¹⁶³

El establecimiento de estos preceptos y la decisión de los liberales de usar el poder para aplicarlos dieron pie a un nuevo conflicto de enormes dimensiones. Comonfort, que había jurado el texto constitucional, una vez que asumió nuevamente la presidencia el 1 de diciembre de 1857 lo desconoció aduciendo que no podía gobernar con esas leyes y que debían modificarse. Este y otros sucesos dieron lugar al ascenso de Juárez como presidente de la República, la Guerra de los Tres Años y posteriormente a la intervención francesa.

Maximiliano coincidió con muchos de las medidas impuestas por el gobierno de Juárez. En la organización de su gobierno, el “emperador”, dictó el 27 de diciembre de 1865 la Ley de Instrucción Pública conformada por 172 artículos de inspiración liberal que entraría en vigencia en los territorios controlados por el ejército francés. Al contrario de lo que esperaban los conservadores, el control que el Imperio planteó sobre el ramo educativo resultó ser “más rigorista que el que los

¹⁶² Limón Rojas, *op. cit.*, p.82.

¹⁶³ Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, t II, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1857, pp.128 a 143 citado por Cisneros Farías, Germán, *op. cit.*,p.37.

liberales más radicales hubieran propuesto. [...] no se limitaba a los niveles primario y secundario de la educación, sino a todas las actividades educativas y a no pocas de carácter cultural”¹⁶⁴. La ley establecía que la educación debía ser obligatoria, gratuita y estar bajo la conducción del Ministerio de Instrucción Pública del emperador, por si fuera poco, restaba injerencia del clero disponiendo en su artículo 165 que a partir del 1º de enero de 1866 quedarían “suprimidas en todos los establecimientos las plazas de capellanes y de sacristanes. No habrá en ningún establecimiento público rezos ni misas diarias de obligación”.¹⁶⁵

A la muerte de Maximiliano, el 19 de junio de 1867, regresó Juárez a la capital e inició la restauración de la República, el *Benemérito de las Américas* había entendido desde muy joven en su estado natal que, la educación gratuita tenía límites “para poder por sí misma, resolver el problema de la ignorancia tan extendida en las clases populares [...] los hijos de los campesinos resultan impedidos de atender los deberes de la escuela, dada su necesidad de contribuir desde corta edad al alivio de las carencias de sus familiares.”¹⁶⁶ Y aún con la escasez de recursos financieros había propuesto al congreso de Oaxaca que estableciera un fondo para costear la manutención de algunos alumnos. En ese mismo sentido, en abril de 1861, Juárez expidió una Ley de Instrucción Primaria que contemplaba la intervención económica del Estado para apoyar establecimientos de enseñanza y generalizar su orientación en todo el país.

Luego de la difícil experiencia de los años de guerra, muchos liberales comprendieron que

mediante el principio de libertad irrestricta; no era factible la construcción de una sociedad libre. El poder social que la Iglesia mantenía evitaba una concurrencia ideológica real. [...]No era suficiente concurrir al lado de la enseñanza religiosa, sino separar a ésta de la educación, suprimirla, sacarla de las escuelas, de tal

¹⁶⁴ Bolaños Martínez Raúl, “Orígenes de la educación pública en México” en Solana, Fernando et. al., *op. cit.*, p.29.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p.30.

¹⁶⁶ Limón Rojas, *op. cit.*, p.83.

manera que se alentara y diera lugar a una enseñanza científica, libre de todo dogmatismo.¹⁶⁷

Fue entonces que Juárez expidió la Ley Orgánica de la Instrucción Pública de 1867 y luego la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1869, estas leyes enriquecieron los principios liberales consagrados en la Constitución de 1857 al incluir la obligatoriedad de la educación elemental, su gratuidad para los pobres y la supresión de la enseñanza de la religión, ordenaban además la creación de la Escuela Nacional Preparatoria.

Comenzó entonces el debate por el laicismo y el tiempo en que Gabino Barreda promovería el positivismo en el país, en franca pugna con la partida liberal. Los liberales no estaban de acuerdo con la obligatoriedad de la enseñanza consideraban que era contraria a la libertad, además pensaban que la educación laica no debía poner a discusión ningún principio religioso o político. Los positivistas, en cambio, afirmaban que el principio de obligatoriedad de la educación era el que permitiría salvaguardar la libertad y rechazaban un laicismo neutral, consideraban que la educación sólo era tal si se fundaba en principios científicos, destruía prejuicios y formaba “hombres prácticos [...] que se encargará(n) de hacer realidad el progreso material del país.”¹⁶⁸ Esta educación era el espíritu que animaba la propuesta de Barreda en las Leyes Orgánicas de 1867 y 1869.

A la muerte de Juárez, ocupó la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, durante su gestión se reformó la Constitución para incorporar en ella varios preceptos de las Leyes de Reforma. Lerdo continuó la política educativa que había iniciado Juárez y expidió en 1874 la Ley Orgánica de las Adiciones y Reformas a la Constitución que en su artículo 4º estableció el laicismo a nivel nacional en todas las escuelas públicas sin excepción. De acuerdo a datos de José Díaz Covarrubias, responsable de organizar y administrar la educación pública en el gobierno de Lerdo, en 1843 existían 1,310 escuelas que para 1875 ya eran 8,000,

¹⁶⁷ Limón Rojas, *op. cit.*, pp.84-85.

¹⁶⁸ Bolaños Martínez Raúl, “Orígenes de la educación pública en México” en Solana, Fernando et. al., *op. cit.*, p.31.

de las cuales 2,000 eran particulares. Sin embargo se atendía a sólo 349,000 niños de una población infantil de 1,800,000 por lo que se había un déficit de 1,350,000 niños sin escuela. Covarrubias anotaba que de los 8,000 maestros que prestaban sus servicios en las escuelas primarias de la nación, 6,000 carecían de capacitación para la docencia y las escuelas normales que había eran pocas y deficientes.¹⁶⁹

3. La educación durante el porfiriato y los años de lucha

Después de sus derrotas, y la colaboración de su alta jerarquía para la intervención imperialista en México la Iglesia había perdido prestigio e influencia, sin embargo, llegado Porfirio Díaz al poder, para lo que requirió y utilizó el apoyo eclesiástico, inició una política de conciliación que, en los últimos años de su gobierno, llevaría a algunos elementos clericales a organizar el Partido Católico. Este partido se consolidaría durante la presidencia interina de León de la Barra y sería un feroz opositor de Madero.

Desde la época del doctor Mora, los liberales pretendían la conservación de la libertad y el progreso, pero no habían considerado conscientemente la necesidad del orden; en cambio, los positivistas fundaban precisamente en el orden la posibilidad de aplicación de su doctrina; orden en el manejo de la ciencia, orden en la educación, orden social en la vida del Estado; en fin, la libertad y el progreso serían posibles sólo como consecuencia de la existencia del orden y no podrían prescindir de éste.¹⁷⁰

En esta época, numerosos liberales se hicieron adeptos del positivismo. Se organizaron además dos célebres congresos pedagógicos a nivel nacional, en el periodo de 1889-1891, en los que sería discutido el concepto de laicismo y sus alcances predominando la noción de neutralidad, considerando que si el Estado intervenía en las escuelas, y muy especialmente en las privadas, lo haría

¹⁶⁹ *Ibid.*, pp. 38-39

¹⁷⁰ Moreno y Kalbtk, Salvador, "El porfiriato. Primera etapa (1876-1901)" en Solana, Fernando et. al., *op. cit.*, p.43.

únicamente para garantizar la libertad de conciencia. En los congresos se debatió también acerca de la uniformidad de la enseñanza, la preocupación de los participantes, entre los que se encontraba Justo Sierra, era lograr la implantación de un sistema nacional con un programa general para la educación básica, al que se oponían algunos intelectuales argumentando que no era posible tal cosa por la heterogeneidad de razas, climas y recursos prevaletes en el país además de comprometer la soberanía de los estados. Las recomendaciones de estos congresos se insertarían después en diversos cuerpos jurídicos, unos dictados durante el porfiriato y el más trascendente en el artículo 3º constitucional de 1917. Las leyes dictadas durante el porfiriato conservarían el carácter laico (entendido como neutral) de la educación pública, decisión que sería implacablemente cuestionada por la Iglesia y liberales radicales.

Entrado el siglo XX el positivismo tenía enfrente a tres distintos adversarios: los conservadores, los viejos liberales y la “naciente crítica filosófica que había de cuajar más tarde en el Ateneo de la Juventud”¹⁷¹. En 1905, Porfirio Díaz decretó la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra sería designado su titular, sostuvo ahí el contenido liberal de la educación y profesó además la filosofía positivista. Sobre la obra pedagógica de la dictadura Álvarez Barret comenta:

Cuesta trabajo creer en una pedagogía de servicio social atribuible a la dictadura, ni siquiera extremando la buena voluntad, para hallarla en ciertas obras de beneficencia [...] El propio Larroyo, haciendo un supremo esfuerzo en la búsqueda de esos datos, no puede menos que mostrarse escéptico en cuanto a la calidad de su acción social.¹⁷²

Sin embargo, la obra del maestro Justo Sierra, tuvo alcances inusitados, restaura “la tradición liberal por la enseñanza de la historia y la formación de un civismo constitucionalista; incide también en este plan, la preocupación por incorporar a

¹⁷¹ Álvarez Barret, Luis, “Justo Sierra y la obra educativa del porfiriato, 1901-1911” en Solana, Fernando et. al., *op. cit.*, p.85.

¹⁷² *Ibid.*, p. 96

todos los mexicanos en un noble propósito de unidad nacional.”¹⁷³ Así, en sus fórmulas teóricas y discursivas, el porfiriato se mantenía fiel a la tradición liberal, no era lo que se ilustraba en las escuelas sino lo que operaba en la práctica pública su gran contradicción. “Aun en su aspecto demagógico, simulador de un liberalismo que en realidad había ya abandonado, el régimen dictatorial era presa de su destino ineluctable, el de destruirse a sí mismo”.¹⁷⁴ Al amparo de los educadores de la época se formaba la generación que habría de empuñar las armas para acabar con la dictadura.

Poco antes de este paso, en el ocaso del porfiriato hacía el año de 1910, se restauró la Universidad de México. En el discurso inaugural Justo Sierra desautorizó al positivismo y no hizo referencia a alguna conexión entre esta institución y la Pontificia y Nacional Universidad de México clausurada por Gómez Farías en 1833. La Universidad de México tenía nuevos horizontes, Sierra se ocupó de englobar en ella las escuelas de enseñanza preparatoria y profesional. Muy distinto era el estado de la educación elemental y de masas. La incidencia de la política educativa del porfiriato se limitó casi por completo a la capital, sin escuelas primarias en los estados, la educación obligatoria como precepto era letra muerta. La miseria en que vivían los campesinos, no posibilitaba que los padres enviaran a sus hijos a la escuela, ya que no contaban con los medios para “sostenerlos decorosamente, ni renunciar a su cooperación en el trabajo.”¹⁷⁵

De 15,160,369 habitantes del país, eran analfabetos 11,888,693, un 78.40% del total de la población. Treinta años de política y de progreso material sólo logran instruir en forma muy elemental a un 11.60% en planteles que sólo alcanzan la cifra de 12,418, englobando primarias de todos los tipos: particulares y oficiales, federales y estatales, urbanas y rurales, que apenas albergan a 889,571 niños de la población escolar, que era de 3,486,910; lo que significa que 2,597,399 niños quedan fuera de las escuelas; un 74.6% de la población escolar.¹⁷⁶

¹⁷³ *Ibid.*, p.97

¹⁷⁴ *Idem*

¹⁷⁵ *Ibid.*, p.99

¹⁷⁶ Monroy Huitrón, Guadalupe, *Política educativa de la Revolución 1910-1940*, Cien de México, SEP, México, 1985, pp.1-22.

El malestar social se hacía notar en diversos ámbitos. Por una parte el positivismo cayó en desgracia; considerado como la doctrina de la dictadura, el orden social que profesaba había justificado su firmeza y permanencia. Ante este escenario se rebelaba la generación del Ateneo de la Juventud, a la que perteneció Vasconcelos, cultivando las humanidades, campo abandonado por los positivistas. Este movimiento se identificaría con la Revolución y varios de sus miembros militarían en la lucha contra la dictadura. Por otra parte, el pueblo comenzaba a levantarse: el 1 de junio de 1906 había estallado la huelga minera en Cananea y en 1907 la de los obreros de la fábrica textil de Río Blanco, Veracruz. El 1 de julio de 1906, el Partido Liberal Mexicano, encabezado por los hermanos Flores Magón, publicaba su programa, en él la educación era uno de los temas más acuciantes, desarrollado con suma claridad, erigiéndose en el antecedente más claro de cuál debía ser el espíritu y el sentido de la próxima reforma educativa:

La instrucción de la niñez debe reclamar muy especialmente los cuidados de un Gobierno que verdaderamente anhele el engrandecimiento de la Patria. En la escuela primaria está la profunda base de la grandeza de los pueblos, y puede decirse que las mejores instituciones poco valen y están en peligro de perderse, si al lado de ellas no existen múltiples y bien atendidas escuelas en que se formen los ciudadanos que en lo futuro deben velar por las instituciones. Si queremos que nuestros hijos guarden incólumes las conquistas que hoy para ellos hagamos, procuraremos ilustrarlos y educarlos en el civismo y el amor a todas las libertades.

Al suprimirse las escuelas del Clero, se impone imprescindiblemente para el Gobierno la obligación de suplirlas sin tardanza, para que la proporción de escuelas existentes no disminuya y los clericales no puedan hacer cargo de que se ha perjudicado la instrucción. La necesidad de crear nuevas escuelas hasta dotar al país con todas las que reclame su población escolar la reconocerá a primera vista todo el que no sea un enemigo del progreso.

Para lograr que la instrucción laica se imparta en todas las escuelas sin ninguna excepción, conviene reforzar la obligación de las escuelas particulares de ajustar estrictamente sus programas a los oficiales, estableciendo responsabilidades y penas para los maestros que falten a este deber.

Por mucho tiempo, la noble profesión del magisterio ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas. Nadie desconoce el mérito de esta profesión, nadie deja de designarla con los tan honrosos epítetos; pero, al mismo tiempo, nadie respeta la verdad ni guarda atención a los pobres maestros que, por lo mezquino de sus sueldos, tienen que vivir en lamentables condiciones de inferioridad social. El porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio, la compensación que se brinda a los que llamamos abnegados apóstoles de la enseñanza, no es otra cosa que una mal disfrazada miseria. Esto es injusto. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos como lo merece su labor; debe dignificarse el profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente.¹⁷⁷

El programa señalaba agudamente cuál era uno de los componentes medulares del problema educativo y político en México:

El Clero Católico, saliéndose de los límites de su misión religiosa, ha pretendido siempre erigirse en un poder político, y ha causado grandes males a la Patria, ya como dominador del Estado con los gobiernos conservadores, o ya como rebelde con los Gobiernos liberales. Esta actitud del Clero, inspirada en su odio salvaje a las instituciones democráticas, provoca una actitud equivalente por parte de los gobiernos honrados que no se avienen ni a permitir la invasión religiosa en las esferas del poder civil, ni a tolerar pacientemente las continuas rebeldías del clericalismo. Observará el Clero de México la conducta que sus iguales observan en otros países -por ejemplo, en Inglaterra y los Estados Unidos-: renunciara a sus pretensiones de gobernar al país; dejará de sembrar odios contra las instituciones y autoridades liberales; procurara hacer de los católicos buenos ciudadanos y no disidentes o traidores; resignárase a aceptar la separación del Estado y de la Iglesia, en vez de seguir soñando con el dominio de la Iglesia sobre el Estado; abandonara, en suma, la política y se consagrara sencillamente a la religión; observara el Clero esta conducta, decimos, y de seguro que ningún Gobierno se ocuparía de molestarlo ni se tomaría el trabajo de estarlo vigilando para aplicarle

¹⁷⁷ Programa del Partido Liberal Mexicano en Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, 2da. Ed., Tomo I, Fondo de Cultura Económica, 1990, México, p.95.

ciertas leyes. Si los gobiernos democráticos adoptan medidas restrictivas para el Clero, no es por el gusto de hacer decretos ni por ciega persecución, sino por la más estricta necesidad. La actitud agresiva del Clero ante el Estado liberal, obliga al Estado a hacerse respetar enérgicamente. Si el Clero en México, como en otros países, se mantuviera siempre dentro de la esfera religiosa, no lo afectarían los cambios políticos; pero estando, como lo está, a la cabeza de un partido militante - el conservador- tiene que resignarse a sufrir las consecuencias de su conducta. Donde la Iglesia es neutral en política, es intocable para cualquier Gobierno; en México, donde conspira sin tregua, aliándose a todos los despotismos y siendo capaz hasta de la traición a la Patria para llegar al poder, debe darse por satisfecha con que los liberales, cuando triunfan sobre ella y sus aliados, sólo impongan algunas restricciones a sus abusos.¹⁷⁸

Sobre estas consideraciones la conclusión de los magonistas era lógica y terminante, elogiaban la escuela laica y pretendían suprimir las escuelas del clero, afirmaban que esta medida traería al país innumerables beneficios:

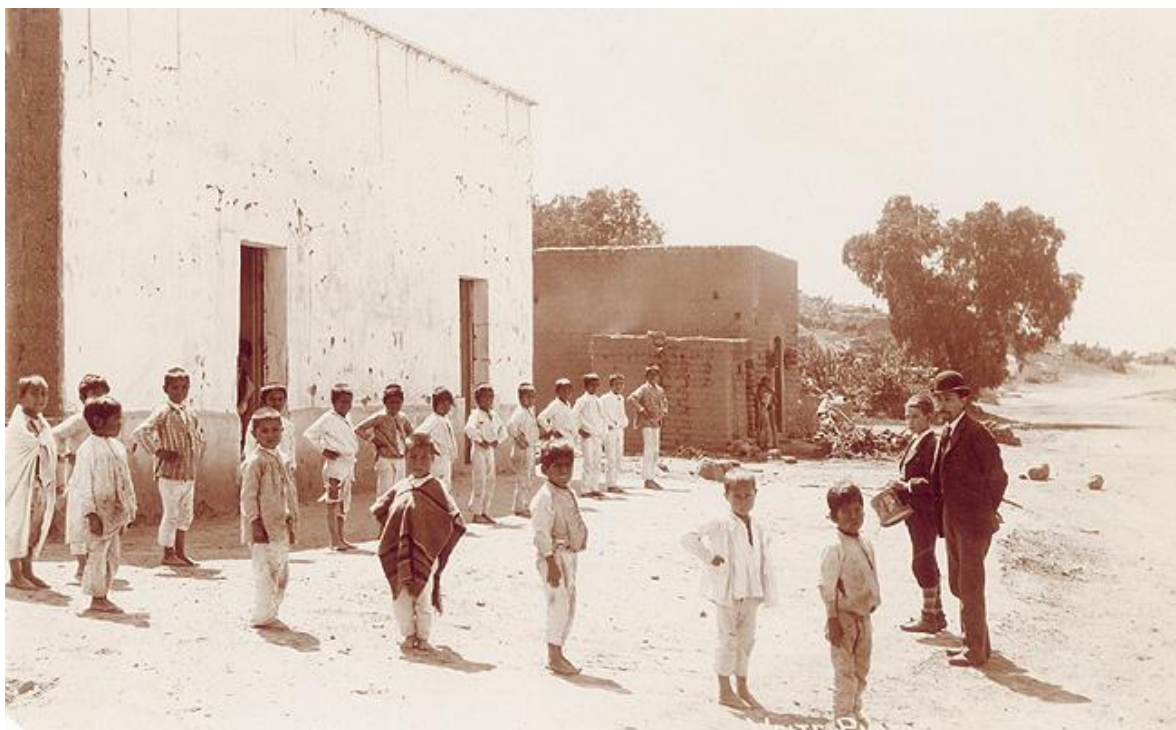
Suprimir la escuela clerical es acabar con el foco de las divisiones y los odios entre los hijos de México; es cimentar sobre la más sólida base, para un futuro próximo, la completa fraternidad de la gran familia mexicana. La escuela clerical, que educa a la niñez en el más intolerable fanatismo, que la atiborra de prejuicios y de dogmas caprichosos, que le inculca el aborrecimiento a nuestras más preclaras glorias nacionales y le hace ver como enemigos a todos los que no son siervos de la Iglesia, es el gran obstáculo para que la democracia impere serenamente en nuestra Patria y para que entre los mexicanos reine esa armonía, esa comunidad de sentimientos y aspiraciones, que es el alma de las nacionalidades robustas y adelantadas. La escuela laica, que carece de todos estos vicios, que se inspira en un elevado patriotismo, ajeno a mezquindades religiosas, que tiene por lema la verdad, es la única que puede hacer de los mexicanos el pueblo ilustrado, fraternal y fuerte de mañana, pero su éxito no será completo mientras que al lado de la juventud emancipada y patriota sigan arrojando las escuelas clericales otra juventud que, deformada intelectualmente por torpes enseñanzas, venga a

¹⁷⁸ *Ibíd.*, p.97.

mantener encendidas viejas discordias en medio del engrandecimiento nacional. La supresión de las escuelas del Clero acaba de un golpe con lo que ha sido siempre el germen de amargas divisiones entre los mexicanos y asegura definitivamente el imperio de la democracia en nuestro país, con sus naturales consecuencias de progreso, paz y fraternidad.¹⁷⁹

El periodo revolucionario transformó al liberalismo; los proyectos, planes, manifiestos revolucionarios así como la experiencia de lucha lo dotaron de mística y profundo sentido social. Las clases populares demandaban el derecho a educarse y su influjo hizo manifiesto el origen en el que el poder político funda su legitimidad. El anhelo de justicia y un nuevo y vigoroso nacionalismo requerían la renovación del proyecto educativo nacional. Esta tarea se propuso resolver la triunfante facción constitucionalista con Carranza a la cabeza, tras años de lucha en los que no fue propicio el establecimiento y desarrollo perdurable de casi ninguna institución social.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 99.



180

4. El artículo 3º en el proyecto de reformas de Carranza y el dictamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales

Al iniciarse la lucha de facciones, al frente del ministerio de educación del gobierno convencionista se colocó José Vasconcelos, había asistido a ella sin ser delegado, su ánimo era participar lo más activamente posible en el destino de la nación. Fue él, lúcido abogado, filósofo y militante antirreeleccionista, quien se ocupó de escribir el estudio “que fundamentara el carácter soberano de la Convención frente a la tutela, para entonces *ya innecesaria*, del Primer Jefe Carranza.”¹⁸¹ En su fugaz ministerio, Vasconcelos anunció la federalización de la educación. Contrario a esta idea, Félix Palavicini, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes del gobierno “preconstitucional” carrancista, proponía, de acuerdo con el Primer Jefe, la descentralización de la enseñanza.

¹⁸⁰ “Escuela cerca de la Villa de Guadalupe”, en galería digital con fotos antiguas de México, *México. Un siglo en Imágenes.1900-2000*, Archivo General de la Nación, UNAM/DGSCA, 2000, disponible en <http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/mexico/inicio.html>

¹⁸¹ Texto leído en la mesa redonda organizada por la Comisión para la Conmemoración del LXXV Aniversario de la Soberana Convención de Aguascalientes, el 27 de octubre de 1989 en el Museo de la Ciudad de Aguascalientes. Cursivas nuestras Matute, Alvaro, *El Ateneo de México*, FCE, México, 1999, http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/fondo2000/vol2/25/htm/sec_17.html

Había en el fondo dos ideas muy distintas sobre la educación. Desde febrero de 1916, nueve meses antes del constituyente, Carranza había decretado la autonomía de los ayuntamientos en materia de enseñanza y enviado una centena de profesores a los Estados Unidos para analizar su sistema pedagógico.¹⁸² Se celebró también en ese tiempo, un congreso veracruzano sobre educación en el que doctas personas recomendaban a los constitucionalistas “establecer escuelas de enseñanza agrícola, mercantil e industrial, a fin de evitar el auge del proletario en las carreras literarias”.¹⁸³ Vasconcelos anhelaba todo lo contrario, “buscaba promover el auge del proletariado en las carreras literarias”¹⁸⁴, además, su referente era latinoamericanista y concebía la labor educativa como un apostolado que debía llegar a cada rincón del país.

Como vemos, la solución al rezago educativo, el analfabetismo, la capacitación de mano de obra productiva y, la consolidación de un Estado soberano eran problemas íntimamente ligados a la definición y ejecución de un proyecto educativo nacional que debía replantearse a partir de la definición del nuevo artículo 3º en el Congreso Constituyente de 1917.

El proyecto de Carranza, redactado por algunos diputados renovadores que se encontraban entre los constituyentes expresaba:

Artículo 3º Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.¹⁸⁵

El precepto contenía tres principios: la libre enseñanza, la laicidad sólo para los establecimientos oficiales, y la gratuidad de la educación primaria y superior pública. Se planteaba regular la obligatoriedad de la enseñanza en el artículo 31 constitucional del siguiente modo:

¹⁸² Krauze, *op. cit.*, p.94.

¹⁸³ *Idem.*

¹⁸⁴ *Idem.*

¹⁸⁵ Artículo 3º en el proyecto de Carranza, Cfr. en *Los derechos del pueblo mexicano*, p.93.

Son obligaciones de los mexicanos:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de Instrucción Pública en cada Estado.¹⁸⁶

Además, en la propuesta de artículo 27, párrafo tercero, se preceptuaba:

[...] la difusión de la enseñanza [...] en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos [...]¹⁸⁷

El conjunto del proyecto mantenía la premisa de libertad de enseñanza y confirmaba el pensamiento liberal del constituyente de 1857, pero restringía esta libertad en los establecimientos oficiales enmarcándola en el principio del laicismo que era elevado a rango constitucional. Asimismo, las restricciones planteadas en el artículo 27, a decir del profesor Villoro Toranzo “no afectaban directamente las garantías individuales ya que se refieren a ‘corporaciones religiosas’ y a ‘ministros de los cultos’ a los que se les prohíbe el ‘patronato, dirección o administración’ de establecimientos de enseñanza, pero no la enseñanza misma.”¹⁸⁸

Como dijimos líneas arriba, Carranza esperaba una aprobación rápida de su proyecto, sin embargo el dictamen de la primera Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por Francisco J. Múgica, no lo aceptaría, asumiendo tempranamente su autonomía y la de la asamblea frente a la autoridad del Primer Jefe.

La mañana del lunes 11 de diciembre de 1916, en la 8ª sesión ordinaria del Congreso Constituyente, se dio lectura al dictamen y al voto particular sobre el artículo 3º en los siguientes términos:

¹⁸⁶ Proyecto de reformas constitucionales de Carranza, en Villoro Toranzo, Miguel, *Historia y dogmática como técnicas de interpretación del artículo tercero constitucional*, Secretariado nacional de educación y cultura, México, 1964. pp.62-67.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p.62.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p.63

El artículo 3º del proyecto de Constitución proclama la libertad de enseñanza sin taxativa, con la explicación de que continuará siendo laica la enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales. [...] La enseñanza religiosa, que entraña la explicación de las ideas más abstractas, [...] no siendo asimilables por la inteligencia del niño [...], quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo [...].

En la historia patria, estudiada imparcialmente, el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades; su doctrina ha sido y es: los intereses de la Iglesia, antes que los intereses de la patria. Desarmado el clero a consecuencia de las Leyes de Reforma, tuvo oportunidad después, bajo la tolerancia de la dictadura, de emprender pacientemente una labor dirigida a restablecer su poderío por encima de la autoridad civil. Bien sabido es cómo ha logrado rehacerse de los bienes de que fue privado; bien conocidos son también los medios de que se ha servido para volver a apoderarse de las conciencias; absorber la enseñanza; *declararse propagandista de la ciencia para impedir mejor su difusión*; poner luces en el exterior para conservar dentro el oscurantismo. En algunas regiones ha llevado el clero su audacia hasta condenar la enseñanza en toda escuela que no se sometiera al programa educativo episcopal.¹⁸⁹

El rechazo de la comisión al proyecto de Carranza, no sólo se fundaba en cuestiones pedagógicas; entendía perfectamente que el poder civil del Estado no acabaría de sobreponerse al eclesial sino acababan de disiparse en el pueblo las creencias en lo sobrenatural. Veía en el interés del clero por la enseñanza el medio que ocuparía después para “usurpar las funciones del Estado”¹⁹⁰, considerando en consecuencia, que era preciso “prohibir a los ministros de cultos toda *injerencia en la enseñanza primaria*.”¹⁹¹

Prevenida además de la significación de “neutral” que se le había dado a la educación *laica* en los años anteriores, la Comisión señalaba que este concepto debía interpretarse como:

¹⁸⁹ *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, pp.105-106., cursivas nuestras.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p.106

¹⁹¹ *Idem.*, p. 106 cursivas nuestras

la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; [...] haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral.¹⁹²

Con estos considerandos y contemplando, por primera vez en la historia educativa de la nación, el carácter laico como principio obligatorio para la enseñanza en las escuelas primarias particulares, se presentó el dictamen con las siguientes conclusiones:

Primera. No se aprueba el artículo 3º del proyecto de Constitución.

Segunda. Se sustituye dicho artículo por el siguiente:

Artículo 3º.- Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.¹⁹³

Para garantizar el cumplimiento del principio laico, la Comisión establecía la sujeción de las escuelas primarias privadas a la vigilancia oficial y prohibiciones al clero para establecer, dirigir o impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Por su parte, Luis G. Monzón, presentó un voto particular que se limitaba a proponer en la propuesta de la Comisión la sustitución de la palabra “laica” por la de “racional”; argumentaba:

¹⁹² *Idem.*

¹⁹³ *Idem.*

En el siglo XIX, la enseñanza oficial en México dejó de ser religiosa y, por ende, directamente fanatizante y entró francamente por un sendero de tolerancias y condescendencias inmorales.

El maestro dejó de enseñar la mentira que envilece; pero la toleraba con seráfica benevolencia. [...] el laicismo [...] exige al maestro que se abstenga de tratar en la escuela [...] todo género de asuntos religiosos, ni para recomendarlos, ni para combatirlos... y en los asuntos religiosos es donde se hallan los errores más monstruosamente abominables.¹⁹⁴

El voto particular de Monzón no fue retomado más que en una sola de las participaciones en los debates del Congreso Constituyente, el debate se centró en la libertad de enseñanza, la laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación; conceptos que se habían insertado en las leyes hacía varios años y que adquirirían carácter constitucional. Las diferencias estribaban en la interpretación y alcance que se les daba, ya que el proyecto de Carranza lo hacía con el mismo criterio que la dictadura y la Comisión se proponía “configurar un claro intervencionismo del Estado”.¹⁹⁵

Durante la sesión ordinaria celebrada la mañana del miércoles 13 de diciembre, se anunció que el Primer Jefe, con conocimiento del dictamen de la Comisión, había tomado la decisión de asistir a los debates que, por la tarde del propio miércoles, se realizarían en torno al artículo 3º.

5. Participación de Múgica en la Primera Comisión de Puntos Constitucionales: espíritu y letra del artículo 3º constitucional

A las 4:40 de la tarde del miércoles 13 de diciembre dio inicio la 12ª sesión ordinaria del Congreso Constituyente en el Teatro Iturbide. Comenzó entonces el debate en torno al artículo 3º, ardua discusión que se prolongaría dos sesiones más, la 13ª celebrada la mañana del jueves 14 de diciembre y la 15ª celebrada la

¹⁹⁴ *Ibid.*, p.107.

¹⁹⁵ Gómez Navas, Leonardo, “La revolución mexicana y la educación popular” en Solana, Fernando, et. al., *op. cit.*, p.143.

tarde del sábado 16 de diciembre. Carranza, que había trasladado interinamente la presidencia a Querétaro, asistiría a la primera.

El debate inició con la relectura del dictamen presentado por la Primera Comisión de Puntos Constitucionales; el primero en tomar la palabra fue Francisco J. Múgica, había dicho ya, desde la segunda junta preparatoria del Congreso el 25 de noviembre de 1916 que procedería “con entera independencia” respecto al Primer Jefe y, con apego a los principios revolucionarios y los dictados de su conciencia y reflexión; invitó a sus compañeros a hacer lo mismo: “antes del parecer de nuestros caudillos, muy respetados para nosotros y muy dignos de confianza, deben de estar sobre todo nuestros principios, debemos de ser hombres libres”.¹⁹⁶ Instalado en la tribuna de oradores, Múgica expresó:

Estamos en el momento más solemne de la revolución. [...]ningún momento, señores; de los que la revolución ha pasado, ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente aquí reunido, trata de discutir el artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. (Aplausos) ¿Y por qué, señores? Porque en aquellas etapas gloriosas no se trataba más que de vencer de una vez por todas al que tenía el poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y aquí, señores, se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma máter, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas, y evidentemente, señores, la ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos para degenerarlos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico. Yo soy profano en esas cosas, pero hay aquí en esta asamblea muchos profesores eminentes que pueden hablar más claro que yo sobre este capítulo y a ellos dejo la palabra.

Pero no sólo es esa la faz principalísima de la enseñanza religiosa en México; es también la política y es también la social. Sobre estos dos puntos, señores, aunque arduos y yo incompetente para tratarlos profundamente, quiero hablarlos aunque sean unas cuantas palabras, *a trueque de que se me considere*

¹⁹⁶ Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, *op. cit.*, Tomo I, p.37

*enemigo del clericalismo, pues si así se me considera, si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la historia mi palabra, no importa, señores, porque efectivamente soy enemigo del clero, porque lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria.*¹⁹⁷

Declarado enemigo del clero, Múgica continuó argumentando contra la moral que este podría imbuir en los niños, contra la influencia que podría tener en las familias dejando en sus manos el medio más eficaz para hacerlo: la enseñanza. Agregaba que el clero persistía aún en socavar el poder del Estado, no sólo en el país sino en el extranjero “el clero es el eterno rebelde; no se conforma con ser vencido una vez, quiere ser vencido siempre y está al acecho de ocasiones, está sembrando, está preparando el terreno para más tarde dar el golpe”.¹⁹⁸ El liberalismo había evolucionado, y para Múgica como para la Comisión ya no era posible el establecimiento de libertades absolutas, hacerlo significaba aceptar en lo futuro el inicio de nuevas contiendas que ensangrentaran la patria

En esa histórica sesión, Múgica reafirmó nuevamente su distancia y autonomía de juicio ante el Primer Jefe y los diputados del Constituyente:

Quiero hacer constar que mi personalidad política siempre ha sido, es y será ajena a toda combinación en que se mezclen intereses personales; mi independencia de criterio ha sido siempre tal, que no he admitido jamás el criterio ajeno cuando el mío ha creído que el ajeno no tiene razón. [...] ni la Comisión, como Comisión, ni yo, en lo particular, nos hemos de prestar jamás a ninguna clase de intereses personales.¹⁹⁹

Esta cualidad, le atraería a lo largo de su vida, tanto amargos sinsabores como reconocido prestigio, autoridad y calidad moral. La había demostrado ya en distintos episodios a lo largo de la lucha revolucionaria, entre los que se contaban los repartos de tierras en Tabasco y Tamaulipas y la propia firma del Plan de Guadalupe, cuando había espetado a Carranza por el contenido exclusivamente

¹⁹⁷ *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, p.109., cursivas nuestras.

¹⁹⁸ *Ibid.*, p.110.

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 124.

político del instrumento. Múgica en el constituyente “actuó como un liberal progresista, de los más radicales sí; pero ni recibía instrucciones de Carranza, ni perteneció al grupo llamado ‘jacobino’ que seguía las consignas de Álvaro Obregón.”²⁰⁰

Ambos caudillos, en el transcurso de las labores del Congreso, pretendieron obstaculizar la labor del michoacano y alejarlo del Constituyente. Por una parte, Carranza enviándole la orden de que se trasladara a Tabasco para encargarse de la entidad, ante lo que Múgica acudió a verlo de inmediato en compañía de Jacinto Treviño a quien dijo: “Vamos a ver al Viejo”.²⁰¹ Una vez frente a él le exteriorizó:

Recibí su orden (al tiempo que mostraba un oficio) para que me traslade al Estado de Tabasco. Como militar, inmediatamente la cumpliré. He querido despedirme de usted antes de salir de Querétaro e invite al compañero Jacinto Treviño, porque quiero que sea testigo de que yo le manifiesto a usted que la verdadera razón para alejarme del Congreso, es que usted teme que derrote su proyecto de Constitución.²⁰²

El Primer Jefe tomó el oficio y rompiendo la orden de traslado contestó: “puede usted volver a ocupar su curul general”.²⁰³

A pesar de estos desencuentros y sus muy marcadas diferencias, “Múgica y Carranza se tuvieron siempre profunda estimación”, su relación era “respetuosa e incluso familiar [...] Carranza trataba a veces de ‘hijo’ a Múgica”, quien ante las acusaciones de los renovadores por la radicalización que imprimió a diversos artículos del proyecto del Primer Jefe, se defendió diciendo:

Mi adhesión personal (al Primer Jefe) está bien reconocida y no necesito ratificarla, porque yo siempre le he demostrado mi amistad desde lejos y sin interés más que

²⁰⁰ Estrada, Francisco, *Múgica. La biografía de la izquierda que perdimos... y la que nos hace falta*, Centro de Estudios de Liberalismo Mexicano, México, 2007, p.27.

²⁰¹ Llamarle “viejo” a Carranza, era una usual expresión de cariño y respeto entre los jóvenes miembros del Ejército Constitucionalista. Mondragón, Magdalena, *op. cit.*, p.82

²⁰² *Idem.*

²⁰³ *Idem.*

el interés general, [...] los miembros de la Comisión y el que habla, en lo particular, han demostrado muchas veces, y no sólo con palabras, sino con los hechos, más elocuentes que las palabras, la adhesión y el cariño que le tienen al Primer Jefe del Ejército.²⁰⁴

Por otra parte, Obregón profesaba una particular animadversión a Múgica. Ante el inminente restablecimiento del orden constitucional, en diversas entidades de la República comenzó tempranamente la disputa por los cargos y gubernaturas. En Michoacán los nombres más sonados eran los del coronel Pascual Ortiz Rubio y el del general Francisco José. La inclinación de Obregón por Ortiz Rubio y su molestia por la defensa que hiciera Múgica para que no se expulsara a los renovadores sino que se debatieran sus ideas en el seno de la asamblea, llevó al Secretario de Guerra a enviarle un telegrama durante las sesiones, el 22 de noviembre de 1916. En el documento amenazaba con procesarlo por haber sido informado de que “en la propaganda de su candidatura para Gobernador [...] ha insultado públicamente a autoridades civiles” y militares de Michoacán. Múgica contestó a Obregón:

[...] permitiéndome manifestar a usted que ni fui a trabajar por mi candidatura a mi Estado natal ya que nadie me ha ofrecido tal puesto y no vine a la Revolución por ningunas ambiciones, ni he mencionado siquiera en mis discursos a mi pueblo [...]. Pero, como interesa a mi dignidad que la intriga que ante usted se me hace desaparezca, no por mi dicho sino por su peso, y no quiero que se juzguen mis actos de hombre serio y de General del Ejército como chismes, según calificación de usted mismo, pido que [...] se me abra un proceso en el que sabré poner las cosas en su debido lugar.²⁰⁵

Ante la entereza que manifestó en su respuesta, Obregón declinó la apertura de un proceso que resultaba “absolutamente innecesario” ya que había confirmado que los hechos que le atribuía a Múgica eran “inexactitudes”.²⁰⁶

²⁰⁴ *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, p.124.

²⁰⁵ María y Campos, Armando de, *op. cit.*, pp. 124-125.

²⁰⁶ *Ibid.*, p.125.

Como se ha visto, el michoacano se mantendría firme en su empeño de permanecer en el Congreso Constituyente y entregado por completo a sus labores hasta la última de sus sesiones y la firma de la nueva Carta Magna, sin amedrentarse por la presencia del Primer Jefe ni por las formidables intervenciones de los experimentados e instruidos diputados renovadores.

5.1 Los diputados en pro del proyecto de Carranza

El proyecto de Carranza, había de ser protegido por el grupo renovador, después de todo, ellos lo habían elaborado. La punta de lanza de esta encendida defensa lo conformaron los diputados: Luis Manuel Rojas, abogado y experimentado parlamentario así como presidente del Congreso; José Natividad Macías, abogado, maestro en la Escuela de Jurisprudencia de Guanajuato y en ese momento rector de la Universidad Nacional de México; Fernando Lizardi Santana experimentado magistrado, abogado graduado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la que se desempeñaba como maestro y de la que sería director; Alfonso Cravioto hábil escritor y orador; y Félix Palavicini, ingeniero topógrafo, diestro parlamentario y reconocido periodista, había fungido como Secretario de Instrucción Pública y Bella Artes desde mediados de 1915, cargo que renunció para incorporarse al Congreso Constituyente. Visto en su conjunto, el nivel intelectual y la experiencia parlamentaria de este grupo era de una elevación privilegiada frente a la de sus adversarios.

Los principales argumentos expresados por los diputados renovadores, mostraban que estaban a favor de la educación laica y gratuita, si bien hubo algunos que hablaron en favor de la plena libertad de enseñanza; coincidimos con Marvan al señalar que:

en realidad la división entre los constituyentes giró en torno a *tres cuestiones más políticas que ideológicas*. Primero, hubo preocupación porque en el dictamen se señalaba que no era de aprobarse el artículo 3º del Proyecto de Constitución presentado por Carranza, lo cual fue tomado como una afrenta de la Comisión al Primer Jefe que ponía en riesgo la unidad de los constitucionalistas. Segundo, porque los defensores de la propuesta de Carranza consideraron que jurídica y

políticamente no era prudente fijar en ese artículo referente a la libertad de enseñanza, la prohibición de que la Iglesia impartiera educación primaria, y argumentaron que dicha prohibición estaba ya contemplada en el Artículo 27 del Proyecto. Y, tercero, los defensores del Proyecto también argumentaron que había que ser prudentes ante el gobierno y la opinión pública de los Estados Unidos que habían manifestado preocupaciones al respecto.²⁰⁷

Los renovadores, en voz de Luis Manuel Rojas, consideraban a los “jacobinos” hombres de criterio acalorado por la lucha, que sin malicia pero con “torpeza” no admitían las razones de los “espíritus serenos”.²⁰⁸ Buscó este diputado constituyente desmarcarse del Primer Jefe aduciendo que no era su incondicional, sin embargo, a lo largo del debate insistió en calificar como un “ataque” la impertinencia de la Comisión al desaprobado el texto presentado por Carranza. Se sumó a la propuesta de colocar el criterio de obligatoriedad de la educación en el artículo 31 y la restricción al clero para administrar y establecer escuelas en el artículo 27, dado que sería más “tolerable”, “discreta” y “menos agresiva”. En resumen le parecía que lo jacobino del dictamen se encontraba en la “forma escandalosa en que estaba presentado”²⁰⁹ atribuyendo esto a que la Comisión estaba conformada por “noveles en política (que) probablemente ninguno [...] había tenido la oportunidad de venir a un Congreso”.²¹⁰

José Natividad Macías, al tomar la palabra hizo una larga intervención, con dureza dijo a los diputados de la Primera Comisión de Reformas que les demostraría que eran unos jacobinos insensatos y que el lenguaje de su dictamen era el “lenguaje de la dictadura”²¹¹. Recordó que el clero había estado ligado invariablemente con las dictaduras de todos los países, enriqueciéndose sin mediar trabajo de su parte, que en las actas de Independencia de la nación se admitió que la religión católica era la religión de Estado y, que en ese tiempo “no podía haber libertad de enseñanza porque sólo el clero podía

²⁰⁷ Marvan Laborde, *op.cit.*, p.322. cursivas nuestras

²⁰⁸ Los derechos del pueblo mexicano, *op. cit.*, p.118.

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 122.

²¹⁰ *Ibid.*, p.188.

²¹¹ *Ibid.*, p.145.

enseñar.”²¹² Reconocía que había sido necesaria la revolución de Ayutla para lograr garantizar estos derechos en la Constitución de 1857 y aun así el clero “siguió traficando con las conciencias” pero, decía él, lo que hacía falta era aplicar fielmente el precepto de libertad de enseñanza, no su restricción, ya que restringirla era confirmarle al gobierno norteamericano que efectivamente el gobierno constitucionalista era enemigo de la libertad de creencias y de conciencia como acusaba el clero.

Aseveró que Carranza había manifestado enérgicamente al Gobierno de Estados Unidos que su gobierno no perseguiría a nadie por creencias religiosas, y les había asegurado que se respetaría la Constitución del 57 sólo adicionando algunas reformas para actualizarla y hacerla aplicable. Concluía el diputado preguntándose qué dirían los norteamericanos si el constituyente iba más allá de eso, “ahora resulta que Carranza no puede cumplir porque el Congreso se le ha insubordinado. Yo creo que con esto daríamos la mayor prueba de falta de cultura en los Estados Unidos a la hora en que pondríamos en ridículo al jefe supremo de la revolución.”²¹³

Puntualizó que debía quedar claro ahí y en todas partes que al clero, aliado de la dictadura y luego de Huerta, se le había reprendido no por su condición de sacerdocio, sino por apartarse de este papel y entrar en la política “porque los curas primero sueltan la cabeza que el bolsillo.”²¹⁴

Finalmente, pronosticaba que en el pueblo existía un sentimiento religioso muy hondo, fruto de la educación y el adoctrinamiento de muchos años, que sería difícil remover sólo con el triunfo de la Revolución, ya que el pueblo seguía siendo tan ignorante y supersticioso como apegado a costumbres y creencias.

Fernando Lizardi, intervino para decir que las restricciones que pretendía colocar la Comisión en el artículo 3º correspondería mejor colocarlas en el proyecto de artículo 129, donde se regulaba la relación Estado-Iglesia.

Alfonso Cravioto argumentó que “el Estado que es neutral en cuestiones de Iglesia, debe permanecer también neutral en cuestiones de enseñanza” por lo que

²¹² *Ibid.*, p.141.

²¹³ *Ibid.*, p.148.

²¹⁴ *Ibid.*, p.149.

no estaba de acuerdo en extender la restricción de laicidad a las escuelas primarias privadas. Criticaba que el principio de libertad de enseñanza, elevado a precepto constitucional en 1857 y atacado entonces rabiosamente por los clericales, fuera ahora cuestionado por los jacobinos. No reparaba el diputado en hacer distinciones entre uno y otro de estos momentos. Señalaba que las escuelas del clero habían decrecido en número a la par que habían aumentado las del gobierno constitucionalista. Agregaba datos en los que observamos no sólo su señalamiento, sino la existencia de un profundo déficit terminal:

La inscripción total en las escuelas oficiales fue de 666,723 niños, de los que fueron aprobados 343,981 y terminaron sus estudios 48,360. En las escuelas del clero la inscripción fue de 43,720 niños, salieron aprobados 23,605, y terminaron sus estudios 2,537.²¹⁵

El diputado insistió en que “no todos los niños que pasan por las escuelas católicas acaban por ser clericales”²¹⁶ y en que el centro real de la enseñanza religiosa estaba en las familias, en las que los niños aprendían ideas tanto por imitación como por sugestión del padre. Ponía por ejemplo a Juárez, educado por frailes. En otro orden de ideas, dijo también, que el intervencionismo no era producido por las ideas religiosas y que, dado que “todas las libertades están coordinadas entre sí, [...] atacar a una es atentar contra todas.”

Chapa, abogó por la plena libertad de enseñanza y, sobre esa base, la leal competencia de las escuelas del gobierno con las del clero, en la que vencería el gobierno si lograba llegar a todos los rincones del país y las instalaciones de sus escuelas eran aseadas, ventiladas y modernas así como mejores y más democráticos sus maestros. Afirmó que era obligación del gobierno impartir educación al pueblo. Sostuvo “enérgicamente el espíritu de liberalismo puro que contiene el artículo tercero propuesto por D. Venustiano Carranza”²¹⁷ e impugnó el dictamen de la Comisión al que calificó de sectario.

²¹⁵ *Ibid.*, p.129.

²¹⁶ *Ibid.*, p.129.

²¹⁷ *Ibid.*, p.158.

Félix Palavicini, sagaz diputado, contaba con experiencia como Secretario de Instrucción Pública del gobierno constitucionalista, cargo en el que se vio en medio de un conflicto con la Iglesia,

a raíz de que prohibió el uso de un libro escrito por José Ascencio Reyes, usado en las escuelas católicas como texto de historia de México para la primaria, titulado: “Nociones Elementales de Instrucción Cívica”, en el que se enseñaba a detestar a Hidalgo y Morelos, pero sobre todo a los próceres de la reforma. Era notoria la intención del autor de desprestigiar las Leyes de Reforma, “infundiendo en la niñez ideas de todo punto antagónicas a ellas”, con la clara finalidad de “someter a la gran masa social a la abyección religiosa, al fanatismo, a la postración moral y la superstición”, profetizó Palavicini, que fue a su vez, duramente criticado por la prensa católica.²¹⁸

Sin embargo el representante comenzaba su alocución en el constituyente señalando que “ya el problema político-religioso no existe en México”²¹⁹, pero luego decía que había que poner cuidado no sólo en desfanatizar al país, sino también en no fanatizarlo en otros aspectos, que no había libertad sin riesgos y que por decreto no se cambiaba una conciencia.

Consideraba que aunque no hubiere sido el objeto de la Comisión, se estaba presentando al Primer Jefe “como un hombre tibio de ideas”²²⁰ para luego afirmar que la política emprendida por la Comisión era con el objeto de verlo fracasar ante la historia. Por otra parte, acepto establecer la enseñanza laica también en las primarias particulares e insistió en colocar las restricciones al clero en el artículo 27 constitucional y la obligatoriedad de la enseñanza en el artículo 31 para luego anunciar, tras distintas intervenciones, que no votaría a favor del

²¹⁸ Canudas Sandoval, Enrique, “El conflicto Iglesia-Estado durante la Revolución Mexicana, Acervo de la Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, p.164., disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3101/10.pdf>

²¹⁹ *Los derechos del pueblo mexicano, op. cit.*, p.173.

²²⁰ *Ídem.*

dictamen de la Comisión porque ofendía “al buen sentido, a la razón y que tiene también un peligro, un propósito político nacional.”²²¹

5.2 Los diputados en Pro del dictamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales

Alberto Román, médico militar de origen veracruzano y miembro de la Comisión, insistió en la aplicación del laicismo como restricción completa a la libertad de enseñanza, “se le da una noción general al niño de lo que son los seres de la creación, la fatalidad de la reproducción de ellos mismos, y en seguida se le dice que hay un ser que ha podido nacer substraído a estas leyes biológicas.”²²² En el mismo sentido preguntaba “¿no en la tribuna, no en la prensa, no en los corrillos, no en todas partes afirmamos que es el elemento reaccionario a quien combatimos? ¿Por qué no tenemos el valor en nuestras leyes, igualmente, de afirmar un acto de aniquilamiento para el enemigo, como se hizo, por ejemplo con las leyes de Reforma?”²²³

Jesús López Lira, abogado y diputado por Salamanca, señaló que era lógico que el liberalismo hubiera tenido que evolucionar como era indudable que lo había hecho la reacción organizada entonces en el Partido Católico que anunciaba en su propaganda “El partido católico recoge la bandera liberal, porque el partido católico reclama ahora todas las garantías de la Constitución de 57.”²²⁴ Insistía en que se garantizaría el derecho de enseñar, pero de enseñar hechos y verdades positivas y comprobadas. Agregaba:

Las escuelas religiosas, y no hago distinciones de cultos o sectas, se implantan con un objeto que no es precisamente el de impartir la instrucción: es con el objeto de allegarse adeptos, y yo no considero justo, señores diputados, que la escuela, algo consagrado, algo en que está basado el porvenir de la patria, sirva como medio de propaganda para asuntos religiosos. Indudablemente, señores diputados, que si se decretara que la enseñanza en todos los colegios fuera laica,

²²¹ *Ibid.*, p.218.

²²² *Ibid.*, p.125.

²²³ *Idem.*

²²⁴ *Ibid.*, p.134.

muchos de los colegios religiosos se clausurarían, porque ya no tendrían sus fundadores el objeto que perseguían.²²⁵

Román Rosas y Reyes, originario del D.F. tenía la carrera trunca en leyes con motivo de su incorporación a la Revolución, donde llegó al grado de Teniente Coronel del Ejército Constitucionalista. Su intervención en el debate fue más bien, en sus propias palabras, “la del aliento revolucionario que palpita, que se agita y canta en el alma liberal de la juventud de mi patria.”²²⁶ En el mismo tono, demandaba a la asamblea: “así como derribamos un poder dictatorial, hoy votamos una ley que derribe y sepulte en el polvo y para siempre la columna vacilante del poder clerical.”²²⁷

Celestino Pérez, abogado oaxaqueño, participó también en favor del dictamen de la Comisión abogando precisamente que este era realmente el que defendía la libertad de conciencia y con ella otras muchas libertades. Decía: “debemos expulsar de nuestro seno la enseñanza clerical, debemos no ser débiles, debemos no temer la guerra internacional, debemos no temer disturbios interiores y debemos ir adonde debemos ir, clara y terminantemente adonde debemos ir, adonde la patria nos indica que debemos ir.”²²⁸ Continuaba en su discurso aseverando que el clero censuraba a la ciencia y a la libertad en sus enseñanzas cuando iban contra las prescripciones de la religión, que era el clero y no la comisión ni los jacobinos, el verdadero y eterno enemigo de las libertades públicas.

Miguel Alonso Romero, médico, diputado al constituyente por Yucatán intervino en defensa del dictamen dijo que para Yucatán no era nada nuevo el planteamiento del dictamen de la Comisión. Argumento a favor de prohibir a “los individuos que profesan ideas religiosas” el desempeño como maestros en la escuela laica. Continuó su alegato enardecido contra los renovadores:

²²⁵ *Ibid.*, p.135.

²²⁶ *Ibid.*, p.152.

²²⁷ *Ibid.*, p.156.

²²⁸ *Ibid.*, p.163.

Y bien, señores, yo no sé por qué se nos tilda de jacobinos; ¿por el hecho de expresar libremente nuestro pensamiento? ¿Acaso la libertad de pensar no es un derecho y la revolución lo sanciona? No, no debemos permitir que se nos conduzca como a los rebaños, ni mucho menos permanecer bajo la tutela de los traficantes de la revolución. Si somos budistas, penetramos al templo de Buda... No nos dejemos suggestionar por esos ilustres parlamentarios de oficio, por esos bastardos discípulos de Querido Moheno. Señores parlamentarios de oficio: a vosotros los consagrados, los que habéis llegado a la hora del botín, los que vivís en concubinato intelectual con el clero, me dirijo:

Vosotros, los que habéis pretendido demostrar con maquiavelismos de intriga que somos retrógrados y enemigos del Primer Jefe por el hecho solo de defendernos de vuestras artimañas y de exponer libremente nuestro pensamiento, estáis en un error, no tenéis razón. No tenéis derecho de echar lodo a los que tenemos aspiraciones nobles y honradas, a los que pensamos libremente y tenemos el derecho de exponer nuestras ideas. Vosotros los que habéis chocado la copa en los festines de Porfirio Díaz, no podéis pasar por el crisol revolucionario sin dejar huellas infernales. Vosotros, favoritas del sultán, que habéis arrojado vuestras panderetas a los pies de vuestro señor y traspuesto las murallas del serrallo, no tenéis derecho ahora a pasar por vírgenes inmaculadas. Cábenos la gloria, señores diputados, de haber venido a este Congreso con la frente muy alta y con el pensamiento fijo en el porvenir de la patria.²²⁹

José María Truchuelo, abogado queretano que llegaría a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, defendió también el dictamen de la Comisión. Aseveró que el clero siempre había intervenido de forma funesta y cegado toda fuente de libertad. En cambio, el artículo 3º que presentaba la Comisión era “la más bella manifestación del pensamiento libre y lejos de traernos un conflicto, es la prueba más hermosa de que la revolución constitucionalista está identificada con el progreso”.²³⁰ Decía que había que respetar la libertad de

²²⁹ *Ibid.*, pp. 192-193

²³⁰ *Ibid.*, p.201.

creencias siempre que no vinieran a minar el edificio del progreso y no traspasaran al ámbito público. Afirmó que era un engaño invitar a los niños a aprender matemáticas y otras ciencias para luego resultar que no van a eso a la escuela, sino a aprender el catecismo. Decía: “¿Se quiere además, dar al niño instrucción religiosa, se quiere inculcarle creencias? Allí están los templos; tiene su casa; no pierde su fe, ni pierde sus creencias; pero todo se hace en un lugar apropiado.”²³¹

Calificó de absurdo querer colocar en un artículo sobre la propiedad, el 27, la restricción sobre el establecimiento de escuelas al clero. Así como que todas las libertades que se preveía garantizar en la constitución contenían alguna limitación y ocupó variados ejemplos al respecto.

Salvador González Torres, diputado de origen michoacano que acudió en la delegación oaxaqueña al constituyente, participó para decir que estaba de acuerdo con la Comisión en todo con excepción de que quería que se cambiara la palabra laica por racional para caracterizar la educación que debían recibir los niños. Consideraba también que debían suprimirse “todos los establecimientos religiosos de enseñanza primaria elemental y superior, de cualquier religión”²³², ya que con independencia de que se les obligara a respetar un programa de estudios que el gobierno fijara, con el “pretexto de la libertad de cultos, al empezar las clases y terminarlas, obligarían a sus alumnos a que se sometieran a ciertas prácticas religiosas que de todos modos son perjudiciales.”²³³ Agregaba que aunque las religiones hubiesen sido dictadas por necesidades morales, en la actualidad estaban corrompidas y llenaban con ideas absurdas la inteligencia de los niños, además de señalar que en la infancia todavía más que la razón influye la imitación de prácticas y costumbres, “influye más el prestigio, el recuerdo y la veneración que conservan por tradicionales conceptos que han recibido en el hogar, que [...] los principios científicos perfectamente demostrados, y se

²³¹ *Ibid.*, p.203.

²³² *Ibid.*, p.211.

²³³ *Idem.*

conserva el error.”²³⁴ De este modo insistió a la asamblea considerar el voto particular que había emitido el diputado Monzón.

José Álvarez y Álvarez, militar de origen michoacano, asistió al constituyente en representación del distrito de Uruapan. En su alegato dijo que la libertad no puede existir de forma absoluta:

si como dice un gran filósofo, ‘no son pueblos libres los que no obedecen a ley ninguna en un alarde quijotesco de libertad, sino los pueblos que son autores de sus propias leyes, pues en este caso sólo obedecen a su propia voluntad’, si nosotros somos la representación popular para formar la ley y a eso venimos, a restringir la libertad de cada uno en bien de la colectividad, ¿por qué nos detenemos? Hagámoslo, señores, no perdamos el tiempo miserablemente, trabajemos de una vez.”²³⁵

Agregaba, para poner un ejemplo del uso de la libertad absoluta, que los frailes en sus sermones y en sus reuniones fraguaban ya la caída de Madero apenas llegado este al poder y que eso mismo pretendería hacer de nuevo el clero, apenas tuviera oportunidad, con Carranza. Si se dejaba otra vez la puerta abierta para que los frailes y los conservadores dieran otro golpe de Estado, sentenció: “entonces, señores, los liberales dorados se quedarían otra vez en sus curules y estarían al lado del Primer Jefe los jacobinos rabiosos, con el primer jacobino de la República: el glorioso manco de León.”²³⁶

Con respecto a la objeción de los renovadores para incluir restricciones en un artículo de garantías decía Álvarez:

¿el indio no tiene garantías? ¿el indio no es individuo? Que, ¿vamos a decirle [...] que por no molestar a los frailes no fue posible darles a ellos garantías? Si restringimos la libertad de enseñanza que el fraile dice tener, se nos asusta con un terrible mensaje de los Estado Unidos, en que se pregunta si es cierto, que fue asesinado el señor Carranza [...] que pregunten los yanquis lo que les parezca y

²³⁴ *Ibid.*, p. 212.

²³⁵ *Ibid.*, p. 214.

²³⁶ *Ibid.*, p.215.

hagamos nosotros para nuestro pobre pueblo la ley que tanto necesita, la ley que le convenga.

Por su parte, el diputado Espinosa, intervino casi al final del debate para decir, ente otras cosas, que la revolución era encarnada en esos instantes solemnes por el propio Congreso Constituyente y concebía la lucha armada había sido para llegar hasta ahí.

Francisco J. Múgica tomaría varias veces la palabra en el debate argumentando nuevamente que no había suficiente garantía para la defensa de la conciencia de la niñez si se permitía la plena libertad de enseñanza, pero cediendo en algunos puntos que lo llevarían a retirar el dictamen y reelaborar algunas partes quitando las que “escuecen”. Anotaba que seguía sin convencerse de que las restricciones al clero debieran colocarse fuera del artículo 3º y que los renovadores hacían consistir la imputación de “jacobinos” en dos cosas:

en que la comisión propone que no se permita que las escuelas funcionen bajo el patronato de las instituciones religiosas, que no se rijan por algunos de los miembros de esas instituciones religiosas, ni se imparta enseñanza por ellos; y la segunda parte, que tampoco se permita a ningún miembro de alguna corporación religiosa impartir esas enseñanzas en las escuelas privadas. Señores diputados, yo creo que si en la segunda parte de ese dictamen no tenemos absolutamente razón, porque es verdad que un profesor de matemáticas puede encontrarse muy distinguido en esos establecimientos religiosos y le quitamos la enseñanza, o más bien dicho, le quitamos a la niñez ese profesor que puede difundir esa enseñanza, estamos justificados, pues aun cuando a primera vista no ofrece ningún peligro, yo creo que sí ofrece algún peligro; creo con el temor que tengo, porque he vivido entre clérigos, que este individuo, siendo protestante o católico, aprovechará la más mínima oportunidad para infiltrar sus ideas malditas; pero, señores, está remoto, muy remoto ese peligro y acepto que en ese sentido hemos sido demasiado exigentes y vengo a proponeros una cosa: quitemos, señores, de este proyecto esa parte, esa proposición; borrémosla de allí para poderlo aprobar sin ningún escrúpulo; no estoy conforme en lo otro, y no estoy conforme, porque no veo en el artículo 27 toda la claridad; puedo estar conforme en que en este lugar,

en que el artículo 3º, no sea propiamente el lugar de esas restricciones; en eso estoy conforme, porque no soy perito en derecho constitucional, porque puedo cometer errores por mi ignorancia, que tengo el valor suficiente de confesar; pero, señores, no estoy conforme de ninguna manera en que la restricción no se asiente, ya sea en el artículo 3º o en el artículo 27, porque allí sí existe el verdadero peligro.²³⁷

Había puntos en los que Múgica no tendría condescendencia; recordemos que el Programa del Partido Liberal Mexicano, referido en este capítulo, era terminante en cuanto al tema educativo y que Francisco José lo conocía bien. Había sido militante de ese partido así como ávido lector y colaborador del diario *Regeneración*.

5.3 Votación y formulación final, 15 de diciembre de 1916

Luego de dos sesiones de debates, el constituyente Francisco Múgica presentó las modificaciones al dictamen de la Comisión con el fin de llegar a un acuerdo. La propuesta era la siguiente:

Art. 3º.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.²³⁸

A pesar de que se retiró la prohibición a los ministros de cultos de impartir personalmente enseñanza y se suprimió la obligatoriedad de la educación primaria para establecerse en el artículo 31; continuó el desacuerdo con los renovadores

²³⁷ *Ibid.*, pp.179-180.

²³⁸ Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, *op. cit.*, tomo I, p.498.

por el resto de las restricciones que se establecían al clero en el artículo 3º y no en el 27 como ellos proponían. Tras nueva y acalorada querrela, sería este el texto aprobado aquella tarde, por una mayoría de 99 votos a favor contra 58. La votación fue nominal.

Agotado el extenso debate, podemos corroborar que todos los participantes, jacobinos y renovadores, eran liberales anticlericales, no hubo en él nadie que argumentará defendiendo la enseñanza religiosa. Todos eran laicos. Hay autores que dicen que hubo tal debate simplemente porque el dictamen se apartó del proyecto de Carranza y arguyen que parece que los diputados olvidaran que la causa del estallido de la revolución no fue el problema religioso, no al menos en 1910. No obstante, consideramos que el punto focal de este debate, consistió en transformar el liberalismo confiriéndole un trascendente sentido social, se consideraba ya a la familia, el trabajo y la comunidad como realidades que debía considerar cualquier legislación en materia educativa.

Otro punto importante que se encontraba de fondo en las intervenciones, fue la consolidación de la soberanía del Estado y la supremacía de sus leyes y fines. “Frente a una Iglesia poderosa, bien organizada, existía un Estado nacional en proceso de desarrollo; era menester, dadas las asimetrías existentes entre ambas instituciones, presentar una tesis política para evitar la expansión social de la Iglesia corporativa”.²³⁹ Esa tesis fue el laicismo que, aunque no quedo definido en forma expresa, podía entenderse por el contenido del artículo que se pretendía lograr una educación carente de contenidos religiosos, que proporcionara a los mexicanos el impulso y los conocimientos científicos necesarios para el desarrollo del país y la defensa de las garantías sociales contenidas en la Carta Magna.

6. Aplicación, tropiezos y primeras realizaciones del nuevo ideario educativo

El anhelo de los constituyentes tardaría en consolidarse. El episcopado mexicano, apenas promulgada la Constitución, declaró el 17 de febrero de 1917 desconocía la validez de los preceptos que limitaban las actividades eclesiásticas. Por otra

²³⁹ Cisneros Macías, Germán, *op. cit.*, p.49.

parte, los constituyentes aprobaron la propuesta carrancista de delegar a estados y municipios la función de organizar la enseñanza primaria así como la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; la reestructuración de funciones no logró los resultados esperados, ya que la carencia de ingresos y la insuficiente preparación administrativa y pedagógica en estos niveles de gobierno acabaron con la posibilidad de cumplir los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación. Comenzaron a cerrarse escuelas por falta de mobiliario y pago a los profesores, se generaron conflictos por la existencia de diversos planes de estudio y, con asiduidad, tanto caciques como gobiernos estatales, privaban al municipio de sus recursos.

Ante esta situación Carranza no reflexionó sobre la reestructuración de funciones municipales y federales; lo mantenía ocupado además la resolución de la difícil situación económica en que se hallaba el país. Por ello, pretendió satisfacer las necesidades educativas con la colaboración de la iniciativa privada. Este planteamiento llevó al Primer Jefe, ya para entonces presidente constitucional de la República, a presentar una iniciativa de reforma al artículo 3º constitucional el 20 de noviembre de 1918; buscando que en el precepto se reconociera la plena libertad de enseñanza.

En los considerandos de la iniciativa, se planteaba que las restricciones impuestas por los constituyentes no respondían a las necesidades reales del país y mucho menos a su entorno y se agregaba:

El Poder Público particularmente, nada teme a la libertad de enseñanza; por el contrario cuenta con ella como un auxiliar de primer orden para la consecución de los fines del progreso, pues la difusión de las letras, quien sea el que la haga, coadyuva de manera principal a la ejecución de los más relevantes proyectos de cualquier gobierno [...]

Si en las leyes institucionales perdurase el espíritu parcial que se observa en el Artículo 3º, [...] se correría el grave riesgo de prolongar la irritación característica de las contiendas de religión, que tan funestas han sido en el Viejo y en el Nuevo Mundo, porque guardar en la Ley Suprema los rescoldos de semejantes disensiones, equivale a fomentar las rencillas que comprometen la

solidaridad humana y la cuerda de fraternidad con que deben ligarse los ciudadanos de cualquier nación.²⁴⁰

Continuaba el texto expresando que esta modificación en nada afectaría el espíritu liberal del gobierno que continuaría ejerciendo una “discreta y eficaz inspección” en las escuelas primarias para garantizar el cumplimiento de obligaciones y programas oficiales.²⁴¹ El precepto que Carranza proponía era el siguiente:

Artículo 3º.- Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero será laica en los establecimientos oficiales de educación y laica y gratuita la primaria superior y la elemental que se imparta en los mismos. Los planteles particulares de educación estarán sujetos a los programas e inspección oficiales.²⁴²

En esta iniciativa se preservaba el principio de gratuidad de la educación pública, pero la educación privada en general podía sustraerse del principio de laicidad impartiendo enseñanza religiosa, con esta reforma se regresaba al espíritu con que había sido escrito el artículo 3º de la Constitución de 1857. Fuera de esta preocupación por garantizar la plena libertad de enseñanza, Carranza no contemplaba mayores acciones para resolver el problema educativo.

Finalmente la iniciativa de reforma al artículo 3º no prosperó, “no obstante [...], los enemigos de Carranza lo acusaron de miopía, estrechez de criterio, desconocimiento de los problemas de la nación y hasta de enemigo de la cultura.”²⁴³ Para el año de 1920, al acercarse la sucesión presidencial, Carranza favoreció la candidatura de un civil, Ignacio Bonillas, y obstaculizó la de Obregón, lo que llevó al *Manco de Celaya* a proclamar el Plan de Agua Prieta, el 23 de abril de 1920, y levantarse en armas. El aislamiento político militar de Carranza lo condujo a abandonar la Ciudad de México para establecer su gobierno en Veracruz, en el camino fue asesinado el 20 de mayo de 1920 en Tlaxcalantongo,

²⁴⁰ Gómez Navas, Leonardo, “La revolución mexicana y la educación popular” en Solana, Fernando, *et. al., op. cit.*, p.154.

²⁴¹ *Ídem.*

²⁴² *Ídem.*

²⁴³ *Ibid.*, p.156.

Puebla. La nueva legislatura obregonista dejó en el olvido la iniciativa del difunto Primer Jefe.

Inició entonces la era de José Vasconcelos, rector de la Universidad Nacional, que comenzó una campaña en diversos estados de la República para promover la reforma constitucional que reestableciera la Secretaría de Instrucción Pública ideada por Justo Sierra, pero ahora con nuevo auge y funciones que le permitieran establecer, organizar y sostener escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales en todo rincón del país. La iniciativa fue enviada por Adolfo de la Huerta, presidente provisional, el 22 de octubre de 1920 y aprobada y promulgada durante el gobierno de Obregón en julio de 1921. Fue esta la primera reforma que se hizo a la obra del constituyente de 1917.

Para octubre de 1921 Vasconcelos se puso al frente de la nueva secretaría, reconocía la necesidad de transformar todo el sistema de enseñanza en contenido y calidad, pero para él era más urgente atender la deficiencia en el número de escuelas. Empezaría desde abajo, combatiría el analfabetismo. Decía: “tenemos todas las ideas que requerimos, más de las que podemos usar. Lo que necesitamos es dinero, recursos, gente, persistencia.”²⁴⁴ Urgía a levantar al país de su postración así como negaba terminante “la idea que con frecuencia expresara la escuela científica, de que el mexicano, y muy en particular los indios, constituyen una casta irredimible”, los hechos se habían ocupado de desmentirlo. “Este pueblo, oprimido y calificado de incapaz, ha vencido al despótico régimen de Porfirio Díaz.”²⁴⁵

La orientación que tendría todo el sistema sería una sola: el nacionalismo. Vasconcelos, con profundo sentido de reivindicación social, “destruyó el privilegio de la escuela para hacer de la enseñanza un beneficio de todos los hombres y de todas las clases sociales. Su plan de enseñanza era esencialmente popular, tendía a la educación de multitudes”²⁴⁶, soslayando momentáneamente la

²⁴⁴ George F. Keneller, *The Education in Mexican Nation*, Nueva York, University Press, 1951, p.61. citado por Monroy Huitrón, Guadalupe, *op. cit.*, p.25.

²⁴⁵ *Ibid.*, p.27

²⁴⁶ Samuel Ramos, *Veinte años de educación en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1941, p.18. citado por Monroy Huitrón, Guadalupe, *op. cit.*, p.26.

educación universitaria. Creó la escuela técnica, la escuela agrícola, museos, bibliotecas, se ocupó de la difusión de las bellas artes tanto clásicas como populares. Vasconcelos “personifica las aspiraciones de la revolución”²⁴⁷ en su anhelo educativo, “fue el único intelectual de primera fila en quien un régimen revolucionario tuvo confianza y a quien dio autoridad y medios de trabajar.”²⁴⁸ Comprendió la labor educativa de la única forma en que podía extenderse en el México de aquellos años: como una misión apostólica, “tan apremiante y tan cristiana como dar de beber al sediento y de comer al hambriento.”²⁴⁹ Se imprimieron y obsequiaron millones de libros, emergió el muralismo de Orozco, Siqueiros y Rivera ilustrando la historia del pueblo, forma que Vasconcelos veía como la más sencilla de enseñar a la gente. La educación dejó de ser discurso y letra, se volvió una realidad.

Para finalizar con este capítulo elaboramos un cuadro comparativo que nos permite, de forma sencilla, ilustrar los cambios que, tras la lucha revolucionaria, se imprimieron en el artículo 3º

²⁴⁷ Daniel Cosío Villegas, “La Crisis en México”, en *Cuadernos Americanos*, año VI, t.XXXI, marzo-abril, 1947, pp.46-47 citado por Monroy Huitrón, Guadalupe, *op. cit.* p.28.

²⁴⁸ *Idem.*

²⁴⁹ *Ibid* p. 29.

Modificaciones al Artículo 3º				
Constitución de 1857	Proyecto de Carranza. Presentado el 1 de diciembre de 1916	Dictamen de Primera Comisión de Puntos Constitucionales, 9 de diciembre de 1916. 8º sesión ordinaria de 11 de diciembre de 1916	Nuevo dictamen presentado por la Primera Comisión de Puntos Constitucionales en la sesión ordinaria 15º, de fecha 16 de diciembre de 1916	Texto promulgado y publicado en CPEUM el 5 de febrero 1917
<p>“Art. 3º. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.</p>	<p>“Art. 3º. Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos s.</p>	<p>(el texto en negritas es el que se suprimió en el siguiente dictamen)</p> <p>“Art. 3º.- Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.</p> <p>Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno.</p> <p>La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.”</p>	<p>“Art. 3º.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.</p> <p>Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.</p> <p>Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.</p> <p>En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”</p>	<p>“Art. 3º.-La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.</p> <p>Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.</p> <p>Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.</p> <p>En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”</p>

CAPITULO IV. LA PERSISTENCIA DE UN IDEAL

La patria ha podido ser flor; su prestigio;
la Revolución, su primavera.

FRANCISCO MÚGICA²⁵⁰

Cuando hubo terminado la obra del constituyente Múgica firmó la Carta Magna entre aplausos de sus compañeros y el cariño del Congreso que conmemoraba contar entre los presentes con uno de los signatarios del Plan de Guadalupe. Se dirigió a la asamblea para decir, profundamente conmovido, que no sólo recordaba aquella noche, sino la caída de innumerables amigos. Consideraba que tal sacrificio no había sido en vano, al haber consolidado “en la forma de principios constitucionales la cuestión agraria [...], al darle forma a la ley obrera”²⁵¹ y al acabar con la obra del clero. El constituyente daba así forma e interpretación a “los pensamientos de aquellos hombres caídos en el campo de batalla”²⁵², decía Múgica, y exhortaba a los miembros del histórico Congreso a que cayeran en el mismo “defendiendo esta Constitución de la misma manera que aquéllos que cayeron en el campo de batalla defendiendo las cláusulas del Plan de Guadalupe.”²⁵³ Se escucharon estruendosos aplausos.

Francisco José Múgica hablaba en serio. Profesaría hasta su muerte profunda devoción al texto constitucional y su cabal cumplimiento; para él “tranzar era traicionar y hacer dramáticamente inútil el sacrificio de vidas que la Revolución había cobrado y seguiría cobrando.”²⁵⁴ En su crónica del constituyente, el diputado Juan de Dios Bojórquez afirma del michoacano:

He aquí al verdadero paladín del Constituyente. Líder de las mayorías y conductor de la primera comisión de reformas. [...] el general Múgica [...] es un hombre de

²⁵⁰ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.81

²⁵¹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.168.

²⁵² *Ídem.*

²⁵³ *Ídem.*

²⁵⁴ Carbó, Margarita, “Múgica, el magonismo y el artículo 3º” en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *op. cit.*, p.154.

una pieza [...], no sólo fue el alma de la primera comisión de reformas, sino también uno de los creadores más fecundos, batalladores y elocuentes del Congreso. Defendía sus puntos de vista con tal fe y ponía tanto corazón en sus palabras, que enseguida se ganaba el auditorio. Además, era lógico y metódico en la exposición de sus ideas, llevando el debate a donde quería presentar la batalla.

De figura simpática, sobrio y correcto el ademán, hablaba con la vehemencia de la peroración. Nunca perdió la ecuanimidad en la tribuna, ni dio muestras de la menor fatiga, a pesar de que ninguno trabajaba como él. [...] En ese congreso quedó consagrado como uno de los mejores intelectuales de la Revolución. Fue a Querétaro en la flor de su vida, cuando se tiene una clara conciencia de los deberes y de la responsabilidad de ciudadano. [...]

La forma en que desempeñó su cometido en Querétaro fue verdaderamente ejemplar. [...] Batallador de los más radicales en la izquierda, fue seguido entusiásticamente por las mayorías y respetado por los hombres de la derecha. Palavicini lo elogió varias veces en público y en privado. Macías le rindió homenajes. El licenciado Colunga hizo un alto elogio de su actuación, en memorable momento.

[...]

Como prueba definitiva de que Múgica fue el verdadero líder del Constituyente, basta recordar lo que sucedió después de la cena de despedida la noche del 31 de enero. Poseídos de un entusiasmo sin límite, cuando se abrazaban y aplaudían varios compañeros por la obra realizada, alguien propuso que se llevara en triunfo al general Múgica hasta su domicilio. Inmediatamente fue tomado en peso por tres compañeros y conducido en hombros hasta su residencia, por el numeroso grupo que lo aclamaba.²⁵⁵

El liderazgo del que habla Bojórquez, efectivamente sería reconocido por uno de los más acérrimos adversarios de Múgica en el constituyente, Félix Palavicini, con quien entablaría una sincera amistad. Palavicini escribió la obra *Historia de la Constitución de 1917*, de la que envió el primer ejemplar el general Múgica con una dedicatoria que decía: “a usted, verdadero gran líder de la Constitución de 1917[...] con mi gratitud profesional como periodista por su valiosa defensa de las

²⁵⁵ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, pp. 484-487.

garantías a la libertad de prensa y con mi gratitud personal por los favores que se ha dignado usted dispensarme y que obligan mi reconocimiento.”²⁵⁶

Detrás de este reconocido liderazgo, de esas famosas y apasionadas intervenciones en la tribuna del general Múgica, estaban el radicalismo popular de los magonistas y los campesinos del sur. Además sobresalió en la discusión y, no pocas veces, en la determinación de muchos temas: el laboral, el exterminio del latifundio, el reparto agrario, el fuero militar y la libertad de prensa, entre otros. Finalmente sentencia Bojórquez: “A la constitución dio Múgica lo mejor de su vida; pero él no puede quejarse; por esa sola obra, su nombre perdurará a través de varias generaciones.”²⁵⁷

Había entre los constituyentes un regocijo manifiesto, lograron acabar la obra en el plazo fijado y se trataba ya de una nueva Carta Magna que incluía varias reformas de carácter social. Cuenta Juan de Dios Bojórquez:

Al Congreso de Querétaro fuimos con la seguridad de que las reformas que íbamos a introducir en la Constitución de 1857, la transformarían en una Nueva Carta Magna. A pesar del respeto que teníamos para nuestros predecesores de 60 años atrás, no podíamos desconocer que en este siglo era necesario meter tantas reformas en el código fundamental, que valía la pena darle otro aspecto y nueva denominación. La Carta Magna del 57 murió en Querétaro. Un día se borrara también la de 1917.²⁵⁸

No queda claro si Bojórquez se refiere aquí a las numerosas reformas que ya se le habían hecho a la Constitución de 1917 cuando él terminó de escribir su libro (1938) o a la realización de un nuevo constituyente mexicano. Lo cierto es que para ese tiempo, decía el diputado, había aún muchas innovaciones revolucionarias de la Carta Magna que no se habían reglamentado o llevado a la práctica y ponía su esperanza en Lázaro Cárdenas para realizarlas.

²⁵⁶ *Ídem.*

²⁵⁷ Bojórquez, Juan de Dios, *op. cit.*, p.487.

²⁵⁸ *Ibid.*, p.455.

Sobre esta última idea del diputado Bojórquez, la permanencia del ideario constitucionalista de 1917, nos ocupamos en este capítulo. Veremos también cuál fue la trayectoria política que siguió Francisco José posterior a su participación en el Constituyente, así como su defensa última de la constitución antes de su muerte en 1954.

1. Participación en el Partido Socialista Michoacano y gubernatura de Michoacán

Luego de su participación en el Congreso Constituyente, en mayo de 1917, nacería en Morelia, Michoacán la tercera hija de Múgica, Berta Múgica Alcaraz. En junio de 1917 el general Múgica sería candidato a gobernador en su estado natal, postulado por el Partido Socialista Michoacano, organización que fundó con su amigo Isaac Arriaga. El partido se conformó con organizaciones campesinas y obreras y en su programa postulaba el inmediato reparto de tierras con base en el nuevo artículo 27 constitucional. Se trataba de la segunda agrupación que usaba la denominación de “socialista” a nivel nacional, la primera fue el Partido Socialista de Yucatán o Partido Socialista del Sureste²⁵⁹, al que Salvador Alvarado dio apoyo y del que sería candidato a la gubernatura de ese estado Felipe Carrillo Puerto.

Estos partidos participarían en el Primer Congreso Socialista de México en 1919, que acordaría la creación del Partido Comunista ligado a la III Internacional. En esos años Múgica y Carrillo Puerto entablarían “estrechas relaciones con Mijail Borodin –enviado de Lenin a México- con la finalidad de gestionar ante Carranza el reconocimiento y el establecimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno surgido de la Revolución Socialista.”²⁶⁰

²⁵⁹ Ninguno de estos partidos socialistas planteaba la propiedad social de los medios de producción. El apelativo de “socialista” lo utilizaban como referencia a la preeminencia de la perspectiva social o de las mayorías en el planteamiento de sus fines y programa.

²⁶⁰ Sosenski Drzenkola, Gregorio, *La cuarta frontera de Baja California y el gobierno sudpeninsular de Francisco J. Múgica 1941 -1945*, tesis que para obtener el grado de Maestro en Estudios Latinoamericanos (Historia Latinoamericana), UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 1999, p.6.

Múgica ofreció en su campaña “trabajar activamente [...] (para expedir) las leyes reglamentarias de los artículos 3º, 5º, 27, 123 y 130 de la Constitución reformada en 1917”²⁶¹. Exhortaba a sus simpatizantes a convencerse de que

su emancipación como clase, dependía de las acciones que como tal emprendieran, señalaba la importancia que tenía para el movimiento revolucionario, el arrancar la educación al clero, e implantar una enseñanza que liberara los hombres nuevos, de la mentalidad conservadora pues sólo así, podrían asimilar los principios revolucionarios que despertaran la conciencia para resolver los problemas sociales vigentes. También fustigó a la burguesía latifundista, sosteniendo que la concentración de la tierra en grandes propiedades constituía una usurpación y un monopolio indebido que había que erradicar.²⁶²

El Partido Socialista Michoacano, proponía además iniciar campañas alfabetizadoras en el estado, la creación y fomento de bibliotecas populares, edición de materiales de contenido cultural, abatir el alcoholismo y la prostitución así como propugnar por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Entre los adversarios de Múgica se encontraban por un lado Pascual Ortiz Rubio, apoyado por el gobierno federal, candidato del Partido Liberal conformado por terratenientes y miembros de la clase media y alta adheridos al carrancismo; por otro, Antonio P. Magaña sostenido por el clero. Estos contrincantes contaron con abundantes recursos provenientes de los poderosos sectores que los apoyaban, en tanto los socialistas contaban con “fondos provenientes de las colectas populares”²⁶³ para organizar traslados e imprimir propaganda consistente en volantes con los textos íntegros de los artículos 27 y 123 constitucionales. El 24 de julio de 1917 se realizaron los comicios, otorgándole el triunfo a Pascual Ortiz Rubio.

²⁶¹ Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.19.

²⁶² Sánchez D., Gerardo, “El Partido Socialista Michoacano” en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *op. cit.*, p.181.

²⁶³ *Ibid.*, p.182.

Ante la ola represiva, los encarcelamientos y asesinatos de distintos miembros y simpatizantes del Partido Socialista Michoacano, algunos de sus líderes se trasladaron a la Ciudad de México y otros siguieron a Múgica a Veracruz, en donde elaboraron un nuevo programa y declararon que continuarían luchando “desde el exilio [...] contra el régimen espurio y represivo de Pascual Ortiz Rubio.”²⁶⁴ Isaac Arriaga comentaba a Múgica en una carta: “Ya sabrás que continúan despidiendo a tus partidarios de las haciendas y de las fábricas, la situación se hace cada vez más insostenible y si no tenemos la válvula de escape de un diario que denuncie constantemente estos atropellos, no sé a dónde vamos a parar.”²⁶⁵ El propio Arriaga sería encarcelado meses después, acusado de “hacer propaganda sediciosa y pronunciar discursos subversivos”²⁶⁶ en la campaña que inició para ser diputado federal por el distrito de Uruapan.

En Veracruz Múgica se hizo cargo de la aduana, luego, el 16 de mayo de 1918, sería nombrado por Carranza Jefe del Departamento de Aprovechamientos Generales del gobierno federal. El 3 de febrero de 1919 nacería en la Ciudad de México su primer hijo varón, Hugo Múgica Alcaraz.

El 10 de abril de 1919 la muerte de Zapata conmovió a la opinión pública, era una muestra más de la insensibilidad de Carranza ante el problema agrario. En su oficina de la Ciudad de México, Múgica

platicaba con Jesús Romero Flores sobre la funesta noticia. Francisco José había mantenido enormes coincidencias ideológicas con el zapatismo a pesar de su filiación carrancista, y siempre conservó fuertes lazos de amistosos con su paisano Gildardo Magaña, el líder agrarista que se convirtió en sucesor del caudillo del sur.[...] Luego de releer por enésima ocasión la noticia, esa manera cínica en que el gobierno se vanagloriaba de su propio crimen, Múgica no pudo más y soltó una

²⁶⁴ *Ibíd.*, p.183.

²⁶⁵ AHCERMLC, Fondo: Francisco J. Múgica, sección documentación suelta, caja 9, carpeta 268, documento 2479. Carta de Isaac Arriaga a Francisco J. Múgica del 29 de julio de 1917 en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.71.

²⁶⁶ Periódico *Oficial*, t XXVI, núm.104, Morelia, 29 de diciembre, 1918, p.2. citado por Sánchez D., Gerardo, “El Partido Socialista Michoacano” en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *op. cit.*, p.184.

indignada perorata en contra de la “turba de acomodaticios que estaba en el poder”.²⁶⁷

A la muerte de Zapata seguiría el juicio y fusilamiento del general Felipe Ángeles el 26 de noviembre de 1919, apresado desde 1918 cuando regresaba al país para apoyar a Villa en su lucha guerrillera. Estos serían los primeros signos del fatídico ambiente en que se realizaría la lucha por la sucesión presidencial. El 1 de julio de 1919, luego de tener la certeza de que no sería apoyado por Carranza, Obregón publicó un manifiesto a la nación en el que “hacía una severa crítica al carrancismo, cuestionándole los múltiples obstáculos burocráticos impuestos a la aplicación de los artículos sociales de la Constitución, la escandalosa deshonestidad de los funcionarios públicos y la imposición antidemocrática del favorito del Presidente.”²⁶⁸ Continuaron a este manifiesto las alianzas con líderes obreros de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), bastiones zapatistas supervivientes al deceso del caudillo del sur, políticos, militares y huestes de grupos de derecha.

A estos hechos siguió la expedición del Plan de Agua Prieta, Sonora, el 23 de abril de 1920. Ante el alzamiento de los sonorenses y la inminente confrontación armada, Múgica junto con Francisco Treviño, Isidro Aguilar, Esteban Baca Calderón, Rafael Vargas y Alberto M. Gonzales fueron a ver a don Venustiano. Los dos primeros le refrendaron su lealtad y el noble interés que los llevaba a entrevistarse con él, le refirieron la honda preocupación que guardaban por la gravedad de las circunstancias e intentaron convencerlo de llegar a una conciliación con los sonorenses. Su esfuerzo fue vano, Carranza no cedería.

La respuesta del Ejecutivo fue contundente y obcecada, como era usual en él: primero los regañó, recordándoles que eran funcionarios públicos, razón de sobra para guardarle fidelidad y obediencia; enseguida adujo la existencia de un fantasmal apoyo a su gobierno y a su candidato civilista; y por último se negó a

²⁶⁷ Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica. Crónica política de un rebelde*, Ediciones Coyoacán, México, 2004, p.69.

²⁶⁸ *Ibíd.*, p.71.

cualquier esfuerzo de reconciliación con los generales sonorenses, a quienes acuso de traidores a la patria.²⁶⁹

Esa misma imputación le hacían a él los sonorenses en el tercer apartado del Plan de Agua Prieta.

Poco después de esta entrevista, el 27 de abril de 1920, el Primer Jefe enviaría a Múgica el documento que lo autorizaba a renunciar. Se trataba en realidad de su despido. Francisco José salió entonces de la Ciudad de México rumbo a Michoacán “en calidad de enemigo del régimen y huyendo de la persecución de los carrancistas. Cerca de El Oro, él y varios de sus camaradas socialistas bajaron del tren para esconderse en un refugio seguro.”²⁷⁰ El 3 de mayo de 1920 suscribirían el Plan de Tlalpujahuá, Michoacán, en el que se adherían al de Agua Prieta, incorporándose luego a las tropas obregonistas cuyo levantamiento avalaba Ortiz Rubio. La lucha fue breve, apenas duró un mes.

Tras el turbio asesinato de Carranza, Múgica quedó alertado de “la calidad moral y la insaciable ambición de poder de [...] los revolucionarios sonorenses. Pocos meses después empezaría a padecer en carne propia los embates del caudillismo obregonista y de sus métodos para deshacerse de sus adversarios políticos.”²⁷¹ El presidente interino Adolfo de la Huerta nombró al general brigadier Lázaro Cárdenas de 25 años, comandante militar de Michoacán y gobernador provisional del estado, en tanto se realizaban nuevas elecciones.

Múgica regresó en el mes de junio como candidato del Partido Socialista Michoacano, la postulación la había aceptado desde marzo, el programa de acción gubernamental que se proponía el partido constaba de 17 puntos que abarcaban tres temas fundamentales en los que se coincidía Múgica: el reparto agrario y restitución de tierras, aguas y montes a las comunidades; la educación laica, creación de bibliotecas, escuelas industriales, agrícolas y nocturnas y; la reglamentación y defensa de los derechos de los trabajadores. En el programa se proponía también la consolidación del federalismo mediante la auténtica

²⁶⁹ *Ibíd.*, p.72.

²⁷⁰ *Ibíd.*, p.73.

²⁷¹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.70.

distribución de funciones estatales y federales. La candidatura de Múgica fue sostenida también por el Partido Renovador Nacionalista, “compuesto por viejos liberales opositores a Ortiz Rubio”²⁷² y la Federación de Sindicatos Obreros de la Región de Michoacana.

El oponente de Múgica sería esta vez el ingeniero Porfirio García de León, candidato del Partido Liberal de Michoacán y de Ortiz Rubio (para entonces Secretario de Comunicaciones de Obregón). Para evitar un fraude el Partido Socialista Michoacano se ocupó de distribuir a sus mejores elementos en el mayor número posible de poblaciones de Michoacán, Múgica a su vez, realizó una campaña intensa y rápida, dado que las elecciones se celebrarían apenas un mes después. Recorrió el estado sin muchos recursos a pie y a caballo alentado por sus “camaradas socialistas” y viejos compañeros antirreeleccionistas.

El 4 de julio se celebraron las elecciones, resultó ganador Múgica con 18,684 votos contra 16,387 de García de León. Los garcialeonistas no aceptarían su derrota, proclamándose triunfadores y oponiendo toda clase de obstáculos “para impedir que la gubernatura le fuera entregada al general Múgica”.²⁷³ El conflicto se extendería hasta el mes de septiembre, cuando numerosos contingentes de obreros, campesinos y estudiantes nicolaítas marcharon en apoyo de Francisco José y protestando por la injerencia del gobierno federal en detrimento de su gobernador electo. Finalmente fue este contingente el que tomó el palacio de gobierno y posibilitó que en la madrugada del día 21 Múgica protestara de forma solemne su cargo ante los miembros del Congreso. Todavía por la noche hicieron guardia los mugiquistas, resistiendo los últimos embates de garcialeonistas que a balazos intentarían desalojarlos.

Una vez instalado Múgica y normalizada la situación, con el apoyo de Cárdenas para desarmar núcleos desestabilizadores cobijados por terratenientes, comenzó de inmediato a llevar a la práctica el programa de acción elaborado por el Partido Socialista Michoacano y eje de su campaña: nombró a Isaac Arriaga presidente de la Comisión Local Agraria, el 4 de noviembre creó el Departamento

²⁷² Sánchez D., Gerardo, “El Partido Socialista Michoacano”, en Ortiz Escamilla *et. al.*, *op. cit.*, p.185.

²⁷³ *Ibid.*, p.186.

de Promociones de Indígenas y Obreros y la Defensoría de Oficio y Asuntos Agrarios, instancias que tramitarían con gratuidad las gestiones de campesinos y obreros. Amplió el presupuesto educativo para construir y dar mantenimiento a nuevos y viejos planteles escolares y expidió la Ley del Trabajo del estado de Michoacán. Además, Múgica emprendió una reforma fiscal, ya que como experimentado administrador sabía que requeriría de suficientes ingresos si quería llevar a cabo sus planes y gozar de autonomía para ello.

El general Múgica había sido persistente en su añorado sueño de llegar a la gubernatura de su estado. Obregón, que asumiría el cargo de presidente constitucional de México el 1 de diciembre de 1920 no tendría más remedio que reconocer a Múgica como gobernador de Michoacán, reconocimiento que realizó oficialmente hasta el 13 de abril de 1921. El proyecto político y plan de gobierno del michoacano pronto entró en conflicto con las prioridades del gobierno federal, no sólo eso, despertó tempranamente la hostilidad del alto clero, los restos de la burocracia porfirista, los caciques con sus guardias blancas y los empresarios extranjeros que controlaban tierras y seguían gozando de absurdos privilegios.

La situación del estado no era sencilla, desde la época porfirista diversas compañías norteamericanas explotaban los recursos forestales en la zona sin que ello hubiese beneficiado mayormente a los pobladores y sin pagar un solo impuesto, el analfabetismo se extendía hasta el 78% de la población y, aunque se había decretado el salario mínimo de 75 centavos desde 1915, los hacendados continuaban pagando 35 centavos por día a los jornaleros. Para resolver estos problemas el gobernador Múgica emprendió diversas acciones, entre las que destacan la aplicación de poco más del 50% del presupuesto estatal al rubro educativo, duplicó el salario de los maestros, favoreció la organización magisterial, se ocupó de la distribución de libros gratuitos, dotó de mobiliario los planteles escolares, ordenó la impartición de clases en cárceles, inauguró escuelas de artes y oficios y jardines de niños y creó un sistema de becas y dotación de útiles escolares para los estudiantes.

En lo que respecta a la educación universitaria, Múgica fue impulsor de un proceso de transformación que se tradujo en la agrupación de todos sus

establecimientos, algunos de los cuales administraba el clero, en un todo orgánico y coherente con los principios establecidos en el artículo 3º constitucional con respecto a la libertad de enseñanza. Francisco José nombró como rector de esta universidad al Dr. Ignacio Chávez, quien se ocuparía de materializar el nuevo proyecto universitario.

Para ampliar su base social, Múgica promovió la fundación de dos periódicos: *El Herald* y *El 123* así como la fundación del Partido Agrarista Michoacano. Durante su cercenada gestión, se repartieron 23, 851 hectáreas de tierra, dato incipiente pero relevante semilla de lo que luego sería la gubernatura cardenista en ese estado. Para proteger los repartos, Múgica empleó grupos de defensa civil, cuya existencia autorizó Elías Calles como secretario de guerra de Adolfo de la Huerta, estos grupos se enfrentaban constantemente a las guardias blancas organizadas por los latifundistas. El gobernador michoacano se negaba a desarmar a las defensas civiles ya que no contaba con el apoyo de las fuerzas federales para hacer valer las leyes y decretos emanados de su gobierno, le parecía que el problema agrario en Michoacán era de una dimensión “pavorosa” vinculado estrechamente a la ignorancia de los campesinos. Finalmente escribía al general Enrique Estrada, encargado de operaciones militares en esa zona:

Ocurro a usted un tanto cuanto alarmado, pues estimo el desarme de las Defensas inoportuno, inconveniente e injusto: inoportuno porque todavía hay marejadas de rebeldía y usted sabe bien que los últimos chispazos aparecidos en Michoacán los han sofocado las Defensas [...] e injusto porque casi todas las armas han sido adquiridas a costa de sacrificios pecuniarios; y de sangre las otras, pues usted sabe bien que muy pocas de las armas han sido entregadas por el gobierno del Estado y pro jefes militares y la mayoría se las han quitado al enemigo.

Me permito rogar a usted se digne tomar en cuenta lo anotado y avisarme su determinación, así como dar las órdenes necesarias para que se suspenda el mencionado desarme.²⁷⁴

²⁷⁴ AHCERMLC, F:FJM, caja 1, t. VII, documento 114. Carta de Francisco J. Múgica a Enrique Estrada. Morelia, 22 de abril de 1921. en Ribera Carbó p.80.

A pesar de estas gestiones, Múgica se vio en la necesidad de viajar a la Ciudad de México para aclarar las cosas personalmente con Obregón. El *Manco de Celaya* le dijo a Francisco José ante pregunta directa, que no le molestaban los repartos de tierras que realizaba en Michoacán. En realidad sí le fastidiaban, para Obregón era prioritario el reconocimiento de los Estados Unidos a su gobierno, y esta acción se encontraba supeditada a la firma de los *Tratados de Bucareli*, en ellos el gobierno norteamericano pretendía asegurar que el artículo 27 constitucional, particularmente en su referencia al petróleo, no sería aplicado retroactivamente en perjuicio de las concesiones de que gozaban sus empresarios. También contemplaba este tratado el pago de propiedades agrícolas expropiadas a los estadounidenses y la compensación por pérdidas sufridas durante el periodo revolucionario.

Ante las presiones de grupos internos y del gobierno norteamericano, Obregón moderó su programa reformista. Le incomodaban no sólo las acciones de Múgica, sino las de Carrillo Puerto en Yucatán, Adalberto Tejeda en Veracruz, José María Sánchez en Puebla y Basilio Vadillo en Jalisco, gobernadores tildados por el periódico *Excélsior* como “Los cuatro jinetes del Apocalipsis” debido a sus políticas radicales. No se enfrentaba Obregón a “un grupo cohesionado” que trabajara de “común acuerdo, sino a ímpetus semejantes [...] (que vivían) la revolución como una mística.”²⁷⁵

La labor desestabilizadora y la alianza de los sectores más conservadores de Michoacán desencadenarían una escalada de violencia que, el 12 de mayo de 1921, cobraría la vida de Isaac Arriaga, presidente de la Comisión Agraria local, entrañable amigo y compañero de Múgica. El 9 de marzo de 1922, ante la ingobernabilidad del estado, Francisco José presentó su renuncia ante el Congreso, este no se la aceptó y en cambio le otorgó una licencia por un año. El clamor del pueblo no se hizo esperar, muchas comunidades y organizaciones de todo tipo hicieron llegar cartas al Congreso reclamando con verdadera desesperación el regreso de Múgica. Una de ellas decía:

²⁷⁵ Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.21.

[...] el pueblo, el verdadero pueblo, está con usted en todo y para todo...

Para nosotros es usted el revolucionario intachable que ha pasado todo un calvario de dolores, por seguir la recta senda del deber, entre el aluvión ignominioso de los tráfugas; usted es para nosotros nuestro general, nuestro jefe, al que seguiremos por su camino hasta donde nos lleve.²⁷⁶

En marzo de 1923 Francisco José comenzó las gestiones para reasumir la gubernatura de Michoacán, obtuvo incluso un fallo de la Suprema Corte que lo habilitó para ocupar el cargo, sin embargo, la oligarquía estatal en connivencia con el gobernador provisional y el gobierno obregonista que había pactado ya los *Tratados de Bucareli* no le permitirían regresar. Sería encarcelado bajo el cargo de “usurpación de funciones” en noviembre de 1923. Obregón ordenaría luego su traslado a la Ciudad de México, el 9 de diciembre, vinculándolo con el alzamiento de Adolfo de la Huerta. Así es como el 10 y 11 de diciembre de 1923 el general Múgica es trasladado por el coronel Miguel Flores Villar a la capital del país, en el trayecto el coronel recibió un telegrama firmado por Obregón: “Suyo de hoy. Enterado que el general Francisco J. Múgica fue muerto al pretender ser libertado por sus partidarios. Lamento lo ocurrido y preséntese usted en esta a rendir parte circunstanciado.”²⁷⁷ Las instrucciones aparentemente ambiguas eran tendientes a privar de la vida a Múgica. A su llegada a la capital él y su custodio se percataron que los diarios anunciaban la muerte del general en un intento por fugarse. Flores Villar ayudo a Múgica a escapar, lo que le valió perder su grado de coronel en el ejército. Francisco José hubo de permanecer en la clandestinidad hasta el ascenso al poder de Plutarco Elías Calles, ya que estaba ordenada su inmediata ejecución apenas se le viera. De ese periodo de ocultamiento son estas dos notas de su diario:

²⁷⁶ AHCERMLC, F:FJM, caja 1, t. VIII, documento 230. Carta de Apolinar Martínez Múgica a Francisco J. Múgica del 15 de agosto de 1992 en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.85.

²⁷⁷ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.87.

Febrero 5 de 1924

Hoy vi a mis cuatro hijos: durante una hora, de doce a una, jugaron, comieron naranjas frente a la ventana de mi escondite. Maruca sospechaba algo del fin de su venida a este jardín, extraño para ellos, y atisbaba al fondo; Blanquita estaba indiferente; mi pequeña Quica mostraba su tristeza de su almita pensativa, y el nene, mi Hugo querido, sentía la vida rodar como siempre. Yo [no] podía saciarme de verlos y reía de sus brincos y gritos. Pobres hijos míos, si me hubieran asesinado los sicarios de mi país.

Febrero 11 de 1924

Son las 21 horas y acabo de estar un ratito, una hora con mis hijos amados; su escuela, sus pequeñas disensiones, mis crecidas barbas, fueron el tema de su cariñosa charla: yo pensaba en que los vi para despedirme tal vez de modo definitivo. He jugado tanto a la aventura del rebelde, que alguna vez será la última y ahora pienso que puede ser ésta... pero no hay remedio, sus pasos inocentes me conmovieron como nunca y ya estoy solo, se fueron con su madre, me iré muy pronto...²⁷⁸

El 1 de diciembre de 1924 Plutarco Elías Calles asumía la presidencia de la República para el periodo 1924-1928. El abatimiento de la rebelión delahuertista y el asesinato de Villa en 1923 consolidaron el poder del grupo de sonora. El ascenso de Calles permitió a Múgica dejar el anonimato y trabajar en Veracruz en el despacho de Luis Cabrera, distinguido abogado carrancista y redactor de la ley agraria del 6 de enero de 1915, aunque no acabaría con el “veto implícito que el *Manco de Celaya* impusiera sobre su persona en los círculos oficiales, el general michoacano se vio forzado a llevar una vida trashumante que le dificultó ganarse el sustento y reunirse con su familia.”²⁷⁹

2. La amistad con Cárdenas y la vida en la Huasteca veracruzana

Apenas tenía dos meses trabajando Múgica con Luis Cabrera, cuando Calles asignó, el 1 de marzo de 1925, al general Lázaro Cárdenas como Jefe de

²⁷⁸ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, pp.81-82.

²⁷⁹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.22.

Operaciones Militares en las Huastecas, con cuartel general en Villa Cuauhtémoc Veracruz. “con la finalidad de controlar la región agitada por la movilización obrera y temiendo reacciones de las compañías petroleras ante la Ley del Petróleo, pronta a ser aprobada.”²⁸⁰

Tres años pasaría Múgica trabajando en el despacho jurídico y gestionando casos ante tribunales, de enero de 1925 a principios de enero de 1928, ganaría entonces un trascendente caso de fraude perpetrado por una de las compañías petroleras que explotaba pozos veracruzanos. Esos tiempos fueron el comienzo de una larga y estrecha amistad con el general Cárdenas, determinante para ambos.

El primero contó con un tutor ideológico que con una brillante trayectoria revolucionaria y una espectacular participación en el Congreso Constituyente compartía su sensibilidad social y sus preocupaciones nacionalistas. El segundo, con un protector sereno y centrado, hábil político y militar, prudente y fiel amigo. [...] una confianza mutua y una admiración recíproca los unirían entrañablemente.²⁸¹

Múgica, que había renunciado a su cargo militar durante el conflicto con Obregón, acompañaba frecuentemente a Cárdenas en calidad de “militar honorario” a recorrer los campos petroleros, actividad que les permitió vivir muy de cerca los abusos e iniquidades de las compañías petroleras contra los trabajadores y los pobladores cercanos a las industrias. La experiencia les despertó y alimentó una inmensa indignación, así como refrendó su sentimiento de justicia y su patriotismo.

En la Huasteca tuvo tiempo para reflexionar sobre sus vivencias, así como afirmar su profunda “convicción de que era la Constitución la vía indiscutible para resolver los problemas nacionales y, específicamente, que el Artículo 27 era el camino que permitiría consolidar la soberanía mexicana sobre el territorio y los recursos.”²⁸² Estando allí celebró al lado de Cárdenas, los diez años de vigencia

²⁸⁰ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.91.

²⁸¹ *Ibid.*, p.97.

²⁸² *Ibid.*, p.101.

que cumplió su obra, el relato de ese hermoso y conmovedor recuerdo quedaría escrito en su diario:

Febrero de 1927

Duermo pesadamente en humilde catre de campaña. La vida silenciosa de la noche llena mi estancia y no sé cómo huyen las horas. El sueño del hombre es como la muerte, como el retorno a la vida embrionaria; el corazón contráctil, el calor del cuerpo, la pausada y rítmica respiración, son la única evidencia de vida en el durmiente...

De pronto me alzo presuroso presintiendo gente en mi cuarto... Es, en efecto, mi huésped y amigo el general Lázaro Cárdenas que llega. Prende la luz y sale nuevamente... lo interrogo pero sale violento para volver con una inundación de personajes y música que atruena la estancia y un entusiasmo en todos que me aplasta... Cien abrazos caen sobre mi azoramiento, gritos y vivas, Himno Nacional y la apoteosis: me dicen palabras de respeto que me conmueven... Guillermo Nelson, general, licenciado Portes Gil, gobernador de Tamaulipas, Lázaro Cárdenas, Ernesto Aguirre Colorado, Juan Soto Lara, Rafael Sánchez, Tito Ferrer y Tovar, generales Luis Castillo, Alberto Zuno Hernández, Josué Benignos, todos generales de la 36 jefatura, muchos coroneles, oficiales, abogados, médicos, comerciantes, algunos árabes, todos amigos, llenaron mi corazón de dulce gozo comprendido. Celebraban ellos el aniversario glorioso de la Constitución de 17 y recordaron que el presidente de la Comisión de Constitución en el Constituyente de Querétaro estaba oscuramente aquí, en mi lecho de campaña, ajeno a los recuerdos, dormido como materia, y vinieron a llenar mi despertar de una lírica gloria... Volví a pensar de nuevo en aquellos años juveniles que supieron de mis luchas armadas y de las horas divinas que sufrí con el pueblo el azote tiránico de una oligarquía y la brutal ofensa de la represión del pensamiento libre...²⁸³

Cárdenas apoyaría a Múgica a reintegrarse al servicio activo en las filas del ejército y del servicio público, acompañó su solicitud a Calles para ocuparse de la Dirección de la Colonia Penal de Islas Marías, Nayarit, nombramiento que obtuvo el 16 de octubre de 1928. Poco antes de su partida, el 2 de octubre de 1928,

²⁸³ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.114-115.

Múgica envió un mensaje a Cárdenas, gobernador electo de Michoacán, señalándole la necesidad de “organizar con urgencia el Gran Partido Socialista Michoacano, con el propósito que no tuviera compromisos ‘con personas ventajosas y descalificadas’”.²⁸⁴ La advertencia de Múgica era en razón de que en el último informe de gobierno del general Calles, este “anunció la necesidad de crear un ‘partido nacional orgánico’ con el fin de consolidar el aparato estatal y en el debían incluirse todas las organizaciones políticas que se reclamaban de la Revolución”.²⁸⁵

Obregón, presidente reelecto, había sido asesinado el 17 de julio de 1928 por un fanático religioso. En medio de una nueva crisis política y de constantes alzamientos armados de varios jefes militares, Calles buscó resolver la situación con este modelo político. Frente al

‘Partido de la Revolución’, del cual el grupo de los sonorenses se consideraba como el legítimo dirigente, no debían existir más que los ‘contrarrevolucionarios’, es decir todos aquellos que se oponían a su programa y al control que ejercían sobre el aparato estatal: en particular las organizaciones campesinas que tanto en el norte como en el sur seguían luchando por la tierra.²⁸⁶

Tempranamente Múgica manifestó su oposición a lo que sería el Partido Nacional Revolucionario y manifestó a Cárdenas que

no estaba de acuerdo que el partido que el divisionario de Jiquilpan iba a organizar en Michoacán tomará “la nueva designación que es más política y de circunstancias que de otra cosa, sino que conservara el nombre de Partido Socialista porque ya estaba arraigado en la mente del pueblo y porque de ellos sí hay doctrina y tendencia orgánica”²⁸⁷

²⁸⁴ Sosenski, Gregorio, *op. cit.*, p.8.

²⁸⁵ *Idem.*

²⁸⁶ Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, 2da. Ed., Siglo XXI, México, 1984, p.62.

²⁸⁷ Sosenski, Gregorio, *op. cit.*, p.9.

Múgica estimaba a Calles pero no compartió a cabalidad su ideal de partido y consideró que “la figura de la ‘Jefatura Máxima’, ideada por su círculo íntimo para asegurarle el ejercicio del poder a trasmano, era una aberración política que vulneraba la dignidad de la investidura presidencial y estorbaba el desempeño cabal de las facultades y prerrogativas del Poder Ejecutivo Federal.”²⁸⁸

El 2 de noviembre, día de los fieles difuntos, luego de un largo viaje, llegó el michoacano a la Isla María Madre, para hacerse cargo del penal, luego de años de estar alejado del servicio público, algunos de los cuales vivió en la clandestinidad. Continuaría al tanto de los asuntos políticos del país, pero lo haría a la distancia; desde su aparente exilio en el pacífico respaldaría las iniciativas de diversos líderes tendientes a remediar el ambiente político nacional.

3. El general en los muros de agua: Dirección de la Colonia Penal de las Islas Marías

Poco después de su desembarco, Múgica, hombre maduro de 44 años, se apresuró a escribir sus impresiones. Su estancia en las Islas Marías duraría hasta marzo de 1933, serían cuatro años, cuatro meses al margen de la vida política nacional, todo el periodo conocido como *Maximato*; aún le reservaba la vida otras confluencias en las que incidiría en el destino de la nación, pero Francisco no podía saberlo aún, escribía en su diario:

Penal de las Islas Marías, 2 de noviembre, 1928

[En] la mañana de este día arribé a las playas de este archipiélago; El Nogales de 300 toneladas me trajo de Mazatlán a las 22:00 horas con un buen tiempo y poca mar. El penal es agradable, por su clima, por su caserío y por su panorama, ya de noche se mira el mar negro como el misterio, cantan los reclusos lindas canciones de Yucatán y viciosos tangos, yo pienso en la rara dualidad del preso, triste por su perdida libertad y añorando la riña callejera, la taberna y la encrucijada.

Oyendo esas trovas me parece que voy en peregrina serenata frente a romántica reja, y fijando mi pensamiento en quienes cantan (reclusos por el vicio o por el hurto), me siento en la suburra de una ciudad, entre la barriada de trueno en

²⁸⁸ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.55.

que vivieron y reinaron estos humildes hijos del pueblo. ¿Qué puedo hacer por su regeneración?, sacar de mi espíritu un ideal más y tratar de hacerlo vivir.²⁸⁹

Así lo haría, su trabajo en las Islas Marías sería modelo estudiado por diversos investigadores nacionales y extranjeros. No obstante los primeros días Francisco José se sentiría solo y nostálgico, así escribió: “Hay aquí un hueco enorme que lleno con actividades en el trabajo.”²⁹⁰ Tenía diversos motivos para sentirse así, uno de ellos era la disolución de su matrimonio con Ángela Alcaraz, concretado en sentencia de 10 de noviembre de 1928.

La labor de Múgica en las Islas Marías se concentró en dignificar la vida de los presos y hacer realidad la regeneración social. Impuso, enérgico como era, una severa disciplina fundada en el trabajo, el que moderó a una jornada de 6 horas con remuneración, mejoró el régimen alimenticio, no toleró el consumo de alcohol ni tabaco o la práctica de juegos de azar. Sujeto a esa norma a empleados y reclusos por igual. Le parecía que “arriesgar en las patas de un gallo el dinero que debía de servir para sustento de la familia, para la educación de la prole, o aún para mejorar la propia condición”²⁹¹ era degradante y un despropósito que nada tenía que ver con lo que en verdad era la libertad.

Múgica ordenó y supervisó la construcción de una carretera periférica, pozos de agua, un teatro que llamaría *Regeneración*, bibliotecas y edificios escolares. Fomentó la educación física y la práctica de diversas disciplinas deportivas, abatió el analfabetismo y se ocupó de dotar a los habitantes del penal de un órgano informativo que los mantuviera al tanto del acontecer nacional y de las novedades en las Islas, el *Boletín de la Colonia*. Promovió la apreciación y práctica de las artes, dibujo y canto. Era obligatorio para empleados y reclusos asistir a la presentación de distintas obras artísticas en el teatro, todos los domingos luego de la cena.

Hasta donde le fue posible dignificó la vida de los presos y luchó contra la pesadumbre moral que surge frecuentemente en los sistemas carcelarios. Centró

²⁸⁹ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, pp.161-162.

²⁹⁰ *Ibid.*, p.162.

²⁹¹ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.107.

sus esfuerzos en la educación, la recreación, el deporte y el trabajo, considerando que aquel que los recibe no puede ser más que un hombre de bien. Pero sobre todo, hizo de los propios colonos “los protagonistas de la mejoría de sus condiciones y [...] autores de las acciones que los vuelven apreciables y dignos.”²⁹² Como no podía faltar en un hombre de vocación agrarista, les repartió tierras, 30 hectáreas de terrenos en la Isla María Madre.

Música se ausentaría de las Islas en pocas ocasiones, una de ellas fue en marzo de 1929 para combatir la rebelión del general de división Gonzalo Escobar, que se alzaría en armas desconociendo el interinato en la presidencia de Portes Gil y el liderazgo de Calles. La otra fue en mayo, cuando viajaría a la Ciudad de México para trasladar a Concepción Acevedo de la Llata, la *Madre Conchita* al penal de Islas Marías. A la monja se le había imputado la autoría intelectual del asesinato de Obregón. No pasó desapercibido para Música lo paradójico de la situación que describió en su diario:

Mayo 8 de 1929

Llego a las 23:00 horas de ayer a mi cuarto y se me avisa que hay órdenes de marcha- la madre Conchita ha menester de un general para conducirla- y yo (el menos indicado) soy elegido. El destino de esta mujer y el mío se confunden en Obregón; la conocí esta madrugada a las 2:00 horas; ajena a su marcha dormía en su celda; por los vericuetos y rejas llegamos a la número 406, tocamos, tardó en despertar, previo permiso entramos, la vi por primera vez y no me es simpática; el largo mentón de su rostro es repulsivo; está tranquila y marcha serena, dice al coronel Islas director de la prisión, yo le creo porque es gente de carácter. Nuestro viaje con vía libre ha sido sin novedad hasta aquí (Irapuato) y continuaremos.²⁹³

En modo irónico, el “magnicidio (de Obregón) había significado para Música el fin del ostracismo político que padeciera de 1922 a 1928; y para la *Madre Conchita*, el inicio de un largo cautiverio.²⁹⁴ La monja llegaba al penal con un grupo de cristeros conformado por 76 mujeres y 121 hombres. Pasados los días y luego de convivir

²⁹² Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.23.

²⁹³ Música, Francisco, *op. cit.*, 1997, p.167.

²⁹⁴ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.20.

más, tanto la madre como los cristeros comenzaron a confiar en el general “jacobino”, que les prodigó trato respetuoso y tolerante.

Las convicciones de Múgica con respecto al clero no habían cambiado, pero no ameritaban estas el estigma de que era un intolerante antirreligioso y comecuras.

Es cierto que Francisco José pasó del catolicismo al ateísmo, que defendió con pasión su convicción de que la educación debería, por un lado, estar en manos del Estado y no de la Iglesia, y, por el otro, caracterizarse por ser laica y científica en vez de religiosa y dogmática. Pero el hecho de haber tenido tales convicciones – mismas que inspiran el Artículo 3º constitucional- no lo convertía de suyo en un fanático antirreligioso. Sin compartirla, Múgica respetaba la fe católica del pueblo mexicano; sólo pedía que ella se expresara y cultivara en los ámbitos apropiados como las iglesias y la vida íntima de los hogares, y no en recintos oficiales o centros educativos donde estaba prohibida por ley. En otras palabras, Múgica no deseaba liquidar al catolicismo –como sí lo pretendieron los jacobinos franceses o Garrido Canabal en México-, únicamente exigía que se respetara la libertad de cultos y de creencias de todos los mexicanos en el marco de un Estado laico, tolerante y plenamente secularizado.

Por otra parte, las temeridades emprendidas en Tabasco por Múgica difieren en grado de las acciones que emprendió después en Michoacán para llevar al plano de los hechos estas convicciones. Con el tiempo el furor del tingüindinense se había atemperado.

Múgica instaló a la *Madre Conchita* en la propia dirección del penal, posteriormente, la buena relación que logró con la monja, redundó en el ofrecimiento de esta para escribir sus memorias, desentrañar en ellas los hechos ocurridos en torno del asesinato de Obregón y “precisar su papel en la conjura.”²⁹⁵ Aficionado al ajedrez, el general acostumbró a jugar partidas con la

²⁹⁵ *Ibid.*, p.25.

religiosa en un tablero que mandó hacer, cuyas piezas representaban al ejército francés y al mexicano, “uno de los reyes era Maximiliano, el otro, Juárez.”²⁹⁶

Durante su gestión en las Islas Marías, el general no sólo se ocuparía de recibir al numeroso grupo de cristeros en el que venía la *Madre Conchita*, también hubo de recibir grupos de comunistas que sistemáticamente eran perseguidos y encarcelados tras la proscripción de su partido por Emilio Portes Gil. En uno de esos grupos llegó a las islas José Revueltas, permaneció recluido allí de julio a noviembre de 1932. El joven Revueltas aún no alcanzaba la mayoría de edad, por lo que Múgica intervino para liberarlo y enviarlo de vuelta a la Ciudad de México; sin embargo, el comunista regresaría a la isla dos años después, en otra tanda de apresados. A su regreso ya no encontraría al general en la isla. La conocida novela *Los muros de agua*, fue escrita en los cuarenta con base en la experiencia de José Revueltas en las islas, donde preeminentemente se refiere a su segunda estancia en ellas.

El escritor con el paso del tiempo reconoció que cuando fueron apresados él y sus compañeros, no distinguían entre uno y otro funcionario o miembro del gobierno, para ellos todos eran copartícipes de los “atropellos e injusticias” que se cometían contra los comunistas; sin embargo “Múgica en ningún momento escatimó esfuerzos para hacernos lo menos penosa posible la prisión que padecemos durante varios meses”.²⁹⁷ Sobre un letrero que el general tenía colocado en una de las oficinas centrales de las islas: “Ante el látigo que envilece e infama, está el trabajo que regenera y salva”²⁹⁸ referiría el autor en su novela:

Junto al aforismo estaba un viejo látigo cubierto de polvo, sostenido por unos alambres en arco, a semejanza de las piezas que un buen aficionado a la caza conserva en las paredes... Hay palabras cuyo uso se antoja privativo de gentes muy específicas, que hacen de ellas algo enteramente personal y sustantivo... [las palabras “infama” y “salva”, usadas en contrapunto] recordaban a una persona

²⁹⁶ Anécdota narrada por el general Juan Barragán Rodríguez, en Moctezuma Barragán *op. cit.*, p.54.

²⁹⁷ Revueltas, José, *Las evocaciones requeridas (memorias, diarios, correspondencia)*, México, Era, 1987, p.40., citado por Ribera Carbó, *op. cit.*, p.120.

²⁹⁸ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.30.

singular en lo absoluto, que ponía en evidencia, al pronunciarlas, su sicología toda: de orden y de profundidad, de pasión y de cosas diáfanas, positivas.²⁹⁹

Francisco José iniciaba su ronda de supervisión diariamente a más tardar a las ocho y treinta de la mañana, iba “absolutamente indefenso, con su eterna chamarra café, su casco de paja y [acompañado] de sus perros consentidos”³⁰⁰, haciendo honor a la máxima “la autoridad es más visible cuando menos se ostenta”, el general rara vez hacía “alarde de su jerarquía administrativa, de su rango militar y de sus antecedentes revolucionarios.”³⁰¹ Los años de sana administración habían hecho la diferencia “entre una colonia penal afamada por la degradante condición de sus pobladores”³⁰² y la finca modelo que normaba el trabajo “bajo criterios cooperativistas que compensaban a los colonos por el esfuerzo invertido en el trabajo agrícola, industrial y artesanal”.³⁰³ El venezolano José Ángel Cano, entrañable amigo de Francisco José, era usualmente el acompañante del general en estos recorridos. Ambos se pasaron tres años “majando sobre el mismo yunque”³⁰⁴ “para borrar de las salineras todo rastro de trabajo forzado, transformándolas en un campamento industrioso donde la convivencia respetuosa y cordial entre reos, vigilantes y funcionarios no estuviera reñida con la eficiencia y la productividad.”³⁰⁵

Música había conocido a José Ángel en las Huastecas, Lázaro Cárdenas los presentó. El venezolano era exiliado de la dictadura de Juan Vicente Gómez y se ocupaba entonces de la tesorería del Partido Revolucionario Venezolano, constituido en el destierro con México como sede principal. No obstante los

²⁹⁹ Revueltas, José, *Los muros de agua*, 12ª reimpr., México, Era, 1978, pp.109-110., citado por Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.28.

³⁰⁰ Judith Martínez Noriega, *La Isla (y tres cuentos)*, 2ª ed., México, UNAM, 1959, (Letras de México), p.25, citado por Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.28.

³⁰¹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.40., “En las Islas Marías, el general Música complementó sus reducidos emolumentos con el producto de un pequeño negocio de cría y engorda de cerdos, que pone al cuidado de los presos a quienes paga de su propio bolsillo.” *Ibid.*, p.50.

³⁰² *Ibid.*, p. 29.

³⁰³ *Ídem.*

³⁰⁴ Carta de Francisco Música a José Ángel Cano, 10 de agosto de 1931, AHCERMLC, F:FJM Vol.16, documento 60 reproducido como Documento 91 en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.268.

³⁰⁵ *Ibid.*, p.31.

trabajos que requería la administración de las colonias penales, Múgica había colaborado con Cano y sus proscritos compatriotas en la organización de una expedición armada que, al mando del general Rafael Simón Urbina, partió del puerto de Veracruz el 30 de septiembre de 1931 con el objetivo de derribar el régimen dictatorial en Venezuela.

El general Múgica aportó a la causa de estos revolucionarios armamento y municiones así como ayuda para el reclutamiento de simpatizantes mexicanos. No sólo eso, instruyó a Cano, Jefe del Estado Mayor expedicionario, y sus compañeros en táctica y estrategia militares. En una carta dirigida al general Urbina el michoacano le expresaba:

Al parecer todo está listo para una acometida formal, enérgica y decisiva contra el tiranuelo³⁰⁶ que ya apesta en la tierra del más noble de los libertadores.

Poca cosa puedo hacer para ayudarlo en la noble empresa de liberación de su pueblo pero las ametralladoras que lleva Cano y los cartuchos que envíe con Zavaleta son el testimonio elocuente de mi entusiasmo ya que no de mi deseo pues me parece muy poco para la necesidad ingente de acabar con el tiranuelo. Pero tenga Ud., la seguridad de que seguiré sus pasos y tengo la esperanza de que un esfuerzo como el suyo y una tenacidad como la de su carácter tendrán que traducirse en libertad de su Patria.

Permítame mi querido General y amigo que le dé un abrazo y le presagie buen viaje.³⁰⁷

Finalmente, al despedirse de José Ángel Cano, Francisco José le entregó una última carta con recomendaciones para la misión, en el documento le prevenía e instruía en muchas labores, nos ha llamado la atención el punto quinto en el que el michoacano indica:

Quinto.- La función orgánica del Ejército Revolucionario debe encaminarse desde sus principios a la eliminación absoluta del personalismo para lo cual debe el

³⁰⁶ Juan Vicente Gómez llevaba 15 años en el poder, al que llegó por medio de un motín militar.

³⁰⁷ AHCERMLC, F:FJM: Vol. 16, documento 463, reproducido como Documento 90 en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, pp.267-268.

Estado Mayor presentar periódicamente al General en Jefe un memorándum sobre los cambios que deben verificarse en los comandos de los escuadrones, compañías y regimientos; pues de esta manera soldados, oficiales y jefes se acostumbrarán desde un principio a la idea de que sirven a la Nación y no a determinada personalidad de sus simpatías y afectos pues no debe usted olvidar lo funesto que son los caudillajes.³⁰⁸

Música solicita a Cano en esta carta, llevarle el siguiente mensaje a los mexicanos que acompañaban la expedición:

Guardaba para el final hablarle del núcleo mexicano que va con ustedes a la campaña y para el cual le suplico lleve a guisa de mensaje de cordialidad y simpatía mis palabras. Quiero que piensen que no van a una aventura de filibusterismo y en pos de riquezas y de poder sino que el estado de abatimiento de una Nación hermana los inspiró a ofrecerle su energía, su actividad libertaria y si es necesario su sangre. Quiero que recuerden que al abandonar su tierra natal para luchar por la libertad venezolana adoptan una Patria Latina, fértil, fogosa y llena de lirismos como la nuestra y por consiguiente se pertenecen a aquella sociedad en quien encontrarán una generosa fraternidad que substituya a la que aquí queda; pero no deben olvidar que la bandera tricolor con el águila al centro necesita que la honren con su conducta mesurada, honesta y virtuosa. De esa manera Venezuela reconocerá en ellos sinceros libertadores, honorables idealistas y paladines de la libertad de aquella Patria que tiene como orgullo el legítimo timbre de honor, haber dado al Continente Americano el Caudillo más noble y generoso.

Deseoso de que usted acoja mis palabras como fraternalmente inspiradas por un noble interés hacia Venezuela y a los que luchan por su emancipación y mejoramiento quedo deseándole franco éxito y sonados triunfos en su empresa.

Como despedida acepte un abrazo.

Francisco J. Música³⁰⁹

³⁰⁸ Carta de Francisco Música a José Ángel Cano de 10 de agosto de 1931, AHCERMLC, F:FJM: Vol 16, documento 60 reproducido como Documento 91 en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, pp.268-271.

³⁰⁹ *Idem.*

Al desembarco en las costas venezolanas e internamiento en el territorio un gran número de expedicionarios murieron en batalla, entre ellos José Ángel Cano; el general Urbina tuvo que salir a refugiarse en Perú y otros países, donde luego pretendería reorganizarse. Un conjunto de sobrevivientes regresó a México para reagruparse en el Partido Revolucionario Venezolano en el exilio. Continuaron en comunicación con Múgica, a quien invitaron a ponerse en persona al frente de una nueva expedición: “Ud. que es un verdadero revolucionario, sabe que la revolución no tiene patria y que los revolucionarios debemos servirla en donde quiera que nos necesite y podamos establecer sus bellos principios, y le aseguro mi estimado General que Venezuela es un campo muy propicio para que florezca.”³¹⁰ Múgica, que acababa de recibir el carnet que lo acreditaba como miembro del Partido Revolucionario Venezolano, contestó:

Hablando de la situación de Venezuela le diré que estoy de acuerdo con usted en que aquélla es una tierra más que propicia para que prospere la revolución y, con mucho gusto contará usted conmigo cuando podamos darle un impulso por pequeño que sea, ya gestionando elementos para reanimar el fuego o yendo personalmente en su agradable compañía para impulsarla en el propio terreno.³¹¹

La atención que prestó Múgica a la política latinoamericana no se limitó a Venezuela. Se interesó y apoyó a lo largo de su vida movimientos en El Salvador, Cuba y Guatemala, por mencionar algunos. En el constituyente había manifestado claramente su ideal latinoamericanista:

Necesitamos aliados más allá de nuestras fronteras, ¿Dónde debemos buscar a esos aliados? ¿Será en el Norte? No, indudablemente que no, será en el Sur; es allí donde están nuestros hermanos, porque es allí donde viven generaciones de la

³¹⁰ Carta de Carlos León al General Múgica, 8 de marzo de 1932. AHCERMLC, Fondo:FJM, anexo 3, doc.263 citado por *Visión Latinoamericanista del General Múgica* pp.358-359

³¹¹ Carta de Múgica a Carlos León, marzo 30 de 1932, Fondo FJM, anexo 3. doc.261. citado por Ortiz Escamilla, Juan, “Visión Latinoamericanista del General Múgica” en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al., op. cit.*, p.359.

misma raza india nuestra, aborigen, y es allí donde se mezcló la misma raza española que hiciera nuestra conquista. De tal manera, que del Suchiate para el Sur, están nuestros aliados naturales, nuestros aliados más leales por todos los conceptos. ¿Pruebas? Lo hemos visto, señores, en esta lucha en que el pueblo mexicano se ha empeñado; mientras al Norte hemos encontrado obstrucción, de mil maneras, para realizar nuestras conquistas, mejor dicho, para consolidarnos, allá en el Sur hemos encontrado amplio apoyo en la opinión pública y aplausos que nos alientan a seguir luchando; mientras que la Cancillería Americana nos manda a diario notas amenazantes, las Cancillerías del Sur nos mandan notas llenas de consuelo y llenas de aliento; mientras que allá en el Norte se nos niega toda clase de recursos y se los dan a nuestros enemigos, en el Sur sienten con nosotros esos agravios, en el Sur surgen los alientos nuevos, se despierta el espíritu de aquella raza que es la hermana nuestra y que deben unir a las naciones del continente sudamericano con esta nación mexicana que está a la vanguardia de las necesidades y del progreso de toda la América Latina.³¹²

Con ese mismo ideal, Múgica traspasó fronteras continentales para identificarse con los republicanos españoles. El 14 de abril de 1931 se instauraba la Segunda República Española y el inquieto michoacano miró en ella un proceso social tan luminoso como el mexicano. Así, solicitó a su compañero constituyente Juan de Dios Bojórquez, entonces presidente del Partido Nacional Revolucionario (PNR), que comunicara desde su tribuna a los republicanos:

PRIMERO. Hay que aniquilar el Clero y la Religión de Estado para acabar con la monarquía.- SEGUNDO. Que deben abolir la Grandeza española para consolidar la República.- TERCERO Que si no decretan la expropiación de la parcela española pagada largamente por los arrendatarios de siglos adjudicándola a los cultivadores no tendrá incentivo alguno la Revolución para el pueblo.- y CUARTO. Que la confederación no debe ser española sino ibérica para ganarse aliados en Portugal y consolidar su movimiento. Mientras estos puntos no figuren en

³¹² Intervención de Múgica en el Congreso constituyente, en Ortiz Escamilla, Juan, "Visión Latinoamericanista del General Múgica" en Ortiz Escamilla, Juan, et. al., op. cit. p.356.

programa de innovación tendremos derecho a seguir creyendo que España vive su hora de incertidumbre igual que hermanas repúblicas del sur.³¹³

En tanto se sostuvo la República, Múgica se mantuvo pendiente, como para aportar sus conocimientos tanto para aprender y tuvo distintas comunicaciones con su embajador en México.

Hacia principios de 1933, Francisco José se encamino al final de su estancia en las Islas Marías; Cárdenas, con quien siempre tuvo un constante intercambio epistolar y acrecentó la amistad, fue nombrado Secretario de Guerra y Marina por el presidente Abelardo L. Rodríguez el 1 de enero de 1933. Don Lázaro, logró la anuencia de Calles para invitar a Múgica a trabajar con él en la reorganización de la dependencia. El tingüindinense aceptó.

4. Participación en el gabinete de Lázaro Cárdenas

Había acabado el exilio “voluntario” para Múgica, que se reincorporaba al servicio activo militar; nunca tuvo el general vocación castrense, pero había comprendido que contar con mando militar le posibilitaba, en el medio político mexicano, una valía que no se le daba a otras personas “así fueran claros los antecedentes y halagadoras las circunstancias.”³¹⁴ Había asumido esto como una “verdad brutal” que compartió con Cárdenas cuando este le había manifestado hacía un año su interés por abandonar el ejército y dedicarse a la lucha sindical.

Jamás olvido el tingüindinense “sus” islas, preocupado por los cambios en la administración tras su salida, le escribió al Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols:

Tengo informes auténticos del Inspector Escolar Federal de las Islas Marías, sobre el peligro que amenaza a la obra de usted en aquella entidad oficial.

Los colonos no asisten con regularidad a recibir las dos horas mezquinas de instrucción que se tienen planeadas; no hay presión ninguna sobre ellos para

³¹³ AHCERMLC, F:FJM, vol.16, documento 8. Telegrama de Francisco J. Múgica a Juan de Dios Bojórquez, 19 de abril de 1931, en Ribera Carbó, *op. cit.*, pp.117-118.

³¹⁴ AHERMLC, F:FJM, anexo 3, caja1, documento 87. Carta de Francisco J. Múgica a Lázaro Cárdenas. Isla María Madre, 27 de abril de 1932. en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.121.

obligarlos a que asistan a la escuela; cualquier empleado está facultado para justificar dichas faltas de asistencia.

Cuando estuve en la colonia penal consideré siempre como deber primordial y más forzoso que todos para el colono, la asistencia a la escuela; [...] Entiendo que todo esto ha desaparecido pues se me informa que lo interesante actualmente en la Colonia Penal es el *trabajo forzado* para el recluso. [...]

Yo estoy seguro de que de la misma manera que yo he temblado al recibir esas noticias, usted sentirá una gran preocupación y tomará el necesario empeño para evitar el derrumbamiento de tan bello esfuerzo.³¹⁵

Con cargo de Intendente General del Ejército Nacional, Múgica comenzó a laborar bajo las órdenes de Lázaro Cárdenas. Unos meses después, en diciembre de 1933, contrajo matrimonio con la luchadora feminista Mathilde Rodríguez Cabo, primer médica especializada en psiquiatría en México, a quien conoció en las Islas Marías cuando presto su asesoría y conocimientos para la regeneración social de los colonos.

Para junio de 1934 Múgica ocupaba otro cargo, el de Comandante de la 30ª Zona Militar, con residencia en Mérida, Yucatán. En su diario escribió sobre sus experiencias en la península, variando en temas como el mísero salario de los trabajadores, su preocupación por la epidemia de enfermedades como la colerina, paludismo y escorbuto, la prostitución de las mujeres, la producción del henequén y el chicle. Señala al fin:

Agosto 15 de 1934, miércoles [...]

Tema: la eficacia de los principios revolucionarios debe ser la misma en todo el país.

Los hombres irresolutos, los tibios y los falsos revolucionarios son los que han detenido la marcha de las doctrinas y el mejoramiento popular.

Necesidad de que los gobiernos se ayuden para aniquilar al enemigo o para convencer a los remisos. Cuando los enemigos de la acción revolucionaria de

³¹⁵ AHCERMLC, F:FJM, caja 2, t.XXIV, documento 48, Carta de Francisco J. Múgica a Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública. México, D.F., 19 de mayo de 1933, en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.124.

un estado encuentran acogida en las fronteras vecinas se rompe la acción de conjunto, se falsea el espíritu del cuerpo, se transa con el enemigo.

Toda transacción es un crimen porque en las luchas de principios sólo el radicalismo es salvador, según el gran Melchor Ocampo.

Siendo la península una unidad *étnica*, geográfica y sociológica, debe accionar en conjunto, con *movimientos* uniformemente acelerados a un objetivo común, fraternal, incontenible, para que la Revolución sea verdad en la posesión de la tierra, en la escuela sin prejuicios, en la eliminación del fanatismo.

Lo exige continuamente una gran generación muerta o envejecida en los campos de batalla. Lo exigen hasta los enemigos de la Revolución que vieron deshechas o consumidas sus fortunas en nombre de una reivindicación que tiene mucho de mentira aún.³¹⁶

Poco faltaba para que los anhelos de Múgica cobraran vida plena. Cárdenas era ya presidente electo. El 6 de diciembre de 1933, en su segunda Convención Nacional reunida en Querétaro, el PNR lo había designado como su candidato a la presidencia de la República; se trataba del segundo candidato presidencial en la historia del “Partido de la Revolución”. Don Lázaro inició de inmediato su campaña y vistió la mayor parte del territorio nacional en avión, ferrocarril, automóvil y a caballo. Escuchó sobre todo demandas de mujeres y hombres que exigían tierras, agua, crédito y escuelas. Se le veía aún como el candidato del “Jefe Máximo de la Revolución”. En algunos de sus discursos llegó a ofrecer la entrega a “los campesinos [...] del máuser con que hicieron la Revolución, para que la defiendan, para que defiendan el ejido y la escuela”.³¹⁷No se olvidó el candidato de no contradecir a Calles en sus discursos y de hacer continuas referencias al Plan Sexenal. “No obstante, los signos de un proyecto personal que rebasaba las tesis del callismo comenzaron a manifestarse. La doctrina ‘socialista’ de ‘la

³¹⁶ Múgica, Francisco, *op. cit.*, 1997, pp.179-180., cursivas del autor.

³¹⁷ *El Nacional*, 18 de mayo de 1934; en *La gira del general Lázaro Cárdenas: síntesis ideológica*, publicaciones de la Secretaría de prensa y propaganda del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, “La impresora”, S. Turanzas del valle, México, 1934, p.180. citado por Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, p.166.

Revolución' que Cárdenas preconizaba, se apartaba según él igualmente del 'liberalismo clásico' y del 'comunismo' soviético.”³¹⁸

Múgica no se mantuvo ajeno a la campaña, desde sus puestos de trabajo, forjó alianzas “con altos mandos del Ejército, especialmente con sus antiguos correligionarios carrancistas” y otros grupos políticos para lograr la consolidación de candidaturas y la conformación de un bloque parlamentario que fuera contrapeso de los callistas. Estos esfuerzos incidieron después en la liquidación del maximato.

El Partido organizado por Calles,

se había convertido esencialmente en el instrumento de un grupo y (por consiguiente) las instituciones políticas creadas por la Constitución de 1917 no existían más que formalmente. [...] el descontento existente continuaba mostrando a los dirigentes del país que carecían tanto de una política de reformas como de los mecanismos de mediación necesarios para alcanzar una legitimidad popular. Esta situación fue sin embargo subestimada por Calles y el presidente electo, general Lázaro Cárdenas, pudo convertirse así rápidamente en el líder de las fuerzas populares organizadas fuera del control del aparato callista.³¹⁹

Cuatro días después de su toma de posesión como presidente, el 1 de diciembre de 1934, Cárdenas daría muestras de la voluntad de cambio en su gobierno: ordenaría la libertad de los presos comunistas en las Islas Marías y el Partido Comunista volvió a la legalidad, durante su mandato intensificó el reparto de tierras con el objetivo de terminar por fin el latifundio, impulsó la consolidación del Estado como rector de la economía y abrogó la disposición que, en la ley laboral, prohibía a los sindicatos actuar en política. Con respecto a la relación Estado-Iglesia, Cárdenas buscó concluir los conflictos, y a ese efecto promulgó la reforma al artículo 3º que caracterizaba la educación que impartiría el Estado como “socialista”, pero sin darle los rasgos antirreligiosos que Calles quería imponerle.

³¹⁸ *Idem.*

³¹⁹ Garrido, Luis Javier, *op. cit.* pp.172-176.

Música formó parte del gabinete de Cárdenas, como Secretario de Economía Nacional. Francisco José era general de brigada, el rango de general divisionario lo obtuvo hasta 1939, por lo que en la Secretaría de Guerra y Marina lo habrían objetado los obregonistas que pervivían, el callismo por su parte no habría permitido que ocupara la cartera educativa, laboral o agraria por sus antecedentes de jacobino y radical. Pero Cárdenas no habría de prescindir de su paisano al lado suyo para emprender la labor que se propuso, Música era un operador político refinado y, “entre todos los secretarios de Estado integrantes de ese primer gabinete, el único plenamente identificado con los proyectos sociales y económicos del nuevo presidente.”³²⁰

Francisco José llevaba seis meses ocupándose del ramo económico y la cancelación gradual de concesiones a compañías petroleras nacionales y extranjeras, así como la regulación de la explotación de los recursos naturales en beneficio de la Nación, cuando sobrevino la crisis de junio de 1935 entre callistas y cardenistas, lo que dio por resultado un fortalecimiento del poder presidencial y la renuncia que solicitó Cárdenas a todos los miembros de su gabinete con el fin de rodearse de personal no callista. En el reacomodo Música fue asignado como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) el 18 de junio de 1935. Tres meses después, el 25 de septiembre, nació en la Ciudad de México su hijo Janitzio Música Rodríguez-Cabo.

Al frente de la SCOP, Música, se ocupó de hacer realidad el proyecto cardenista de integrar al país como nación con el desarrollo de vías de comunicación e infraestructura urgentes. La construcción de presas, redes de telefonía y telegrafía, escuelas, carreteras y líneas de ferrocarril fue la prioridad de Francisco José, para ello priorizó el uso de mano de obra y desarrollos técnicos de los propios mexicanos. Con frecuencia viajaba a distintas entidades a supervisar las obras, no sólo eso, llevaba consigo a los empleados de oficina “para que conocieran directamente, apreciaran y aprendieran a querer, lo que planeaban y administraban desde sus escritorios.”³²¹

³²⁰ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.57.

³²¹ Ribera Carbo, *op. cit.*, p.137.

Recaería luego en el general la responsabilidad de notificar a Calles la determinación de Cárdenas de expulsarlo del país en abril de 1936. El presidente era ya el jefe del Estado, del Partido y de la Revolución. La hegemonía de Cárdenas le permitió depurar al PNR y transformarlo luego en un partido de masas conformado por organizaciones campesinas, obreras, magisteriales, de la clase media y un sector de militar, este nuevo partido se constituyó formalmente el 30 de marzo de 1938 con el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

Para Múgica las transformaciones y cambio de rumbo que sobrellevaba el partido aunado a la presencia de “hombres honestos y hombres sinceros” representó una garantía de que esta vez era merecido el nombre que se adjudicaba la organización política, y advertía que “la masa campesina y obrera” debía ser la que dictase en los sucesivos “todos los lineamientos”.³²² Sin embargo, se mantuvo absolutamente al margen de todos estos cambios, consagrado del todo a sus labores públicas.

No fue así, en cambio, su interés e intervención en dos puntos cruciales de que atendió la política cardenista: el apoyo a la revolución española que enfrentaba la rebelión franquista de 18 de julio de 1936 y el asilo político del líder soviético León Trotsky. Estos dos acontecimientos a la larga serían definitorios de su candidatura a la presidencia.

El Estado mexicano fue el único que protestó oficialmente contra el franquismo y luego envió ametralladoras fabricadas en México, así como 20 mil fusiles y 20 millones de cartuchos a los revolucionarios españoles para la defensa de la República. Cárdenas compendió que “la primera línea de defensa de la revolución mexicana y de su política antiimperialista estaba precisamente en España, y hacia allí envió las armas y alentó el envío de voluntarios mexicanos.”³²³ El sindicato petrolero se solidarizó trabajando horas extras para el envío de 80,000 barriles de petróleo a España, también se solidarizaron los azucareros y los ferrocarrileros.

³²² Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, p.195.

³²³ Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, 16ª ed., Ediciones El Caballito, México, 1981, p.384.

A pesar de los esfuerzos, sobrevino tiempo después la derrota de los republicanos, este fracaso significaba para el cardenismo mexicano encontrarse sin un “punto de apoyo mundial, mientras en Europa el avance del fascismo parecía incontenible y en la Unión Soviética se desarrollaba el período más oscuro de los procesos de Moscú. El retroceso de la revolución era mundial.”³²⁴ En estas circunstancias, para junio de 1937 comenzaron a emigrar a México cientos de exiliados españoles. Por el apoyo que brindó Múgica a esta causa, el gobierno de la República le habría otorgado la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica en febrero de 1937.

Justo a principios de ese mismo año, en enero, desembarcó Trotsky en el puerto de Tampico, donde “el tren presidencial y el general Múgica lo estaban esperando.”³²⁵ Fue Diego Rivera quien gestionó el visado mexicano para asilar al líder del Ejército Rojo. El asunto en estricto sentido competía más al Secretario de Gobernación, pero Rivera se dirigió a Francisco José, conociendo la estrecha relación que tenía con Cárdenas, prefirió “llegar al presidente con previa introducción del propio Múgica antes que de nadie más.”³²⁶

Rivera salió de la oficina del general con esta carta:

21-11-36

Respetable señor Presidente:

Tengo mucho gusto en introducir a usted al gran pintor Diego Rivera, amigo y correligionario además.

[...] por ahora le preocupan cosas muy interesantes y de su afecto personal que le expondrá a usted, con la esperanza, que también es la mía, de encontrar en la generosidad de usted, una franca acogida.

Lo saludo con el afecto de siempre.

Francisco Múgica.³²⁷

³²⁴ *Ibid.*, p.386.

³²⁵ *Ibid.*, p.385.

³²⁶ Gall, Olivia, “Múgica y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *op. cit.*, p.218.

³²⁷ Archivo Múgica, *Correspondencia particular 1935-1936*, vol.88, Letra “R” en Gall, Olivia, “Múgica y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al., op. cit.*, p.219.

Cárdenas autorizó el asilo político al líder soviético y acabó con la famosa fórmula de André Bretón que pregona: “el mundo es un planeta sin visa para León Trotsky”. Su refugio en México permitió al ruso evadir el proceso que Stalin pretendía abrirle en Moscú y conservar la vida; además, Cárdenas no obstaculizó sus actividades tendientes a organizar la IV Internacional.

“Al recibir a Trotsky, Cárdenas aceptaba un conflicto [...] con el imperialismo, con la burguesía mundial, con la burocracia soviética y aun con el sector del propio aparato político en el cual se apoyaba.” Rechazó tanto las calumnias y exigencias de Moscú como las del Partido Comunista Mexicano que, al igual que los grupos más conservadores, querían la expulsar a León del país. Para el presidente era claro que el deber del Estado era proteger a los exiliados por razones políticas cualquiera que fuese su doctrina, posición congruente con las tradiciones de asilo mexicanas.

Cárdenas nunca se entrevistó con Trotsky. Múgica sí, el general entabló una sincera amistad con el líder ruso al que llegó a visitar en su casa de Coyoacán. Los encuentros fueron pocos, algunos por el placer de verse y otros por asuntos en los que Múgica actuó como intermediario entre Cárdenas y Trotsky, uno de ellos con motivo del atentado contra su vida en 1940.

Entre las gestiones que realizó Francisco José ante don Lázaro para salvaguardar la vida del líder soviético, se encuentra un oficio de Diego Rivera en el que se solicita permiso para portar armas a 26 personas, entre ellas Frida Kahlo. El tingüindinense solía despedirse de los gestores comentando: “Y dígame a don León que cuando estalle la Revolución Permanente estaré a sus órdenes.”³²⁸ Trotsky por su parte, envió en cuatro ocasiones paquetes de libros a Múgica, algunos con libros suyos y otros sobre problemas que le interesaban; en el último de sus envíos el mensaje que escribió decía: “Al general Múgica, con los mejores sentimientos de un viejo refugiado, posiblemente ‘indeseable’, pero

³²⁸ *Ibid.*, p.223.

profundamente agradecido y que sería feliz siendo útil alguna vez al generoso pueblo mexicano.”³²⁹

Entrado el año de 1938, otro asunto de crucial importancia ocupó el corazón y la mente de Francisco José. El desacato a un fallo de la Suprema Corte, por parte de compañías extranjeras que explotaban petróleo en México se había convertido en un asunto de soberanía nacional. Ante los rumores de intervención extranjera en México y la insolencia de los empresarios, Cárdenas decidió poner punto final al asunto que había estado cavilando desde su estancia en la Huasteca. La redacción del Manifiesto a la Nación con que anunció la medida al pueblo mexicano fue encomendada a Francisco J. Múgica el 10 de marzo de 1938; nadie excepto el Secretario de Comunicaciones y Transportes y el Secretario Particular de Cárdenas, estaba al tanto de la decisión que el presidente acaba de adoptar. Don Lázaro comenta en sus apuntes como fue que comunicó esta decisión a Múgica:

[...] nos detuvimos sobre la carretera en las cercanías de Cuernavaca, [...] caminamos hacia Palmira, platicando durante más de una hora. Nos referimos a la situación que viene ocasionando la actitud de las empresas petroleras que han reducido la venta de combustibles y demás operaciones de sus negocios; así como las reiteradas peticiones a sus gobiernos de que apoyen sus demandas en contra del fallo de la Suprema Corte.

Hicimos consideraciones de las circunstancias que podrían presentarse si gobiernos como los de Inglaterra y los Estados Unidos, interesados en respaldar a las empresas petroleras, presionaban al Gobierno de México con medidas violentas; pero tomamos también en cuenta que se presenta ya la amenaza de una nueva guerra mundial con las provocaciones que desarrolla el imperialismo nazifacista, y que esto los detendría de agredir a México en caso de decretar la expropiación.

Concedor el general Múgica de la conducta de las empresas petroleras, por juicios que se han seguido contra las citadas empresas y en los que él ha

³²⁹ Documentos en resguardo de la señora Carolina Escudero viuda de Múgica, citado por Gall, Olivia, “Múgica y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al., op. cit.*, p.222.

intervenido, y por los procedimientos y atropellos cometidos por los empleados de las propias empresas, y que presencié cuando me acompañó en los años que estuve al frente de la Zona Militar de la Huasteca Veracruzana; y reconociendo en él sus convicciones sociales, su sensibilidad y patriotismo, le di el encargo de formular un proyecto de manifiesto a la Nación, explicando el acto que realiza el Gobierno y pidiendo apoyo del pueblo en general, por tratarse de una resolución que dignifica a México en su soberanía y contribuye a su desarrollo económico.

Hasta hoy no se ha llegado a hacer mención oficialmente del propósito de expropiación. Se dará a conocer en el momento oportuno [...] No puede retardarse mucho la decisión de este serio problema.³³⁰

A las diez de la noche del 18 de marzo de 1938, Cárdenas leía al pueblo del manifiesto escrito por Múgica a través de todas las estaciones de radio del país. La finura con que analizaron el contexto político y la determinación de los pasos que habrían de seguir fue muy audaz. El pueblo mexicano apoyó la iniciativa y acudió al llamado que hizo Cárdenas para cooperar en el pago de la deuda petrolera. Múgica aportó el 75% de sus ahorros para tal fin.

Las compañías petroleras buscaron cerrar el mercado mundial al petróleo mexicano y obstaculizaron la venta de refacciones y equipo al país. No habría marcha atrás a esta medida profundamente progresista de autodefensa nacional.

Con independencia de las labores oficiales, la amistad entre Cárdenas y Múgica prosperaba, se frecuentaban para compartir comidas los fines de semana y reuniones familiares, Amalia Solórzano, esposa de don Lázaro, cuenta que fue Francisco José el primero en conocer al hijo del presidente y atestiguó su inscripción en el registro civil.

5. Precandidato presidencial

A finales de 1938, empezó la agitación por la sucesión presidencial. Faltaban aún dos años de gobierno cardenista pero, a pesar de los llamados del presidente a no apresurarse, la lucha por el poder y los reacomodos políticos no pararon y pronto

³³⁰ Cárdenas, Lázaro, *Obras I, Apuntes*, t. I, 1913-1940, México, UNAM (Nueva Biblioteca Mexicana), 1986, pp.388-389. Citado por Ribera Carbo, *op. cit.*, p.144-145.

se agrupó en el Congreso un bloque de apoyo al general poblano Ávila Camacho, Secretario de la Defensa Nacional. Ante el inevitable inicio de la contienda interna, Cárdenas sugirió a los tres precandidatos del PRM separarse de su gabinete; así, los generales Sánchez Tapia, Múgica y Ávila Camacho presentaron su renuncia el 17 de enero y emprendieron sus precampañas.

Cárdenas no se posicionó abiertamente y permitió que el juego libre de fuerzas políticas definiera quién sería el candidato del remozado Partido de la Revolución Mexicana (PRM). En los hechos esta decisión benefició a Ávila Camacho, que emprendería posteriormente la campaña formal hacia la elección presidencial a celebrarse el 7 de julio de 1940.

Múgica tomó la decisión de postularse luego de ser motivado por distintos grupos que veían en él la posibilidad de dar continuidad y profundidad a las políticas cardenistas. Poco antes de este momento definitivo, Múgica había tenido la oportunidad de visitar de nuevo las Islas Marías, para verificar que las mejoras infraestructurales que había mandado desde la SCOP se hubieran realizado. La realidad fue decepcionante. La colonia penal se encontraba muy deteriorada, las carreteras se hallaban en un estado deplorable y habían sido abandonados muchos de los proyectos emprendidos por Francisco José, incluido uno de experimentación en invernaderos. “La respuesta que recibió al inquirir acerca del motivo de la destrucción de los plantíos lo dejó estupefacto: el nuevo director del penal, general Macario Gaxiola, ordenó arrancar las plantas ‘para que los reclusos no utilizaran la piña en hacer tepache’.³³¹

Había tenido la oportunidad de leer después la crónica que, sobre su respectiva visita a las Islas Marías, escribió su amigo Juan de Dios Bojórquez. El antaño compañero constituyente relataba que un preso “incorregible” llamado Miguel Cobián, había elaborado un discurso con apoyo en los libros y publicaciones que encontró en la biblioteca construida por Múgica durante su administración. El preso recitó su alegato a Bojórquez y expresó que lo había escrito para decirlo al primer presidente de la República que visitara las Islas Marías, el discurso resultó ser en opinión del constituyente “inteligente y bien

³³¹ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.59.

dicho”. Esa anécdota indicaba que, después de todo, la labor de Múgica en la colonia penal “seguía estimulando la inquietud de algunos reos por elevar el espíritu por encima del infortunio material y el abatimiento moral. Podía entenderse (también) como una expresión peculiar de la voz del desamparo que clamaba por el arribo de un gobernante que restaurara el orden constructivo prevaleciente durante la administración de Múgica.”³³²

Para el michoacano la lucha por el poder no tenía un fin en sí mismo, lo veía como un medio para hacer realidad el ideal más grande de su vida: “*el cumplimiento íntegro, sin cortapisas ni pretextos, de la Constitución del 17.*”³³³ Múgica no era un socialista en sentido clásico, como a veces se le tildó, no era tampoco “el candidato de Trotsky” como le llamaron con desprecio los líderes del Partido Comunista. El discurso y la práctica política mexicana de los años treinta confundieron muchas veces la justicia social con el socialismo, ya que veían similitudes en el predominio del Estado para dirigir el desarrollo económico tanto en el caso mexicano como en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Para Francisco J. Múgica como para tantos políticos de su tiempo, el socialismo fue siempre una tentación ideológica. Pero parece haber pensado que podría instaurarse en México no a partir de una vanguardia revolucionaria sino de manera gradual, cuando su Constitución plenamente realizada en la práctica hubiera creado las condiciones propicias para ello.³³⁴

Consideraba que el socialismo era “una mera derivación del liberalismo, pero además un sinónimo de nacionalismo y antiimperialismo.”³³⁵ La experiencia política de su país no le sugería cosa distinta. De este modo decía: “[...] un socialista auténtico es aquel que busca en la realidad del País donde actúa las

³³² *Ibid.*, p.60.

³³³ Estrada, Francisco, *op. cit.*, p.13. cursivas nuestras.

³³⁴ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.150.

³³⁵ Estrada, Francisco, *op. cit.*, p.13.

formas específicas necesarias para realizar el fin común que es, sencillamente, la reivindicación del proletariado del campo y del taller.”³³⁶

Estas contradicciones fueron claramente percibidas por Trotsky, que alguna vez habría declarado: “hay gobiernos, como el de Cárdenas que, sin declararse comunistas [...], por sus posiciones y por sus acciones concretas se sitúan objetivamente más a la izquierda que los gobiernos que sí se dicen comunistas, como el gobierno de Stalin.”³³⁷

El “clamor subyacente en el discurso de Cobian”³³⁸ fue expresado de forma similar en numerosas cartas que comenzaron a llegar a Múgica solicitándole postularse como precandidato presidencial. Así lo hizo. Sin embargo, sus posibilidades de lograrlo se fueron reduciendo al paso de los meses.

Las condiciones para continuar avanzando por el sendero del cardenismo se habían dificultado. La caída de la Segunda República Española y el expansionismo de la ideología nazifascista en Europa eran celebrados en México, por grupos afines que se habían conformado a finales de los años treinta, como golpes contra Cárdenas. El propio presidente había disminuido el trote de sus reformas para consolidar lo que ya había logrado realizar. Aunado a eso, los recursos económicos que podrían haberse destinado al crédito agrícola o a la educación se redujeron al máximo para pagar la deuda petrolera.

Por otra parte, el general Múgica, representante más destacado del ala izquierda de la revolución, tenía enfrente enemigos formidables. Entre ellos se contaban el gobierno y burguesía norteamericanos, enardecidos por la reciente expropiación petrolera y sabedores del papel que jugó Francisco José en esa decisión. No era esto lo único que tenían presente los vecinos del norte, también era ampliamente conocido el apoyo que Múgica había brindado a diversas organizaciones para abatir las dictaduras establecidas en el centro y el sur de América Latina.

³³⁶ AHCERMLC, F:FJM, caja 8, t. LXVIII, documento 57. Contestación al cuestionario presentado al señor general Francisco J. Múgica por Sylvia y Natahniel Wey, en Ribera Carbó, *op. cit.*, p.152.

³³⁷ Gill, Olivia, “Múgica y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *op. cit.*, p.229.

³³⁸ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.XXXXXX

Entre los detractores del michoacano se encontraron también los líderes del Partido Comunista Mexicano (PCM) que, plegados a los dictados de Moscú, jamás le dispensaron a Francisco José la protección que dedicó a Trotsky. Aún y cuando hubiera ocurrido esta dispensa, el PCM postulaba la política de “unidad a toda costa”, lo que lo había llevado a actuar como retaguardia del partido oficial, a cuya decisión se plegaría en definitiva.

El último golpe fue asestado contra el precandidato michoacano, vino de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la Confederación Nacional Campesina (CNC), que celebraron conferencias nacionales para discutir las precandidaturas presidenciales violando los estatutos del PRM y haciendo pública su adhesión a Ávila Camacho los días 22 y 23 de febrero de 1939. Contando con el apoyo de las filiales obrera y campesina, con el de un sector militar que desconfiaba del radicalismo de Múgica y con el de un bloque de gobernadores liderado por el veracruzano Miguel Alemán³³⁹; Ávila Camacho requería solamente la aprobación de la Asamblea Nacional del PRM, a celebrarse en noviembre de 1939, reducida a ser “una simple reunión de legitimación de esta candidatura.”³⁴⁰

Las posibilidades de Múgica para lograr la candidatura del PRM fueron en realidad pocas; apoyaron su austera campaña algunos grupos de obreros y campesinos disidentes de sus centrales, intelectuales, artistas como Diego Rivera, organizaciones trotskistas y feministas, conscientes estas últimas del convencimiento que siempre tuvo el general del necesario reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. El 14 de julio de 1939 Francisco José anunció su retiro de la contienda. Ante el avasallante apoyo que tenía Ávila Camacho, el michoacano había optado por buscar el debate de programas y la confrontación de ideas así como por acercarse directamente al pueblo. Ninguna de estas tácticas funcionó: ni Ávila Camacho ni Sánchez tapia se prestaron a un debate, la propaganda mugiquista era sistemáticamente vedada en los municipios y sus simpatizantes fueron despedidos, perseguidos o amenazados.

³³⁹ Miguel Alemán, fue gobernador de Veracruz en el periodo 1936-1939, estuvo a cargo de la Secretaría de Gobernación en el periodo presidencial de Ávila Camacho al que sucedió en tal puesto para el periodo 1946-1952.

³⁴⁰ Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, p.271.

Las razones de su renuncia las expuso en un Manifiesto al Pueblo de México, que publicó el 18 de julio de 1939:

Al pueblo de México:

Durante seis meses he dedicado toda mi atención y toda mi actividad al examen del panorama político de México en relación con las elecciones presidenciales. [...] me trasladé a numerosos pueblos y ciudades del interior, en distintas regiones de la República [...].

Después de esa labor, [...] quiero hacer público el fruto de esa tarea minuciosa y constante de auscultación nacional, condensándola en las siguientes observaciones:

[...]

En lugar de un libre examen de las cuestiones nacionales que interesan a los ciudadanos y que pudiera haber servido de vínculo a los distintos sectores de la Revolución y aún a otros que hasta hoy han permanecido indiferentes a la vida pública de México, aunque altamente vinculados con la patria, se ha impuesto, desde el primer momento un intransigente y violento monopolio personalista, defensor de intereses mezquinos y propiciador del continuismo de todos los elementos parasitarios que viven en torno a todos los regímenes.

Al libre criterio de los ciudadanos se le instituyó con la consigna de los directores; a la actividad doctrinal, con una actividad engañosa de proselitismo y, al entusiasmo por el ideal abstracto y de altura, con el mezquino interés egoísta.

Vimos así como los directivos de los sectores de izquierda intentaron atraerse a los sectores del centro y de la derecha prometiendo transformaciones en muchos aspectos básicos de la vida económica y social de la región y estamos presenciando como los controladores de las centrales obreras y campesinas formadas por masas revolucionarias, se han aliado a los políticos profesionales y a los poderes públicos de los Estados, que en muchas ocasiones no representan una línea de acción progresista y en ningún caso garantía electoral y respeto a la función ciudadana.

Hemos visto también como culminación de esta desorientación social de las fuerzas de izquierda de México, que el Partido Comunista, escudado tras un sofisma trivial de tácticas de lucha, olvidó su misión histórica de partido de vanguardia y entrega sus intereses vitales a grupos de vergonzante tendencia centrista, llegando a perseguir a aquellos miembros disidentes que, rebelados contra la consigna, pretenden luchar por la integridad de su doctrina.

De las anteriores observaciones se desprende que la responsabilidad histórica de esta hora corresponde fundamentalmente a los poderosos sectores que han podido organizarse gracias a la revolución y que, festinados por líderes ansiosos de salvaguardar las cómodas situaciones que han alcanzado, se dejaron entregar maniatados y sin protesta a servir de instrumentos a una política de imposición que, por otra parte, evidencia su resolución de estar dispuesta a todas las transacciones con tal de alcanzar su finalidad suprema que es el poder por el poder.

Mediante tales circunstancias, hay que llegar a la dolorosa conclusión de que *es muy difícil aspirar a una victoria electoral, a menos que se tomara el acuerdo de seguir el mismo camino mediante una campaña de proselitismo pagado, de propagandistas alquilados, de consignas oficiales y de agitación demagógica: es decir entrando en una competencia de corrupción de métodos detestables y de transacciones deplorables.*

[...] la misión del PRM debería ser, [...] de definición. Es decir, plantear a sus miembros la cuestión previa de si el gobierno futuro deberá continuar o no la política del saliente; que rectificaciones habría que hacer a los actos del gobierno en liquidación y qué enmiendas substanciales debía de acometer el régimen surgido de la Revolución Mexicana para mejor provecho de la misma y para prestigio del país. Decidida esta cuestión de suyo trascendental, debería invitar a los ciudadanos militantes en sus filas para que fuesen ellos quienes presentaran a la consideración de la masa actuante una selección de personas capacitadas para el gobierno y, por último, acoger a los seleccionados con la imparcialidad necesaria y las facilidades del caso para que de entre ellos fuera señalado por la masa el de mejores prendas.

El Partido de la Revolución Mexicana ha procedido en muy diferente forma y ello le ha acarreado como consecuencia fatal e irremisible el desprecio público, el desprestigio consiguiente de doctrina y de sus miembros.

Debido a eso la Revolución y el Gobierno saliente quedan en condiciones morales y aún físicas, de imposibilidad de salvar para el futuro, mediante el triunfo legítimo de un candidato revolucionario, los frutos de la lucha del pueblo por su mejoramiento, y su actuación constituye, a mi parecer, una verdadera y grave responsabilidad para los autores del desprestigiante proceso de partido, a lo que hay que agregar la descarada y torpe acción de muchos gobernadores de los Estados y de muchos funcionarios de elección popular que, a semejanza de los directores obreros y campesinos, han confiado más en la consigna y a la fuerza de la amenaza y aun a la persecución el éxito de sus tendencias políticas, que a la protección orgánica, moral y legal de las funciones libres de los ciudadanos organizados.

Considero por lo mismo que mi más alto deber es dar por terminada la tarea de auscultar las posibilidades de figurar como candidato a la Presidencia de la República para la próxima sucesión presidencial.

Dentro de un régimen como el delineado no soy ni puedo ser popular; ni puedo ni deseo contar con el favor oficial y no me estimaría a mí mismo si, siendo un candidato revolucionario, y además, perteneciendo a un partido organizado, tuviera que formar; para hacer pesar mi responsabilidad, un núcleo subvencionado con fondos propios o ajenos, pero de procedencia siempre inconfesable.

[...]

A las agrupaciones de trabajadores que con todo valor y conciencia de su responsabilidad han roto las consignas de sus centrales por seguirme; a las fuerzas organizadas del campo que han manifestado la misma actitud; a los maestros, a los jóvenes y a todos los ciudadanos que con tanto entusiasmo han acogido mis ideas como bandera, les pido que no olviden su actitud de izquierda, manteniéndose en su puesto para luchas

futuras en que la expresión de la verdadera voluntad popular pueda ser una realidad triunfante. FRANCISCO J. MÚGICA.³⁴¹

Con Múgica fuera de la contienda quedaba cerrada la vía para proseguir las reformas de la revolución, comenzaría entonces la etapa de “consolidación”, “rectificación” y “conciliación” que terminaría por ser un “giro de 180°” totalmente inesperado para Cárdenas. Ni las tesis del PRM ni los discursos de “izquierda”, adornados con vocabulario radical, de sus principales componentes y líderes correspondieron jamás a su práctica política. Las masas populares, que habían llevado a Cárdenas al poder y precipitado el fin del maximato, quedaron reducidas al papel de legitimantes de las decisiones tomadas por una estructura que mediatizó sus demandas permitiéndole el control de los movimientos populares. Los obreros y campesinos, ligados más estrechamente al aparato estatal debieron aceptar también “por razones de Estado, un plan de gobierno moderado y un candidato conservador.”³⁴²

El general Ávila Camacho, candidato del PRM y el PCM fue electo presidente de México el 7 de julio de 1940 con 2,476,641 votos contra 151,101 que obtuvo Juan Andreu Almazán, candidato por el PRUN³⁴³, y 9,840 votos obtenidos por Rafael Sánchez Tapía postulado como candidato independiente.³⁴⁴

³⁴¹ Documento 228, Manifiesto de Francisco J. Múgica (14 de julio de 1939), en Moctezuma Barragán, *op. cit.*, pp.557-560.

³⁴² Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, pp.286-300.

³⁴³ Partido de Unificación Nacional

³⁴⁴ Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, p.294.



345

6. “Yo me muero como viví”

Luego de su renuncia a la precandidatura, el general Múgica fue invitado por Cárdenas para hacerse cargo de la nuevo Departamento de la Marina Nacional, el revolucionario tingüindinense rechazó la oferta por considerar que su vuelta al gabinete podría ser perjudicial para el gobierno cardenista. Decidió ocupar entonces el cargo de Comandante Militar de la 21ª Zona Militar con sede en Michoacán. Permaneció en el puesto de agosto de 1939 a diciembre de 1940, cuando fue designado por el presidente Ávila Camacho gobernador del Departamento Sur del Territorio de Baja California y comandante de la 3ª Zona Militar.

Múgica regresó al Pacífico. Pasaría allí cinco años de su existencia. Existe sobre este pasaje vital un debate. Gregorio Sosenski, autor del libro *La cuarta frontera de Baja California y el gobierno surpeninsular del general Francisco J. Múgica*, califica el hecho como una reprimenda contra la severa crítica que realizó el michoacano al sistema político mexicano posrevolucionario cuando retiró su candidatura a la presidencia, dice el académico: “De manera inexorable el régimen avilacamachista aplicó al prestigioso líder de la tendencia radical del Congreso

³⁴⁵ Los generales Francisco J. Múgica, Lázaro Cárdenas y Gildardo Magaña. Imagen tomada del libro: *Múgica. Exposición fotográfica del general Francisco J. Múgica. Homenaje en el centenario de su natalicio*, México, Cámara de Diputados, LII Legislatura, CREA, SEP, 1984, p. 99.

Constituyente de Querétaro la profecía de Eurípides: ‘La muerte rápida es castigo muy leve para los impíos. Morirás exiliado, errante, lejos del suelo natal. Tal es el salario que un impío merece’.³⁴⁶ Mientras que Ceballos Garibay anota que esta requisitoria a pesar de tocar asuntos torales no tuvo mayor repercusión.

Lo cierto es que para Múgica cada rincón del territorio mexicano era Patria que merecía toda su entrega e inició con esta idea las labores de construcción de infraestructura, el desarrollo de servicios públicos, la instalación de escuelas y alfabetización así como el combate al paludismo y la tuberculosis que aquejaban a la gente. No contó el general con muchos recursos, el gobierno central no destinaba lo suficiente a un lugar lejano y de población escasa. Francisco José había insistido a Ávila Camacho en distintas misivas que debía aumentar el presupuesto para desarrollar un territorio que consideraba estratégico poblar.

Los mensajes del michoacano adquirieron mayor peso y sentido cuando el gobierno norteamericano, tras los ataques a su base de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941, consideró estratégico ocupar la península de Baja California para dirigir operaciones y proteger su territorio. El michoacano se negó y buscó secundar su decisión ante el general Lázaro Cárdenas, Secretario de la Defensa Nacional; Francisco José se encontraba nuevamente, sin buscarlo, en la encrucijada de la acción política nacional, su objetivo primordial era no ceder a las pretensiones yanquis y hacer respetar la soberanía del Estado mexicano.

El 20 de mayo de 1942, ante el inminente abandono de la neutralidad y la declaración de guerra que preparaba Ávila Camacho contra los países del Eje (Alemania, Italia y Japón) por el ataque y hundimiento de barcos petroleros de la nación, Múgica le escribió al presidente preguntándose si esta decisión sería correcta considerando la presión que ejercían los “aliados” norteamericanos sobre el territorio. Así también, el michoacano propuso en más de una ocasión al presidente reconocer como nueva entidad federativa el territorio Sur de Baja California y otorgar a sus habitantes plenos derechos políticos como estrategia

³⁴⁶ Sosenski, Gregorio, aclaración al ensayo de Héctor Ceballos, *Francisco J. Múgica y la elección presidencial de 1939-1940*, que se publicó el domingo 24 de junio en *La Jornada Semanal*. Publicado el martes 26 de junio de 2001 en el correo ilustrado de la jornada disponible en internet: <http://www.jornada.unam.mx/2001/06/26/correo.html>

para el fortalecimiento de la soberanía nacional, este reconocimiento ocurrió hasta el año de 1974.

El 24 de julio de 1942, Múgica se casó en La Paz con Carolina Escudero, quien fuera su secretaria particular en la SCOP, el 6 de junio del siguiente año nació su hija Leticia de la Paz Múgica Escudero. Con el fin de asegurar el poblamiento del territorio, facilitó apoyo a familias sinarquistas que fundaron la colonia María Auxiliadora, lo que le mereció el reconocimiento y agradecimiento del líder de la Unión Nacional Sinarquista, Salvador Abascal, quien dijo del general que tenía una “moral digna de encomio” y que “pese a su talante respetuoso y humanitario, seguiría siendo un formidable adversario ideológico.”³⁴⁷

En mayo de 1945 terminaba la Segunda Guerra Mundial y ya para diciembre de 1945 Múgica presentaba su renuncia a la gubernatura del Territorio Sur de Baja California y su retiro a la vida privada. En el informe que presentó de su gestión a Ávila Camacho no estuvieron ausentes los repartos de tierras así como la insistencia en que se destinasen recursos para la irrigación de las mismas y su apoyo a diversas organizaciones políticas para gestionar el nombramiento de un gobernador originario del lugar.

De nuevo en Michoacán, Francisco José se dedicó a la cría y engorda de cerdos, a trabajar la tierra y a escribir y convivir con sus amigos. No pasó desapercibido para él el cambio de rumbo que bajo la política de “unidad nacional” y de “colaboración de clases” se operó desde el gobierno federal. Si bien se había retrocedido sino es que revertido en algunos puntos las reformas del periodo cardenista, también es cierto que el gobierno avilacamachista logró consolidar la disciplina del ejército y preparar la llegada de un civil a la presidencia, esta vez proveniente de la burocracia política: el abogado Miguel Alemán Valdés

La postulación de Miguel Alemán requirió la reforma del PRM, pues sus tesis oficiales “no se correspondían a las de su candidato presidencial (ni con los) nuevos objetivos de desarrollo que perseguía el Estado mexicano.”³⁴⁸ Así también, durante 1940 y 1945 la base social del partido había cambiado: “aunque siguió

³⁴⁷ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p.26.

³⁴⁸ Garrido, Luis Javier, *op. cit.*, p.356.

teniendo oficialmente la misma composición, el PRM empezó a convertirse en el partido de las burocracias política y sindical.”³⁴⁹ De este modo, el 18 de enero de 1946 nació el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que, ganó sus primeras elecciones el 7 de julio de 1946 y llevó al poder a Alemán para el periodo presidencial del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952.

Desde su tierra natal, Múgica no resistió el silencio: “el desmantelamiento paulatino de los logros sociales de gobiernos anteriores y el abandono del proyecto radical contenido en la Constitución lo hicieron intervenir”.³⁵⁰ Escribió en 1948 al entonces Secretario de Economía que no dudaba de sus méritos e inteligencia pero le parecía que en ocasiones “por complacencia o miedo” se procedía inadecuadamente. Proseguía el michoacano criticando las ventajas que otorgaba la secretaría a los norteamericanos en la explotación de electricidad y petróleo, ventajas que no eran nada comparables a los altos precios que por obtener el beneficio de alumbrado y calefacción debía pagar la clase media y la proletaria, reprochaba además las pérdidas millonarias que tenía el erario en estos ramos por el encubrimiento de prácticas de corrupción y los “errores técnicos” en que incurrían las empresas concesionarias. Terminaba señalando que de no poder resolver esta situación esa secretaría salía sobrando.³⁵¹

En la primavera de 1951, a la edad de 66 años el general Múgica, terminó por abandonar su retiro y conformar el Partido Constitucionalista Mexicano. Este partido se aliaría después a la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) para apoyar la candidatura del general cardenista Henríquez Guzmán a la presidencia de la República para el periodo de 1952 a 1958. El proyecto político de los henriquistas era la restauración de la Constitución de 1917 en su texto original.

Múgica terminaba así en la oposición, reivindicando la obra del Constituyente de 1917 en un discurso en el Teatro Abreu, alegato durante el que

³⁴⁹ *Ibid.*, p.357.

³⁵⁰ Ribera Carbo, *op. cit.*, p.188.

³⁵¹ AHCERMLC, F:FJM, caja 16,t. CXXXIX, documento 119. Carta de Francisco J. Múgica a Antonio Martínez Báez. Pátzcuaro, Michoacán, 27 de octubre de 1948 en Ribera Carbó, *op. cit.*, pp.188-189.

acusó al candidato del partido oficial, Adolfo Ruíz Cortines, de haber servido al ejército norteamericano en la invasión de Veracruz el año de 1914. Francisco José regresó también al periodismo, fundó el periódico *México Nuevo*, “homónimo de aquel en el que [...] trabajó en San Antonio Texas, durante la revolución maderista”,³⁵² en este diario comenzó a escribir artículos contra el régimen y su candidato.

Las elecciones del 6 de julio de 1952 dieron el triunfo a Ruíz Cortines. Los henriquistas, “incomparablemente mejores que su candidato”³⁵³ organizaron un mitin en protesta para denunciar las múltiples irregularidades del proceso electoral, sin embargo esta concentración fue interrumpida por elementos de la policía que rodeo a los manifestantes y abrió el fuego contra ellos poco antes de que Múgica pudiera pronunciar su discurso. El saldo fue de “7 muertos, 67 heridos y 500 detenidos, casi todos ellos acusados del delito de disolución social.” El régimen acusó a los henriquistas de preparar una rebelión armada y alterar el orden público. “El movimiento fue desmembrado y desarticulado. Los elementos progresistas del partido oficial fueron eliminados o disciplinados.”³⁵⁴ Siguió a estos hechos la persecución de militantes y simpatizantes del henriquismo, acoso que no pararía en mucho tiempo y culminaría con la cancelación del registro al FPPM.

La derrota del henriquismo se emparentó con el declive de la salud del general Múgica, quien, a pesar de su padecimiento y de las represalias de un gobierno que le suspendió su pensión de militar en retiro obligándole a vivir “en condiciones muy precarias”³⁵⁵, no desistió y continuó haciendo escuchar su implacable crítica testimonial. En diciembre de 1953 hubo de someterse a una operación quirúrgica que sólo aplazó momentáneamente su partida. El 5 de febrero de 1954, gravemente enfermo de cáncer, pronunció su último discurso en defensa del texto original de la Constitución de 1917, este sería su testamento político. Dos meses después, el 12 de abril de 1954, falleció el general Francisco José Múgica Velázquez en un hospital de la Ciudad de México.

³⁵² Ribera Carbó, *op. cit.*, p.193.

³⁵³ Zertuche Muñoz, Fernando, *op. cit.*, p.28.

³⁵⁴ Ribera Carbó, *op. cit.*, p.197.

³⁵⁵ Ceballos Garibay, Héctor, *op.cit.*, p.289.

La muerte del general no dejó de generar polémica. Las “personas que en aquel momento estaban obligadas a velar por su decoro”³⁵⁶ no permitieron que durante su agonía le visitara el arzobispo de México, ni sus amigos sacerdotes, ya que Múgica se mantuvo firme en su convicción anticlerical y quiso evitar que se le calumniase de haberse confesado y arrepentido de la “conducta que normó toda su vida”³⁵⁷ a la hora de su muerte. Pese a estas prevenciones, los diarios *Excelsior*, *El Popular* y otros publicaron que aquel encuentro con el arzobispo sí ocurrió, suceso que fue luego desmentido por el propio hijo del general, Janitzio Múgica.

Los costos del funeral de Francisco José fueron cubiertos por Lázaro Cárdenas. En su pecho, el licenciado Ramos Praslow, cofundador del Partido Constitucionalista Mexicano, colocó un ejemplar del texto original de la Constitución de 1917 y su ataúd fue cubierto con la bandera mexicana. Se le rindieron los homenajes correspondientes a un general divisionario y fue sepultado en la Rotonda de los Constituyentes. En la despedida, el general Cárdenas le dedicó unas palabras a Francisco, dijo de él, entre otras cosas, que era un amigo leal, compañero de armas e insigne luchador por la paz y el progreso de México, ante quien no disentiría en ausencia y protestó “seguir su ejemplo ante la causa social del pueblo que él defendió y sirvió con indiscutible sinceridad.”³⁵⁸ Ramos Praslow, por su parte, refirió:

Múgica odiaba la mentira, no podía mentir, no sabía mentir. Para él el engaño era bochornoso, una prostitución moral, algo queapestaba a zahúrda.

Una vez platicábamos en la terraza de su casa de Pátzcuaro, teniendo al frente al paisaje de maravilla del lago de ese nombre y me dijo lo siguiente: “Si por debilidad o complacencia decimos una mentira, es necesario inventar mil más en apoyo de aquella y a la postre brilla esplendorosa la verdad. Un hombre, a quien se miente o engaña, si es tolerante, perdona; pero cuando se miente o engaña a un pueblo, éste ni olvida ni perdona y tarde o temprano castiga implacablemente.

³⁵⁶ Mondragón Magdalena, *op. cit.*, p.19.

³⁵⁷ Referencia a las palabras del general Múgica atestiguadas por Abel Camacho en Mondragón, Magdalena, *op. cit.*, p.21.

³⁵⁸ Mondragón, Magdalena, *op. cit.*, p.37.

Desprecio a los pérfidos y mixtificadores y a los falsos apóstoles que, en muchas ocasiones han transformado el escenario de la revolución en feria pueblerina, en la que aturden los gritos desvergonzados de los que venden y los que compran. Quisiera disponer de los rayos de Júpiter para disfrutar del placer de fulminarlos a todos.”³⁵⁹

Praslow concluyó diciendo “Qué la paz sea contigo, luchador insigne; que tu recuerdo guíe nuestros pasos por el laberinto de los infortunios patrios, y que ese recuerdo sea para los iconoclastas del nacionalismo y para los neorevolucionarios con tarifa, látigo de luz que a diario azote sus conciencias entenebrecidas. Duerme tranquilo, que tus hermanos en el ideal velarán tu sueño.”³⁶⁰

7. La crítica de la Revolución Mexicana: “Motivos en que se funda nuestro llamado a la nación”

En diciembre de 1884, a cien años de su natalicio, fue colocado el nombre de Francisco J. Múgica en letras de oro en el recinto del Congreso de la Unión, este acto fue precedido de un debate en el que hubo diputados que pretendieron negarle tal reconocimiento al general. De ese mismo mes, diciembre de 1984, data un escrito de Adolfo Gilly intitulado *Múgica, señales de los tiempos*, en el que el académico relata como obtuvo copia de una carta que escribió Francisco José a su hijo Hugo cuando estudiaba en Estados Unidos y, como parte del homenaje centenario, la reproduce:

No te asuste el mote de “comunista”, ni te indigne porque te llaman así los jóvenes tus compañeros, que habiendo recibido una educación de engreídos y de privilegiados de la fortuna, no saben estimar todavía lo que vale la perseverancia en el trabajo y las tareas de solidaridad para con los pobres y los desvalidos. Si ellos llegan a estimar lo que vale esa identificación con los trabajadores y esa defensa decidida de las masas que nunca habían tenido protección y que hoy la tienen en el gobierno de los colaboradores del presidente Cárdenas, ellos también

³⁵⁹ *Ibid.*, p.39.

³⁶⁰ *Ibid.*, p.41.

tomarán los puestos que dejemos nosotros cuando ya estemos viejos, o cuando nos hayamos muerto, para seguir por esa senda. Si, a pesar de todas las señales de los tiempos y de la claridad de la filosofía socialista, que ya nadie impugna y que todos reconocen como la más humana y la más igualitaria del género humano, persisten en el error de creerse descendientes privilegiados de una casta engreída, tendrán mucho que lamentar; y los pueblos tendrán que hacerlos a un lado, para buscar entre las gentes de la masa y de estirpe plebeya, a los que les han de dirigir y gobernar.

Cuando te llamen, pues, “comunista” o “socialista”, o “hijo de comunistas”, dales las gracias porque te suponen una estirpe surgida del pueblo, identificada con sus necesidades y profundamente convencida de que las mayorías proletarias son las que merecen el respeto y la protección de las leyes, de los gobernantes y de los pueblos en general.³⁶¹

Anota Gilly que esta carta es una pequeña prueba de que Múgica era tan fiel a sus ideales y forma de ser tanto en el ámbito público como en el privado, y continúa diciendo:

Quien así aconsejaba a su hijo era entonces secretario de Estado y el más cercano colaborador del presidente Cárdenas. Eran otros tiempos, dirán algunos. Sí ya sé, pero México es el mismo. Nadie se engañe creyendo que logró convertirlo por fin al pragmatismo, la modernidad y la moderación. Este país nunca deja de incubarse por debajo la fiebre, el desborde y la esperanza y siempre acaba, nostalgia del origen, por lanzarse a arrancar al futuro una nueva utopía. Cuando esto vuelva a ocurrir habrá pasado el centenario de Francisco J. Múgica, pero serán los hechos, no las instituciones, quienes le rendirán entonces el homenaje que se merece.³⁶²

Anna Ribera Carbó, en su excelente biografía política del general, anota en sus reflexiones finales un pensamiento parecido al de Gilly; dice la autora que “el discurso oficial se apresuró a incorporar a Múgica como el artífice de la

³⁶¹ Carta de Francisco J. Múgica a Hugo Múgica en Gilly, Adolfo, “Múgica, señales de los tiempos”, en Gilly, Adolfo, *op. cit.*, 1986, pp.64-65.

³⁶² Gilly, Adolfo, “Múgica señales de los tiempos”, en Gilly, Adolfo, *op. cit.* 1986, p.65.

Constitución de 1917 que, en efecto, había sido”, sin embargo, prosigue escribiendo, esa es “y ha sido una manera cómoda de recordarlo. Cómoda y segura.” Porque Francisco J. Múgica fue “el militar rebelde que repartió la hacienda Los Borregos y restituyó las tierras de El Chinal contra la voluntad de Venustiano Carranza; el gobernador crítico y perseguido durante los años del obregonismo; el opositor del régimen al terminar el sexenio de Miguel Alemán” y, agregamos nosotros, el memorioso hombre que, sin “madera de rectificador”, sostuvo hasta el final de sus días que Ruíz Cortines fue colaboracionista del intervencionismo norteamericano en 1914.

Los años de vida de Múgica fueron años de grandes movilizaciones de masas campesinas y obreras; no fue su obra, ni la de Lázaro Cárdenas, faenas que puedan o deban reducirse a sus figuras. Detrás de ellos, con ellos y, en ocasiones por delante de ellos se encontraba la irrupción de un pueblo que los sostuvo en todo momento, “un pueblo de trabajadores y soldados de la revolución que se organizó y removi6 la tierra, el cielo y los infiernos en el intento de crear un pa6s a la medida de sus sue6os.”³⁶³ La batalla que emprendió Múgica por su candidatura, “no era una reacci6n individual. Lo impulsaban, lo supiera 6l o no, la voluntad del proletariado y del campesinado de encontrar un medio, una v6a para proseguir la revoluci6n”³⁶⁴ y evitar su estancamiento cuando no su retroceso. Cuando ese pueblo no hall6 lugar para poner en pr6ctica sus ideales, Múgica fue perseguido o relegado.

El discurso de la 6poca cardenista y la reforma de 1934 al art6culo 3º para instaurar la educaci6n socialista no fueron en modo alguno demagogia de don Lázaro ni de su equipo, se trataba

de una concepci6n evolutiva y paternalista en la que la peque6a burgues6a radical quer6a formar “la conciencia de clase” del proletariado en las aulas, cuando era esa misma conciencia de clase proletaria –que ella no entend6a-, formada en la producci6n, en las f6bricas y en los centros de trabajo, la que la sosten6a a ella en

³⁶³ *Ibid.*, p.64.

³⁶⁴ Gilly, Adolfo, *op. cit.* 1981, p.388.

el poder y le permitía resistir al imperialismo y promover sus ideas socialistas generales.³⁶⁵

Ante el vacío de poder que dejó el zapatismo con su poderoso ideal campesino, pero incapaz de liderar una nación, Francisco José Múgica “entró en escena como parte de aquella capa radical de la pequeña burguesía mexicana que se introdujo en el gobierno de los destinos de su pueblo.”³⁶⁶ El joven Múgica llegó armado de ideales liberales y traía en el corazón el ensueño de la revolución francesa que luego nutrió y amalgamó con lecturas magonistas. En su madurez creyó en la utopía de un socialismo que comprendió de forma peculiar como el camino al que llegaría el pueblo mexicano si aplicaba y procuraba respetar los principios instituidos en su más grande obra: la Constitución de 1917.

En defensa de la Constitución, Múgica escribió diversos ensayos y discursos, reproducimos aquí algunos fragmentos de uno de los más significativos: el discurso pronunciado en el mitin del Partido Constitucionalista Mexicano en el Teatro Abreu, 7 de octubre de 1951.³⁶⁷

Respetable concurrencia:

Es difícil empezar un discurso después que el ambiente ha sido tan completamente poseído por los discursos anteriores, pues en realidad, lo que se pueda producir después de los brillantes discursos que hemos oído no será más que repetición del mismo; pero en esta repetición hay para las almas patrióticas de México un cierto *leit motiv* que las pone siempre en acción, que las enardece y que abre el camino de sus convicciones para llevarlas a tomar resoluciones enérgicas y activas. Dentro, pues, de este terreno en que se corre el riesgo de cansar al auditorio permítanme ustedes que insista sobre los siguientes temas:

Hace años la revolución de México hecha auténticamente por el pueblo, planteó a la hora de su victoria tres concreciones de su lucha: Constitución, Gobierno y Partido.

³⁶⁵ *Ibid.* p.385.

³⁶⁶ Gall, Olivia, “Múgica y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et al.*, *op. cit.*, p.239.

³⁶⁷ Mondragón, Magdalena, *op. cit.*, pp.53-62.

La Constitución del país procuró abarcar todas las tendencias sofocadas hasta entonces por los tiranos de México, plasmándolas en artículos perfectamente coordinados y conscientemente discutidos, para que sirvieran de norma en el futuro, no sólo a los revolucionarios triunfantes, sino a la nación entera, y muy especialmente a los encargados de gobernarla. Pero sucedió que la Constitución empezó a deformarse paulatinamente: a algunos estadistas, de los propios empavesados por la revolución, les pareció que tenía defectos, y entonces apelaron a las reformas, pero no a las reformas conforme el plan de la propia Constitución, en que se establecen normas dilatorias con objeto de que la opinión pública auténticamente representada en los poderes que forman la Unión, pudiese llevar dichas reformas en un sentido progresista. Muchas de esas reformas fueron tontas, según dijo alguna vez un connotado constituyente que ahora está en las filas de los vendidos.

Otras reformas fueron imbéciles y otras criminales.

De esa manera, la Constitución fue poco a poco convirtiéndose en un panfleto lleno de contradicciones, lleno de falacias y en un arma peligrosa en manos de quien pudiera algún día tener pérfidas intenciones. Bien, ¿qué remedio puede haber para este proceso deformativo de un pacto federal hecho después de una lucha sangrienta y sostenido todavía con calor y con amor y con energía por el pueblo de México? ¡Tratar de restaurarla! Esas son las convicciones a donde queremos llevar al pueblo de México. Los periodos presidenciales que permiten que se derrame el entusiasmo de la ciudadanía en las luchas cívicas, tienen que tener esas tendencias. No son, como dijo hace muy poco un preclaro luchador de las clases laborantes, solamente con el objeto de conocer y descubrir el nombre del candidato del futuro, sino para discutir los problemas fundamentales y trascendentes de la grey mexicana.

Es pues, preciso, que el pueblo de México vaya formándose esta convicción. Si la Constitución de 1917 no se ha cumplido, si la Constitución de 1917 aún no ha sido reglamentada en su totalidad; si la Constitución de 1917 es letra muerta para los funcionarios del poder y es letra ignorada para las masas del pueblo; pero todavía tiene en su seno principios de aliento, principios dinámicos de progreso, justicia social, debe restaurarse.

Tenemos una concreción importante del pueblo: el Gobierno. El pueblo de México, a la hora de su victoria, pensó, como era natural, en darse un gobierno, un

gobierno que encarnara su triunfo y no su derrota; un gobierno que trabajara y se preocupara por su mejoramiento y no por su atraso; un gobierno que representara la bandera de la independencia y de la soberanía del país, y no un gobierno que le entregara sin defensa a los apetitos extraños. Y pensó que ese gobierno debía constituirlo los tres poderes clásicos que representan el régimen democrático de los países adelantados. Pensó que hubiera un poder ejecutivo, pensó que hubiera un poder legislativo; pensó que hubiera un poder judicial; pero a medida que el poder de la nación se acrecentaba, que la circulación económica era mayor, los hombres iban en decadencia; en lugar de ir en progreso, los hombres se corrompían en lugar de ser más puros; y entonces de un gobierno de Tres Poderes, se constituyó una Dictadura. Y el Congreso no legisla. ¿En dónde está el Congreso? ¿Dónde están las crónicas? ¿En cuál parlamento nos dan a conocer una idea brillante, una sola tarde de esperanza, una sola hora de censuras que encauzaran la marcha sinuosa del gobierno en acción? ¿Dónde están los diputados? Mucho tiempo se pensó en que los escaños del Poder Nacional hubieran las humildes blusas de los hombres del campo y vinieron los universitarios; y ¿qué han hecho los universitarios? Gravar el presupuesto del poder Legislativo de once millones de pesos a treinta y tantos millones de pesos, sin que se haya aumentado todavía en la Ley de Egresos el clásico 33.33 que representa la soldada de los diputados.

¿A dónde van a dar esos fondos? La Comisión de Control Político lo sabe, ¿a dónde? ¿Con qué se pagan las actividades sociales del Congreso? Nadie lo sabe. Tal vez por misteriosos caminos, de una manera vergonzante, bajan los caudales del Erario nacional para sellar la boca de los flamantes universitarios que representan a la nación en los escaños del Poder Legislativo.

[...]

El ejército nacional está siendo saboteado de tal manera por las promociones sin mérito, por las que se engendran al calor del temor [...] o al calor del favoritismo hacia ciertos apoyos que se necesitan para ciertas funciones que no están escritas en la Constitución. Y entonces se ha creado dentro del ejército este tremendo y pavoroso problema que la nación tiene que reportar algún día. No hay posibilidad de que haya mando para todas las promociones en un ejército limitado como el nuestro, los cuadros de jefes y oficiales tendrían que limitarse al estricto servicio de la seguridad de la nación y de la garantía de sus instituciones.

Y en efecto, no es culpa del ejército, es culpa de quienes estando en el poder no entienden cómo con un favor, con una migaja que se quiere arrojar a los favoritos, se crean problemas trascendentales que puedan un día llevar a la nación a una catástrofe.

[...]

México no tiene ni capital que defender ni más riqueza pública que sus materias primas que constantemente está entregando por cuartilla a nuestros vecinos del Norte, está comprometido a defender con la sangre de su pueblo, con el sacrificio de sus ciudadanos [...], (sus recursos de) ese fantasma de invasión que no es otra cosa que el interés fundamental y egoísta del gobierno del pueblo imperialista de los Estados Unidos. ¿Por qué los Estados Unidos no han ayudado a los pueblos de la América Latina, a la Argentina, a Chile, a Guatemala, a que se les reintegre la parte de su territorio que está ocupada todavía por las potencias colonizadoras de Europa? ¿Los Estados Unidos se han hecho cargo de los puntos estratégicos de la América que ocupa Inglaterra, para devolvérselos a la América que es débil y que es inerme y que está desorganizada? ¡No! Los utiliza para que le sirvan de base de aprovisionamiento, de bases de operación en el campo de aterrizaje en su lucha por la dominación del mundo; y eso es lo que el Senado de la República Mexicana, sin protesta alguna, en silencio, en sesiones secretas, de una manera vergonzante, aprueba constantemente, y echa sobre los hombros del pueblo de México como una carga ignominiosa.

Y entonces, dirán ustedes ¿por qué los oradores de este mitin no nos piden su apoyo para secundarlos en una irrupción violenta que acabara en unas cuantas horas de lucha popular con el gobierno establecido?

Porque los revolucionarios hicimos una ley de principios y sentamos doctrinas; y no hicimos una revolución para rectificarla todos los días ni instituímos un gobierno para tener el gusto de desposeerlo en unas cuantas horas. La doctrina de la revolución es constructiva, y pensamos que dentro de la firmeza y de la sinceridad de esa doctrina, nosotros debemos de tolerar un gobierno, por malo que sea, pero con esta condición: la de que el día que suene el manifiesto bíblico tengamos el derecho de ir con dignidad, con tranquilidad, con entusiasmo y con respeto de parte de las autoridades constituidas, a votar para integrar un nuevo gobierno.

[...]

Pero de las concreciones del pueblo de México que simbolizaran su triunfo, nos queda por examinar el último: *El partido*. El Partido de la Revolución Mexicana se creó con la esperanza de tener un órgano que prolongara más allá de una generación el cruento sacrificio y la victoria heroica del pueblo de México.

Los sectores que se señalaron como posible masa del Partido, eran todos aquellos que por razón lógica, que por cordura de los propios hombres y por interés individual, estaban interesados en el cumplimiento de la Constitución; pero sucedió que el Partido no supo nunca que existía esa masa. La descuidó por completo y, encerrado en la locura o mística de los directores del Partido; no le importó que los hombres de ayer vinieran a actuar al mitin frecuente y a las asambleas del Partido; que los hombres del campo tuvieran constantemente una secuela en las noticias y en el proceso político de su país; ni le importó recoger las actividades dispersas de todos los hombres pensantes que hay en México y que, tanto los proletarios como los trabajadores manuales, necesitaban estar agrupados para defender las conquistas que la nueva ley y el régimen de la revolución les otorgaba.

El Partido se dedicó a prender el incienso y a formar nubes de humo que ocultaran a sus mandatarios la realidad del país, y a sus electores la verdad del proceso electoral que los llevaba al poder.

Con el devenir de los tiempos el Partido fue decayendo en calidad de dirección y cayó en manos, en manos tan hábiles que de la noche a la mañana vimos de nuevo nacer en nuestro país a Pío Marcha y al Imperio de Iturbide.

CAPITULO V. LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL: UN ESBOZO

La obra del Constituyente de 1917, como es sabido, no ha permanecido intacta desde su creación. Las reformas a la Constitución se cuentan en más de quinientas, de estas corresponden nueve modificaciones al artículo 3º. La primera fue operada en 1934 para darle el carácter socialista a la educación; la segunda en 1946 para retirar el vocablo “socialista” y enfatizar su carácter nacional y otros valores; la tercera reforma se realizó en 1980 para definir los alcances de la autonomía reconocida a instituciones de educación superior; la cuarta modificación, en 1992, permitió a los particulares la enseñanza de doctrinas religiosas en las escuelas y a las corporaciones religiosas establecer y dirigir instituciones educativas de cualquier nivel; la reforma de 1993 consignó expresamente a la educación como un derecho del individuo que debe garantizar el Estado, estableció la obligatoriedad del nivel secundario y retiró la facultad discrecional del Estado para otorgar o negar autorizaciones de establecimientos particulares sin que mediara juicio alguno. La sexta reforma, 2002, estableció la obligatoriedad de la educación preescolar; la séptima modificación realizada en 2011 incluyó el respeto a los derechos humanos, como un valor que debe inculcarse en la educación que imparten tanto el Estado como los particulares y cambió la denominación del capítulo en que se ubica el artículo 3º para designarse “De los derechos humanos y sus Garantías”; la octava reforma, efectuada en 2012, tuvo por objeto otorgar a la educación media superior el carácter de obligatoria; la novena reforma, consumada en febrero de 2013, tiene por objeto garantizar la calidad educativa y para ello establece controles para el ingreso al servicio docente en los niveles de educación obligatoria que imparte el Estado así como la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Podemos interpretar el conjunto de estas transformaciones en su íntima relación con el momento histórico en que se gestó cada una, apuntando siempre a la redefinición o acotamiento constante de un proyecto de nación. El sistema

educativo, sus fines, sus métodos, y el tipo de potencialidades y cualidades que pretende formar en el ser humano son parte de ese proyecto nacional y están sujetos a sus cambios de rumbo y características políticas, económicas, filosóficas, sociales y culturales.

Ya nos ilustra Durkheim cuando decía que cuando una sociedad se encuentra en un estado de estabilidad relativa, de equilibrio temporario, es cuando por consecuencia, se ha establecido un sistema de educación que, también por un tiempo, no es discutido por nadie. Los únicos problemas apremiantes que se plantean son problemas de aplicación, no se presenta una duda grave sobre el objetivo a alcanzar ni sobre la orientación general de los métodos; sólo hay, acaso, controversia sobre la mejor manera de ponerlos en práctica.³⁶⁸

En cambio, cuando lo que se debate es la definición misma del proyecto nacional, y por consecuencia del sentido que adoptará su sistema educativo, se ponen en cuestión temas como la integración social, la producción, el trabajo, la justicia, la autonomía, la libertad y la democracia, temas que definirán el destino de los reclamos sociales, anhelos y programa ideológico de la República.

El académico Mario Melgar Adalid, en su estudio sobre el artículo 3º, clasifica las sucesivas reformas de que ha sido objeto como “sucesos orgánicamente enlazados entre sí” que constituyen una unidad histórica. Propone visualizar estas reformas dentro de cinco periodos o etapas: “1) Periodo de la enseñanza libre (1821-1856); 2) La pedagogía del movimiento de Reforma (1857-1917); 3) La corriente revolucionaria y la educación socialista (1917-1940); 4) La educación al servicio de la unidad nacional (1940-1982), y 5) El periodo de la crisis y la necesidad de la modernización educativa (1982-1993).”³⁶⁹ Su estudio fue realizado previo a las reformas de 2002, 2011, 2012 y 2013, pero es un aporte del

³⁶⁸ Tenti, Emilio. “La escuela productora de subjetividad” en *Una escuela para adolescentes*. UNICEF, Lozada, México. pág. 109.

³⁶⁹ Melgar Adalid, Mario “Las reformas al artículo tercero constitucional” p.457. disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf>

que podemos recomendar una provechosa lectura para aquellos que tengan interés en ampliar su conocimiento sobre este tema.³⁷⁰

En este capítulo veremos someramente en qué ha consistido cada una de las reformas realizadas al artículo 3º, poniendo énfasis en las que se encuentran en relación directa con el ideario del constituyente Francisco J. Múgica.

1. Reforma del 13 de diciembre de 1934: la educación socialista

La primera reforma acontece en el año 1934, la iniciativa es presentada por el PNR durante el gobierno del general Abelardo Rodríguez con miras al periodo de gestión cardenista. Correspondió a Lázaro Cárdenas mandar la publicación de esta reforma dando por concluido el procedimiento para darle validez y vigencia.

La reforma de 1934 fue vista como el proyecto educativo que acompañaría la etapa de consolidación ideológica del proceso revolucionario, en ella el PNR propugnaba por que se estableciera en términos precisos el principio de que la educación primaria y la secundaria se impartirían directamente por el Estado o bajo su inmediato control y dirección, y por establecer que esos dos niveles deberían basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que, de acuerdo a sus consideraciones, la Revolución Mexicana sustentaba.³⁷¹ Porque, dice la iniciativa, “no hay revolución alguna, cualquiera que sea el grado de intensidad que alcance, que no tenga que traducirse en una reforma escolar”.³⁷²

El debate fue arduo en el Congreso, las comisiones a cargo reformaron la iniciativa y presentaron sendos argumentos que acompañaban su dictamen:

Las escuelas fueron instrumentos de conservación del estado de cosas reinante, en todos sus aspectos; lo mismo servían para someter las conciencias a una fe que impide la crítica libre de las nociones científicas, que para predicar y

³⁷⁰ Podemos sugerir además para adentrarse al tema de las sucesivas reformas al artículo 3º la lectura del texto de Germán Cisneros Farías referido en el capítulo II de esta investigación y la consulta de la enciclopedia “Los derechos del pueblo mexicano” igualmente referida.

³⁷¹ Congreso de la Unión/Cámara de Diputados/ L Legislatura. *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Tomo III. 2da. Edición, Porrúa, México, 1979, pp. 225- 308.

³⁷² *Idem*. Exposición de motivos de la iniciativa del PNR, presentada ante la cámara de diputados el 26 de septiembre de 1934.

conseguir la aceptación de un régimen social y económico que se apoya en el privilegio de unos cuantos y en la ignorancia absoluta de casi todos. El Estado no integraba todavía, en esa época, el conjunto de funciones que, naturalmente, le corresponden, que, por lo tanto, se hallaban entonces repartidas entre el poder público y la iglesia que tomaba para sí el ejercicio de facultades y poderes que son atributos necesarios, de la colectividad organizada civil y políticamente.³⁷³

Sostenían que

La enseñanza no es una forma de expresión del pensamiento, sino una forma de transmisión del pensamiento que se opera en condiciones extraordinariamente ventajosas para el que la ejerce. Especialmente cuando se trata de las primeras etapas escolares, en que la curiosidad y el deseo de saber son muy grandes y la capacidad crítica del alumno frente a los conocimientos que se le imparten, es mínima o nula. La libertad de enseñanza se convierte en una acción de proselitismo destinada a perpetuar ideas y sentimientos. Por lo tanto es un fenómeno social, no una actividad meramente restringida al individuo y su conciencia.³⁷⁴

El ilustre científico y diputado Luis Enrique Erro fue más allá al preguntarse en términos concretos a quién estaba dirigida la escuela socialista, por sobre el modelo de sujeto que pretende formar, quién era la persona que realmente, materialmente, asistiría a formarse en esta escuela y expresa que:

Es incongruente tratar de convertir en socialistas por la escuela a personas que, por la clase económica a la que pertenecen, están indiscutiblemente ligadas a la burguesía. [...] Señores: para hacer escuela socialista es menester llevar a la escuela, precisa y únicamente a los trabajadores.

[...] sin embargo, esta situación se funda en un hecho doloroso: para que haya un determinado número de jóvenes que puedan estudiar sin trabajar, es necesario absolutamente que haya una gran cantidad de jóvenes que tengan que trabajar y no puedan estudiar.

³⁷³ *Idem.*

³⁷⁴ *Idem.*

[...] las condiciones de vida son de tal naturaleza, que la selección económica que se opera en contra del trabajador es tan rígida, tan categórica, tan absoluta, como si en lugar de ser un fenómeno impalpable por su propia naturaleza e invisible por la manera como él opera, fuese una barrera de hierro enormemente alta puesta a la orilla de la acera y formando un cuadro enfrente de la puerta de cada escuela y a través de la cual, por una puerta pequeñita, sólo pudiera pasar un individuo con un certificado de ser plena, categórica y completamente, un pequeño burgués.

[...]¿Y en qué condiciones, aun cuando esto fuera realizable, podrían competir estos pobres desgraciados que llegaren a la escuela fatigados y macilentos, quizás mal nutridos, con los muchachos que, como yo, cuando fui estudiante, llegábamos a la escuela sin que nos haya faltado nada en nuestras casas, con un perfecto optimismo y sin la menor preocupación de lo que ocurriera mañana?

[...]Lo expuesto someramente hasta aquí, demuestra cómo está excluido el obrero, por selección económica, de toda posibilidad seria de cultura superior. Desde un punto de vista socialista éste es el verdadero problema a resolver, pues la posesión exclusiva de la cultura superior da a la burguesía un dominio estratégico y una superioridad táctica en la lucha social, absolutamente incontrastables.³⁷⁵

Finalmente, Manlio Fabio Altamirano, uno de los diputados que se manifestó en contra del dictamen, por considerar que el socialismo al que se refiriera el artículo 3º debía llevar el calificativo de científico, da al punto cuando señala que no existe armonía entre los términos en que se pretende reformar el artículo 3º y la realidad material y económica del Estado mexicano:

¿Nuestro régimen es socialista? Indudablemente que no: nuestro régimen es capitalista y es burgués. Ninguno de los artículos de la Constitución General de la República, que es el estatuto máximo que nos sirve de base jurídica para las instituciones públicas de nuestra patria, es socialista. Nuestro artículo veintisiete constitucional, reivindicatorio de las tierras que fueron arrebatadas a los

³⁷⁵ *Ibid.*, p. 302. Diario de Debates en la cámara de origen, 10 de diciembre de 1934.

campesinos, no hace, en último término, más que crear pequeños terratenientes de una, dos, tres o cinco hectáreas. El artículo ciento veintitrés constitucional tampoco es socialista; este artículo, más bien que socialista, se puede decir que es obrerista, es decir, que sintetiza todas las conquistas que ha venido logrando el proletariado mexicano a través de sus luchas desde aquella hecatombe de Río Blanco en Orizaba. En consecuencia, si nuestro régimen no es socialista no podemos implantar una escuela verdaderamente socialista, porque la escuela socialista es, como decía yo, y lo repito, la que implanta los principios del socialismo científico.³⁷⁶

En el mismo sentido, el diputado Altamirano, pregunta además ¿Qué cosa es una revolución? y expone ante la Cámara:

Revolución, en términos generales, es todo movimiento que lleva a cabo un pueblo para transformar el régimen de la producción económica. ¿Nuestros movimientos políticos, que llevan veinticuatro años de efectuarse, han transformado el régimen económico de la producción en México? Indudablemente que no: seguimos nuestro régimen de producción a base de propiedad privada. En consecuencia, propiamente lo que hemos hecho a través de veinticuatro años, no es una revolución social, sino movimientos políticos, revoluciones políticas. Quizás la Asamblea revolucionaria que me escucha, aprobando los principios socialistas que se van a discutir, desde estos momentos eche las bases de la verdadera revolución social de México.

[...] Vamos a inculcar en la mentalidad de los niños, la necesidad de suprimir la propiedad privada y de socializar los medios de la producción económica.³⁷⁷

Desde el análisis sistémico es claro que los objetivos y funcionamiento del sistema educativo deberían corresponderse con los propios del sistema de producción, del sistema jurídico, del sistema social, político, y de valores. En ese contexto es que podemos interpretar las afirmaciones del diputado Altamirano.

³⁷⁶ Ibid., pp.225-308.

³⁷⁷ Ibid. Diario de Debates en la cámara de origen, 10 de diciembre de 1934.

Otro análisis de los propósitos de la enseñanza socialista se encuentra en un discurso que el líder sindical Vicente Lombardo Toledano realizó en la Conferencia Nacional de Educación celebrada en diciembre de 1939 en el que dijo:

La escuela nunca ha estado desligada del Estado, siempre ha sido un instrumento orientación de la conciencia nacional que obedece, en los diversos periodos de evolución histórica del país, a la estructura económica de cada uno de ellos. El principio filosófico que presidió la educación virreinal fue el mismo que sostuvo la estructura del Estado-Iglesia y la organización económica del Estado-terrateniente.

La teoría educativa positivista corre de la mano con el enaltecimiento de la y la libertad de la acción humana como principios que garantizan la libre concurrencia económica para que los bienes de las corporaciones entren en el mercado nacional. A esta estructura económica corresponde la escuela liberal y laica. La etapa de la dictadura porfiriana que consolida el latifundio y el desarrollo de las fuerzas económicas del imperialismo extranjero adopta como teoría educativa el principio filosófico que sustenta el darwinismo social.

La Revolución Mexicana, que trata de transformar al ejido en la fuente de producción de la economía nacional, para crear una economía popular, necesariamente converge en la escuela socialista. Una escuela que por encima de los intereses individuales proclamó los derechos de la colectividad; que forma mentalidades libres a salvo de dogmas, fanatismos y prejuicios; que combate la plutocracia y el imperialismo; que se pone de parte de los débiles y de los oprimidos para forjar una patria para todos. El socialismo es una teoría y una práctica a la vez; la escuela no realizará el socialismo, pero es la que va a explicar, científicamente, el proceso de la historia, la que va a explicar, científicamente, la verdad.³⁷⁸

Para ejemplificar los puntos que trata Lombardo transcribimos brevemente los últimos párrafos de la iniciativa, que continua en estos términos:

³⁷⁸ Discurso de Lombardo Toledano en SEP, *La educación socialista producto legítimo dela Revolución Mexicana*, SEP, México, 1939 compilado por Lombardo, Marcela, en *El problema del indio*, colección SepSetentas, Biblioteca SEP, 1973, México, pp.35-36

El Congreso Constituyente de 1917, en su propósito de llegar hasta las íntimas necesidades del pueblo mexicano, generalizó el principio del laicismo a toda enseñanza primaria, así fuera impartida por el Gobierno o por los particulares, y es bajo el régimen estatuidos y aceptando por la generalidad del país, como ha venido difundiéndose la enseñanza primaria con la natural y esperada oposición de los núcleos obscurantistas dirigidos y fomentados por el clero, cuya propaganda espiritual se vincula estrechamente con los intereses del capitalismo individualista.

La Convención del Partido Nacional Revolucionario celebrada en Querétaro en diciembre último, estimó que el precepto constitucional dictado por el legislador de 1917, debía modificarse en términos que precisaran las características esenciales que el orden económico y social habían producido el movimiento revolucionario, ya que la escuela debe reflejar siempre, en su desenvolvimiento, los rasgos fundamentales de la sociedad que la engendra, porque no hay revolución alguna, cualquiera que sea el grado de intensidad que alcance, que no tenga que traducirse en una reforma escolar. Consecuentemente se proclamó que, aparte del carácter confesional de la enseñanza, debía afirmarse la orientación filosófica que la informado en materia económica y social toda la obra del movimiento revolucionario, orientación que prepare a los hombres para una mejor adaptación a la estructura de la sociedad que se está forjando.

[...]

Y tratándose de la educación, la necesidad social consiste en la presentación educativa e instructiva de nuestras masas, para formarle un concepto exacto y positivo del mundo que las rodea y para provocar en sus componentes sentimientos, pensamientos y voliciones convergentes que conduzcan a estrechar los lazos de nuestra nacionalidad, con un sentido de independencia basado en la responsabilidad de los individuos, afirmándose y robusteciéndose en la acción conjunta y común, orientada hacia la socialización progresiva de los medios de producción económica, en busca de una mejor organización social.

Consecuentemente, la educación primaria, secundaria, y normal, ya sea que esté a cargo del Estado, o que se autorice se imparta por los particulares habrá de regirse estrictamente por las mismas normas, programas y tendencias para lo cual el poder Público controlará las actividades y enseñanza de los

planteles privados; y por lo que respeta a la Universidad Autónoma de México y a las demás escuelas preparatorias, profesionales y técnicas libres que existan en el país, seguirán funcionando dentro de las franquicias que las leyes les otorgan.

Estimase convenientes reiterar aquí la declaración que se hacen el plan Sexenal, en el sentido de que "con preferencia a las enseñanzas de tipo universitario, destinadas a preparar profesionistas liberales, deben estar colocadas las enseñanzas técnicas que tiendan a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana,"

[...]

La educación socialista, lejos de romper los vínculos de la institución familia, encontrará en el hogar y especialmente en las madres mexicanas, la más firme base para su desarrollo, puesto que, independientemente de sus postulados técnicos para la nueva organización social, la doctrina socialista es doctrina de justicia.

No será una escuela socialista determinada dentro del conjunto de las que actualmente se disputan los campos de especulación y de acción en el mundo, la que inspirará las orientaciones de nuestra educación. Nuestro socialismo, el socialismo de la Revolución Mexicana, tiene su doctrina inmediata en los principios relativos de la Constitución General de la República, los que se enseñarán al educando no como una categoría espiritual irrectificable, sino como principios y posiciones de lucha que hasta el presente se estima eficaces para arrancar la costra de nuestros egoísmos y para estructurar la nueva vida; principios, y posiciones de lucha de presente que se caracterizan por una intervención cada día más acentuada del Estado, por una dirección estatal de nuestra economía que tiene la socialización progresiva de los medios de producción económica. "De manera fundamental se estatuye, igualmente, como ya se concretó en capítulo anterior, que la educación impartida por el Estado y la que se autorice a la iniciativa privada en los grados de primaria, secundaria, y normal, y la de todo género que se dé a obreros o campesinos, excluya toda enseñanza religiosa y proporcione una cultura basada en la verdad científica. Con esto no sólo se interpreta el sentir de las masas revolucionarias de México, representadas en la Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario efectuada en Querétaro en diciembre último, sino que se llena la

función vital de integrar el espíritu de los hombres en condiciones de que ningún prejuicio oscurezca sus procesos mentales ni supedite su voluntad a ningún fanatismo, y que constituya un positivo factor de actividad, producción y progreso en la marcha de la colectividad mexicana.

Por lo expuesto, el Partido Nacional Revolucionario somete a la consideración de sus Bloques en las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente Proyecto de Reformas al artículo 3º de la Constitución General de la República³⁷⁹

Debemos señalar varios hechos trascendentales para poder interpretar con justicia el texto que presentamos, entre estos hechos se encuentra no sólo el inmediato antecedente revolucionario mexicano, sino la guerra cristera que desató el clero con el fin de conservar sus privilegios ante la ofensiva callista. Recordemos también que el ejercicio del poder ejecutivo federal se encontraba aún en proceso de independizarse frente al maximato. En el contexto histórico mundial podemos considerar como un importante acontecimiento que enmarcó la implementación de esta reforma la Revolución Rusa de 1917 cuyo eco se hizo presente en México desde su inicio.

La reforma realizada al artículo 3º de la Constitución se tradujo en diversas medidas de gobierno realizadas por Cárdenas, tales como lograr que los maestros tuvieran un mejor salario y una buena preparación. Uno de los carteles de la época, sobre la batalla que representó la misión educativa de Cárdenas, expresaba: “Maestro, tú estás solo contra: las guardias blancas asesinas, los ignorantes azuzados por los ricos, la calumnia que envenena y rompe tus relaciones con el pueblo”.

Cárdenas multiplicó escuelas por todas las regiones, reformó las universidades públicas, fundó el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Obrera, la Universidad Agrónoma de Chapingo, escuelas de artes y oficios, escuelas ejidales, normales rurales e instauró un proyecto de Misiones Culturales que recorrían las rancherías y pueblos, formadas por un médico, un ingeniero agrícola y un maestro impartiendo nociones de higiene, salud y educación básica.

³⁷⁹ *Ídem.*

Desde luego que estas acciones hallaban su fundamento en la Constitución. A decir de Gilly, si en este camino no se pudo ir más lejos fue, entre otras razones porque

al no haber partido obrero marxista de masas, no había quien se apoyara en la conquista que significaba el nuevo artículo 3º, para impulsar una concepción de clase, marxista, en la escuela socialista; y las intenciones revolucionarias de los promotores cardenistas de la nueva escuela eran muy superiores a su real preparación política para organizar sobre bases científicas la enseñanza de los principios socialistas.³⁸⁰

Mucho se discutió en la cámara de origen y revisora sobre el contenido del artículo 3º, sobre todo los diputados se preguntaban si era propio de la nación mexicana darle una orientación socialista a la educación cuando el sistema económico, político y social no se correspondía con este esquema; más aún: los diputados discutieron acaloradamente si el precepto debía señalar además, que la educación se fundamentaría en el socialismo de corte científico con la idea de distinguirlo del socialismo utópico y el cristiano. Todo ello en un ambiente que había provocado ya la reacción del clero y los sectores sociales más altos que veían en la reforma posiciones que a más de radicales, ponían en peligro sus intereses y la permanencia de su ideología.

La educación socialista se volvió flanco de ataque contra el cardenismo, al que se acusó en propaganda y discursos de “bolchevista”, “antipatriótico” y “rojo”. Así también, un sector de la burguesía nacional y del clero comenzaron a azuzar a padres de familia y tutores a sacar a sus “inocentes infantes” de las “casas del diablo” instaladas por Ignacio Télles, Ministro de Educación. Algunos intelectuales universitarios por su parte, catalogaron la educación socialista como “dictadura ideológica sancionada por la ley”.³⁸¹

Música en cambio, congenió con esta reforma a la educación, además de apuntar propuestas pedagógicas consideraba que

³⁸⁰ Gilly, Adolfo, *op. cit.*, 1981, p.382.

³⁸¹ Pérez Montfort, Ricardo, “Música y la derecha (1934-1940)”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al., op. cit.*, p.244.

socializar la escuela o sea introducir el socialismo en ella, en su desarrollo, en su acción, deberá ser luchar porque la vida en la escuela busque ser de mutua cooperación entre los que a ella concurren ... profesores, alumnos, padres de familia... y al mismo tiempo que la acción de la escuela tienda hacia la creación de un espíritu nuevo de mutua ayuda y de mutuo esfuerzo orientado todo hacia la creación de una nueva vida social... los profesores deben reclamar su condición de trabajadores de la enseñanza, y en su calidad de obreros, organizar sus sindicatos de clase ... establecer una alianza con los padres de familia, explicándoles el mecanismo materialista de la sociedad burguesa que tiende hacia la especulación y el robo, interesándolos en la necesidad de crear un mundo nuevo de justicia y de mutuo apoyo.³⁸²

La reforma se publicó en el DOF el 13 de diciembre de 1934, tomo LXXXVII, núm.35 págs. 849-850, derogando el artículo redactado por el constituyente de 1917, para quedar como sigue:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado - Federación, Estados, Municipios - impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades

³⁸² Archivo del F:FJM, D.6072 citado por Pérez Montfort, Ricardo, "Múgica y la derecha (1934-1940)", en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al., op. cit.*, pp.244-245.

educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, no podrán apoyarlas económicamente;

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado;

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.³⁸³

³⁸³ Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 1934, tomo LXXXVII, núm.35 págs. 849-850



Archivo General de la Nación, Colección Fotográfica de la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas, expediente 135.23/62-8, foto 164/2.³⁸⁴

2. Reforma del 30 de diciembre de 1946: unidad nacional, rectificación y conciliación

El 14 de diciembre de 1945 el presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, envió al pleno del poder legislativo, una iniciativa de reforma al artículo 3º de la Constitución, esta reforma fue discutida y aprobada sin modificaciones por las cámaras de origen y revisora los días 26 y 28 de diciembre de 1945 respectivamente, sin embargo, su publicación en el DOF se realizó por el presidente Miguel Alemán Valdez hasta el 30 de diciembre de 1946.

³⁸⁴ Archivo General de la Nación, Colección Fotográfica de la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas, expediente 135.23/62-8, foto 164/2., obtenida en Galería digital *México. Un siglo en imágenes. 1900-2000*, Archivo General de la Nación/UNAM/DGSCA, 2000, disponible en internet: http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/mexico/decadas/30-40/fotos/xx_202.htm

Durante el tiempo en que se postergó la publicación, para darle plena validez y vigencia a la reforma, ocurrió la transformación del PRM a Partido Revolucionario Institucional (PRI), luego de este suceso, cuando llegó al poder Miguel Alemán, el historiador Daniel Cosío Villegas anunció en un artículo que la Revolución Mexicana había muerto.

La modificación al artículo 3º consistió principalmente en suprimir el carácter socialista de la educación preceptuado en 1934, la iniciativa planteaba que esa redacción había servido para desviar el sentido de su observancia, eliminando en su origen su significación real y propagando tendenciosas versiones de este con la intención de estorbar el progreso que ambicionaba la nación. Otra cuestión importante que se agregó en esta reforma, fue especificar que el criterio que orientaría a la educación “Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.”³⁸⁵

En la iniciativa, se consideraba también que uno de los principios básicos que debía regir a la educación era la doctrina de la “unidad nacional”. Este principio se incorporó a la reforma del artículo 3º considerando en el dictamen que “la educación es el medio más eficaz para lograr la unificación de los mexicanos y para fortalecer la nacionalidad e ir borrando, definitivamente, la enorme diferencia de nivel cultural que se advierte en el pueblo, entre una minoría, poseedora de la más selecta cultura occidental, y las grandes masas de población.”³⁸⁶

Desde luego, en el debate previo a la aprobación de la reforma hubo opositores que, a pesar de votar a favor de ella, señalaron en sus argumentos que

³⁸⁵ Congreso de la Unión/Cámara de Diputados/ L Legislatura. *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Tomo III. 2da. Edición, Porrúa, México, pp. 309-347. Iniciativa de reforma es presentada ante el pleno el 14 de diciembre de 1945, se trata de una iniciativa del Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho.

³⁸⁶ *Idem.*. Este Dictamen fue presentado a la Asamblea el 24 de diciembre de 1945 por las Comisiones Unidas, Primera y Segunda de Puntos Constitucionales, Segunda de Gobernación y Segunda de Educación Pública. INTEGRANTES: Primera Comisión de Puntos Constitucionales: Fernando Moctezuma.- Pedro Guerrero Martínez.- José Ma. Suárez Téllez.- Segunda Comisión de Puntos Constitucionales: Guillermo Aguilar y Maya.- Manuel Moreno Sánchez.- Segunda Comisión de Gobernación: Gabriel Ramos Millán.- Raúl López Sánchez.- Víctor Alfonso Maldonado.- Segunda Comisión de Educación Pública: Ramón Mata y Rodríguez.- Marino Castillo Nájera.

dar paso a ésta significaba “en sí un éxito político del Clero y de las fuerzas retardatarias”, por lo que para comprender con claridad a qué se refiere esta alusión, precisamos exhibir sucintamente algunos de los argumentos más importantes para realizarla contenidos en la exposición de motivos de la iniciativa, estos señalaban que:

- a) La evolución de las varias doctrinas que han orientado la educación de los mexicanos son reflejo de las aproximaciones sucesivas que, en todo tiempo, han procurado resolver el problema esencial del destino de la República. En pos de alcanzar ese destino es preciso determinar los ideales que todo país deseoso de progresar y perfeccionarse ha de fijar claramente, en cada época de su vida, como objetivos de las futuras generaciones y como normas para alcanzarlos. Es natural, por lo mismo, que, a cada instante de hondas definiciones, haya correspondido en la historia de nuestra patria un intenso examen de los principios que rigen la educación, por lo que las reformas que suscita este ejercicio no son ejemplo de una versatilidad peligrosa de los espíritus, sino prueba incontrovertible, de su honrada y robusta vitalidad.
- b) La redacción del artículo 3º ha servido para desviar el sentido de su observancia, eliminando en su origen su significación real y propagando tendenciosas versiones de este con la intención de estorbar el progreso que ambiciona la nación.
- c) La revisión que propone el ejecutivo debe buscar el afianzamiento de la trayectoria emancipadora de México en momentos en los que es menester prepararnos a vencer los obstáculos del período de postguerra en un mundo en urgente reconstrucción.
- d) La necesidad de extender la acción normativa a un campo que el texto de 1934 no enfoca concretamente: el de la educación para la defensa de la unidad nacional y el de la educación para el orden de la convivencia internacional.
- e) Ya que la conflagración recientemente atravesada atestiguó dolorosamente que la organización y la conservación de la paz no podrán lograrse sin dos condiciones complementarias: la existencia de unidades nacionales invulnerables a la corrupción de corrientes tiránicas y agresivas, como el nazifascismo, y el sentido universal de una democracia que haga imposible la acumulación de todo el poder de un pueblo en las manos de un dictador y porque está visto que donde la

arbitrariedad de un tirano se substituye a la soberanía del pueblo, desaparece la responsabilidad general.³⁸⁷

Del análisis correspondiente a esta reforma y el periodo histórico en que se implementó se desprende la notoria preocupación del ejecutivo federal por lograr la unidad nacional, por lo que la colocó como centro de su política de gobierno y, en consecuencia, de su proyecto educativo para lograr su consolidación. El discurso oficial de la “unidad nacional” encontró fundamento no sólo en la historia reciente del país; recordemos que a petición del Presidente de la República, Gral. Manuel Ávila Camacho, el Congreso de la Unión declaró el estado de guerra frente a las potencias del Eje nazi-fascista, fracasando así la labor de los partidarios del fascismo para que México fuera neutral, como había ocurrido durante la Guerra de 1914 a 1918.

Por otra parte, el “estigma” de la educación socialista era una carga ideológica que no podía sostener este gobierno y que no se correspondía ya con el proyecto e ideología del naciente Partido Revolucionario Institucional.

La reforma de 1946 al artículo 3º constitucional suprimió así la frase relativa a la doctrina socialista, sustituyéndola por la orientación científica y otros postulados que enriquecieron en modo distinto el contenido del precepto. Pero se mantuvo la facultad del Estado para dirigir la educación, permitiendo a los particulares que participaran en esa labor únicamente con autorización expresa del Poder Público tratándose de la enseñanza primaria, secundaria y normal, y de la destinada a los obreros y campesinos, a condición de ajustar su labor a los programas oficiales y a los principios del propio artículo 3º, incluyendo la laicidad. Esta reforma reiteró la prohibición a las corporaciones religiosas y ministros de los cultos y a las sociedades por acciones, de no intervenir en forma alguna en los planteles educativos de los primeros grados de la enseñanza. Más aún se prescribió la facultad al Estado para retirar, en cualquier tiempo, la autorización para el funcionamiento de las escuelas particulares, sin que contra su

³⁸⁷ Congreso de la Unión/Cámara de Diputados/ L Legislatura. *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. op. cit.*, pp. 309-347.

determinación procediera juicio o recurso alguno y para no reconocer la validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares, cuando a su juicio no fuera conveniente.

Los opositores al gobierno cardenista habían enfocado su ataque contra el artículo 3º, porque preconizaba la educación orientada en la doctrina del socialismo; pero cuando esta expresión fue retirada en el año de 1946 quedó claro que, más que molestarles la orientación basada en el socialismo científico, su oposición se refería fundamentalmente a la facultad del Estado para impartir la enseñanza y orientarla, colocando a los particulares por mucho en el papel de colaboradores del Poder Público en esta trascendental labor.

Finalmente, la reforma se publicó en el DOF el 30 de diciembre de 1946, en sus páginas 2 y 3, derogando el artículo aprobado por el Congreso de la Unión en 1934, para quedar como sigue:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, lucharán contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismo - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la

sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realice actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religiosos no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial o los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que las infrinjan.

3. Reforma del 9 de junio de 1980: autonomía universitaria

Esta iniciativa de reforma fue formulada por el presidente José López Portillo, en ella se propone adicionar al artículo 3º con una fracción VIII y cambiar el número de la última recorriéndolo a la IX fracción. En la adición se reconoce la autonomía

universitaria y se establecen las bases para regular las relaciones laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las universidades a nivel constitucional.

Esta reforma tiene como contexto político y social el movimiento estudiantil de 1968, el aumento de la demanda de ingreso a nivel medio superior y superior, el auge del sindicalismo universitario y el surgimiento de nuevas instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma Metropolitana.

La publicación de la reforma se realizó en los siguientes términos:

Decreto por el que se adiciona con una fracción VIII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del artículo 133 de la Constitución General de la República y previa aprobación del H. Congreso de la Unión y de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara:

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona con una fracción el artículo VIII el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 3o.

I a VII [...]

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes

y programas; fijarán los términos de ingreso promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico; como del administrativo se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley Federal del Trabajo conforme a las características propias del trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere necesarias para hacerlo compatible con la autonomía y con la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, los mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.³⁸⁸

4. Reforma del 28 de enero de 1992: acotamiento del principio de laicidad en el marco de las nuevas relaciones Estado-Iglesia

La cuarta reforma al artículo tercero es iniciativa del presidente Carlos Salinas de Gortari. Los argumentos para reformar el artículo 3º indicaron como principales consideraciones el propósito de consolidar la libertad de creencias y garantizar su ejercicio, confirmando el estado de derecho, por lo que la iniciativa de reformar el art 3º se acompañó también de una paquete de reformas a los artículos 5, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se acotó el principio de laicidad únicamente a la educación que corresponde impartir al Estado y no se prohibió más a los particulares impartir doctrinas religiosas como parte de la educación que ofertan, sin perjuicio de su

³⁸⁸ Diario Oficial de la Federación, primera sección, lunes 9 de junio de 1980, p.4.

obligación de cumplir los planes y programas de estudio oficiales. Así también se permitió al clero, establecer escuelas en todos los niveles educativos.

Esta reforma se enmarca en el periodo denominado de “Modernización educativa”, que comprendió también cambios en la relación Estado- Iglesia luego de una larga experiencia histórica de convivencia y tolerancia. Se trata en efecto de la transformación total de las disposiciones que generaron el extenso debate del Constituyente de 1917 sobre el artículo 3º, como dijimos en el capítulo II, en esta discusión no había acuerdo sobre cuál era el artículo en el que debía prescribirse la prohibición a cualquier corporación religiosa para establecer escuelas de educación primaria, normal, así como las dedicadas a obreros y campesinos; pero tanto jacobinos como renovadores concordaban en que esa prohibición debía existir. Con respecto al principio de laicidad de la enseñanza la reforma de 1992 lo acota tal y como Carranza lo presentó en su proyecto de Constitución en 1916 y luego en su propuesta de reforma en 1918: sólo vigente para las escuelas oficiales.

El Estado mexicano, más consolidado y con mejores facultades para garantizar el respeto de las leyes y las instituciones nacionales, modificó el marco de sus relaciones con la Iglesia Católica, organización que fungió por muchos años como un verdadero poder y como un Estado dentro de otro.

La Iglesia históricamente había contado con la organización y la infraestructura de que carecía el Estado y cubría servicios de enseñanza, salud y beneficencia, se ocupaba del registro de personas en sus libros parroquiales y otras actividades. Con la gradual consolidación de la soberanía e independencia del Estado mexicano así como su apropiación de las funciones que antes desarrollaba la institución eclesiástica, sustituyó su control por el poder y supremacía civil. Una de las etapas de este proceso largo y conflictivo quedó plasmada en la Constitución 1917, en la que no sólo se preceptuaron limitaciones al clero en el artículo 3º, sino que se incorporaron al texto constitucional prohibiciones tales como el voto a sus ministros, el culto público, la intervención en asuntos políticos y crítica a las leyes e instituciones públicas, así como el

desconocimiento de la personalidad jurídica de las agrupaciones religiosas y se reservó el ejercicio como ministro de culto sólo para los mexicanos por nacimiento.

Plutarco Elías Calles, el presidente más radical en materia anticlerical, obtuvo del Congreso en enero de 1926 la aprobación de la Ley Reglamentaria del artículo 130, la cual facultaba al poder federal la regulación de la “disciplina” de la Iglesia y confirmaba el desconocimiento de la personalidad jurídica de la misma. De hecho se consideraba como delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal, impartir educación religiosa en distintos planteles de los autorizados.

Se expide la “Ley Calles” la cual contemplo todos los decretos y reglamentaciones de los artículos relacionados con la Iglesia, además de que se establecían sanciones a los infractores de los artículos 3°, 5°, 24, 27 y 130 constitucionales. El resultado fue la suspensión del culto que los jefes de la Iglesia determinaron para el 31 de julio del mismo año. Los seculares, organizados en la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa --organización que aglutinaba otras más como los Caballeros de Colón, la Unión de Damas Católicas y la Asociación Católica de la Juventud Mexicana determinó encabezar un boicot económico para presionar la derogación de dicha ley. Ante la negativa del gobierno, la Liga determinó que la acción cívica se había agotado y que el levantamiento armado sería el 1° de enero de 1927.³⁸⁹

La guerra cristera fue escenario del recrudecimiento de las contradicciones ya existentes en comunidades campesinas donde se evidenció, por una parte, el impacto de la secularización de algunos pueblos que optaron por ser agraristas y, por otro, la presencia clerical en otras comunidades que optaron por unirse a las fuerzas las fuerzas cristeras. En 1929 la alta jerarquía eclesiástica pactó con Emilio Portes Gil el cese de las hostilidades. El compromiso de su gobierno consistió en omitir la aplicación de los artículos constitucionales “incomodos” para la Iglesia, pero sin reformarlos, y el culto público fue reanudado.

Los ánimos se aplacaron por un breve periodo, hasta que en 1934 se reformó el artículo 3° para introducir la educación socialista. Una nueva oleada de

³⁸⁹ Boletín Informativo del Senado de la República, Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año III, 25 de mayo de 2003, LVIII Legislatura.

cristeros surgió pero sucumbió ante la actitud fuerte pero conciliadora de Lázaro Cárdenas. Por otro lado, el modo de operar establecido desde 1929 en el que el gobierno no aplicaba con rigor los artículos relacionados con la Iglesia, y ésta no se inmiscuía abiertamente en los asuntos políticos, permitió que los conflictos no se desbordaran.

Con el arribo a la presidencia del general Manuel Ávila Camacho, el gobierno federal tendió abiertamente a la conciliación con los jefes de la Iglesia y emprendió una política de amplia tolerancia religiosa que se tradujo en la inaplicación de muchas de las prohibiciones constitucionales sobre el tema. Tanto Ávila Camacho como los posteriores presidentes de la República manifestaron abiertamente su filiación a la grey católica, así, Echeverría visitó el Vaticano y López Portillo acordó la visita del papa Juan Pablo II y su recepción en la residencia oficial de Los Pinos. En el periodo de Miguel de la Madrid, la jerarquía eclesiástica solicitó en repetidas ocasiones la reforma del texto constitucional para desaparecer en él las prohibiciones aún vigentes, pero fue Carlos Salinas quien como candidato presidencial dio a conocer en campaña su intención de “modernizar” la relación Estado-Iglesia y procedió después en consecuencia.

Hemos encontrado en un texto de Jorge Adame Goddard una interesante clasificación por etapas sobre la regulación de la educación religiosa en México, con esa información elaboramos el siguiente cuadro y agregamos un sexto periodo:³⁹⁰

De 1857- 1873	La educación religiosa puede impartirse en todas las escuelas del país, públicas y privadas.
De 1874 -1916	La educación es laica en todas las escuelas públicas; pero se puede impartir educación religiosa en escuelas privadas.
De 1917-1933	La educación es, por disposición constitucional, laica en escuelas públicas y en primarias privadas, y se puede impartir educación religiosa en escuelas secundarias y superiores privadas.

³⁹⁰Adame Goddard, Jorge, “El Derecho a la Educación Religiosa en México”, Diez años de vigencia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en México (1992-2002), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Num. 40, México, 2003, pág. 28.

De 1934-1945	La educación es “antireligiosa” en todas las escuelas públicas y también debe serlo en las escuelas privadas, primarias, secundarias, normales y especiales para obreros y campesinos.
De 1946-1991	Toda la educación que imparta el Estado es obligatoriamente laica, y lo mismo la que impartan particulares en escuelas primarias, secundarias, o normales.
De 1992-2013	Toda la educación que imparta el Estado es obligatoriamente laica, los particulares podrán impartir educación religiosa en todos los niveles escolares y las corporaciones religiosas y ministros de culto podrán participar también en el establecimiento y dirección de escuelas.

Los legisladores que suscribieron la iniciativa de esta ley vieron la necesidad de expedir un ordenamiento jurídico que detallara, preservara y refrendara, mediante normas específicas, los principios básicos en materia de libertades religiosas: respeto a la libertad de creencias, demarcación clara entre los asuntos civiles y religiosos, igualdad jurídica de las iglesias y agrupaciones religiosas, así como la importancia de una educación laica.

El artículo 3° vigente hasta antes de la reforma de 1992 contemplaba en la fracción V la prohibición expresa para las corporaciones religiosas, los ministros de culto, las sociedades por acciones con actividades educativas; de participar en la impartición de educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o campesinos. La reforma del 1992, sustituyó esta fracción con la máxima de que los planteles particulares dedicados a la impartición de la educación en todos sus tipos y grados, debían apegarse únicamente a los mismos fines y criterios de los planes y programas oficiales. Continuaría vigente hasta la reforma de 1993 la facultad del Estado de negar o revocar autorizaciones, para establecer y dirigir planteles, otorgadas a los particulares sin que contra esta resolución procediera juicio o recurso alguno.

Esta reforma fue publicada en el DOF el martes 28 de enero de 1992 en su página 3 para quedar como sigue:

Artículo 3º [...]

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) [...]

b) [...]

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos:

III.- Los particulares podrán impartir educación...

IV.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior:

V a IX.- [...] ³⁹¹

5. Reforma del 5 de marzo de 1993: reconocimiento del acceso a la educación como un derecho de todo individuo y prescripción de la educación secundaria como obligatoria

Esta reforma, promovida por el presidente Carlos Salinas de Gortari, se realizó con el fin de adecuar el contenido del artículo 3º a los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos de los que México era parte. El cambio fundamental radicó en agregar en el primer párrafo del artículo la frase: “todo individuo tiene derecho a recibir educación”, ya que no estaba consignado expresamente y con anterioridad sólo se señalaba la obligación del Estado de impartirla.

³⁹¹ Diario Oficial de la Federación, martes 28 de enero de 1992, p.3.

Quedó claro así que la educación no podría ser considerada sencillamente como servicio público, sino como un derecho que el Estado tiene la obligación de respetar, asegurar, proteger y promover. Los servicios pueden ser diferidos, pospuestos y hasta negados, mientras que un derecho es exigible y justiciable por las consecuencias que se derivan de su violación.

Otro aspecto de esta reforma consistió en incluir la educación preescolar como un nivel más que sería obligatoria impartir al Estado y a la educación secundaria como un curso obligatorio para los mexicanos. Se modificaron a su vez, otras disposiciones constitucionales y federales para descentralizar los servicios educativos y crear un nuevo sistema de estímulos salariales para los maestros.

El Texto fue publicado en el DOF 05 de marzo de 1993, tomo CDLXXIV, núm.05 págs. 2-3 para quedar como sigue:

Artículo 3°.-Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el Artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura,

y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria; señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal

académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que las infrinjan³⁹²

6. Reforma del 12 de noviembre de 2002: educación preescolar obligatoria

Esta reforma realizada en el periodo presidencial de Vicente Fox Quezada, consistió en incorporar la educación preescolar como un curso obligatorio para los mexicanos y definió los términos en que deberá impartirse. Se publicó en el DOF el 12 de noviembre de 2002, tomo DXC, núm.09 págs. 2-3 (Primera sección):

Artículo 3°.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

I a II.- [...]

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

³⁹² Diario Oficial de la Federación 05 de marzo de 1993, tomo CDLXXIV, núm.05 pp.2- 3.

IV.- [...]

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarias para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) y b) [...]

VII y VIII.- [...]³⁹³

7. Reforma del 10 de junio de 2011: el respeto a los derechos humanos

Por iniciativa del ejecutivo federal, nuevamente se reformó el artículo 3º como parte de una reforma integral a la Carta Magna en materia de derechos humanos, para incluir estos como vértice de interpretación y aplicación de las normas jurídicas y profundizar su eficacia. La modificación se publicó en la página 2 de la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación el viernes 10 de junio de 2011 que cambió a su vez la denominación del Capítulo Primero del Título Primero de la Carta Magna para decir:

Título primero

Capítulo I

De los derechos humanos y sus garantías

[...]

Artículo 3º.- [...]

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el

³⁹³ Diario Oficial de la Federación, 12 de noviembre de 2002, tomo DXC, núm.09 pp.2-3., (Primera sección).

respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I a VIII. [...] ³⁹⁴

8. Reforma del 9 de febrero de 2012: educación media superior obligatoria

Con el objetivo de disminuir el índice de deserción escolar en este nivel educativo y garantizar la cobertura y el acceso de los jóvenes a la educación media superior, el ejecutivo federal envió una iniciativa de reforma al artículo 3º para incluir en él la obligatoriedad de este nivel educativo. La reforma fue publicada en la página 3 de la Primera Sección del DOF el Jueves 9 de febrero de 2012, declarando las modificaciones al párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º para quedar como sigue:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

[...]

I. [...]

II. [...]

Además:

a) [...]

b) [...]

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. [...]

IV. [...]

³⁹⁴ Primera Sección del Diario Oficial de la Federación el viernes 10 de junio de 2011, p.2.

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
VI. a VIII. [...]³⁹⁵

9. Reforma del 26 de febrero de 2013: la calidad de la educación

A iniciativa del ejecutivo federal, a cargo de Enrique Peña Nieto, se efectuó esta última reforma al artículo 3º de la Constitución, el contenido de esta innovación pone su acento en los mecanismos de control, evaluación y permanencia del magisterio, por lo que ha generado un debate entre quienes no ven en ella un proyecto pedagógico real ni un plan para abatir el rezago educativo y quienes propugnan que un sistema de evaluación estandarizado puede brindar mejores resultados en el progreso y calidad educativos. Se reformaron entonces las fracciones III, VII y VIII, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º para quedar como sigue:

Artículo 3º. [...]

[...]

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. y II. [...]

a) [...]

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la

³⁹⁵ Primera Sección del DOF el Jueves 9 de febrero de 2012, p.3.

familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. a VI. [...]

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de

cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a)** Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b)** Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c)** Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resuelve dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.³⁹⁶

Cada una de las reformas realizadas al artículo 3º durante los siglos XX y XXI constituye por sí misma un tópico que merece una investigación completa. Como hemos visto, se trata de asuntos amplios y complejos. El artículo 3º es rico en contenido social, sus transformaciones son fruto de encrucijadas históricas y nuevas formulaciones conceptuales y filosóficas; los debates formulados entorno al precepto demuestran siempre que el derecho que tutela es uno de los pilares en que se sostiene la nación y su porvenir.

³⁹⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf

Conclusiones

El sistema educativo, sus fines, sus métodos y el tipo de cualidades y potencialidades de sujeto que pretende formar tienen íntima relación con el momento histórico en que se define el proyecto de una nación. Un proyecto que es filosófico, político, económico, social y cultural definido o redefinido en no pocas ocasiones después de acontecer un cisma o crisis de sistema.

De este modo es que entendemos como la revolución que cimbró al país a principios del Siglo XX llevó a la redefinición de la nación, y con ella, de su proyecto educativo expresado en el artículo 3º constitucional. Para lograr tal concreción se conjugaron elementos determinantes. En este sentido comprendimos la participación de Francisco Múgica en el proceso de creación del artículo 3º en el Constituyente de 1917, engarzando las convicciones e ideología trazadas por su historia personal con el momento histórico.

La forma del derecho es tan importante como su esencia y, no menos fundamental es entender las relaciones sociales que se encuentran legitimadas a través de la norma jurídica o por las que ésta ha surgido. En ello radicó la importancia de elaborar nuestra tesis: continuar forjando los elementos que permitan a los estudiosos del derecho constatar la innegable vinculación entre el hecho histórico social y la producción de la norma. Más aún cuando la norma de que se trata es la suprema Constitución de la República.

Es desde esta perspectiva que esta investigación abona al perfeccionamiento de la historia del derecho constitucional y a la comprensión del proyecto educativo que en 1917 se propuso construir una nación democrática, solidaria, laica y con justicia social.

También, y sobre todo, pudimos contrastar en las modificaciones al artículo 3º, los avatares y cambios ideológicos que han transformado al país con lo que aportamos al análisis y consolidación de un proyecto educativo nacional que, retomando su historia y acorde con las necesidades de la nación mexicana, sienta las bases para su pleno desarrollo.

Así también:

- a) En cuanto a las influencias ideológicas de Francisco J. Múgica, pudimos corroborar que el magonismo y su consecuente participación en el diario *Regeneración* permearon tangiblemente en su pensamiento, cuestión que también se puede observar en la participación que tuvo en la redacción de los artículos 27 y 123 constitucionales, en los que además sostuvo ideales propios de la corriente zapatista. Esta observación puede ser motivo de futuras investigaciones para lograr su plena corroboración.
- b) En cuanto al dominio que el ideario y formación de Francisco J. Múgica tuvo en la redacción del artículo 3° en el Constituyente de 1917 podemos considerar que fue un hombre clave para plasmar en el texto constitucional los ideales revolucionarios de corte liberal que contravenían el proyecto carrancista y que se concretaron en el texto ampliando el principio de laicidad a todas las escuelas primarias públicas y particulares. Así como señalando en el precepto la prohibición a corporaciones religiosas y ministros de culto para establecer o dirigir escuelas de este nivel educativo.
- c) En la radicalización del proyecto primigenio de Carranza la participación de Francisco J. Múgica fue determinante y motor principal, cuestión que podemos constatar en la memoria de sus intervenciones en los Diarios de Debates del Constituyente, donde demostró agilidad y buen uso de estrategias para salir adelante en estas sesiones.
- d) Respecto a la permanencia del ideario de Francisco J. Múgica en el artículo 3° podemos observar que los cambios en política económica y principios ideológicos del Estado mexicano han dado lugar a que la esencia de este ideario se conserve parcialmente por lo que refiere al principio de laicidad, acotado actualmente a la enseñanza oficial pero reconocido explícitamente en la Carta Magna.
- e) Por su parte el principio de gratuidad de la enseñanza que imparte el Estado permanece en el texto constitucional desde 1917 y ha sido ampliado a todos los niveles educativos. Analizar su eficacia sería motivo de una nueva investigación.

- f) Si bien es cierto que la reforma de 1992 al artículo 3º limitó la laicidad a las escuelas públicas, es preciso señalar que en noviembre de 2012 se publicó en el artículo 40 constitucional la única reforma de que ha sido objeto este precepto para consagrar la laicidad como una de las características fundamentales que constituyen el pacto federal, con lo que, de otro modo, se garantiza la preeminencia del poder público temporal fundado en la voluntad popular por sobre el interés de cualquier asociación religiosa y se reafirma la laicidad como un principio eficaz para posibilitar la igualdad y la coexistencia pacífica de personas con pluralidad de convicciones morales: *“Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”*³⁹⁷

Por último, esperamos que esta investigación haya ilustrado adecuadamente que proyecto histórico y proyecto de sujeto se articulan a través de las distintas reformas constitucionales realizadas al artículo 3º y que este precepto nunca será únicamente de carácter técnico, sin pronunciamientos ideológicos, como se ha llegado a proponer por algunos sectores, sino que desborda su sentido más allá de una línea educativa a seguir, porque la escuela es uno de los sitios donde se forma la conciencia del pueblo y es en el terreno educativo donde se vislumbra uno de los campos más importantes de una vieja batalla de ideas entre liberales y conservadores que desde el siglo XIX se prolonga hasta nuestros días.

³⁹⁷ 4 (Primera Sección-Vespertina) Diario Oficial de la Federación, Viernes 30 de noviembre de 2012,

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_205_30nov12.pdf

BIBLIOGRAFÍA

1. Adame Goddard, Jorge, “El Derecho a la Educación Religiosa en México”, en *Diez años de vigencia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en México (1992-2002)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Estudios Jurídicos, Núm. 40, IIJ/UNAM/Secretaría de Gobernación, México, 2003, pp.23-44.
2. Álvarez Barret, Luis, “Justo Sierra y la obra educativa del porfiriato, 1901-1911” en Solana, Fernando et. al., *Historia de la educación pública en México*, SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp.645.
3. Bartra, Armando, “La revolución mexicana de 1910 en la perspectiva del magonismo” en Adolfo Gilly et al., *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Nueva Imagen, México, 1997, pp.150.
4. Bojórquez, Juan de Dios, *Crónica del constituyente*, Comisión Nacional Editorial del CEN, PRI, México, 1985, pp.505.
5. Bolaños Martínez, Raúl, “Orígenes de la educación pública en México” en Solana, Fernando et. al., *Historia de la educación pública en México*, SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp.645.
6. Cabrera Acevedo, Lucio, “Luis Manuel Rojas” en *La Constitución mexicana de 1917: ideólogos, el núcleo fundador y otros constituyentes*, Serie estudios históricos, núm. 29, IIJ UNAM, México, 1990, pp.483.
7. Camacho Guerrero, Abel, *Francisco J. Múgica: Combatiente incorruptible*, Partido Revolucionario Institucional, coordinación nacional de estudios históricos, políticos y sociales, México, 1993. pp.314.
8. Camacho Guerrero, Abel, *Francisco J. Múgica en el constituyente*, Editorial Hersa, Colección semblanzas históricas, Coordinación Nacional de Estudios Históricos Políticos y Sociales–PRI, México, 1994, pp.250.
9. Canudas Sandoval, Enrique, “El conflicto Iglesia-Estado durante la Revolución Mexicana, Acervo de la Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, p.164., disponible en:

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3101/10.pdf>

10. Canudas, Enrique “Música en la Revolución Mexicana” en Ortiz Escamilla, Juan *et al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Música*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
11. Carbó, Margarita, “Música, el magonismo y el artículo 3º” en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Música*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
12. Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Música. Crónica política de un rebelde*, Ediciones Coyoacán, México, 2004, pp.314.
13. Cisneros Farías, Germán, *Axiología del artículo tercero constitucional*, Trillas, México, 2000, pp.214.
14. Congreso de la Unión/Cámara de Diputados/ L Legislatura. *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Tomo III. 2da. Edición, Porrúa, México, 1979, pp.1025.
15. Estrada, Francisco, *Música. La biografía de la izquierda que perdimos... y la que nos hace falta*, Centro de Estudios de Liberalismo Mexicano, México, 2007, pp.300.
16. Gall, Olivia, “Música y Trotsky en el México de Cárdenas”, en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Música*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
17. Garcadiago, Javier, *Introducción histórica a la Revolución Mexicana*, COLMEX/SEP, México, 2006, pp.128.
18. Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, 2da. Ed., Siglo XXI, México, 1984, pp.380.
19. Gilly, Adolfo, “La guerra de clases en la revolución mexicana. (Revolución permanente y auto-organización de masas)”, en Gilly, Adolfo, *et. al.*, *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Nueva Imagen, México, 1997, pp.150.

20. Gilly, Adolfo, "Música señales de los tiempos", en Gilly, Adolfo, *Arriba los de abajo*, Perfiles mexicanos, Océano, México, 1986, pp.121.
21. Gilly, Adolfo, "Música: diario de la guerra revolucionaria", en Gilly, Adolfo, *Arriba los de abajo*, Perfiles mexicanos, Océano, México, 1986, pp.121.
22. Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, 16ª ed., Ediciones El Caballito, México, 1981. pp.412.
23. Gómez Navas, Leonardo, "La revolución mexicana y la educación popular" en Solana, Fernando, et. al., *Historia de la educación pública en México*, SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp.645.
24. Krauze, Enrique, *Venustiano Carranza*, Puente entre siglos, Biografía del poder, Núm 5, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp.177.
25. León Portilla, Miguel, *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, CONACULTA, UNAM/IIH, México, 2011, pp.124.
26. Lombardo, Marcela, (comp.), *El problema del indio*, colección SepSetentas, Biblioteca SEP, 1973, México, pp.35-36
27. María y Campos, Armando de, *Música. Crónica biográfica (aportación a la historia de la Revolución Mexicana)*, ediciones populares, México, 1939, pp.384. en María y Campos, Armando de y Mondragón, Magdalena, *Dos aproximaciones a la figura de Francisco J. Música*, INHERM, México, 2004.
28. Matute, Álvaro, *El Ateneo de México*, FCE, México, 1999, http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/fondo2000/vol2/25/htm/sec_17.html
29. Melgar Adalid, Mario "Las reformas al artículo tercero constitucional" disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf>
30. Moctezuma Barragán, Javier (presentación, estudio introductorio y compilación), *Francisco J. Música, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp.695.
31. Mondragón, Magdalena, *Cuando la revolución se cortó las alas. Intento de una biografía del general Francisco J. Música*, Costa-Amic, editor, México, 1966, pp.357., en María y Campos, Armando de y Mondragón, Magdalena, *Dos aproximaciones a la figura de Francisco J. Música*, INHERM, México, 2004.

32. Monroy Huitrón, Guadalupe, *Política educativa de la Revolución 1910-1940*, Cien de México, SEP, México, 1985, pp.157.
33. Moreno y Kalbtk, Salvador, “El porfiriato. Primera etapa (1876-1901)” en Solana, Fernando et. al., *Historia de la educación pública en México*, SEP/Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp.645.
34. Múgica Velázquez, Francisco J., *Estos mis apuntes*, prólogo y notas de Anna Ribera Carbó, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1997, pp.195.
35. Múgica, Francisco, *Hechos no palabras*, Tomo I, INEHRM, México, 1985, pp.312.
36. Niemeyer Victor, “El Congreso Constituyente norteamericano de 1787 y el Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917. Comparaciones y contraste”, Capítulo IV, pp.71-85 en Smith, James Frank (Coordinador) *Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos*, T. I Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie B, Estudios Comparativos, b) Estudios especiales, Núm. 24, disponible en internet:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=824>
37. Niemeyer, Víctor Jr., “La delegación michoacana en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917”, en Ortiz Escamilla, Juan et al., *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
38. Ochoa Serrano, Álvaro, “Francisco J. Múgica, de Zamora para la Revolución” en Ortiz Escamilla, Juan et al., *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
39. Ortiz Escamilla, Juan, “Visión Latinoamericanista del General Múgica” en Ortiz Escamilla, Juan, et. al., *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
40. Palavicini, Félix Fulgencio, *Historia de la Constitución de 1917: génesis, integración del congreso, debates completos. Texto íntegro original y*

- reformas vigentes*, 2 vols., Consejo editorial del gobierno de Tabasco, México, 1938.
41. Pérez Montfort, Ricardo, "Múgica y la derecha (1934-1940)", en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
 42. Rabasa, Emilio, *Historia de las constituciones mexicanas*, IIJ, Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos, Núm.63, Elaboración de formato PDF: Edith Cuautle Rodríguez 2da. Ed., 1994, Segunda reimpresión: 2000, DR © 2000. IIJ/UNAM, disponible en:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=234>
 43. Rabasa, Emilio, *La evolución constitucional de México*, Serie doctrina jurídica, núm. 194, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)/UNAM, México, 2004, pp.429.
 44. Ribera Carbó, Anna, *La patria ha podido ser flor: Francisco J. Múgica, una biografía política*, INAH, México, 1999, pp.214.
 45. Sánchez D., Gerardo, "El Partido Socialista Michoacano" en Ortiz Escamilla, Juan, *et. al.*, *Nuevos Estudios sobre Francisco J. Múgica*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 2004, pp.763.
 46. Semo, Enrique, *Historia mexicana. Economía y lucha de clases*, 6ª ed., Serie popular Era, núm. 66, Ediciones Era, México, 1988, pp. 338.
 47. Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana, La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, 2da, ed., Tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pp.356.
 48. Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, 2da. Ed., Tomo I, Fondo de Cultura Económica, 1990, México, pp.382.
 49. Sosenski, Gregorio, aclaración al ensayo de Héctor Ceballos, *Francisco J. Múgica y la elección presidencial de 1939-1940*, que se publicó el domingo 24 de junio en *La Jornada Semanal*. Publicado el martes 26 de junio de

- 2001 en el correo ilustrado de la jornada, disponible en internet:
<http://www.jornada.unam.mx/2001/06/26/correo.html>
50. Tenti, Emilio. "La escuela productora de subjetividad" en *Una escuela para adolescentes*. UNICEF, Lozada, México. sin año.
51. *Un siglo en imágenes. 1900-2000*, Archivo General de la Nación/UNAM/DGSCA, 2000, disponible en internet:
<http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/mexico/inicio.html>
52. Velásquez García, Erik, et. al., *Nueva historia general de México*, El Colegio de México A.C., México, 2010, pp.818.
53. Villoro Toranzo, Miguel, *Historia y dogmática como técnicas de interpretación del artículo tercero constitucional*, Secretariado nacional de educación y cultura, México, 1964. pp.136.
54. Zertuche Muñoz, Fernando, *Francisco J. Múgica (antología)*, Crea-Terra Nova, colección Grandes maestros mexicanos, México, 1987, pp.143.

DOCUMENTOS

1. AHCERMLC, F:FJM, caja 7, carpeta 244, documento 1723 recuperado como Documento 22, Telégrafos Nacionales, en Moctezuma Barragán, *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp.695.
2. AHCERMLC, F:FJM: Vol. 16, documento 463, reproducido como Documento 90 en Moctezuma Barragán, *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp.695.
3. AHCERMLC, F:FJM: Vol 16, documento 60, Carta de Francisco Múgica a José Ángel Cano de 10 de agosto de 1931, reproducido como Documento 91 en Moctezuma Barragán, *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp.695.
4. Documento 228, Manifiesto de Francisco J. Múgica (14 de julio de 1939), en Moctezuma Barragán, *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp.695.

5. Documento del Pacto de Torreón entre villistas y carrancistas en Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1972.
6. Pacto de Xochimilco, en Garciadiego, Javier, *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*. Biblioteca del estudiante universitario 138, UNAM: Coordinación de Humanidades, México, 2003, pp. 265-280. Disponible en internet:
http://www.inehrm.gob.mx/pdf/documento_pactoxochimilco1.pdf
7. Plan de Ayala en Garciadiego, Javier, *Introducción histórica a la Revolución Mexicana*, COLMEX/SEP, México, 2006, pp.128.
8. Programa del Partido Liberal Mexicano en Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, 2da. Ed., Tomo I, Fondo de Cultura Económica, 1990, México, pp.382.
9. Múgica, Francisco “Revolución y Constitución” en Zertuche Muñoz, Fernando, *Francisco J. Múgica (antología)*, Crea-Terra Nova, colección Grandes maestros mexicanos, México, 1987, pp.143.
10. Múgica, Francisco, Discurso del 7 de octubre de 1951 en el Teatro Abreu, en Mondragón, Magdalena, *Cuando la revolución se cortó las alas. Intento de una biografía del general Francisco J. Múgica*, Costa-Amic, editor, México, 1966, pp.357., en María y Campos, Armando de y Mondragón, Magdalena, *Dos aproximaciones a la figura de Francisco J. Múgica*, INHERM, México, 2004.

HEMEROGRAFÍA

1. Berumen Campos, Arturo, “La Convención de Aguascalientes entre la acción revolucionaria y la acción comunicativa”, en *Alegatos*, núm78, México, mayo/agosto de 2011, pp.419-440 disponible en internet:
<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/71/78-05.pdf>
2. Boletín Informativo del Senado de la República, Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año III, 25 de mayo de 2003, LVIII Legislatura.

3. Carmona, Doralicia, "Inicia la Convención Revolucionaria de Aguascalientes en el Teatro de Morelos", *Memoria política de México*, disponible en internet: <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/10/10101914.html>
4. Carranza, Venustiano "1914 Respuesta de Carranza al General Eulalio Gutiérrez", *Memoria política de México*, disponible en internet: <http://memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1914VC-RespEG.html>
5. *El Pueblo. Diario de la Mañana*, "Lista de diputados al Congreso Constituyente de 1916/1917", México 6 de febrero de 1917, año III, tomo L, Núm. 818, disponible en internet:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/594/21.pdf>
6. Limón Rojas, Miguel, "El artículo tercero constitucional", en *Colección Pedagógica Universitaria*, Núm.14, México, 1986, pp.75-98.
7. Marvan, Ignacio "¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917? en *Política y gobierno*, Vol. XIV, núm. 2, segundo semestre de 2007, CIDE, México, disponible en internet:
http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XIV_N2_2007/01_Ignacio_Marvan.pdf
8. *Nuestro México*, "El Congreso Constituyente", fascículos quincenales, Núm.7, UNAM, México, 1983 pp. I-VII
9. <http://www.senado2010.gob.mx/index.php?page=112#9>

TESIS

- Sosenski Drzenkola, Gregorio, *La cuarta frontera de Baja California y el gobierno sudpeninsular de Francisco J. Múgica 1941 -1945*, tesis que para obtener el grado de Maestro en Estudios Latinoamericanos (Historia Latinoamericana), UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp.824.

LEGISGRAFIA

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto original)*, México, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Disponible

- en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf
y en el Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, Tomo II, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, México, 1917, pp.III-XXVIII.
2. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente)*, México, Diario Oficial de la Federación, última reforma 26/02/2013.
 3. *Constitución Política de la República Mexicana*, proclamada el 12 de febrero de 1857, disponible en:
<http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>
 4. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, Tomo I, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, México, 1917. pp.1-758.
 5. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, Tomo II, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, México, 1917, pp.1-848.
 6. Diario Oficial de la Federación 05 de marzo de 1993, tomo CDLXXIV, núm.05 pp.2- 3.
 7. Diario Oficial de la Federación, (Primera Sección-Vespertina) Viernes 30 de noviembre de 2012, disponible en internet:
 8. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_205_30nov12.pdf
 9. Diario Oficial de la Federación, primera sección, 12 de noviembre de 2002, tomo DXC, núm.09.
 10. Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 1934, tomo LXXXVII, núm.35.
 11. Diario Oficial de la Federación, martes 28 de enero de 1992.
 12. Diario Oficial de la Federación, primera sección, Jueves 9 de febrero de 2012.
 13. Diario Oficial de la Federación, primera sección, lunes 9 de junio de 1980.
 14. Diario Oficial de la Federación, primera sección, viernes 10 de junio de 2011
 15. Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 2013:
 16. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf

17. Página de la Cámara de diputados LXI Legislatura: reformas a la constitución: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm y en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm>

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

- “Perfil de juventud de Francisco J. Múgica”, Fotografía obtenida en la versión digital del artículo “Es tiempo de que volvamos a leer a Francisco José Múgica” en La Jornada de Michoacán, domingo 2 de mayo de 2010 consultado el 31 de marzo de 2013, disponible en:
<http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2010/05/02/index.php?section=cultura&article=016n1cul>
- “La delegación michoacana de diputados constituyentes”, Fotografía extraída del libro de Camacho Guerrero, Abel, *Francisco J. Múgica en el constituyente*, Editorial Hersa, Colección semblanzas históricas, Coordinación Nacional de Estudios Históricos Políticos y Sociales–PRI, México, 1994.
- Firma de los tratados de Teoloyucan, disponible en:
http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=121:-los-tratados-de-teoloyucan&catid=70:200-anos-de-historia
Consultada el 15 de marzo de 2013.
- Entrada de los zapatistas a la Ciudad de México con el estandarte de la Virgen de Guadalupe, extraída del libro de León Portilla, Miguel, *Independencia, Reforma, Revolución, ¿y los indios qué?*, CONACULTA, UNAM/IIH, México, 2011
- “Escuela cerca de la Villa de Guadalupe”, en galería digital con fotos antiguas de México, *México. Un siglo en Imágenes.1900-2000*, Archivo General de la Nación, UNAM/DGSCA, 2000, disponible en <http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/mexico/inicio.html>
- Los generales Francisco J. Múgica, Lázaro Cárdenas y Gildardo Magaña. Imagen tomada del libro: *Múgica. Exposición fotográfica del general*

Francisco J. Múgica. Homenaje en el centenario de su natalicio, México, Cámara de Diputados, LII Legislatura, CREA, SEP, 1984.

- Las escuelas en la época de Cárdenas, Archivo General de la Nación, *Colección Fotográfica de la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas*, expediente 135.23/62-8, foto 164/2., obtenida en Galería digital *México. Un siglo en imágenes. 1900-2000*, Archivo General de la Nación/UNAM/DGSCA, 2000, disponible en internet:

http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/mexico/decadas/30-40/fotos/xx_202.htm

